







































Artículo 7°. El Ministro de Hacienda y Crédito Público fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 8°. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería, TES, Clase "B", con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: No contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera; su emisión solo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras; su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de estas.

Artículo 9°. Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Artículo 10. Facúltase a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para que con los excedentes de liquidez en moneda nacional y extranjera de los fondos que administre, realice las siguientes operaciones: Compra y venta de títulos valores emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafín, entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria y otros gobiernos y tesorerías; compra de deuda de la Nación; compras con pacto de retroventa con entidades públicas y con entidades financieras sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria, dentro de los cupos que autorice el Ministro de Hacienda y Crédito Público; depósitos remunerados e inversiones financieras en entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria; depósitos a término y compras de títulos emitidos por entidades bancarias y financieras del exterior; operaciones de cubrimiento de riesgos; y las demás que autorice el Gobierno Nacional; así mismo, préstamos transitorios a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, reconociendo tasa de mercado durante el período de utilización, evento que no implica unidad de caja; y préstamos de títulos valores a la citada Dirección a tasas de mercado.

Parágrafo. Lo anterior aplica cuando, de acuerdo con las disposiciones legales, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional no pueda hacer unidad de caja con los recursos de los fondos que administre.

Artículo 11. Los establecimientos públicos podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos de la Nación mientras la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público transfiera los dineros respectivos.

Igual procedimiento será aplicable a los órganos del Presupuesto General de la Nación cuando administren fondos especiales y a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas sobre los recursos de la Nación.

Estas operaciones deben contar con autorización previa de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Los establecimientos públicos del orden nacional que administren recursos parafiscales y hayan recibido aportes de la Nación a cualquier título, harán uso de lo establecido en el inciso primero del presente artículo, sin que esas operaciones deban contar con autorización previa de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, ni se genere obligación a cargo de la Nación.

## CAPITULO II

### De los gastos

Artículo 12. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se

adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 13. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 14. Para proveer empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2006. Por medio de este, el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces garantizará la existencia de los recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad presupuestal por lo que resta del año fiscal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Previo al reconocimiento de la Prima Técnica se expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal. Por medio de este se deberá garantizar la existencia de recursos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

Artículo 15. La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.
2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
3. Efectos sobre los gastos generales.
4. Concepto del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión.
5. Y los demás que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional considere pertinentes.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 16. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Artículo 17. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, y en las entidades nacionales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que le asigna la Nación.

Artículo 18. La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su

funcionamiento y organización requieren de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas.

Artículo 19. Se podrá hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o Consejos Directivos. Si no existen juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de estos.

Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos.

El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 20. Los órganos de que trata el artículo 3° de la presente ley podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, aprobado.

Artículo 21. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 22. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo, hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2006.

Artículo 23. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades señaladas en el artículo 3° de la presente ley que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja.

Artículo 24. Los órganos de que trata el artículo 3° de la presente ley enviarán a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Artículo 25. Los compromisos y las obligaciones de los órganos que sean una sección del Presupuesto General de la Nación correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado.

Artículo 26. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, celebren contratos entre sí, que afecten sus

presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional, las Superintendencias y Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, acompañados del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Artículo 27. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional, en la elaboración de informes de ejecución del Presupuesto General de la Nación, presentará la información neta, de manera que se elimine la duplicidad de gastos.

Artículo 28. Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación posean bienes inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deben desarrollar todas las actividades tendientes a cumplir con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 708 de 2001 y sus decretos reglamentarios.

Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles de propiedad de particulares en calidad de arrendatarios, deben efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado por otra entidad pública y que sea de su propiedad.

Artículo 29. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo al Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Una vez cumplidos los requisitos del inciso anterior, previa autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores, los establecimientos públicos del nivel nacional, sólo podrán pagar con cargo a sus recursos propios las cuotas a dichos organismos.

Los aportes y contribuciones de la República de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que la modifiquen o adicionen.

Artículo 30. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2006, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, los recursos originados en convenios con organismos internacionales que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2004 y anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás rúbricas originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

Artículo 31. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrá efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo a la vigencia en curso las del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2007.

Artículo 32. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda está a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o en quien este delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 33. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las

demás relacionadas con los recursos del Crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del Servicio de la Deuda Pública.

### CAPITULO III

#### De las reservas presupuestales y cuentas por pagar

Artículo 34. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, correspondientes al año 2005, deben constituirse a más tardar el 26 de enero de 2006 y remitirse dentro de los tres (3) días siguientes, a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Las primeras serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y las segundas por el ordenador del gasto y el tesorero de cada órgano.

Cuando se trate de aportes de la Nación a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, tanto las reservas como las cuentas por pagar deben constituirse en el mismo plazo, por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o por quien haga sus veces, en el primer caso, y por el ordenador del gasto y el tesorero de cada empresa o sociedad en el segundo caso.

Igual procedimiento será aplicable a las Superintendencias y a las Unidades Administrativas Especiales cuando no figuren como secciones presupuestales.

Artículo 35. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2005, los dineros sobrantes serán reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal de 2005 que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2006, expiran sin excepción. En consecuencia, deben reintegrarse a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2006, deben ser reintegrados por estas a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

Parágrafo. Los reintegros de que trata el inciso primero del presente artículo deben realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 20 de enero de 2006. Los mismos funcionarios deben reintegrar los recursos a que se refieren los incisos segundo y tercero, a más tardar el 20 de enero de 2007.

### CAPITULO IV

#### De las vigencias futuras

Artículo 36. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización, caducan sin excepción. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de adjudicación.

Artículo 37. Las solicitudes para comprometer recursos de la Nación, que afecten vigencias fiscales futuras de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta con régimen de aquellas, deben tramitarse a través de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación a los cuales estén vinculadas.

### CAPITULO V

#### Disposiciones varias

Artículo 38. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las Entidades Territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para solicitar su desembargo. Para este efecto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares, y el origen de los recursos que fueron embargados.

Cualquier medida cautelar sobre rentas del Presupuesto General de la Nación, en los términos del artículo 177 del Código Contencioso Administrativo, originado en procesos laborales de cualquier jurisdicción, únicamente podrá afectar las cuentas de la entidad nominadora.

Artículo 39. Las sentencias, conciliaciones y cesantías parciales, serán incorporadas al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 40. Los órganos a que se refiere el artículo 3º de la presente ley pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para pagarlas, en primera instancia se deben efectuar los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

Los establecimientos públicos deben atender las providencias que se profieran en su contra, en primer lugar con recursos propios.

Con cargo a las apropiaciones del rubro sentencias y conciliaciones se podrán pagar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

Artículo 41. En virtud de la autonomía consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, las Universidades Estatales pagarán las sentencias o fallos proferidos en contra de la Nación con los recursos asignados por parte de esta, en cumplimiento del artículo 86 de la Ley 30 de 1992.

Artículo 42. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, servicios públicos domiciliarios, gastos de operación aduanera, comunicaciones, transporte y contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último trimestre de 2005, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2006.

La prima de vacaciones, la indemnización a las mismas, las cesantías, las pensiones y los impuestos, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera sea el año de su causación.

Artículo 43. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas, para efectuar cruces de cuentas entre sí, con entidades territoriales y sus descentralizadas y con las empresas de servicios públicos con participación estatal, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se debe tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación, esta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna.

Cuando se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, como consecuencia de un proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público, se compensarán las cuentas automáticamente, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 44. La Nación podrá emitir bonos en condiciones de mercado u otros títulos de deuda pública para pagar las obligaciones financieras a su cargo, causadas o acumuladas a diciembre 31 de 1993, por concepto de pasivo por pensiones y cesantías de las personas beneficiarias del extinto Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud, y para sanear los pasivos correspondientes a las cesantías de las Universidades Estatales, a que se refiere el artículo 88 de la Ley 30 de 1992, del personal administrativo y docentes no acogidos al nuevo régimen salarial. Igualmente, se podrá emitir los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993.

La Nación podrá reconocer como deuda pública las obligaciones a cargo del Instituto Nacional de Concesiones "Inco", surgidas en los contratos con garantías por concepto de ingresos mínimos garantizados, mediante la emisión de bonos u otros títulos de deuda pública en condiciones de mercado, para lo cual deberá surtir el procedimiento previsto en el artículo 29 de la Ley 344 y sus normas reglamentarias, en lo pertinente.

Parágrafo. La emisión de los bonos o títulos de que trata el presente artículo no implica operación presupuestal y sólo debe presupuestarse para efectos de su redención. El mismo procedimiento se aplicará a los bonos que se expidan en cumplimiento del artículo 29 de la Ley 344 de 1996. Las entidades del Presupuesto General de la Nación que utilicen este mecanismo sólo procederán con los registros contables que sean del caso para extinguir dichas obligaciones en virtud de los acuerdos de pago que suscriban con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 45. El presupuesto inicial correspondiente a la vigencia fiscal de 2006 contiene la reducción ordenada en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, y en el artículo 8° de la Ley 819 de 2003. En consecuencia, para dicho año se cumple con lo establecido en las mencionadas normas.

Artículo 46. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las Cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 47. Los excedentes financieros del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, no apropiados a 31 de diciembre de 2004, se destinarán para atender el Programa de Complementación Alimentaria del Adulto Mayor “Juan Luis Londoño de la Cuesta”, que se ejecuta por ese Instituto, a través del Programa 320 Subprograma 1501 Proyecto 131 “Asistencia a la niñez y apoyo a la familia para posibilitar el ejercicio de los derechos”.

Artículo 48. La Nación podrá aportar a la Administración Postal Nacional los recursos necesarios, para garantizar el servicio de franquicia postal previsto por la ley, así como el servicio postal inherente a la franquicia telegráfica prestado por esta, a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

La Administración Postal Nacional expedirá los respectivos paz y salvos con fundamento en el reconocimiento de la deuda que por estos conceptos realice cada uno de los órganos deudores y procederá a realizar los respectivos ajustes contables, sin operación presupuestal alguna.

Artículo 49. La Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Departamento Administrativo de Seguridad deben cubrir con cargo a sus respectivos presupuestos los gastos del personal vinculado a dichos órganos y que conforman los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal, Gaura, a que se refiere la Ley 282 de 1996.

Artículo 50. Los órganos de que trata el artículo 3° de la presente ley deben enviar al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 2006, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado. El Departamento Nacional de Planeación lo remitirá a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, antes del 30 de abril de 2006.

Cuando se realicen modificaciones al Presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deben remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación, para que este consolide la información y la envíe dentro de los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 51. Todos los programas y proyectos en carreteras y aeropuertos que no estén a cargo de la Nación y que estén financiados con recursos del Fondo de Inversiones para la Paz, FIP, que está adscrito a la Agencia Presidencial para la Acción y la Cooperación Internacional, Acción Social, podrán ser ejecutados por el Instituto Nacional de Vías, la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, UAEAC, o mediante convenios con las entidades territoriales según sea el caso.

Artículo 52. En desarrollo del artículo 119 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y para garantizar su saneamiento financiero, el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, o quien haga sus veces, podrá capitalizar, previa consulta con los representantes legales de las entidades territoriales accionistas, en las Empresas de Servicios Públicos de Energía los activos de su propiedad que posee en el Sistema Interconectado y No Interconectado Nacional. Una vez

capitalizados estos activos, el Instituto podrá entregar a la Nación las acciones en dación en pago. También podrá adelantar las operaciones de canje de activos con los prestadores de energía de las zonas interconectadas y/o cederlos o transferirlos a la Nación. Estas transacciones no requerirán operación presupuestal alguna.

Artículo 53. La Agencia Nacional de Hidrocarburos en desarrollo de lo previsto en el Decreto 1760 de 2003, reflejará en su presupuesto las regalías de que trata el artículo 5° de dicho decreto.

Artículo 54. La ejecución de los recursos que se giran al Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales con cargo al Presupuesto General de la Nación, se realizará por medio de resolución expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordenando el giro de los recursos. Si no fuere posible realizar el giro de los recursos a las administradoras del Fondo, bastará para el mismo efecto, que por dicha resolución se disponga la administración de los mismos por parte de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional a través de una cuenta especial, mientras los recursos puedan ser efectivamente entregados.

Los recursos serán girados con la periodicidad que disponga el Gobierno Nacional. En el evento en que los recursos no se hayan distribuido en su totalidad entre las entidades territoriales, los no distribuidos se podrán girar a una cuenta del Fondo, administrada de la misma manera que los demás recursos del Fondo, como recursos por abonar a las cuentas correspondientes de las entidades territoriales.

Para efectos de realizar la verificación de las condiciones a las que hace referencia el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 549 de 1999, el Gobierno determinará las condiciones sustanciales que deben acreditarse, los documentos que deben remitirse para el efecto, y el procedimiento con que la misma se realizará. Mientras se producen las verificaciones, se girarán los recursos en la forma prevista en el inciso anterior. Cuando se establezca que la realidad no corresponde con lo que se acreditó, se descontarán los recursos correspondientes, para efectos de ser redistribuidos, sin que dicha nueva distribución constituya un nuevo acto de ejecución presupuestal.

Artículo 55. Los proyectos viales de las redes secundaria o terciaria y urbana, los aeropuertos, que no estén a cargo de la Nación y que hayan sido seleccionados y priorizados en los distintos departamentos durante las Audiencias Públicas celebradas en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 812 de 2003, y demás apropiaciones programadas por la presente ley a las entidades especializadas del sector transporte para estos propósitos, podrán ser ejecutados directamente por estas o mediante convenios con las entidades territoriales y/o sus descentralizadas. La responsabilidad de la Nación se limitará a la ejecución de los proyectos, y dichas redes seguirán a cargo de las entidades territoriales; en ningún caso podrá modificar el mantenimiento que actualmente la Nación adelanta en vías secundarias o terciarias.

Artículo 56. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en que deban incurrir; estos últimos gastos excepcionalmente los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicable a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta asimiladas a estas.

Artículo 57. La Nación-Ministerio de Minas y Energía podrá financiar en la vigencia fiscal de 2006 hasta por la suma de ciento cincuenta y cinco mil millones de pesos (\$155.000.000.000), los subsidios para pagos por menores tarifas eléctricas de las Zonas Interconectadas y no Interconectadas, con los recursos del Fondo de Energía Social.

Artículo 58. Las entidades y autoridades responsables de la Atención Integral de la Población Desplazada por la Violencia en los niveles nacional, departamental, municipal y distrital, darán prioridad, en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de la población desplazada por la violencia, de acuerdo con el plan diseñado por el Gobierno Nacional, en desarrollo de la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la honorable Corte Constitucional. Para tal fin las entidades del orden nacional deben reportar a la Agencia Presidencial para la Acción y la Cooperación Internacional-Acción Social, antes del 1° de marzo de 2006, el cronograma y el plan de acción correspondiente.

La Agencia Presidencial para la Acción y la Cooperación Internacional-Acción Social, consolidará esta información y la reportará al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Artículo 59. El Gobierno Nacional, con cargo a las apropiaciones de la presente vigencia fiscal, podrá otorgar créditos que podrán ser condonables al Instituto de Seguros Sociales y a las Empresas Sociales del Estado creadas mediante Decreto 1750 de 2003, con el objeto de apoyar sus procesos de reestructuración, en las condiciones que establezca la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional. El incumplimiento de dichas condiciones dará lugar a la exigibilidad de los créditos.

Artículo 60. A partir de la vigencia fiscal de 2006 los cupos autorizados de vigencias futuras previstos en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público asociados a los aportes a Fogafin para capitalización de entidades financieras públicas y para capitalización de entidades públicas para saneamiento y fortalecimiento patrimonial de entidades financieras públicas, se apropiarán en el Servicio de la Deuda Pública Nacional. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectuará las operaciones necesarias para su implementación.

Artículo 61. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2006.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

*Alberto Carrasquilla Barrera*

**DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS DEL AÑO 2006**

CONCEPTOS	TOTAL
<b>I. INGRESOS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO</b>	<b>40.230.010.000,00</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>40.230.010.000,00</b>
<b>1.1. IMPUESTOS TRIBUTARIOS</b>	<b>44.001.210.000,00</b>
1.1.1. IMPUESTOS DIRECTOS	16.706.710.000,00
NUMERAL 001 IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPENSACIONES	16.500.000.000,00
NUMERAL 004 IMPUESTO AL PATRIMONIO	406.000.000,00
1.1.2. IMPUESTOS INDIRECTOS	27.294.500.000,00
NUMERAL 001 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS Y SERVICIOS	2.000.000.000,00
NUMERAL 002 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	16.600.000.000,00
NUMERAL 003 IMPUESTO A LA GANADERIA Y AL AVICULTIVO	1.271.000.000,00
NUMERAL 005 IMPUESTO DEL TERRIO NACIONAL	600.000.000,00
NUMERAL 006 IMPUESTO DEL TERRIO NACIONAL SOBRE SALIDAS AL EXTERNO	81.000.000,00
NUMERAL 007 IMPUESTO AL INGRESO Y PLATAN	1.500.000,00
NUMERAL 008 OTRAS RENTAS Y LOS MULTIMULTOS FINANCIEROS	207.000.000,00
<b>1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>17.294.000,00</b>
1.2.1. TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	49.000.000,00
NUMERAL 000 TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO IMPUESTARIAS	49.000.000,00
NUMERAL 000 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	4.270.000,00

CONCEPTOS	TOTAL
<b>2. RECUBRIMIENTOS DEL CAPITAL DE LA NACION</b>	<b>18.121.608.366,03</b>
2.1. INYERSIÓN EN SECTORES PRODUCTIVOS	1.000.000.000,00
2.2. RECUBRIMIENTOS FINANCIEROS DEL ENTENDIMIENTO CORPORATIVO	2.000.000.000,00
2.3. TRÁMITE DE DEUDA EXTERNA	400.000.000,00
2.4. OPERACIONES FINANCIERAS	100.000.000,00
2.5. OPERACIONES DE DEUDA EXTERNA	10.000.000.000,00
2.6. RECUBRIMIENTOS DE DEUDA EXTERNA	10.000.000.000,00
2.7. OTROS RECUBRIMIENTOS DEL CAPITAL	1.000.000.000,00
2.8. REINTEGROS Y OTROS RECUBRIMIENTOS NO APROPIADOS	10.000.000.000,00
2.9. RECUBRIMIENTOS DE LA CARTERA	12.000.000.000,00
<b>3. RENTAS PARAFISCALES</b>	<b>2.201.302.700,00</b>
NUMERAL 000 FONDO DE APOYO FINANCIERO ZONA NO INTERCONECTADAS DEL MINISTERIO	2.201.302.700,00
<b>4. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>18.121.608.366,03</b>
NUMERAL 001 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 002 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 003 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 004 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 005 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 006 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 007 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 008 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 009 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 010 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 011 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 012 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 013 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 014 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 015 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 016 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 017 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 018 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 019 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 020 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 021 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 022 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 023 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 024 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 025 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 026 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 027 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 028 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 029 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 030 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 031 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 032 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 033 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 034 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 035 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 036 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 037 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 038 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 039 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 040 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 041 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 042 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 043 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 044 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 045 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 046 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 047 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 048 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 049 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 050 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 051 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 052 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 053 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 054 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 055 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 056 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 057 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 058 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 059 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 060 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 061 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 062 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 063 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 064 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 065 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 066 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 067 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 068 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 069 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 070 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 071 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 072 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 073 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 074 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 075 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 076 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 077 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 078 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 079 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 080 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 081 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 082 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 083 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 084 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 085 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 086 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 087 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 088 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 089 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 090 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 091 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 092 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 093 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 094 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 095 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 096 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 097 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 098 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 099 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 100 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 101 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 102 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 103 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 104 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 105 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 106 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 107 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 108 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 109 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 110 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 111 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 112 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 113 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 114 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 115 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 116 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 117 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 118 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 119 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 120 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 121 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 122 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 123 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 124 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 125 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 126 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 127 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 128 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 129 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 130 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 131 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 132 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 133 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 134 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 135 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 136 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 137 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 138 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 139 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 140 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 141 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 142 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 143 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 144 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 145 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 146 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 147 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 148 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 149 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 150 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 151 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 152 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 153 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 154 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 155 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 156 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 157 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 158 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 159 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 160 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 161 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 162 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 163 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 164 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 165 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 166 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 167 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 168 CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES	10.000.000.000,00
NUMERAL 169 CONTRIB	



PSA RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONEDA NACIONAL	MONEDA REGIONAL	TOTAL
001	ASISTENCIA TÉCNICA, DESEMPEÑO DE SERVICIOS, MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		80000000	80000000
100	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PARA SERVICIOS		80000000	80000000
002	ESTUDIOS DE MERCADO, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS		80000000	80000000
100	ESTUDIOS DE MERCADO		80000000	80000000
003	ASISTENCIA TÉCNICA, DESEMPEÑO Y CAPACITACIÓN A PERSONAL DEL SECTOR PARA AYUDA A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		107000000	107000000
100	ASISTENCIA TÉCNICA		80000000	80000000
100	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO PARA SERVICIOS		27000000	27000000
004	ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA DEL SECTOR PARA AYUDA A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		230000000	230000000
100	ADMINISTRACIÓN COMERCIAL		230000000	230000000
005	ESTUDIOS DE MERCADO		230000000	230000000
100	ESTUDIOS DE MERCADO		230000000	230000000
<b>TOTAL PROYECTO REGIONAL</b>			<b>1500000000</b>	<b>1500000000</b>
<b>SECCION 001</b>				
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD</b>				
A	PROYECTO DE FIANZA SEGURO		410000000	410000000
<b>TOTAL PROYECTO REGIONAL</b>			<b>410000000</b>	<b>410000000</b>
<b>SECCION 002</b>				
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SUBSISTEMAS</b>				
A	PROYECTO DE FIANZA SEGURO		55000000	55000000
<b>TOTAL PROYECTO REGIONAL</b>			<b>55000000</b>	<b>55000000</b>
<b>SECCION 003</b>				
<b>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>				
A	PROYECTO DE FIANZA SEGURO		300000000	300000000
<b>TOTAL PROYECTO REGIONAL</b>			<b>300000000</b>	<b>300000000</b>
<b>SECCION 004</b>				
<b>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</b>				
A	PROYECTO DE FIANZA SEGURO		1070000000	1070000000
C	PROYECTO DE AYUDA		80000000	80000000
001	ADMINISTRACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA DEL SECTOR PARA AYUDA A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		80000000	80000000
100	ADMINISTRACIÓN COMERCIAL		80000000	80000000
002	SERVICIOS FINANCIEROS DEL SECTOR		80000000	80000000
100	SERVICIOS FINANCIEROS		80000000	80000000
003	SERVICIOS FINANCIEROS DEL SECTOR		80000000	80000000
100	SERVICIOS FINANCIEROS		80000000	80000000
<b>TOTAL PROYECTO REGIONAL</b>			<b>1080000000</b>	<b>1080000000</b>
<b>SECCION 005</b>				
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTABILIA GENERAL DE LA NACION</b>				
A	PROYECTO DE FIANZA SEGURO		100000000	100000000
C	PROYECTO DE AYUDA		100000000	100000000
001	ASISTENCIA TÉCNICA, DESEMPEÑO Y CAPACITACIÓN A PERSONAL DEL SECTOR PARA AYUDA A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		100000000	100000000
100	ASISTENCIA TÉCNICA		100000000	100000000
<b>TOTAL PROYECTO REGIONAL</b>			<b>200000000</b>	<b>200000000</b>
<b>SECCION 006</b>				
<b>COMERCIO EXTERIOR DE LA ECONOMÍA SUBSISTEMAS</b>				
A	PROYECTO DE FIANZA SEGURO		80000000	80000000
<b>TOTAL PROYECTO REGIONAL</b>			<b>80000000</b>	<b>80000000</b>
<b>SECCION 007</b>				
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADEMAS NACIONALES</b>				
A	PROYECTO DE FIANZA SEGURO		410000000	410000000

PSA RUBRO	DESCRIPCIÓN	MONEDA NACIONAL	MONEDA REGIONAL	TOTAL
<b>TOTAL PROYECTO REGIONAL</b>			<b>410000000</b>	<b>410000000</b>
<b>SECCION 008</b>				
<b>INTERDEPENDENCIA BANCARIA</b>				
A	PROYECTO DE FIANZA SEGURO		230000000	230000000
C	PROYECTO DE AYUDA		180000000	180000000
001	INVESTIGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO		180000000	180000000
100	INVESTIGACIÓN		180000000	180000000
<b>TOTAL PROYECTO REGIONAL</b>			<b>410000000</b>	<b>410000000</b>
<b>SECCION 009</b>				
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL SERVICIOS Y ASESORIA FINANCIERA</b>				
A	PROYECTO DE FIANZA SEGURO		48000000	48000000
<b>TOTAL PROYECTO REGIONAL</b>			<b>48000000</b>	<b>48000000</b>
<b>SECCION 010</b>				
<b>MINISTERIO DE INTERIOR Y SEGURIDAD NACIONAL</b>				
A	PROYECTO DE FIANZA SEGURO		1070000000	1070000000
C	PROYECTO DE AYUDA		200000000	200000000
011	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR		100000000	100000000
001	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR		100000000	100000000
002	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR		100000000	100000000
003	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR		100000000	100000000
004	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR		100000000	100000000
005	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR		100000000	100000000
006	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR		100000000	100000000
007	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR		100000000	100000000
008	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR		100000000	100000000
009	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR		100000000	100000000
010	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SECTOR		100000000	100000000
<b>TOTAL PROYECTO REGIONAL</b>			<b>1080000000</b>	<b>1080000000</b>
<b>SECCION 011</b>				
<b>UNIDAD DE SERVICIO DE LAS FUERZAS MILITARES</b>				
A	PROYECTO DE FIANZA SEGURO		670000000	670000000
<b>TOTAL PROYECTO REGIONAL</b>			<b>670000000</b>	<b>670000000</b>
<b>SECCION 012</b>				
<b>FONDO ROTATIVO DEL EJERCITO</b>				
A	PROYECTO DE FIANZA SEGURO		100000000	100000000
<b>TOTAL PROYECTO REGIONAL</b>			<b>100000000</b>	<b>100000000</b>
<b>SECCION 013</b>				
<b>FONDO ROTATIVO DE LA FUERZA NACIONAL</b>				
A	PROYECTO DE FIANZA SEGURO		63000000	63000000
<b>TOTAL PROYECTO REGIONAL</b>			<b>63000000</b>	<b>63000000</b>
<b>SECCION 014</b>				
<b>FONDO ROTATIVO DE LA FUERZA MARINA</b>				
A	PROYECTO DE FIANZA SEGURO		63000000	63000000
<b>TOTAL PROYECTO REGIONAL</b>			<b>63000000</b>	<b>63000000</b>
<b>SECCION 015</b>				
<b>FONDO ROTATIVO DE LA FUERZA AEREA</b>				
A	PROYECTO DE FIANZA SEGURO		63000000	63000000
C	PROYECTO DE AYUDA		100000000	100000000
011	ASISTENCIA TÉCNICA, DESEMPEÑO Y CAPACITACIÓN A PERSONAL DEL SECTOR		100000000	100000000
001	ASISTENCIA TÉCNICA, DESEMPEÑO Y CAPACITACIÓN A PERSONAL DEL SECTOR		100000000	100000000
012	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		100000000	100000000
001	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		100000000	100000000
<b>TOTAL PROYECTO REGIONAL</b>			<b>200000000</b>	<b>200000000</b>

USA	USO	COMPRO	ABRTE	RECURSOS	TTT AL
PROG	PROG		NACIONAL	PROG	
<b>SECCION 1007</b>					
<b>INSTITUTO CARABINEROS DEL EJERCITO</b>					
4.	PROYECTO DE FUNDACIONES		44,200,000	44,200,000	
7.	PROYECTO DE INVERSION		4,000,000,000	4,000,000,000	
111	COMERCIALIZACION DE INFRASTRUCTURA PARA EL SECTOR		7,240,000,000	7,240,000,000	
	EX INTERSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		4,000,000,000	4,000,000,000	
	EX INTERSECTORIAL VIVIENDA		1,700,000,000	1,700,000,000	
112	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRASTRUCTURA PARA EL SECTOR		1,340,000,000	1,340,000,000	
	EX INTERSECTORIAL VIVIENDA		1,340,000,000	1,340,000,000	
<b>TOTAL PROYECTOS EJECUCION</b>			<b>5,784,000,000</b>	<b>5,784,000,000</b>	
<b>SECCION 1008</b>					
<b>DEFENSA OTRO CARABINEROS</b>					
4.	PROYECTO DE FUNDACIONES		4,000,000,000	4,000,000,000	
7.	PROYECTO DE INVERSION		4,594,000,000	4,594,000,000	
111	ADQUISICION Y/O RECONSTRUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		4,594,000,000	4,594,000,000	
<b>TOTAL PROYECTOS EJECUCION</b>			<b>8,594,000,000</b>	<b>8,594,000,000</b>	
<b>SECCION 1009</b>					
<b>CUERPO MILITAR DE HOSPITALES</b>					
4.	PROYECTO DE FUNDACIONES		31,400,000,000	31,400,000,000	
7.	PROYECTO DE INVERSION		4,300,000,000	4,300,000,000	
111	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRASTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,000,000,000	3,000,000,000	
	EX INTERSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,000,000,000	3,000,000,000	
112	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRASTRUCTURA ADMINISTRATIVA		1,300,000,000	1,300,000,000	
	EX INTERSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,300,000,000	1,300,000,000	
<b>TOTAL PROYECTOS EJECUCION</b>			<b>35,700,000,000</b>	<b>35,700,000,000</b>	
<b>SECCION 1011</b>					
<b>CAJA DE SELLOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL</b>					
4.	PROYECTO DE FUNDACIONES		97,420,000,000	96,400,000,000	1,020,000,000
<b>TOTAL PROYECTOS EJECUCION</b>			<b>97,420,000,000</b>	<b>96,400,000,000</b>	<b>1,020,000,000</b>
<b>SECCION 1012</b>					
<b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</b>					
4.	PROYECTO DE FUNDACIONES		1,117,000,000	1,117,000,000	
<b>TOTAL PROYECTOS EJECUCION</b>			<b>1,117,000,000</b>	<b>1,117,000,000</b>	
<b>SECCION 1013</b>					
<b>HOSPITAL MILITAR</b>					
4.	PROYECTO DE FUNDACIONES		115,417,200,000	115,400,000,000	
7.	PROYECTO DE INVERSION		4,400,000,000	4,400,000,000	
121	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRASTRUCTURA ADMINISTRATIVA		900,000,000	900,000,000	
	EX INTERSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		900,000,000	900,000,000	
122	ADQUISICION Y/O RECONSTRUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,200,000,000	3,200,000,000	
	EX INTERSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,200,000,000	3,200,000,000	
123	ADQUISICION Y/O RECONSTRUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SERVICIOS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		900,000,000	900,000,000	
	EX INTERSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		900,000,000	900,000,000	
<b>TOTAL PROYECTOS EJECUCION</b>			<b>124,017,200,000</b>	<b>124,000,000,000</b>	

USA	USO	COMPRO	ABRTE	RECURSOS	TTT AL
PROG	PROG		NACIONAL	PROG	
<b>SECCION 1001</b>					
<b>POLEA NACIONAL</b>					
4.	PROYECTO DE FUNDACIONES		1,000,000,000,000	1,000,000,000,000	
7.	PROYECTO DE INVERSION		6,000,000,000	6,000,000,000	
111	ADQUISICION DE INFRASTRUCTURA PARA PROPIAS DEL SECTOR		1,000,000,000	1,000,000,000	
	EX INTERSECTORIAL VIVIENDA		1,000,000,000	1,000,000,000	
112	ADQUISICION DE INFRASTRUCTURA PARA PROPIAS DEL SECTOR		4,000,000,000	4,000,000,000	
	EX INTERSECTORIAL VIVIENDA		4,000,000,000	4,000,000,000	
<b>TOTAL PROYECTOS EJECUCION</b>			<b>1,006,000,000,000</b>	<b>1,006,000,000,000</b>	
<b>SECCION 1002</b>					
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>					
4.	PROYECTO DE FUNDACIONES		40,200,000,000	40,200,000,000	
7.	PROYECTO DE INVERSION		40,000,000,000	40,000,000,000	
111	INTERSECTORIAL DIRECTIVO		40,000,000,000	40,000,000,000	
	EX INTERSECTORIAL VIVIENDA RURAL		40,000,000,000	40,000,000,000	
<b>TOTAL PROYECTOS EJECUCION</b>			<b>80,200,000,000</b>	<b>80,200,000,000</b>	
<b>SECCION 1003</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO</b>					
4.	PROYECTO DE FUNDACIONES		11,400,000,000	11,400,000,000	
<b>TOTAL PROYECTOS EJECUCION</b>			<b>11,400,000,000</b>	<b>11,400,000,000</b>	
<b>SECCION 1004</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE LA RESPONSA AGROPECUARIA EN LA QUITA DE LOS</b>					
4.	PROYECTO DE FUNDACIONES		40,000,000,000	40,000,000,000	
<b>TOTAL PROYECTOS EJECUCION</b>			<b>40,000,000,000</b>	<b>40,000,000,000</b>	
<b>SECCION 1005</b>					
<b>INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS - INATEN CALIQUEROS</b>					
4.	PROYECTO DE FUNDACIONES		50,000,000	50,000,000	
<b>TOTAL PROYECTOS EJECUCION</b>			<b>50,000,000</b>	<b>50,000,000</b>	
<b>SECCION 1006</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCOER</b>					
4.	PROYECTO DE FUNDACIONES		7,000,000,000	7,000,000,000	
7.	PROYECTO DE INVERSION		4,000,000,000	4,000,000,000	
111	ADQUISICION DE INFRASTRUCTURA PARA PROPIAS DEL SECTOR		2,000,000,000	2,000,000,000	
	EX INTERSECTORIAL VIVIENDA		2,000,000,000	2,000,000,000	
<b>TOTAL PROYECTOS EJECUCION</b>			<b>13,000,000,000</b>	<b>13,000,000,000</b>	
<b>SECCION 1007</b>					
<b>MINISTERIO DE SALUD Y DEBARRA</b>					
4.	PROYECTO DE FUNDACIONES		1,000,000,000	1,000,000,000	
7.	PROYECTO DE INVERSION		50,000,000,000	50,000,000,000	
121	INTERSECTORIAL DIRECTIVO		50,000,000,000	50,000,000,000	
	EX INTERSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		50,000,000,000	50,000,000,000	
122	INTERSECTORIAL DIRECTIVO		24,000,000,000	24,000,000,000	
	EX INTERSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		24,000,000,000	24,000,000,000	
<b>TOTAL PROYECTOS EJECUCION</b>			<b>55,000,000,000</b>	<b>55,000,000,000</b>	
<b>SECCION 1008</b>					
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA - INCOGEMIN</b>					
4.	PROYECTO DE FUNDACIONES		1,000,000,000	1,000,000,000	
<b>TOTAL PROYECTOS EJECUCION</b>			<b>1,000,000,000</b>	<b>1,000,000,000</b>	



PSA PROY. 2005	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECIBIDOS FORAJOS	TOTAL
<b>SECCION 200</b>				
<b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA EDUCACION SUPERIOR</b>				
2.	PREPUESTO DE INVERSION		1.500.000,00	1.500.000,00
III	REEMBOLSO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1.500.000,00	1.500.000,00
IV	RECURSOS AJENOS		1.500.000,00	1.500.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		1.500.000,00	3.000.000,00	4.500.000,00
<b>SECCION 201</b>				
<b>INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA EDUCACION SUPERIOR</b>				
4.	PREPUESTO DE FOMENTO	600.000,00	1.000.000,00	1.600.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		600.000,00	1.000.000,00	1.600.000,00
<b>SECCION 202</b>				
<b>CELEBRACIONES DEL CAJON</b>				
4.	PREPUESTO DE FOMENTO	100.000,00	700.000,00	800.000,00
5.	PREPUESTO DE INVERSION		100.000,00	100.000,00
III	REEMBOLSO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		100.000,00	100.000,00
IV	RECURSOS AJENOS		100.000,00	100.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		100.000,00	700.000,00	800.000,00
<b>SECCION 203</b>				
<b>INSTITUTO TECNICO CENTRAL</b>				
4.	PREPUESTO DE FOMENTO	4.000.000,00	1.000.000,00	5.000.000,00
5.	PREPUESTO DE INVERSION		1.000.000,00	1.000.000,00
III	REEMBOLSO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		200.000,00	200.000,00
IV	RECURSOS AJENOS		200.000,00	200.000,00
V	ADQUISICION Y PROVEEDORES DE EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS TERCEROS DEL SECTOR		400.000,00	400.000,00
VI	CONTRATACION DE SERVICIOS TERCEROS		400.000,00	400.000,00
VI	RECURSOS AJENOS		400.000,00	400.000,00
VI	REEMBOLSO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		800.000,00	800.000,00
VI	RECURSOS AJENOS		800.000,00	800.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		4.000.000,00	3.600.000,00	7.600.000,00
<b>SECCION 204</b>				
<b>INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA EDUCACION SUPERIOR</b>				
A.	PREPUESTO DE FOMENTO	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
<b>SECCION 205</b>				
<b>INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA EDUCACION SUPERIOR</b>				
A.	PREPUESTO DE FOMENTO	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
<b>SECCION 206</b>				
<b>INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS PROFESIONALES DEL SECTOR DE LA EDUCACION SUPERIOR</b>				
A.	PREPUESTO DE FOMENTO	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
<b>SECCION 207</b>				
<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE LIMA</b>				
A.	PREPUESTO DE FOMENTO	1.000.000,00	400.000,00	1.400.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		1.000.000,00	400.000,00	1.400.000,00
<b>SECCION 208</b>				
<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN AGUSTIN Y PROVINCIA</b>				
A.	PREPUESTO DE FOMENTO	800.000,00	200.000,00	1.000.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		800.000,00	200.000,00	1.000.000,00
<b>SECCION 209</b>				
<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS</b>				
A.	PREPUESTO DE FOMENTO	1.000.000,00	400.000,00	1.400.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		1.000.000,00	400.000,00	1.400.000,00

PSA PROY. 2005	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECIBIDOS FORAJOS	TOTAL
<b>SECCION 210</b>				
<b>INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ICA - DE ICA</b>				
III	REEMBOLSO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS TERCEROS DEL SECTOR		300.000,00	300.000,00
IV	RECURSOS AJENOS		300.000,00	300.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		1.200.000,00	1.400.000,00	2.600.000,00
<b>SECCION 211</b>				
<b>INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ICA - DE ICA</b>				
A.	PREPUESTO DE FOMENTO	1.000.000,00	400.000,00	1.400.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		1.000.000,00	400.000,00	1.400.000,00
<b>SECCION 212</b>				
<b>INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL</b>				
A.	PREPUESTO DE FOMENTO	3.000.000,00	400.000,00	3.400.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		3.000.000,00	400.000,00	3.400.000,00
<b>SECCION 213</b>				
<b>INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL "SIMON BOLIVAR" DE CALI</b>				
A.	PREPUESTO DE FOMENTO	1.000.000,00	400.000,00	1.400.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		1.000.000,00	400.000,00	1.400.000,00
<b>SECCION 214</b>				
<b>COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "BIRREVE DE CALI"</b>				
A.	PREPUESTO DE FOMENTO	1.000.000,00	400.000,00	1.400.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		1.000.000,00	400.000,00	1.400.000,00
<b>SECCION 215</b>				
<b>BIBLIOTECA PUBLICA PUERTO DE MARIQUAN PARA AMERICA LATINA</b>				
A.	PREPUESTO DE FOMENTO	1.000.000,00	400.000,00	1.400.000,00
5.	PREPUESTO DE INVERSION		400.000,00	400.000,00
III	REEMBOLSO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS TERCEROS DEL SECTOR		400.000,00	400.000,00
IV	RECURSOS AJENOS		400.000,00	400.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		1.000.000,00	800.000,00	1.800.000,00
<b>SECCION 216</b>				
<b>INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DEL FUTURADO</b>				
A.	PREPUESTO DE FOMENTO	1.000.000,00	400.000,00	1.400.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		1.000.000,00	400.000,00	1.400.000,00
<b>SECCION 217</b>				
<b>INSTITUTO TECNICO AGRICOLA DE MARIQUAN - A TLAVERO ICA</b>				
A.	PREPUESTO DE FOMENTO	1.000.000,00	400.000,00	1.400.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		1.000.000,00	400.000,00	1.400.000,00
<b>SECCION 218</b>				
<b>MINISTERIO DE CASAS PUEBLOS</b>				
A.	PREPUESTO DE FOMENTO	600.000,00	400.000,00	1.000.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		600.000,00	400.000,00	1.000.000,00
<b>SECCION 219</b>				
<b>MINISTERIO DE COMUNICACIONES</b>				
5.	PREPUESTO DE INVERSION		100.000,00	100.000,00
III	REEMBOLSO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES Y SERVICIOS TERCEROS DEL SECTOR		100.000,00	100.000,00
TOTAL PREPUESTO SECCION		100.000,00	100.000,00	200.000,00







FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	APORTE REGIONAL	TOTAL
<b>SECTOR 003</b>				
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIQUIA (CORANTICUA)</b>				
A.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	1.286.000,00		1.286.000,00
	<b>TOTAL PREPUESTO REGIONAL</b>	1.286.000,00		1.286.000,00

<b>SECTOR 009</b>				
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CORANTLANTICO)</b>				
A.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	1.116.766,50		1.116.766,50
	<b>TOTAL PREPUESTO REGIONAL</b>	1.116.766,50		1.116.766,50

<b>SECTOR 004</b>				
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CORANTANDER)</b>				
A.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	1.184.266,07		1.184.266,07
	<b>TOTAL PREPUESTO REGIONAL</b>	1.184.266,07		1.184.266,07

<b>SECTOR 006</b>				
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BITACA (CORANTBITACA)</b>				
A.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	1.181.801,00		1.181.801,00
	<b>TOTAL PREPUESTO REGIONAL</b>	1.181.801,00		1,181,801,00

<b>SECTOR 008</b>				
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CIBOLO (CORANTCIBOLO)</b>				
A.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	1.041.548,00		1,041,548,00
	<b>TOTAL PREPUESTO REGIONAL</b>	1,041,548,00		1,041,548,00

<b>SECTOR 007</b>				
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAJANO (CORANTCAJANO)</b>				
A.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	347.501,00		347,501,00
	<b>TOTAL PREPUESTO REGIONAL</b>	347,501,00		347,501,00

<b>SECTOR 005</b>				
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL INDI (CORANTCANAL)</b>				
A.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	1.282.001,00		1,282,001,00
	<b>TOTAL PREPUESTO REGIONAL</b>	1,282,001,00		1,282,001,00

<b>SECTOR 001</b>				
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL NOROCCIDENTE (CORANTNOROCCIDENTE)</b>				
A.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	1.124.311,00		1,124,311,00
C.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	200.000,00		200,000,00
	101. CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	60.000,00		60,000,00
	102. MANEJO Y CONTROL DE RESERVOAS SÓLIDAS Y LÍQUIDAS	60.000,00		60,000,00
	103. MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	60.000,00		60,000,00
	90. INTERSECTORIAL (MEDIO AMBIENTE)	60.000,00		60,000,00
	98. INVESTIGACION ASISTIDA TECNICA Y CAPACITACION DEL PERSONAL TECNICO	60.000,00		60,000,00
	99. INTERSECTORIAL (MEDIO AMBIENTE)	60.000,00		60,000,00
	99. ADMINISTRACION CONDESA Y RELACIONES INSTITUCIONALES PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL SECTOR	70.000,00		70,000,00
	99. INTERSECTORIAL (MEDIO AMBIENTE)	60.000,00		60,000,00
	<b>TOTAL PREPUESTO REGIONAL</b>	1,324,311,00		1,324,311,00

<b>SECTOR 010</b>				
<b>INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO DE INTERCOMERCIO Y SERVICIOS (INAFOMYSER)</b>				
A.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	2.217.288,00	1.878.000,00	4,095,288,00
	<b>TOTAL PREPUESTO REGIONAL</b>	2,217,288,00	1,878,000,00	4,095,288,00

<b>SECTOR 011</b>				
<b>PODERO NACIONAL DE FOMENTO - PANAMERICA</b>				
A.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	5.000,000		5,000,000
C.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	14.000.000,00	10.000.000,00	24,000,000,00
	020. SERVICIOS DE PROYECTO	14.000.000,00	10.000.000,00	24,000,000,00
	100. INTERSECTORIAL (SERVICIOS)	8.000.000,00		8,000,000,00
	101. SERVICIOS DE FOMENTO (SERVICIOS)	6.000.000,00	10.000.000,00	16,000,000,00
	<b>TOTAL PREPUESTO REGIONAL</b>	19,000,000,00	10,000,000,00	29,000,000,00

<b>SECTOR 002</b>				
<b>SEMPREPRENO DE COLOMBIA</b>				
A.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	80.417.841,31		80,417,841,31
C.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	11.213.000,00		11,213,000,00
	101. CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.000.000,00		1,000,000,00
	99. ARTE Y CULTURA	1.000.000,00		1,000,000,00
	102. ASISTENCIA DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1.000.000,00		1,000,000,00
	99. ARTE Y CULTURA	1.000.000,00		1,000,000,00
	103. MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6.200.000,00		6,200,000,00
	99. ARTE Y CULTURA	6.200.000,00		6,200,000,00
	104. ASISTENCIA Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1.000.000,00		1,000,000,00
	99. ARTE Y CULTURA	1.000.000,00		1,000,000,00
	105. INVESTIGACION ASISTIDA TECNICA Y CAPACITACION DEL PERSONAL TECNICO	2.000.000,00		2,000,000,00
	99. ARTE Y CULTURA	2.000.000,00		2,000,000,00
	106. ADMINISTRACION CONDESA Y RELACIONES INSTITUCIONALES PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL SECTOR	2.113.000,00		2,113,000,00
	99. ARTE Y CULTURA	2.113.000,00		2,113,000,00
	99. SERVICIOS DE PROYECTO	1.000.000,00		1,000,000,00
	99. ARTE Y CULTURA	1.000.000,00		1,000,000,00
	99. CAPITAL HUMANOS	4.870.000,00		4,870,000,00
	99. ARTE Y CULTURA	4.870.000,00		4,870,000,00
	<b>TOTAL PREPUESTO REGIONAL</b>	91,630,841,31		91,630,841,31

<b>SECTOR 004</b>				
<b>AGENCIAS REGIONALES DE LA FOMENTO</b>				
A.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	2.044.000,00	401.000,00	2,445,000,00
C.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	1.000.000,00	400.000,00	1,400,000,00
	101. MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	70.000,00	70.000,00	140,000,00
	99. ARTE Y CULTURA	70.000,00	70.000,00	140,000,00
	102. ASISTENCIA Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	70.000,00	70.000,00	140,000,00
	99. ARTE Y CULTURA	70.000,00	70.000,00	140,000,00
	103. INVESTIGACION ASISTIDA TECNICA Y CAPACITACION DEL PERSONAL TECNICO	1.200.000,00	200.000,00	1,400,000,00
	99. ARTE Y CULTURA	1,200,000,00	200,000,00	1,400,000,00
	104. ASISTENCIA Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	100.000,00	40.000,00	140,000,00
	99. ARTE Y CULTURA	100.000,00	40.000,00	140,000,00
	105. INVESTIGACION ASISTIDA TECNICA Y CAPACITACION DEL PERSONAL TECNICO	1.200.000,00	200.000,00	1,400,000,00
	99. ARTE Y CULTURA	1,200,000,00	200,000,00	1,400,000,00
	106. ADMINISTRACION CONDESA Y RELACIONES INSTITUCIONALES PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL SECTOR	100.000,00	20.000,00	120,000,00
	99. ARTE Y CULTURA	100.000,00	20.000,00	120,000,00
	<b>TOTAL PREPUESTO REGIONAL</b>	4,774,000,00	601,000,00	5,375,000,00

<b>SECTOR 008</b>				
<b>INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTIQUARIADO E HISTORIA</b>				
A.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	5.000.000,00	214.000,00	5,214,000,00
C.	PREPUESTO DE FUNDACIONES	20.000,000		20,000,000
	101. MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20.000,000		20,000,000
	99. ARTE Y CULTURA	20.000,000		20,000,000

PSA	TIPO	DESCRIPCIÓN	MONEDA NACIONAL	MONEDA REGIONAL	TOTAL
00		INVESTIGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECTORADO REGIONAL	01.000.000		01.000.000
70		ARTES Y CULTURA	01.000.000		01.000.000
80		INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y EDUCATIVA	10.000.000		10.000.000
70		ARTES Y CULTURA	10.000.000		10.000.000
90		ADMINISTRACIÓN, CONTABLES Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APORTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	20.000.000		20.000.000
70		ARTES Y CULTURA	20.000.000		20.000.000
TOTAL PRESUPUESTO REGIONAL			50.000.000	20.000.000	70.000.000

MONEDA - \$M

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES - COLABORACIONES

PSA	TIPO	DESCRIPCIÓN	MONEDA NACIONAL	MONEDA REGIONAL	TOTAL
<b>MONEDA - \$M</b>					
<b>INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES - COLABORACIONES</b>					
A		PREPUESTO DE FONDO EJECUTIVO	5.542.214,00	1.188.294,00	6.730.508,00
C		PREPUESTO DE INVERSIÓN	80.000.000,00	1.000.000,00	81.000.000,00
101		CONSTRUCCIÓN DE BARRIO DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA DEL SECTOR	50.000.000,00	500.000,00	50.500.000,00
70		ARTES Y CULTURA	50.000.000,00	500.000,00	50.500.000,00
102		ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DEL SECTOR	30.000.000,00		30.000.000,00
70		ARTES Y CULTURA	30.000.000,00		30.000.000,00
103		ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	10.000.000,00		10.000.000,00
70		ARTES Y CULTURA	10.000.000,00		10.000.000,00
104		ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS MATERIALES DEL SECTOR Y SERVICIOS PROFESIONALES DEL SECTOR	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
70		ARTES Y CULTURA	1.000.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00
105		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES DEL SECTOR	30.000.000,00		30.000.000,00
70		ARTES Y CULTURA	30.000.000,00		30.000.000,00
106		ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA	30.000.000,00		30.000.000,00
70		ARTES Y CULTURA	30.000.000,00		30.000.000,00
107		INVESTIGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECTORADO REGIONAL	10.000.000,00		10.000.000,00
70		ARTES Y CULTURA	10.000.000,00		10.000.000,00
108		INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y EDUCATIVA	1.000.000,00		1.000.000,00
70		ARTES Y CULTURA	1.000.000,00		1.000.000,00
109		ADMINISTRACIÓN, CONTABLES Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APORTE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1.000.000,00		1.000.000,00
70		ARTES Y CULTURA	1.000.000,00		1.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO REGIONAL			144.542.214,00	21.188.294,00	165.730.508,00

MONEDA - \$M

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES

PSA	TIPO	DESCRIPCIÓN	MONEDA NACIONAL	MONEDA REGIONAL	TOTAL
<b>MONEDA - \$M</b>					
<b>INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES</b>					
A		PREPUESTO DE FONDO EJECUTIVO	2.941.141,00	7.007.000,00	9.948.141,00
C		PREPUESTO DE INVERSIÓN	1.171.273,00		1.171.273,00
101		CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	10.000.000,00		10.000.000,00
70		ARTES Y CULTURA	10.000.000,00		10.000.000,00
102		ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PROFESIONALES DEL SECTOR	20.000.000,00		20.000.000,00
70		ARTES Y CULTURA	20.000.000,00		20.000.000,00
103		INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y EDUCATIVA	271.273,00		271.273,00
70		ARTES Y CULTURA	271.273,00		271.273,00
TOTAL PRESUPUESTO REGIONAL			4.112.414,00	7.007.000,00	11.119.414,00

MONEDA - \$M

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PSA	TIPO	DESCRIPCIÓN	MONEDA NACIONAL	MONEDA REGIONAL	TOTAL
<b>MONEDA - \$M</b>					
<b>SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</b>					
A		PREPUESTO DE FONDO EJECUTIVO	2.028.000,00		2.028.000,00
TOTAL PRESUPUESTO REGIONAL			2.028.000,00		2.028.000,00

PSA	TIPO	DESCRIPCIÓN	MONEDA NACIONAL	MONEDA REGIONAL	TOTAL
<b>MONEDA - \$M</b>					
<b>MINISTERIO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y TURISMO</b>					
A		PREPUESTO DE FONDO EJECUTIVO	60.000.000,00		60.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO REGIONAL			60.000.000,00		60.000.000,00

MONEDA - \$M

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

PSA	TIPO	DESCRIPCIÓN	MONEDA NACIONAL	MONEDA REGIONAL	TOTAL
<b>MONEDA - \$M</b>					
<b>MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL</b>					
A		PREPUESTO DE FONDO EJECUTIVO	11.200.000,00		11.200.000,00
C		PREPUESTO DE INVERSIÓN	2.070.000,00		2.070.000,00
101		CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL SECTOR	60.000,00		60.000,00
102		SERVICIOS SOCIALES DEL SECTOR	60.000,00		60.000,00
103		ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL SECTOR	60.000,00		60.000,00
104		ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1.750.000,00		1.750.000,00
105		INTERVENCIÓN SOCIAL	1.750.000,00		1.750.000,00
106		INTERVENCIÓN SOCIAL	1.750.000,00		1.750.000,00
107		ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1.750.000,00		1.750.000,00
108		INTERVENCIÓN SOCIAL	1.750.000,00		1.750.000,00
109		INVESTIGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECTORADO REGIONAL	0.750.000,00		0.750.000,00
100		INTERVENCIÓN SOCIAL	0.750.000,00		0.750.000,00
101		INTERVENCIÓN SOCIAL	0.750.000,00		0.750.000,00
102		PROTECCIÓN Y DEFENSA SOCIAL DEL SECTOR (DESEMPLEO)	127.000,00		127.000,00
103		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
104		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
105		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
106		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
107		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
108		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
109		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
100		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
101		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
102		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
103		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
104		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
105		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
106		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
107		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
108		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
109		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
100		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
101		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
102		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
103		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
104		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
105		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
106		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
107		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
108		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
109		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
100		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
101		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
102		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
103		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
104		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
105		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
106		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
107		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
108		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
109		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
100		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
101		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
102		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
103		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
104		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
105		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
106		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
107		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
108		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
109		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
100		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
101		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
102		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
103		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
104		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
105		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
106		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
107		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
108		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
109		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
100		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
101		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
102		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
103		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
104		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
105		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
106		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
107		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
108		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
109		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
100		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
101		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
102		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
103		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
104		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
105		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
106		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
107		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
108		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
109		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
100		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
101		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
102		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
103		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
104		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
105		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
106		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
107		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
108		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
109		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
100		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
101		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
102		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
103		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
104		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
105		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
106		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
107		INTERVENCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00
108		PROTECCIÓN SOCIAL	127.000,00		127.000,00



PSA	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION 020</b>				
<b>REPUBLICANISMO Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>				
A	PRELUPUESTO DE INVERSIONES	1.000.000.000		1.000.000.000
B	ORGANIZACION Y MANEJO DE RECURSOS HUMANOS	1.000.000.000		1.000.000.000
C	PRELUPUESTO DE INVERSIONES	1.000.000.000		1.000.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>3.000.000.000</b>		<b>3.000.000.000</b>
<b>SECCION 200</b>				
<b>REPUBLICANISMO Y PARTICIPACION CIUDADANA</b>				
A	PRELUPUESTO DE INVERSIONES	46.714.641.750		46.714.641.750
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>46.714.641.750</b>		<b>46.714.641.750</b>
<b>SECCION 200</b>				
<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC</b>				
A	PRELUPUESTO DE INVERSIONES	91.260.000.000		91.260.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>91.260.000.000</b>		<b>91.260.000.000</b>
<b>SECCION 200</b>				
<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC</b>				
B	PRELUPUESTO DE INVERSIONES	1.000.000.000		1,000,000,000
C	RETRIBUCIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	99,000,000,000		99,000,000,000
D	PRELUPUESTO DE INVERSIONES	99,000,000,000		99,000,000,000
E	PRELUPUESTO DE INVERSIONES	99,000,000,000		99,000,000,000
F	PRELUPUESTO DE INVERSIONES	99,000,000,000		99,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>199,000,000,000</b>		<b>199,000,000,000</b>
<b>SECCION 200</b>				
<b>INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC</b>				
A	PRELUPUESTO DE INVERSIONES	22,670,000,000	13,129,866,496	35,799,866,496
B	PRELUPUESTO DE INVERSIONES	90,000,000,000		90,000,000,000
C	PRELUPUESTO DE INVERSIONES	90,000,000,000		90,000,000,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>202,670,000,000</b>	<b>13,129,866,496</b>	<b>215,799,866,496</b>
<b>SECCION 200</b>				
<b>COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</b>				
A	PRELUPUESTO DE INVERSIONES	402,800,000		402,800,000
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>		<b>402,800,000</b>		<b>402,800,000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL</b>		<b>40,985,780,741.48</b>	<b>7,091,818,721.487</b>	<b>48,077,599,462.967</b>

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2006:**

**UN PRESUPUESTO PARA CONSOLIDAR LA CONFIANZA: II ETAPA**

**CONTENIDO**

**MENSAJE PRESIDENCIAL**

**ANEXO AL MENSAJE PRESIDENCIAL**

**EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA 2006**

**ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PGN 2006**

- I. EL PGN Y LOS TRES OBJETIVOS DE POLITICA DEL GOBIERNO
- II. INDICADORES PRESUPUESTALES 0206
- III. CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO
- IV. CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO
- V. PANORAMA PRESUPUESTAL 2004
- VI. PANORAMA PRESUPUESTAL 2005
- VII. CONVERTIDOR PRESUPUESTO NACION – PLAN FINANCIERO 2006
- VIII. COSTO DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS

**MENSAJE PRESIDENCIAL<sup>1</sup>**

**Un Presupuesto para Consolidar la Confianza: II Etapa**

Este es el tercer presupuesto que esta administración presenta al honorable Congreso de la República y, una vez más, está anclado en los principios que han orientado nuestra política, nuestra gestión, nuestros esfuerzos desde el primer día de Gobierno: la recuperación de la confianza en Colombia.

No fueron escasas las críticas hace un año, cuando decidimos titular el proyecto de ley para la vigencia 2005 “Un Presupuesto para Consolidar la Confianza”. Se argumentó entonces, que se trataba de un presupuesto desfinanciado, de un presupuesto que conllevaría la elevación de la deuda pública, de un presupuesto inconsistente con una trayectoria sana de mediano plazo. Hoy, con base en la realidad del último año, ya sabemos que aquellos temores carecían de fundamento. Que no obstante las dificultades estructurales de naturaleza fiscal, sobre las cuales ampliaremos en este Mensaje, la dirección de las finanzas públicas colombianas es la correcta y la que debemos perpetuar.

Terminando el mes de julio, la financiación externa del presupuesto 2005 ya se ha cumplido en su totalidad. Mas aún, ya iniciamos el financiamiento del presupuesto de 2006 con una operación inmensamente exitosa perfeccionada el 19 de julio. La financiación interna, de otra parte, se ha cumplido ya en un 72%, en un contexto de estabilidad e incluso de reducción en las tasas de interés. Las metas en materia de endeudamiento, contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, presentado al honorable Congreso de la República en el contexto de dicho debate presupuestal, no solo se han cumplido, sino que se han sobrepasado. La economía goza de un crecimiento sólido, basado en la confianza, con reducción del desempleo y aumento continuo en el número de puestos de trabajo de calidad, así como de una recuperación paulatina de sus indicadores sociales, tan devastados por la recesión de finales de la década pasada y por el estancamiento y la modorra del período 1996-2002.

Nuestra obsesión ha sido recuperar la confianza:

- Recuperar la confianza de los ciudadanos en sus instituciones, en sus gobernantes, en la efectividad de las políticas públicas y las instituciones que las implementan y en las potencialidades y oportunidades que el país nos ofrece.
- Recuperar la confianza en la seguridad democrática y en nuestra fuerza pública, que bajo un estricto cumplimiento de los principios constitucionales y legales y del respeto a los derechos humanos, recupere el imperio de la ley y el monopolio de la seguridad por parte de las instituciones oficiales y libere a los colombianos de la pesadilla del terrorismo, las masacres, los secuestros, los atentados y el desplazamiento.
- Recuperar la confianza en la economía del país, en la estabilidad financiera y macroeconómica, en la prosperidad a través de un crecimiento económico dinámico y sostenido, jalonado por el sector privado, y cuyos beneficios se distribuyan entre todos los colombianos.
- Recuperar la confianza en la sostenibilidad fiscal del país, de manera que continuemos con nuestra larga y distintiva característica de pagadores puntuales de nuestras obligaciones.
- Recuperar la confianza de quienes adquieren nuestra deuda pública para que nos brinden acceso a los diferentes mercados en condiciones financieras más favorables.
- Recuperar la confianza de la población más vulnerable del país - de los niños, de los ancianos, de los pobres, de los desplazados, de los habitantes de las zonas con mayores niveles de violencia y de concentración de cultivos ilícitos, de aquellos colombianos que han decidido abandonar a la guerrilla y/o a las autodefensas y reinsertarse en la sociedad - en la capacidad del Estado de brindarles oportunidades, apoyo, protección.
- Recuperar la confianza en un Estado Social de Derecho que a través del Presupuesto Nacional, de manera eficiente, concertada y transparente,

<sup>1</sup> En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno Nacional presenta a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley, “por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2006”.

sea capaz de priorizar los recursos a programas sociales focalizados que eleven las condiciones de vida de los más pobres y genere una mayor cohesión social.

- Recuperar la confianza en la capacidad del Gobierno de impulsar, de manera coordinada y simultánea, un buen manejo de la economía, una mayor seguridad y el diseño e implementación de políticas efectivas que reduzcan las brechas e inequidades de nuestra sociedad.

- Recuperar la confianza de los inversionistas nacionales e internacionales para que inviertan en el país y generen empleo de calidad, cobertura en materia de seguridad social aliviando la angustia de tantas familias golpeadas aún por el desempleo o subempleo del jefe de hogar.

- Recuperar la confianza en nosotros mismos y en lo que unidos podemos lograr. La globalización nos lo exige, y solo esta unidad de propósito nacional, nos permitirá enfrentar airoso los retos que representa el TLC y el desarrollo de futuras potencias como India y China.

Los resultados a lo largo de tres años, nos permiten afirmar que en la tarea de recuperar la confianza en el país, estamos siendo exitosos. Sin triunfalismos, ni facilismos, por el contrario, con el firme convencimiento de que esta es una tarea compleja que debe ser fortalecida decisión por decisión, política por política, hecho por hecho, logro por logro, presupuesto por presupuesto.

El programa de Gobierno que se desarrolla alrededor de tres pilares de política: seguridad democrática, recuperación social y económica y lucha contra la corrupción y la politiquería, busca construir un Estado Comunitario.

El Estado Comunitario es un Estado al servicio del pueblo y no para provecho de la corrupción y la politiquería; que dedica sus recursos con eficiencia, efectividad y austeridad a erradicar la miseria, a construir equidad social y a dar seguridad. Un Estado en el que la gente participe en el logro de las metas sociales y en la definición de las tareas públicas, en su ejecución y vigilancia, en el que la descentralización territorial, la rendición de cuentas y la participación ciudadana sean una realidad.

En agosto de 2002 la primera tarea del equipo económico fue diseñar un plan de estabilización fiscal y macroeconómico, que de inmediato redujera el elevado déficit fiscal que se proyectaba, que permitiera reabrir los mercados y financiar el presupuesto, que recuperara la sostenibilidad de nuestra deuda pública, a la vez que generara los recursos necesarios para fortalecer las fuerzas armadas y atender las importantes necesidades en materia de gasto social.

La estrategia consistió en incrementar los ingresos fiscales, reducir el gasto público e impulsar una reforma administrativa orientada a consolidar un Estado eficiente.

Cuando inició la presente administración, se estimaba un déficit para el año 2002 de 4.2% del PIB, un nivel demasiado elevado que no contaba con financiación. Por esa razón se procedió inmediatamente a aplazar el Presupuesto en \$1 billón y se decretó el impuesto al patrimonio para financiar la seguridad democrática, que en ese año recaudó \$1,2 billones, con el fin de iniciar inmediatamente el proceso de fortalecimiento de las fuerzas militares y policiales. Con estos esfuerzos, se cerró el año 2002 con un déficit de 3.6% del PIB y el nivel de deuda pública ascendió a 54.1% del PIB.

Un impuesto al patrimonio para financiar el gasto militar fue implementado rápidamente, el cual, dada su naturaleza enteramente progresiva, recibió un enorme apoyo ciudadano. El impuesto a la seguridad democrática gravó por una única vez a los declarantes de impuesto de renta y complementarios que tuvieran un patrimonio bruto en el año gravable 2001, superior a \$169.5 millones con una tarifa del 1.2%.

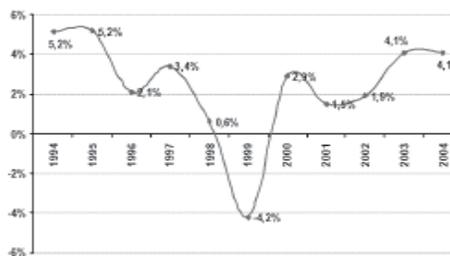
Adicionalmente, el Congreso de la República, consciente de su responsabilidad histórica, discutió y aprobó una reforma tributaria, una reforma pensional, una reforma laboral y una reforma administrativa, es decir, un conjunto de reformas económicas estructurales que, junto con la decidida política de seguridad democrática, lograron recuperar el crecimiento económico y la estabilidad fiscal.

Gracias a estas medidas tenemos, entre otros, los siguientes logros: Una aceleración significativa, aunque no la deseada, en el ritmo de crecimiento de la actividad económica; por primera vez desde 1996, se ha dado un cambio en la tendencia creciente de déficit fiscal y de

endeudamiento público; resultados sobresalientes en materia social; un importante ajuste en el gasto burocrático, y resultados significativos en la lucha contra el terrorismo.

### Recuperación de la confianza en el desempeño económico

El crecimiento económico merece especial mención. La tasa de crecimiento anual de 4%, obtenida en el año 2003 y el 2004, es la más alta desde 1995.



Fuente: DGPM-MHCP.

La tasa de crecimiento económico de 2004 es aún más alta si se excluye la actividad de cultivos ilícitos de las estimaciones: 4.2%. La consolidación de la recuperación económica es evidente.

Resulta aún más sobresaliente el hecho de que la recuperación del crecimiento sea generalizada a todas las ramas de actividad económica privada en el país. De hecho, el PIB privado aumentó 4.8% en 2004, un aumento similar al valor registrado en el año 2003 y que duplica el presentado en el período 2001-2002 (2.4% en promedio).

La reactivación de la economía se ha logrado a pesar de las fuertes restricciones en materia de gasto público. En efecto, y a diferencia de las actividades económicas del sector privado, el PIB público tuvo un pobre desempeño en 2004. Este sector experimentó un pequeño crecimiento de 0.5% respecto al año anterior, lo cual confirma que nuestra recuperación económica ha sido liderada por la empresa privada.

Así pues, y como estaba estipulado en nuestro programa de Gobierno, la recuperación de la economía ha estado jalónada por la inversión privada, que se duplicó de 6.6% del PIB en 2000 a 12.6% del PIB en 2004 y alrededor de 14% en 2005. Aunque necesitamos más, estamos recorriendo el camino correcto a ritmos que superan los cálculos más optimistas.

Respecto a la participación de la inversión privada en la inversión total, esta pasó de 47.1% en el año 2000 a 64.7% en el 2004, con enorme dinamismo el año pasado, cuando el crecimiento real de la inversión privada alcanzó el 21%.

En 2004, el crecimiento económico de Colombia parece tímido comparado con otros países de Latinoamérica. Incluso diversos analistas han comentado el punto, argumentando un presunto rezago colombiano frente a la región. Seríamos, según dicha lectura de los hechos, el “hijo bobo” de América Latina. Nada más discutible. En 2004 nuestro “atraso” se explica de manera muy sencilla y clara: Algunos países de la región presentaron contracciones y bajos crecimientos en años previos, que fueron contrarrestados en 2004. De hecho, el promedio de crecimiento de Colombia para el período 2002-2004, 3.4%, sobrepasa el promedio de la región, 2.8%, en más de un 30%.

### Crecimiento del PIB por países

Pais	2002	2003	2004	Promedio geométrico
Perú	4.9%	4.1%	5.1%	4.8%
Chile	2.2%	3.3%	5.9%	4.1%
Ecuador	3.3%	2.6%	6.3%	3.7%
Colombia <sup>1</sup>	2.3%	4.3%	4.2%	3.5%
Argentina	-10.9%	8.8%	9.0%	3.2%
Bolivia	2.4%	2.8%	3.6%	3.1%
Uruguay	-11.0%	2.5%	12.3%	2.3%
Brasil	1.9%	0.5%	5.2%	2.0%
México	0.8%	1.4%	4.4%	1.9%
Venezuela	-8.9%	-7.6%	17.3%	1.6%
Paraguay <sup>2</sup>	-2.3%	2.6%	2.5%	0.9%
Promedio	-1.4%	2.3%	6.9%	2.8%

Fuente: Bancos Centrales, Institutos de Estadística

<sup>1</sup> Sin cultivos ilícitos

<sup>2</sup> Promedio geométrico últimos tres años

Naturalmente, los precios de los activos reflejan el comportamiento económico positivo. Por ejemplo, en la última semana de junio de 2005, el crecimiento anual en dólares del índice de la bolsa de valores fue 111% y a mediados de julio el promedio del *spread* de nuestros bonos denominados en dólares, llegando a 325 puntos básicos cuando en agosto de 2002 este había alcanzado 900 puntos básicos.

La aceleración de la actividad económica ha estado acompañada de estabilidad en los mercados financieros: una reducción constante de la inflación de 7.7% en el 2001 a 5.5% en el 2004, bajas tasas de interés (DTF de 7.1% y tasa de los TES 2014 menor al 11%) y un rendimiento extraordinario de los mercados de capitales.

La recuperación de la confianza en el desempeño económico y nuestra firme determinación de seguir avanzando en esta dirección, como lo demuestra el Marco Fiscal de Mediano Plazo que hace parte intrínseca de la documentación que ponemos a consideración del Honorable Congreso de la República para la deliberación presupuestal del año 2006, nos permite prever que esta dinámica se mantendrá en los años siguientes. Los diagnósticos de diversos analistas que vaticinaron hace dos años, que vaticinaron hace un año, y que continúan vaticinando hoy, perversas visiones de estancamiento económico, de inviabilidad fiscal, de retroceso social y de desarreglo institucional, han carecido y siguen careciendo de fundamento y de apego a la realidad terca de las cifras y los resultados.

**Recuperación de la confianza y la sostenibilidad fiscal**

Desde el inicio del Gobierno, hemos tomado una serie de medidas fiscales para asegurar el cumplimiento de las metas y reducir el nivel de endeudamiento. Nuestro enfoque está contenido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y se resume de la siguiente manera.

Primero, iniciamos este Gobierno en un contexto fiscalmente muy adverso. La deuda pública neta, como proporción del PIB, iba dirigida a niveles superiores al 55%. Esta cifra era insostenible y nuestra meta fue ubicarla en una trayectoria en la cual fuera bajando en línea con un objetivo claro: niveles inferiores a 40% en un espacio de 10 años.

Segundo, con base en este propósito, estimamos el tamaño del superávit primario (libre del pago de intereses) necesario, año tras año.

Tercero, con base en una proyección del pago de intereses, estimamos el tamaño del máximo déficit fiscal consolidado tolerable.

Cuarto, con base en esta meta, estimamos el tamaño del déficit del Gobierno Nacional Central consistente con dicha trayectoria, teniendo en cuenta que el Gobierno tiene unas notables rigideces en materia de gasto, fundamentales para el buen entendimiento de la dinámica y las dificultades de la realidad fiscal colombiana: el pago de las mesadas y el ahorro pensional, la transferencia de recursos a los Gobiernos Territoriales y el pago de los intereses de la deuda pública. Entre las tres, absorben la totalidad del recaudo tributario nacional y a la vez, financian buena parte del superávit en otras instancias del Estado.

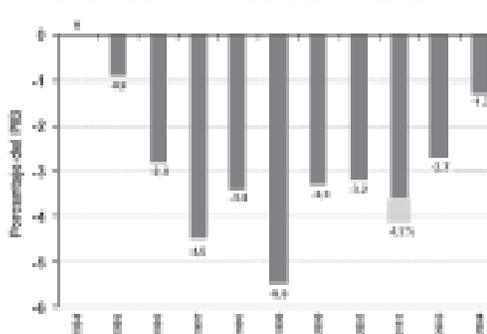
Quinto, con base en esta proyección de lo que debe ser el tamaño del déficit gubernamental a fin de seguir por la senda correcta en materia de deuda pública, y una vez estimado el tamaño de lo que habrá de ser el recaudo tributario en el año y lo que debe constituir la priorización de los programas de gasto público, construimos el Proyecto de Ley de Presupuesto.

Es así como, para 2004, estimamos un déficit consolidado necesario de 2.8% del PIB, para 2005 uno de 2.5% y para 2006 uno de 2% del PIB. En 2004 la meta se sobrepasó ampliamente, en virtud de factores que consideramos de naturaleza temporal y que, por definición y como lo muestran las cifras, se ahorraron. En 2005 la meta se está y se seguirá cumpliendo. En 2006 la meta es enteramente consistente con el Presupuesto que sometemos a consideración del Congreso de la República. Esta es la trayectoria que debemos seguir transitando, con el fin de reducir a menos de 40% el saldo de nuestra deuda pública como fracción del PIB y garantizar la consolidación de tasas de interés más bajas para beneficio de la Nación.

Las cifras, entonces, muestran con claridad que hemos sido exitosos: el déficit fiscal del Sector Público Consolidado –que en agosto de 2002 se estimaba en 4.2% del PIB–, cerró en 3.6% en el 2002 y se redujo a 1.3% en el 2004. La meta fiscal para el año 2005 es 2.5% del PIB y para el año 2006 es 2.0% del PIB.

El resultado fiscal de 2004, que representa el menor déficit desde 1995, consolida la tendencia en la reducción del nivel de endeudamiento. Mientras en el período de 1996 al 2002, el stock de deuda del sector público se duplicó al pasar de 21.7% del PIB a 54.1% del PIB, a diciembre de 2004 esta cifra cayó a 46.6% del PIB. Estamos comprometidos a continuar con la reducción del endeudamiento en el mediano plazo, a niveles inferiores a 40% del PIB.

**Déficit Fiscal Sector Público Consolidado**



La estrategia consistió en implementar programas que llevaran a incrementos de los ingresos fiscales y a reducir el gasto público a lo largo y ancho del sector público colombiano, impulsando una ambiciosa reforma administrativa orientada a consolidar un Estado eficiente.

• **Aumentar los ingresos del Gobierno: un imperativo**

El dinamismo de la actividad económica, las medidas tributarias, un programa de profunda modernización administrativa en la DIAN –el programa MUISCA– y un mayor vigor en la lucha contra el contrabando y la evasión, han resultado en un recaudo tributario más alto, al pasar de 13.2% del PIB en 2002 a 14.5% en 2004. Durante el año 2003 el recaudo creció un 18% y en el 2004 lo hizo en 24%. Entre enero y junio de 2005, va creciendo a un ritmo del 12.9%.

El número de declarantes en renta pasó de 395.000 en agosto de 2002 a 735.000 en diciembre de 2004 y esperamos tener un millón y medio de declarantes al finalizar 2005 y 2 millones a fines de 2006.

En IVA se está haciendo un esfuerzo similar. Cuando este Gobierno empezó, solamente el 42% de los bienes y servicios estaba gravado con el IVA, hoy está gravado el 54%. Adicionalmente, la productividad de este impuesto –definida como ingreso tributario/tasa general de tributación– también aumentó, pasando de menos de 25% en 1999 a 37% en 2004.

Las reformas tributarias recientes han sido exitosas en llevar a cabo el ajuste requerido de las finanzas públicas por el lado de los ingresos. Lo anterior ha permitido que Colombia supere el rezago que sufría en este aspecto, para alcanzar, e incluso sobrepasar, los niveles de recaudo tributario promedio de Latinoamérica. Sin embargo, como parte de la reforma es temporal, es necesario que se avance en cambios estructurales permanentes que consoliden estos logros.

• **Reformas estructurales y estrategias de manejo de deuda pública**

Si por el lado del ingreso se han realizado importantes esfuerzos, por el lado del gasto, el diseño y aprobación de reformas y estrategias que ataquen las principales fuentes de desequilibrios en los egresos, la constante austeridad y esfuerzo presupuestal y el decidido impulso a un ambicioso programa de reforma administrativa, han sido las medidas que han permitido recuperar la sostenibilidad fiscal del país. Sin embargo, en esta área todavía queda un largo y delicado camino por recorrer.

Antes de presentar algunos hechos estilizados en cuanto al gasto, vale la pena detenernos y estudiar el siguiente diagrama.



El presupuesto para el año entrante estima recaudos tributarios por \$45 billones, cifra inferior en \$2.4 billones a las apropiaciones por \$47.4 billones que incluye el presupuesto para tres obligaciones básicas: \$16.3 billones de transferencias a las entidades territoriales a través del Sistema General de Participaciones, \$15 billones de pensiones, cifra que incluye el pago de las mesadas, el ahorro que hace el Gobierno para aprovisionar pensiones futuras y otros conceptos pensionales y \$16 billones por concepto de intereses sobre nuestra deuda pública.

El resto de las obligaciones de la Nación son una parte minoritaria del presupuesto (antes, incluso de considerar las amortizaciones de deuda pública) y es en esos \$26.9 billones donde se apropian los recursos necesarios para proveer los bienes públicos más elementales y básicos: para servir las necesidades del programa de seguridad democrática y proveer defensa y seguridad a los ciudadanos; para servir todas las obligaciones en materia de provisión de justicia; para atender las necesidades de nuestro servicio diplomático y la representación de nuestro país en el mundo; para defender la democracia sirviendo las necesidades de la rama legislativa, los procesos electorales, los órganos de control y diversos canales de comunicación, para ejecutar las tareas de Gobierno, su administración y la inversión pública.

### Los Tres Temas I: Pensiones

Años de negligencia llevaron a lo que muchos vaticinaron, incluso desde la década de los años setenta: en septiembre de 2004 se agotaron las reservas del Instituto de Seguros Sociales, en ese año el PGN pagó \$1.1 billones de las obligaciones pensionales del ISS y en el año 2005 \$3.8 billones. Para el año 2006, se estima que el ISS tendrá ingresos por \$2.7 billones y gastos por obligaciones pensionales y de funcionamiento por \$7.1 billones, por lo que el aporte del presupuesto por agotamiento de las reservas ascenderá a \$4.4 billones más \$222 mm para pagos a los exfuncionarios del ISS.

Este Gobierno y este Congreso tomaron la decisión de atacar el problema, por primera vez desde la Ley 100 de 1993. A diciembre de 2002, y con una tasa de descuento del 4%, se estimaba un déficit pensional de 182.8% del PIB. Con la aprobación de las leyes 797 y 860 de 2003, se logró una disminución de 43.1% del PIB en la carga prestacional del país.

Sin embargo, las Sentencias C-1056-03 y C-754-04 declararon inexecutable el Régimen de Transición, reduciendo el ahorro en 22% del PIB. Finalmente, el Acto Legislativo de 2005 genera un ahorro adicional de 19% del PIB, lo cual implica que en la actualidad el pasivo pensional, con una tasa de descuento de 4%, asciende a 142.7% del PIB.

	Tasa de Descuento 4%	Tasa de Descuento 6%
Deficit pensional en Diciembre de 2002	182.8	184.3
Leyes 797 y 860 de 2003	138.7	139.3
Sentencias C-1056-03 y C-754-04	97.8	110.4
Acto Legislativo	78.2	105.4
Medida Social del Acto Legislativo	59.1	74.9

Fuente: Leyes y Sentencias de Transición, Intereses de Hacienda y (C) PIB Público (C/4%)

### Los Tres Temas II: Transferencias

En Colombia, a diferencia de otros países que como nosotros optaron por programas agresivos de descentralización fiscal, las finanzas territoriales no constituyen hoy día una presión fiscal perturbadora. Desde mediados de la década de los noventa, y apenas se vislumbraron problemas potenciales en ese frente, se fueron tomando decisiones que, al cabo, han redundado en unas finanzas territoriales a todas luces positivas. Se establecieron señales de alerta temprana para identificar y actuar sobre problemas en gestión, se definieron reglas y límites al gasto y su relación con los ingresos y se especificaron reglas sostenibles en materia de las transferencias.

En cuanto a estas últimas, el país ha logrado dos resultados muy importantes. El primer resultado: Que las transferencias por habitante suban. Esto es de elemental lógica en un país en el cual las transferencias son el fundamento de la política social y en el cual, al mismo tiempo, subsisten limitaciones en materia de cobertura en educación, en salud, en saneamiento básico. Para el Gobierno es inaceptable que, mientras esta difícil realidad subsista, las transferencias que recibe cada colombiano caigan.

El segundo: Que las transferencias, como proporción de los impuestos que pagan los ciudadanos, caigan. Esto es un importante complemento del resultado anterior y significa que, sin desmedro de aumentar los recursos por cada habitante, y por ende las posibilidades de solucionar los problemas de cobertura, quedan más recursos para honrar los demás frentes de la actividad estatal: para defender a los ciudadanos, para proveerles justicia, para legislar y vigilar la democracia, para ejecutar los programas del Gobierno elegido libremente por ellos.

Ahora bien, los colombianos tenemos que enfrentar una decisión con inteligencia y sentido de futuro. Se hace necesario empezar a discutir cuál será la fórmula más adecuada para determinar el monto y la asignación de las transferencias a partir del 2009, año en el cual la fórmula actual del Sistema General de Participaciones (inflación + 2.5 puntos porcentuales) pierde validez y se vuelve al esquema anterior de cálculo como un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación.

### Los Tres Temas III: Intereses de la Deuda

Ya hemos comentado que la relación entre la deuda pública y el PIB es el eje fundamental de toda la arquitectura que define y orienta la política fiscal colombiana. Ello es así por diversas razones. Entre ellas, vale la pena mencionar que cuando los niveles de la deuda exceden la prudencia, los prestamistas empiezan a desconfiar y optan por cerrar el crédito o se inclinan por elevar las tasas de interés. En cualquier caso con enorme perjuicio para la actividad productiva en su conjunto.

Dijimos también que, con respecto al Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado en 2004 y atinente a la Ley de Presupuesto vigente, estamos sobrepasando ampliamente los objetivos trazados. En parte importante ello se debe a la revaluación del tipo de cambio. En la medida en que el país tiene pasivos denominados en moneda extranjera, un fortalecimiento de su moneda resulta, necesariamente, una reducción de la carga implicada, medida con respecto a su ingreso, el cual está denominado en la moneda local. Ello lleva a diversas reflexiones de importancia. La primera tiene que ver con el tipo de cambio y su reciente evolución. Hay quienes argumentan que de cara a la realidad nacional e internacional, el fortalecimiento reciente del peso es un fenómeno que tiene factores permanentes no despreciables. Bajo esta interpretación, las ganancias en materia de deuda derivadas de la apreciación, tendrían por razones obvias, permanencia y sostenibilidad. Otros opinan que se trata de un fenómeno más de índole transitorio y que por ende las ganancias acumuladas hasta el momento se pueden revertir.

Sea cual fuere el caso, el Gobierno está interesado, y así ha actuado, en hacer permanentes los efectos de la apreciación del peso sobre la deuda. Es así como implementamos una estrategia de sustitución de deuda denominada en dólares, por deuda denominada en pesos.

Para aumentar la confianza de los inversionistas extranjeros en el peso colombiano, hemos venido implementado una estrategia de financiamiento que busca la diversificación de la composición de las monedas, el desarrollo de instrumentos innovadores y la reducción de la exposición al riesgo cambiario.

Durante los últimos dos años, las condiciones favorables del mercado local le permitieron al Gobierno aumentar su meta de emisiones de TES, reduciendo así la proporción de deuda en moneda extranjera sobre el total de la deuda, al pasar del 50% en diciembre de 2002 al 36.4% en mayo de 2005. Esta estrategia ha permitido disminuir la exposición del país al riesgo cambiario y vuelve permanente el ahorro generado por efecto de la revaluación.

### • La reforma administrativa: ajuste estructural al gasto y al ingreso público

Se ha impulsado un ambicioso programa de reforma administrativa, que ha incluido la reforma de 152 entidades, una política presupuestal austera, reducción de costos laborales y pensionales, avances en políticas tarifarias y mejoras en los esquemas regulatorios, entre otros.

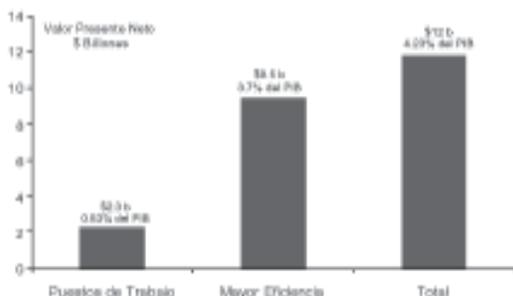
Por efecto de estas reformas, al comparar la evolución de los gastos de personal y gastos generales del Presupuesto Nacional entre diciembre de 2002 y diciembre de 2004, se obtienen resultados contundentes, ya que se da una variación real de 8.7%. Al excluir defensa y entidades autónomas como la Contraloría, la Registraduría, Fiscalía, el Ministerio

Público, el Congreso de la República y la rama judicial, se da una considerable reducción de 8.5% real, destacándose los gastos generales que se reducen en 11.6% real.

En agosto de 2002, había 302 entidades públicas del Gobierno Nacional. De estas, 152 se han reestructurado, incluyendo 34 liquidaciones, 9 creaciones, 3 escisiones y 4 fusiones. Hasta junio de 2005, se había eliminado 24.580 cargos públicos, con ahorros a 2006 de \$747 mil millones

Las reformas también han buscado disminuir los costos laborales, mayor eficiencia de las empresas nacionales y territoriales y mejoras en los esquemas regulatorios y tarifarios, reduciendo pérdidas y rescates por parte del Gobierno Nacional. Se destaca la liquidación de Telecom y las Telesociadas y la creación de Colombia Telecomunicaciones; la escisión de las clínicas del Instituto de Seguros Sociales y la creación de 7 ESES; la intervención y/o liquidación de empresas eléctricas como Emcali y Electrolima, la reorganización de Ecopetrol y la creación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, etc. Estas reformas implican ahorros en valor presente neto de \$9.5 billones o 3.7% del PIB a 6 años.

Al sumar la reducción en costos por efecto de menos puestos de trabajo en un lapso de 6 años, lo cual implica ahorros, en valor presente neto, de \$2.3 billones, 0.8% del PIB a estas reformas, se tiene un ahorro a 6 años, en VPN, de \$12 billones o 4.23% del PIB.



Adicionalmente, las modificaciones de las convenciones colectivas y otras reformas han significado una reducción considerable de las responsabilidades pensionales que tiene el país, estimándose un ahorro en VPN, a 50 años, de 12.9% del PIB. Este efecto sobre la deuda pensional del país es adicional al alcanzado por medio de las reformas legales y constitucionales.

En el sector financiero también hay avances importantes en procesos de liquidación como Bancafé y el IFI, y ventas como el Banco Aliadas, la Central de Seguros, Finamérica y Granahorrar.

Finalmente, se ha realizado un gran esfuerzo en relación con el incremento en el precio de los combustibles. Entre agosto de 2002 y junio de 2005, se han dado aumentos de 60% en gasolina y 63% en ACPM. La eliminación del subsidio es una medida fiscalmente progresiva ya que la mayor parte del impacto la asumen los hogares con ingresos altos: los hogares con ingresos bajos tienen un gasto en combustibles respecto a su gasto total de 0.2%, en el caso de los hogares con ingresos medios este gasto es de 1.1% y en el caso de los hogares con ingresos altos es de 2%.

Ese esfuerzo en el precio de los combustibles que ha soportado la población, hace parte de una visión de largo plazo ya que ante la, sin duda alguna, desafortunada posibilidad de que en algún futuro el país tenga que importar petróleo, debemos prepararnos para que los precios de importación no sean subsidiados por Ecopetrol o el Presupuesto Nacional.

**• Presupuestos fiscal y socialmente responsables**

El presupuesto que presentamos al Congreso para el año 2004 se llamaba “Responsabilidad Fiscal con Equidad” y el del año 2005 se titulaba “Un Presupuesto para recuperar la Confianza”.

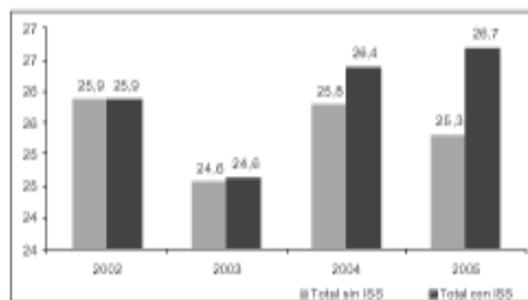
Aunque algunos congresistas y analistas no estaban de acuerdo con los títulos y consideraban que, por el contrario, estos presupuestos eran exageradamente grandes y por ende fiscalmente inadecuados, el Gobierno insistió, insiste y seguirá insistiendo en que estos presupuestos no solo han sido fiscalmente responsables, sino que incluyen un esfuerzo muy

importante por consolidar la política de seguridad democrática y avanzar en la implementación de políticas sociales en educación, salud, formación laboral, atención a la niñez y atención sin precedentes a grupos vulnerables como los desplazados, los reinsertados y los ancianos.

Los números no mienten. Mientras en el año 2002 el presupuesto de la Nación sin amortizaciones fue de 25.9% del PIB, en el año 2005 este asciende a 26.7%, un aumento de 0.8% del PIB en 4 años. Durante el mismo lapso de tiempo, y ante el agotamiento de las reservas del Instituto de Seguros Sociales, el Gobierno Nacional se vio en la obligación de asumir el pago de las pensiones a través del Presupuesto Nacional, las cuales suman \$3.8 billones (1.4% del PIB) en el 2005.

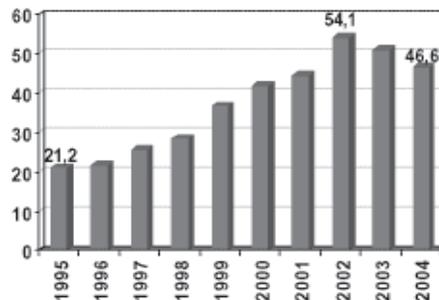
La disciplina fiscal en el presupuesto es evidente: entre el año 2002 y el 2005, el presupuesto aumenta en 0.8% del PIB, incluyendo la asunción del pago de pensiones del ISS por 1.4% del PIB. Si excluimos ese gasto en pensiones, el presupuesto del año 2005 es inferior en 0.6% del PIB al del año 2002 y no requiere de adición presupuestal para cubrir las necesidades del presente año.

**Presupuesto General de la Nación sin amortizaciones  
Porcentajes del PIB**



**En conclusión, es evidente que se ha recuperado la confianza fiscal**

El esfuerzo fiscal del año pasado, ha consolidado la tendencia decreciente de nuestro nivel de endeudamiento. Mientras entre 1996 y 2002, la deuda pública pasó de 21.7% del PIB a 54.1% del PIB, en diciembre de 2004 nuestro endeudamiento se redujo a 46.6% del PIB y estamos comprometidos con reducir el endeudamiento hasta alcanzar un nivel inferior a 40% del PIB en el mediano plazo.



**Recuperación de la confianza en la política y el gasto social**

Como resultado de la recuperación económica y la dinámica de la inversión privada, se han generado nuevas oportunidades de empleo. Desde agosto de 2002 se han creado 1'339.000 empleos. La tasa de desempleo disminuyó de 15.3% en mayo de 2002 a 12.5% en mayo del 2005. Este avance sin embargo, no es suficiente. La generación de un número de empleos capaz de atender el desempleo existente y cubrir las nuevas adiciones a la oferta laboral, continúa siendo el reto más importante.

Es de resaltar que la mayoría de las nuevas oportunidades de empleos creadas, pertenecen al sector formal. Evidencia de lo anterior es el número de afiliados al sistema de seguridad social. Se han afiliado 759.774 nuevos trabajadores al régimen de riesgos profesionales y 1.7 millones de nuevos beneficiarios en el sistema de seguro de salud para empleados formales, alcanzando 14.8 millones de beneficiarios.

En el tema de la política social vale la pena preguntarnos, ¿Ha avanzado este Gobierno en Política Social? Nosotros estamos convencidos de que sí, las cifras así lo indican. ¿Es suficiente el esfuerzo? No, la pobreza es muy grande en Colombia y los recursos limitados.

Adicionalmente, debemos analizar si se trata de una política simplemente asistencialista, que alivia por un momento y con efectos cortoplacistas, o si está llamada a producir efectos estructurales en la construcción de equidad y en la distribución del ingreso. Nosotros creemos que es lo segundo.

De acuerdo con cálculos del DNP basados en la Encuesta de Calidad de Vida para el año 2003, al analizar el impacto de los subsidios (educación, salud, pensiones, servicios públicos domiciliarios, atención al menor de siete años por parte del ICBF, alimentación escolar a niños y jóvenes, subsidio familiar de las Cajas de Compensación Familiar, capacitación para el trabajo ofrecida por el SENA y subsidio para la adquisición de vivienda de interés social) sobre la pobreza, se tiene una reducción de 11 puntos porcentuales. El coeficiente Gini pasa de 56.2% en el 2004 a 45.1% cuando se incluyen los subsidios.

La revolución educativa está llamada a producir el efecto más importante de mediano y largo plazo en la distribución del ingreso en Colombia y en la generación de oportunidades de desarrollo de la población. Esta política se ha orientado en cinco aspectos: cobertura, calidad, pertinencia, capacitación técnica e investigación en ciencia y tecnología.

Entre agosto de 2002 y julio de 2005, se crearon 1,088,398 nuevos cupos escolares, reduciendo a 1.9 millones el número de niños fuera del sistema escolar. La meta del Gobierno es la ampliación del sistema escolar en 1.5 millones de cupos. En cuanto a educación superior, se han generado 211.889 nuevos cupos.

Los programas de apoyo a los niños a través del ICBF, han ampliado su cobertura y reformado su modo de operación. Para tener niños bien educados y reducir la repitencia en los primeros años de primaria, debemos tener niños alimentados y con preparación desde los primeros meses o años de vida.

El programa que brinda un desayuno nutritivo a los niños a través del ICBF pasó de 78.000 en 2002 a 517.598 al final de 2004, sobrepasando la meta que habíamos establecido de 500.000 desayunos. Como consecuencia de lo anterior, la nueva meta para 2005 es 1 millón de desayunos escolares.

Y vamos a dar otro paso. Vamos a vincular ese programa de nutrición con programas de educación, para preparar a los niños a la llegada al aparato escolar. Vamos a entrenar unos coordinadores pedagógicos en los hogares de Bienestar Familiar de modo que los niños no solo sean vigilados sino que empiecen su proceso de aprendizaje.

De otro lado se ha dado un fuerte impulso a los programas de formación técnica y profesional. Una fuerza laboral preparada, con habilidades y destrezas adaptables a condiciones cambiantes, es un factor crítico para promover la capacidad productiva de nuestra economía en el futuro.

Al inicio del período presidencial, 1.1 millones de personas tenían acceso a este servicio a través del SENA. En el presente año 3.5 millones de personas recibirán formación en esta institución. En lugar de proveer puestos burocráticos, se ha diseñado una estrategia enfocada a promover el acceso al programa. La meta para el 2006 es 4 millones de colombianos entrenados a través del SENA.

La afiliación al régimen subsidiado de salud, le garantiza a la persona el acceso a un paquete de servicios definido en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado (POS-S), que incluye programas de prevención y atención de la enfermedad y promoción de la salud.

Este Gobierno ha venido apoyando en forma decidida la incorporación de nuevos afiliados al régimen subsidiado de salud. Pasamos de 10,7 millones de personas en 2002, a 15.5 millones en febrero de 2005, y en lo que resta del año se procederá a realizar una ampliación considerable del régimen, de manera que se atiendan 17.8 millones de personas.

Se ha hecho adicionalmente un esfuerzo de organización y modernización de redes hospitalarias, así como de las Eses y del Instituto de Seguros Sociales, destinándose recursos por \$873 mm entre 2003 y 2005.

Finalmente destacamos el programa familias en acción, a buena hora impulsado por el Gobierno anterior. Se trata de un apoyo monetario que se otorga a familias que cumplan con el compromiso de mantener a los niños en la escuela y que realicen controles de crecimiento y desarrollo. Esta iniciativa entrega subsidios de nutrición y educación a los niños menores de siete años y un subsidio escolar a los niños entre 7 y 18 años, que pertenezcan a familias del nivel 1 del Sisbén.

Una evaluación del programa muestra resultados muy favorables. En efecto, el número de días en que los niños comen proteínas pasó de 1 a 2 veces por semana. Por esta razón, los niños menores de 2 años beneficiarios del programa son en promedio 0,78 cms más altos que los niños que no pertenecen al programa y los niños entre 4 y 8 años son 0,62 cms más altos. En cuanto a la tasa de asistencia escolar para los niños en secundaria, se pasó de 77% a 89% en las zonas rurales y en las zonas urbanas de 88% a 94%. En el presente año se atenderán 500.000 familias (incluyendo 100,000 familias desplazadas) y un millón de niños.

#### **Recuperación de la confianza en la seguridad democrática**

La recuperación económica de Colombia no hubiera sido posible sin nuestro firme compromiso para reinstaurar la seguridad democrática. La desenfadada y creciente violencia se había convertido en el principal obstáculo para la producción, la generación de empleo, la competitividad y el crecimiento. Las principales víctimas de los abusos que han cometido los grupos armados ilegales, han sido los ciudadanos más pobres y vulnerables del país.

Para este propósito el Gobierno fortaleció la acción de la fuerza pública incrementando el pie de fuerza en 96.000 hombres, a través de la activación de 8 brigadas móviles, 6 batallones de alta montaña, 13 agrupaciones antiterroristas urbanas, 3 grupos Gaula, 29 escuadrones móviles de carabineros. En este sentido se debe resaltar que por primera vez en muchos años, la Policía Nacional tiene presencia en la totalidad de los municipios del país: se ha retornado a 168 municipios que carecían de presencia policial.

Mientras en 2002 los secuestros extorsivos ascendieron a 1.834, a fin de 2004 fueron 746 y a junio de 2005 había ocurrido 172. El número de homicidios se redujo de 28.837 en 2002, a 23.509 en 2003, a 20.167 en 2004 y a 8.548 en lo corrido del presente año. Los ataques a las poblaciones rurales durante el 2003 fueron inferiores en 84% a los ataques durante el 2002 y en 2004 se redujeron en un 80% adicional.

Durante 2002 se registraron 423.308 familias desplazadas, 219.461 en 2003 155.184 en 2004 y en lo corrido del presente año se han registrado 57.127.

Otro resultado positivo de la política de Seguridad Democrática son las desmovilizaciones individuales y colectivas. Desde agosto de 2002 a julio 22 de 2005, 13.527 terroristas se han desmovilizado. Individualmente 7.648 y colectivas: 5.879. Esta cifra no tiene precedente alguno en la historia del país.

Desde agosto del 2002, 18.370 familias desplazadas por la violencia regresaron a sus hogares y 121 municipios destruidos por ataques terroristas han sido reconstruidos.

El Gobierno se ha esforzado constantemente para que la Seguridad Democrática proteja a sectores vulnerables, por ejemplo trabajadores sindicalizados. En el año 2001 asesinaron 168 sindicalistas en Colombia, en el 2005 desafortunadamente van 7. El objetivo es que no se dé ni un solo asesinato de sindicalistas.

Cuando empezó el Gobierno había casi 400 alcaldes que no podían ejercer, hoy todos los alcaldes del país, 1098, pueden ejercer. En los últimos meses se han elegido en Colombia 173 alcaldes y no ha habido una sola queja por falta de garantías.

El éxito y la integralidad de la política de seguridad democrática solo es posible si a la vez que se fortalece la acción militar y policial, el Estado hace presencia con programas sociales que representen alternativas reales y atractivas a la población, sobre todo a la más vulnerable y a la que ha estado involucrada directamente en el ataque al Estado.

Hay por lo menos 5 programas sociales cuyos recursos están directamente relacionados con la seguridad democrática: el programa de desmovilización y reinserción, el apoyo a los desplazados, las familias

guardabosques, la atención a las víctimas de la violencia y los programas especiales para la paz. Mientras en el presupuesto del año 2002, estos cinco programas tuvieron recursos por \$172 mm (0.08% del PIB), en el presupuesto del año 2005 la inversión en estos programas asciende a \$955 mm (0.3% del PIB), lo cual representa un crecimiento de 0.3% del PIB en tres años.

Es importante que se conozcan estas cifras, estos programas. La política de seguridad democrática es mucho más que ampliación del pie de fuerza y armas. Es integral, con un fuerte componente social específico, que le da viabilidad en el mediano plazo.

#### **Recuperación de la confianza en la capacidad del Estado de atender a los más vulnerables**

Se ha hecho un esfuerzo presupuestal sin precedentes para que el Estado responda de manera adecuada y oportuna a la población desplazada, asignándose en los últimos 3 años \$881 mm, mientras que en los 8 años entre 1995 y 2002 se asignaron \$573 mm. De esta manera, el gasto anual promedio de esta administración ha sido de \$293 mm, mientras en los años anteriores el promedio ascendió a \$71 mm. El mayor esfuerzo presupuestal se ha reflejado en la Red de Solidaridad Social, que pasó de contar con \$28 mm en 2003 para atender el desplazamiento, a más de \$84 mm en 2004 y 216 mm en 2005.

Los recursos mencionados se ejecutan bajo la coordinación de la Red de Solidaridad con el apoyo de 14 instituciones que forman parte del Presupuesto y que a su vez integran el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada. Se incluye acciones como afiliación de la población desplazada al sistema de seguridad social en salud; inclusión de los menores de 15 años en el sistema educativo formal en cualquier momento del año; desarrollo de procesos de capacitación técnica, habilitación laboral y asesoría para la formación empresarial por parte del Sena y Fomipyme; desarrollo de programas de asistencia y seguridad alimentaria; convocatoria especial para asignación de subsidio familiar de vivienda; adjudicación de tierras a la población desplazada; línea de crédito especial para población desplazada y vinculación al programa de Familias en Acción.

La asignación de estos recursos ha permitido crear 120 mil nuevos cupos educativos, entregar 14 mil subsidios de vivienda urbanos y 1.300 a igual número de familias en áreas rurales y la capacitación en varios oficios de 35 mil desarraigados mayores de 18 años. Igualmente, se vienen entregando subsidios de nutrición y educación a cerca de 100 mil hogares desplazados. En cuanto a la cobertura de los servicios de salud, el 50% de los desplazados que aparecen en el registro oficial que tiene la Red de Solidaridad Social (1.580.396 colombianos) está inscrito en el Sisbén.

Para dar alternativas de ingreso a las familias que siembran cultivos ilícitos a la vez que se protege el medio ambiente, lanzamos un programa llamado "Familias Guardabosques", que ofrece opciones de ingreso legal para familias ubicadas en ecosistemas estratégicos o áreas de conservación donde hay cultivos ilícitos sembrados. Las familias que pertenecen a este programa, tienen el compromiso de proteger y preservar dichas áreas. Actualmente, hay 31.919 familias involucradas en este programa y nuestra meta son 50.000 familias al final de la administración. El presupuesto del 2005 incluye \$182 mm para este programa.

Otro grupo vulnerable de la población son los ancianos. Mientras en el año 2002 el Gobierno financiaba un apoyo parcial en dinero a 95 mil ancianos, actualmente está financiando 170 mil ancianos y hay un nuevo programa que busca llegarle con una comida diaria a 400 mil ancianos adicionales.

Desde 2002, 7 millones de nuevos afiliados al Sistema General de Seguridad Social.

7 millones de personas entrenadas en el SENA.

1,4 millones nuevos empleos se han creado.

1.088.398 nuevos cupos escolares.

922,000 nuevos desayunos escolares.

170 mil ancianos reciben un subsidio parcial económico.

96,000 nuevos miembros de las fuerzas militares y de policía, aumentándose el pie de fuerza en 34%.

33.496 víctimas de la violencia han sido compensadas por el Estado.

18.370 familias desplazadas por la violencia retornaron a sus hogares.

121 municipios destruidos por ataques terroristas han sido reconstruidos.

152 entidades del Estado reformadas.

400,000 familias en acción.

21,713 familias beneficiadas con programas de adecuación de tierras.

\$1,5 billones de aporte nacional en subsidios de energía, para que los consumos básicos de más de 25 millones de colombianos de los estratos 1 y 2 gocen de tarifas preferenciales.

\$5.7 billones del presupuesto nacional transferidos al Instituto de Seguros Sociales para cumplir con el pago a tiempo de los pensionados del país.

\$873 mm invertidos en reestructuración de hospitales, eses e ISS

\$1 billón asignado a vivienda de interés social.

#### **Un Presupuesto para Consolidar la Confianza: II Etapa**

El presupuesto para el año 2006 afianza nuestra determinación por recuperar la confianza en el país, la confianza en la estabilidad y el crecimiento económico, la confianza en la seguridad democrática, la confianza en la política social, la confianza en la atención a los más vulnerables, la confianza en la democracia, la confianza en la inversión en infraestructura.

Afianza nuestro compromiso de avanzar en la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible, fundamentada en la seguridad y, sí, en la confianza.

Las proyecciones económicas para el año entrante son favorables. No faltarán las voces disidentes, aquellas que año tras año vaticinan desaceleración y estancamiento en el crecimiento económico, desaceleración en el ritmo de generación de empleo, mayores niveles de inflación, incrementos en las tasas de interés nacionales e internacionales, y que afortunadamente, año tras año se equivocan.

Para el año 2006, se espera que se mantenga el crecimiento real de la economía en 4%, jalonado por el gasto del sector privado, el cual crecerá 5.1% en términos reales.

De una parte, se espera un choque en las exportaciones, especialmente en las tradicionales, lo que implica un crecimiento de 1.6% de las exportaciones totales. Esto tiene como consecuencia una devaluación del tipo de cambio real en 2006 de 3.4%, que a su vez generará un crecimiento de las importaciones de 6%, inferior al crecimiento del PIB. Se estima que el consumo de los hogares tendrá un crecimiento real de alrededor de 4.1%, mientras que la inversión privada mostrará un crecimiento de 10%. Sin embargo, la inversión total aumentará 6%, ya que se espera que la inversión pública tenga un crecimiento cercano a cero.

En lo que respecta a la cuenta corriente, se estima un déficit de 2.2% del PIB. El aumento del déficit se debe principalmente a la caída de 6.4% en el valor de las exportaciones tradicionales, explicado por menores precios del café y menor precio y volumen de exportaciones de petróleo. Lo anterior es consistente con un aumento del déficit en la balanza comercial, la cual pasará de estar en equilibrio en 2005, a tener un déficit de 1% del PIB en 2006.

Se proyecta un superávit en la cuenta financiera de 2.5% del PIB. El incremento de 2006 se explica básicamente por un mayor endeudamiento neto, especialmente del sector público. Este aumento se debe a que el financiamiento externo neto del sector público se redujo de manera importante a partir de 2004 y, en 2006, simplemente retornaría a los niveles que mostró en 2002-2003, los cuales reflejan una política responsable en materia de financiamiento externo.

En 2006, el déficit en cuenta corriente se financiará principalmente a través de Inversión Extranjera Directa (neta) en el país, que será aproximadamente 2% del PIB. De otro lado, por parte del sector público habrá una entrada neta de capitales equivalente a 0.5% del PIB, mientras que el sector privado (excluyendo inversión extranjera) generará una entrada de capitales, de aproximadamente 0.1% del PIB.

Resumiendo, están dadas las condiciones para que el crecimiento económico continúe, la inflación se sitúe en 4.5%, el desempleo siga reduciéndose y las condiciones de vida de los colombianos continúen mejorando, como ha venido aconteciendo en los últimos años.

**• El presupuesto para el año 2006 consolida una política fiscal responsable**

El proceso de ajuste fiscal que hemos venido implementando desde el año 2002, que ha implicado una reducción en el nivel de endeudamiento de 54.1% del PIB a 46.6% del PIB, continuará con el Presupuesto que estamos presentando.

En efecto, la meta fiscal de 2.0% del PIB para el 2006, que implica un déficit del Gobierno Nacional Central de 6.4% del PIB, es consistente con un presupuesto de \$105 billones.

Se ha sugerido que el Gobierno, por diversos motivos, flexibilizará su política fiscal. Nada más alejado de la realidad.

Excluyendo el costo de los procesos electorales del año entrante y el gasto en seguridad y defensa, los gastos de personal están aumentando 6.7% y los generales 6.3%, muy por debajo del crecimiento del PIB nominal, 8.8%.

Por efecto de los ahorros que se derivan de las decisiones del programa de renovación del Estado, los gastos de personal del año 2006 son inferiores en 7.2%, \$747 mm, a lo que hubieran sido en ausencia de este programa, ampliando el espacio presupuestal para programas sociales.

Las transferencias aumentan en 13.3%, incluyendo recursos para mesadas pensionales por \$13.3 billones y \$3.6 billones en la Agencia Nacional de Hidrocarburos por concepto de regalías. Si se excluye el crecimiento de las transferencias de la ANH –que pasa de \$2 billones a \$3.6 billones, un aumento de 78% explicado por efecto de los elevados precios del petróleo– y de pensiones de 11.3%, las transferencias ascienden a \$24 billones con un crecimiento de 8.5%.

Adicionalmente, este presupuesto continúa con el esfuerzo iniciado el año pasado de hacer una mejor programación desde las primeras etapas y reducir al máximo la necesidad de adicionar el presupuesto durante el año, reduciendo los efectos nocivos que tiene en términos de ejecución presupuestal, sobrecostos en la contratación e incertidumbre para los ejecutores del gasto.

**• El presupuesto para el año 2006 consolida la seguridad democrática**

Se culmina el programa de ampliación del pie de fuerza, alcanzando un total de 260.174 miembros de las fuerzas militares y 134.942 policías, debidamente dotados, con mejores condiciones salariales y prestacionales. La nómina del 2006 de seguridad y defensa ascenderá a \$5.6 billones.

Se incluyen recursos para 5,000 nuevos policías, que se destinarán a fortalecer la presencia del Estado en aquellas zonas del país donde se han presentado las principales desmovilizaciones colectivas de las autodefensas.

Adicionalmente, se incluyen recursos por \$167 mm para ampliar la flota de aviones en 22 y \$158 mm para 8 nuevos helicópteros.

Todos estos esfuerzos no han representado un desborde de este tipo de gasto, como lo muestra su evolución en los últimos años como porcentaje del PIB y del presupuesto. Por el contrario ha presentado un crecimiento moderado y sostenido, para ello se han cambiado las proporciones en la asignación de los recursos, menos inversión extraordinaria en equipos y material de guerra por una mayor asignación para pie de fuerza.

En el año 2002 el gasto en seguridad y defensa, excluyendo pensiones, alcanzó 3.1% del PIB mientras en el 2006 ascenderá a 3.2% del PIB, y la participación dentro del total del presupuesto pasa de 11.9% a 11.3%. Un nivel inferior al de otros países que no tienen los problemas de seguridad y terrorismo de Colombia.

Los programas sociales de la seguridad democrática ascenderán a \$1.180 mm, de los cuales \$369 mm son para desmovilización y reinserción, \$456 para desplazados, \$181 mm para familias guardabosques, \$140 mm para víctimas de la violencia y \$34 mm para el Fondo de Programas para la Paz.

**• El presupuesto para el año 2006 asigna recursos crecientes a los programas sociales.**

El Sistema General de Participaciones asciende a \$16.3 billones, de los cuales \$9.2 billones son para educación, \$3.8 billones para salud y \$2.7 billones para propósito general, destacándose \$674 mm en agua potable y saneamiento básico.

Los recursos de educación del SGP por \$9.2 billones, se utilizarán para mantener 8.9 millones de niños entre 5 y 17 años de edad en el sistema educativo oficial y para generar 362.200 nuevos cupos en educación básica y media. Además, se incluyen recursos adicionales por \$170 mm y se continúa con el esfuerzo de reorganización del sector, de modo que se llegue a una relación promedio de 30 alumnos por maestro, para alcanzar la meta de 1.5 millones de niños nuevos en el cuatrienio. En educación superior, con \$189 mm se pretende ampliar en 162.000 nuevos cupos y lograr la meta gubernamental de 400.000.

El Fosyga cuenta con apropiaciones por \$1.4 billones, superiores en 29.5% frente al valor del año 2005, lo que permitirá que la ampliación en el régimen subsidiado llegue a 18.3 millones de personas, un aumento de 7.6 millones frente al año 2002.

El ICBF tendrá \$1.7 billones de recursos propios para invertir en los programas de asistencia a la niñez y apoyo a la familia. 2.4 millones de niños/as se beneficiarán de restaurantes escolares, 1 millón de niños/as recibirán desayunos escolares y 947 mil niños entre la edad de 0 a 7 años serán atendidos por 79 mil madres comunitarias.

El Sena contará con \$990 mm, para invertir en la capacitación técnica no profesional a través de 114 centros de formación profesional integral a nivel nacional y del Fondo Emprender. Se espera capacitar 4 millones de personas.

Finalmente, se continúa con el esfuerzo de reorganización de la red pública hospitalaria y del ISS – Eses, para lo cual se apropian recursos adicionales por \$341 mm.

Los aportes al sector eléctrico a través de subsidios y de inversiones de los fondos como FAER, FAZNI y FOES ascenderán a \$654 mm, con los cuales se otorgará subsidios para mantener bajas las tarifas a la población de menos recursos y se ejecutarán obras de electrificación rural tanto en zonas interconectadas como no interconectadas.

Para continuar con el proceso de democratización de la tierra productiva, se incluyen recursos por \$12 mm. Sin embargo el esfuerzo es mayor. El portafolio de tierras disponible en la Dirección de Estuquefacientes va a permitir que el Gobierno avance de manera importante.

El impulso al país de propietarios continuará siendo respaldado por el Presupuesto. Para vivienda urbana se incluyen \$150 mm y para vivienda rural \$45 mm.

**• El presupuesto para el año 2006 focaliza recursos en subsidios que mejoran la situación de pobreza e indigencia de la población menos favorecida**

Los adultos mayores se verán beneficiados con dos programas: \$115 mm del Fondo de Solidaridad Pensional se destinarán para atender 170,000 ancianos en estado de indigencia o de pobreza extrema y el ICBF asignará \$125 mm para brindar un almuerzo diario a 400.000 adultos mayores.

El programa familias en acción atenderá 500.000 familias, uniendo recursos por \$230 mm de la red de solidaridad y \$88 mm adicionales para atender 100.000 familias desplazadas con este programa. En cuanto al programa familias guardabosques, dispondrá de \$181 mm para continuar con un promedio de atención de 35.000 familias bajo el programa.

Para continuar con el compromiso de una atención más integral y oportuna a las familias desplazadas, se destinan \$456 mm. Adicionalmente, se incluye una disposición general que ordena a todos los niveles de la administración pública, atender de manera prioritaria dentro de sus recursos, a la población desplazada.

**• El presupuesto para el año 2006 fortalece la democracia**

El calendario electoral para el próximo año se inicia el 12 de marzo con la elección del Congreso de la República, el 28 de mayo se desarrolla la primera vuelta para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, y el 18 de junio una eventual segunda vuelta presidencial.

El monto de recursos que se apropian para cubrir estas elecciones es de \$376 mm, \$189 mm destinados a la realización de las elecciones, \$121 mm para la financiación de las campañas políticas para Congreso y Presidente de la República, \$25 mm para financiación de partidos y \$41 mm para fortalecer a las fuerzas militares y la policía y garantizar la seguridad de todos los colombianos, empezando por los candidatos, en estos procesos.

ELECCIONES	Valor (mm)
Registraduría Nacional	335
Realización Comicios	189
Reposición de votos	121
Financiación de Partidos	25
Seguridad de las Elecciones	41
<b>TOTAL Gastos para sostener la Democracia</b>	<b>376</b>

El Acto Legislativo 01 de 2003, por el cual se adoptó la reforma política, modificó la cuantía destinada a la financiación de partidos y campañas electorales: para el caso de los partidos incrementó su monto en 2.7 veces el valor aportado en el año 2003, y para el caso de las campañas, aumentó por lo menos en 3 veces, el valor aportado en el período 1999 – 2002.

Se estima que las elecciones del Congreso de la República costarán del orden de \$144 mm y las dos vueltas para la elección presidencial \$166 mm.

En caso de que se apruebe la reelección presidencial, la Ley de Garantías Electorales contempla dos tipos de candidatos:

Aquellos que acceden a la igualdad electoral, son los que cumplen unos requisitos mínimos: ser inscrito por un partido o movimiento político con personería jurídica, o alianza de estos, que haya obtenido el 4% de los votos de Senado o un porcentaje igual de los votos de Cámara de Representantes sumados nacionalmente, en la elección al Congreso de la República realizada con anterioridad a la fecha de inscripción de candidatos a la Presidencia de la República; o ser inscrito por un movimiento social o grupo significativo de ciudadanos respaldado por un número de firmas válidas equivalentes al 3% del número total de votos depositados en las anteriores elecciones a la Presidencia de la República. Estos candidatos recibirán, a título de anticipo, aportes estatales igualitarios equivalentes a \$4 mm más un valor por reposición de voto de \$1.705 en la primera vuelta presidencial. De darse una segunda vuelta, los dos candidatos mayoritarios recibirán un anticipo de \$2.5 mm más un valor por reposición de votos de \$852. Es de resaltar que cualquier candidato que no obtenga una votación mínima del 4% de los votos válidos depositados, debe devolver la totalidad del monto recibido como anticipo, y no tendrá derecho a la financiación estatal de la campaña por el sistema de reposición de votos.

Los candidatos que no reúnan los requisitos para acceder a la igualdad electoral, recibirán por voto depositado la suma de \$3.478.

#### • El presupuesto para el año 2006 afianza la justicia

Para continuar con la implementación del Régimen Penal Acusatorio, se destinan recursos crecientes a entidades tales como la Fiscalía General de la Nación, la Rama Judicial, la Defensoría del Pueblo y el Inpec por valor de \$65 mm.

Para atender las necesidades relacionadas con la expansión de la oferta nacional de cupos penitenciarios y carcelarios se han considerado recursos adicionales por valor de \$39 mm, y el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y la Lucha contra el Crimen Organizado, Frisco, tiene previsto recursos por valor de \$40 mm de la venta de bienes de extinción de dominio para este fin.

Adicionalmente, el Frisco contará con \$69 mm por rendimientos financieros y recursos de liquidaciones de bienes, que beneficiarán estos propósitos.

En cuanto a la implementación de la Ley de Justicia y Paz, se incluyen recursos por \$24 mm para atender las necesidades que demanda la creación de las salas tribunales, las unidades de la fiscalía, los defensores, los centros de reclusión. Así mismo, se incluye un cupo presupuestal de \$50 mm para que el Fondo de Reparación de Víctimas incorpore al presupuesto los recursos que entreguen los victimarios.

#### • El presupuesto para el año 2006 favorece la inversión en infraestructura

El despegue pleno del mayor programa de obra pública en varios años, se garantiza con \$880 mm. Este programa busca un desarrollo equilibrado en la construcción, conservación y pavimentación de por lo menos 3.150 kilómetros de carreteras de las redes primaria, secundaria y terciaria, que se traducirá en beneficios económicos y sociales, ahorro en tiempo para los usuarios, costos de operación de los vehículos y una mayor oportunidad de entrega y calidad de los productos agrícolas y agroindustriales.

Adicionalmente, se incluyen recursos por \$144 mm para el mantenimiento de 11 tramos que incluyen 1.966 kms de red vial nacional por donde circula el 90% del transporte de carga y el 80% del transporte de pasajeros.

De otro lado, se atenderá el mantenimiento periódico y rutinario de los 16.845 kms de la red vial nacional, recuperación de la red férrea, continuación de las obras fluviales marítimas, acceso a puertos marítimos, intervención de puentes y construcción del túnel piloto del Túnel de la Línea.

Para buscar una solución definitiva al problema de atención de las obligaciones a cargo del Instituto Nacional de Concesiones, INCO, surgidas en contratos de concesión con garantías de ingresos mínimos y reducir el costo financiero y fiscal que está asumiendo la Nación por demorar el pago de estas deudas, se permite que la Nación emita bonos para saldar estas obligaciones. Al cierre del primer semestre de 2005, incluido intereses por \$27.5 mm, las deudas ascienden a \$292 mm.

Asimismo, se destaca la concesión de los aeropuertos de Bogotá y San Andrés, y en cuanto a la malla vial nacional sobresalen las acciones de estructuración de las concesiones de los proyectos: Circuito Vial Atlántico-Bolívar, Rumichaca-Pasto-Chachagüí, Montería-Cereté, Ruta del Sol I, Bucaramanga-Lebrija, Accesos a Cúcuta, Buga-Buenaventura y Girardot-Ibagué.

Es en el año 2006, cuando se consolida el avance en el programa de los Transmilenios. En efecto se incluyen recursos por \$268 mm para Bogotá, \$104 mm para Cali, \$46 mm para el Distrito Turístico de Cartagena, \$42 mm para Bucaramanga y el área metropolitana, \$28 mm para el Valle de Aburrá, \$26 mm para Barranquilla y el área metropolitana, \$13 mm para la extensión de la troncal Norte-Quito-Sur a Soacha y \$12 mm para el área metropolitana del Centro Occidente-Pereira.

En el sector agropecuario, se destaca la construcción de distritos de riego de gran escala como son los del Triángulo del Tolima y el del Río Ranchería (Guajira) con \$86 mm. El distrito de riego del Tolima incluirá 8.671 predios con 24.607 hectáreas de aprovechamiento, generando 8.000 empleos permanentes y 50.000 empleos indirectos adicionales y apalancará la producción de 228 mil toneladas adicionales de alimentos. El distrito de riego Ranchería en La Guajira, va a beneficiar 1.029 predios, con 18.030 hectáreas, generando 4.771 empleos directos y 28.629 indirectos; adicionalmente, la represa que se construya alimentará acueductos de la región en los cuales se presenta gran escasez de agua potable.

La Agencia Nacional de Hidrocarburos girará regalías por valor de \$3,6 billones, de los cuales \$2,5 billones se destinarán a 156 entidades territoriales, 18 departamentos y 138 municipios, \$573 mm se destinarán al fondeo del pasivo pensional a través del Fonpet y \$480 mm al Fondo Nacional de Regalías para financiar proyectos regionales de inversión de las demás entidades territoriales del país.

#### • El presupuesto para el año 2006 cumple con los pensionados y las obligaciones pensionales

Por concepto de pensiones en el año 2006, incluyendo las que se financian vía Sistema General de Participaciones y Universidades (\$1.5 billones), el presupuesto destinará \$17.5 billones, un aumento de 10.7% frente al año 2005. Se destaca el pago de mesadas pensionales por \$13.3 billones, donde se incluyen transferencias al Instituto de Seguros Sociales por \$4.7 billones para el pago de las pensiones a su cargo y de los ex empleados del negocio de salud del ISS.

#### • El presupuesto para el año 2006 cumple con los funcionarios públicos en materia salarial

Al inicio del Plan Nacional de Desarrollo se limitó el derecho a algunos servidores públicos de mantener el poder adquisitivo del salario,

lo cual generó, como efecto inmediato, un ahorro fiscal con el propósito de hacer sostenible el gasto público social.

Dado que no puede haber una política del Estado que restrinja en forma permanente los aumentos salariales, desde el año 2005 se han venido ajustando las remuneraciones para reconocer su poder adquisitivo. Para 2006 el Gobierno tiene como política fijar un aumento salarial que equivale al 100% de la inflación (5%), teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Así, se asegura que los sueldos públicos se incrementen de manera justa y móvil, atendiendo criterios de progresividad, equidad y proporcionalidad, y al mismo tiempo, se prioriza y fortalece la política social.

• **El presupuesto para el año 2006 garantiza el oportuno cumplimiento con el servicio de la deuda**

Se incluyen apropiaciones por \$37 billones, 12.2% del PIB, para el servicio de la deuda. De estas, \$16 billones (el 43%) corresponde a intereses y \$21 billones a amortizaciones (57%). Dentro de este servicio se incluyen recursos para atender el pago de las obligaciones por las deudas asumidas en años anteriores tanto localmente como en el exterior (\$36 billones) y para servir los bonos de la capitalización de la banca pública a través de Fogafin (\$998 mm).

Honorables Congressistas:

El Gobierno Nacional somete a consideración de esa alta corporación el presente proyecto de ley por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2006. Este proyecto cumple con lo previsto por la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Tras años de enorme desasosiego, Colombia está recuperando la confianza en sus instituciones, la confianza en su capacidad de progresar, la confianza en sí misma.

El debate sobre la Ley Anual de Presupuesto es una oportunidad fecunda para repasar y enjuiciar lo que ha sido ejecutado, para vislumbrar el tamaño de los desafíos y las tareas, para ejercer con vigor y de manera constructiva la democracia. El Gobierno ha hecho un gran esfuerzo por presentar ante el honorable Congreso de la República un proyecto de ley responsable en lo fiscal, consistente en lo económico y enfocado en lo social. Solo de esta manera podremos estar seguros de que el Presupuesto será parte, en el año que viene, de ese proceso esencial de consolidación de la confianza en Colombia.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

*Alberto Carrasquilla Barrera,*

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

**ANEXO AL MENSAJE PRESIDENCIAL**

**EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA 2006**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Constitución Política y el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno Nacional presenta a consideración del Congreso de la República el proyecto de ley, “por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2006”.

El proyecto de presupuesto que se presenta al Congreso suma \$105.4 billones y es consistente con una meta de déficit fiscal de 2.0% del PIB para el año 2006, consolidando así la tendencia de reducción del saldo de la deuda pública que ha promovido este Gobierno. Se estima que a fines de 2006, la deuda pública llegará a niveles inferiores a 46% del PIB.

Este es el tercer presupuesto que esta administración presenta al honorable Congreso de la República y, una vez más, está anclado en los principios que han orientado nuestra política, nuestra gestión, nuestros esfuerzos desde el primer día de Gobierno: La recuperación de la confianza en Colombia.

El presupuesto para el año 2006 afianza nuestra determinación por recuperar la confianza en el país, la confianza en la estabilidad y el crecimiento económico, la confianza en la seguridad democrática, la confianza en la política social, la confianza en la atención a los más vulnerables, la confianza en la democracia, la confianza en la inversión

en infraestructura. Afianza nuestro compromiso de avanzar en la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible, fundamentada en la seguridad y, sí, en la confianza.

En el Mensaje del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda y Crédito Público se desarrolla la relación existente entre el Presupuesto y la política económica y social del Gobierno, los logros obtenidos, los problemas existentes y los retos que perduran. Este anexo tiene un carácter más técnico y numérico, e incluye un análisis de la programación y el contenido del Presupuesto en cuanto a las rentas y recursos de capital y al presupuesto de gastos o Ley de Apropiaciones. Adicionalmente, se presenta una serie de aspectos complementarios a saber: (i) El Presupuesto General de la Nación (PGN) y los tres objetivos de política del Gobierno; (ii) Presentación de indicadores presupuestales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003; (iii) Presentación del presupuesto de acuerdo con la clasificación funcional del gasto; (iv) Presentación del presupuesto de acuerdo con la clasificación económica del gasto; (v) Panorama presupuestal del año 2004; (vi) Panorama presupuestal del año 2005; (vii) Convertidor entre el plan financiero y el presupuesto, y (viii) Medición del costo de los beneficios tributarios en cumplimiento del artículo 87 de la Ley 788 de 2002.

Es interés del Gobierno que el presente documento proporcione elementos que permitan una discusión enriquecedora sobre el contenido del presupuesto. Se ha preparado con el convencimiento de que la información debe contribuir a generar transparencia en el proceso de programación presupuestal, dándole al honorable Congreso de la República y a la opinión pública, elementos para decidir y evaluar sobre la asignación de los recursos públicos. Es necesario recordar que el objetivo último del Estado es mejorar el bienestar de la población, y que el presupuesto es uno de los principales instrumentos para lograrlo.

**PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2006**

El presupuesto de 2006 cumple con la normatividad vigente y con las metas fiscales que se derivan de la programación macroeconómica y se formuló de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), compilado en el Decreto 111 de 1996, y demás normas vigentes, dándose especial cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 46 del EOP, artículo 30 de la Ley 152 de 1994 y artículo 16 de la Ley 358 de 1997.

El artículo 41 del EOP, compilado en el Decreto 111 de 1996, se refiere al gasto social en los siguientes términos:

*“Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendencias al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión”.*

Así mismo señala que dicho gasto no puede disminuir porcentualmente con relación al del año anterior, respecto del total apropiado. El proyecto de presupuesto para 2006 cumple esta disposición: mientras que el gasto social de 2005, en funcionamiento e inversión, representa un 70.3% del presupuesto total, el del próximo año alcanza un 70.4% de participación respecto a los gastos proyectados.

En lo referente al cumplimiento de lo establecido por el artículo 46 del mismo Estatuto, con relación al déficit generado durante la vigencia fiscal del año 2004, al considerarse la metodología utilizada para su cálculo y el procedimiento para saldarlo, se concluye que tal disposición se ha venido cumpliendo durante el transcurso de la actual vigencia fiscal. Por esta razón no es necesario incorporarlo en el presupuesto de 2006, con mayor razón considerando que la Ley 819 de 2003 sobre responsabilidad fiscal obliga a que el Gobierno Nacional, en el contexto del Marco Fiscal de Mediano Plazo, realice en el presupuesto de la vigencia los ajustes correspondientes para corregir los desbalances provenientes de la vigencia anterior.

En cuanto a lo establecido en las Leyes 152 de 1994, o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, y 358 de 1997 sobre la capacidad de pago de las entidades territoriales y del Gobierno Nacional, tanto en este texto, como en otros que se han puesto a consideración del Congreso de la República, se analizan los resultados obtenidos en la ejecución del PND y la

sostenibilidad de la deuda de la Nación. En especial se debe hacer alusión al Informe al Congreso que presentó el Presidente de la República el pasado 20 de julio y al Marco Fiscal de Mediano Plazo presentado al honorable Congreso de la República el pasado mes de junio, que desarrolla de manera detallada el entorno y balance macroeconómico y fiscal que sustenta el Presupuesto del año 2006. Este documento presenta un programa macroeconómico plurianual hasta el año 2015, donde se garantiza la reducción en el nivel de endeudamiento de la Nación y por ende la sostenibilidad fiscal del país. Adicionalmente desarrolla un análisis del balance macroeconómico y fiscal del año 2004 y del año 2005, incluyendo una actualización del Plan Financiero actual. Además contiene el marco macroeconómico y fiscal para el próximo año, incluyendo el Plan Financiero para el año 2006 que sirvió de base y es totalmente consistente con el Presupuesto que estamos presentando.

Para mantener el gasto dentro de los límites permitidos por la programación macroeconómica, las restricciones que se derivan del Acto Legislativo 01 de 2001 y, en lo pertinente, de las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003, se realizaron diferentes ajustes a las propuestas de gasto de las entidades que hacen parte del PGN, de conformidad con las autorizaciones del EOP, en particular el primer inciso del artículo 39, que dispone:

*“Artículo 39. Los gastos autorizados por leyes preexistentes a la presentación del proyecto anual del Presupuesto General de la Nación, serán incorporados a este, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, y las prioridades del Gobierno, si corresponden a funciones de órganos del nivel nacional y guardan concordancia con el Plan Nacional de Inversiones, (...)”.*

Adicionalmente, el presupuesto cumple con los principios presupuestales de Coherencia Macroeconómica y Homeóstasis Presupuestal contenidos en los artículos 20 y 21 del EOP que señalan:

*“Artículo 20. Coherencia Macroeconómica. El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República. (Ley 179 de 1994, art.7)”.*

*“Artículo 21. Homeóstasis Presupuestal. El crecimiento real del Presupuesto de Rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico. (Ley 179 de 1994, art.8°)”.*

Esto en la medida en que el proyecto que se somete a consideración del Congreso es consistente con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, su crecimiento es compatible con el comportamiento esperado de la economía en 2006.

El déficit del Sector Público No Financiero para el próximo año se estima en 2.1% del PIB, y para el Sector Público Consolidado en 2.0% del PIB. Este valor es consistente con el objetivo de superávit primario del 2.6% del PIB y resulta en una reducción de la relación deuda/PIB hasta niveles menores a 46% del PIB, en un escenario de tasa de cambio real constante. Este escenario fiscal supone un déficit del Gobierno Nacional Central de 6.4%, el cual es plenamente consistente con el presente proyecto de Presupuesto General de la Nación.

**Cuadro 1**  
**Balance Fiscal Sector Público Consolidado**  
Miles de millones de pesos

Balances por Periodo	Valor	Como porcentaje del PIB
1. Sector Público No Financiero	-6.254	(2,1)
1.1 Gobierno Nacional Central	-19.271	(6,4)
Del cual, pago de pensiones	-14.650	(4,8)
1.2 Sector Descentralizado	13.017	4,3
2. Balance casifiscal del Banco de la República	54,3	0,2
3. Balance de Fogafin	404	0,1
4. Costo de la Reestructuración Financiera	-877	(0,3)
4.1 Ley de Vivienda	-318	(0,1)
4.2 Liquidación Caja Agraria	-83	0,0
4.3 Capitalización Banca Pública	-475	(0,2)
<b>SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO</b>	<b>-6.183</b>	<b>(2,0)</b>

Fuente: Confia.

La formulación del Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para el año 2006 se ha basado en los supuestos macroeconómicos<sup>1</sup> que se presentan en el Cuadro 2.

**Cuadro 2**  
**Supuestos para la programación presupuestal de 2006**  
**Vigencia fiscal de 2006**

Supuestos	2005 (1)	2006 (2)
Inflación doméstica fin de periodo, IPC, %	5,0	4,5
Devaluación fin de periodo, %	(1,5)	8,5
Devaluación promedio periodo, %	(10,3)	6,0
Tasa de cambio fin de periodo, \$	2.353	2.554
Tasa de cambio promedio periodo, \$	2.358	2.498
PIB real (variación %)	4,0	4,0
PIB nominal (miles de millones de \$)	278.584	303.089
PIB nominal (variación %)	8,8	8,8
Importaciones (US\$ millones)	17.753	18.875
Crecimiento Importaciones totales, %	20,7	6,3

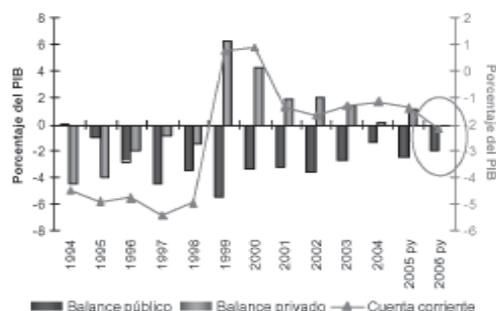
Fuente: Viceministerio Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mayo 19 de 2006.

En cuanto al crecimiento de la economía colombiana, es importante destacar que esta ha mostrado niveles de crecimiento superiores al 4% desde 2003. La dinámica de la inversión y el aumento de la productividad, muestran que esta tendencia es de largo plazo. Adicionalmente, la inflación se ha venido reduciendo y se estima que el año entrante ascenderá a 4.5% y la devaluación promedio va a ser del orden de 6%.

Es importante analizar las implicaciones que tendrá la meta fiscal del gobierno sobre la actividad del sector privado. De acuerdo con las proyecciones actuales de balanza de pagos, en 2006 el déficit en cuenta corriente será 2.2% del PIB<sup>2</sup>. Así, con este déficit en cuenta corriente y un déficit fiscal de 2% del PIB, el sector privado podría generar un déficit de 0,2% del PIB.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución que han tenido estos tres balances en los últimos diez años. Como se puede observar, desde 1999 el sector privado ha tenido superávit, situación que cambia el próximo año.

**Gráfico 1**  
**Balance macroeconómico**  
(Porcentaje del PIB)



Fuente: Banco de la República, Ministerio de Hacienda.

De esta forma se demuestra que la meta fiscal planteada por el Gobierno, la cual es consistente con el Presupuesto que se está presentando, no le quita espacio al sector privado (crowding out) ya que este, por primera vez desde 1999, no estará obligado a ahorrar más de lo que invierte. Así, el sector privado pasaría de tener un superávit de 1,1% del PIB en 2005 a tener un déficit de 0,2% del PIB. Finalmente, esta situación se confirma al analizar las proyecciones del PIB por componentes del gasto. Suponiendo una tasa de crecimiento del PIB de 4% para 2006 y dadas las proyecciones de la

<sup>1</sup> Estos supuestos son los mismos incorporados en el MFMP.

<sup>2</sup> Las proyecciones de la balanza de pagos suponen una cuenta de capital que incorpora un incremento en el financiamiento externo neto del sector público y un sector privado neutro (Inversión Extranjera Directa permanece prácticamente constante y financiamiento externo neto muy pequeño). Adicionalmente supone que no hay intervención del Banco de la República en el mercado cambiario.

balanza de pagos, se proyecta que el gasto privado (consumo e inversión) puede crecer más de 5% en términos reales en 2006.

La programación presupuestal tiene en cuenta otros aspectos:

- *Que el presupuesto sea congruente con los niveles de financiamiento disponibles* en los mercados interno y externo y con la financiación de los organismos multilaterales, que se resumen en una colocación de TES por \$28.8 billones, y desembolsos de crédito externo por \$10.2 billones;

- *Que el presupuesto permita garantizar la atención de las obligaciones prioritarias del Estado con la población* en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables; que incluya recursos para contribuir al crecimiento económico y a la generación de empleo; que permita desarrollar el proceso electoral del próximo año; que continúe financiando el programa de seguridad democrática en sus dos componentes: militar y social; que permita continuar con el fortalecimiento del sistema judicial a través de la implementación del régimen penal acusatorio y de la Ley de Justicia y Paz; que incluya los recursos necesarios para servir nuestra deuda puntualmente;

- *Que el manejo de la política salarial para el sector público esté acorde con el PND, con la primacía del gasto social, con la estabilidad macroeconómica y con las decisiones de la Corte Constitucional;*

- *Que el presupuesto sea un instrumento eficaz para continuar con la recuperación de la confianza en la economía del país, en sus instituciones, en la estabilidad y la prosperidad macroeconómica, de modo que sus beneficios se distribuyan entre todos los colombianos.*

En la programación presupuestal para 2006 también se han tenido en cuenta unos criterios de carácter más particular, que se exponen a continuación.

**Gastos de personal.** La programación de gastos de personal se hace con base en el costo de la nómina prevista para el PGN de la vigencia fiscal de 2006, es decir, el costo de los cargos realmente ocupados, el cual asciende a \$10.5 billones, incluyendo un incremento salarial equivalente al 100% de la inflación esperada para 2005, es decir, 5% para todos los funcionarios públicos (excepto para quienes devenguen un salario mínimo, que recibirían un incremento de 6%). Para el caso de la fuerza pública, se incorpora el costo asociado al incremento del pie de fuerza programado para la vigencia de 2006.

El logro de buenos resultados sociales está estrechamente ligado al desempeño macroeconómico, pues sin asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas, es imposible lograr un sendero de gasto público redistributivo, que garantice los derechos fundamentales. Dentro de la austeridad de la política fiscal, es fundamental que las decisiones en materia salarial se tomen teniendo en cuenta a la población más vulnerable, la cual debe recibir una mayor atención y protección del Estado. Así, se logra aumentar la inversión social y al mismo tiempo mantener una senda de crecimiento sostenido. Una política salarial que implique un crecimiento real excesivo de los servicios personales a cargo de la Nación, atenta contra la estabilidad de la deuda y de los mercados financieros, afectando con ello la actividad real, el nivel y calidad del empleo y los índices de pobreza. Por tanto, junto con la reducción del déficit fiscal, las autoridades deben asegurar una política que permita la generación de oportunidades de empleo, el crecimiento y desarrollo económico del país, y una inversión social.

En cuanto a la política salarial, el presupuesto para el año 2006 tiene en cuenta los criterios fijados por la jurisprudencia de la Corte Constitucional y los objetivos que persigue la política social. La Corte Constitucional ha indicado que los servidores públicos deben mantener el poder adquisitivo de sus salarios, los ajustes salariales anuales deben respetar el principio de progresividad por escalas salariales y que en caso de existir limitaciones al referido derecho, no se constituya una deuda a cargo del Estado que deba ser cancelada retroactivamente, sino un ahorro para hacer sostenible el gasto público social.

Al inicio del Plan Nacional de Desarrollo se limitó el derecho a algunos servidores públicos de mantener el poder adquisitivo del salario, lo cual generó, como efecto inmediato, un ahorro fiscal con el propósito de hacer sostenible el gasto público social. Es así como en el presupuesto

de los últimos años, se han creado y fortalecido diferentes programas sociales, tales como: desmovilización y reinserción, apoyo a los desplazados, familias guardabosques, atención a las víctimas de la violencia, programas especializados para la paz, apoyo al adulto mayor, programas de asistencia alimentaria a la niñez, reestructuración de la red de hospitales a nivel nacional, subsidios eléctricos y de vivienda; y de igual forma, se ha ampliado el régimen subsidiado en salud y la cobertura en educación.

Así, dado que no puede haber una política del Estado que restrinja en forma permanente los aumentos salariales, desde el año 2005 se han venido ajustando las remuneraciones para reconocer su poder adquisitivo. Para 2006 el Gobierno tiene como política fijar un aumento salarial que equivale al 100% de la inflación (5%), teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la jurisprudencia de la Corte Constitucional. El alza salarial prevista para 2006 tiene un costo de \$987 mm, para un costo total de nómina de \$20.5 billones. El elevado número de personas que hacen parte de la nómina oficial y su elevado costo, evidencian la compleja relación entre la decisión de incremento salarial y la necesidad de aumentar el gasto social y mantener la estabilidad macroeconómica y por ende fiscal.

En el Cuadro 3 se presenta la composición de la nómina estatal y los costos que implica para el año 2006. El costo total de la nómina de los órganos que componen el PGN es de \$20.5 billones, incluyendo la nómina financiada con las transferencias territoriales, por \$10.7 billones.

En cuanto a la composición de los funcionarios vinculados a la Administración Pública, 966.309 cargos, 523.491 corresponde a la nómina del Gobierno Nacional, sus establecimientos públicos y otros órganos de la administración, y el resto, esto es, 441.818, es personal que se remunera con cargo a las transferencias de la Nación para el SGP, 426.484, y para las universidades públicas 15.334.

**Cuadro 3**  
**Nóminas 2006: Cargos y costo anual**  
Millones de pesos

Entidad	Número de Cargos (000)	Costo anual (Millones de pesos)			Transferencias territoriales (Millones de pesos)	Total (Millones de pesos)
		Salario	Previdencia	Seguro Social		
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>966.309</b>	<b>10.700.000</b>	<b>9.870.000</b>	<b>9.870.000</b>	<b>10.700.000</b>	<b>20.500.000</b>
Ministerio de Estado y de Justicia	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Hacienda	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Defensa	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Educación	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Salud	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Trabajo	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Cultura	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Medio Ambiente	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Energía	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Transportes	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Telecomunicaciones	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Agricultura	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Pesca	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Vivienda	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Planificación	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Asuntos Indígenas	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Relaciones Exteriores	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Comercio Exterior	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Justicia	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Defensa	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Educación	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Salud	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Trabajo	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Cultura	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Medio Ambiente	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Energía	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Transportes	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Telecomunicaciones	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Agricultura	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Pesca	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Vivienda	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Planificación	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Asuntos Indígenas	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Relaciones Exteriores	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
Ministerio de Comercio Exterior	1.200	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	3.600.000
<b>SECTOR PÚBLICO</b>	<b>441.818</b>	<b>4.418.180</b>	<b>4.418.180</b>	<b>4.418.180</b>	<b>4.418.180</b>	<b>13.254.540</b>
<b>SECTOR PRIVADO</b>	<b>15.334</b>	<b>153.340</b>	<b>153.340</b>	<b>153.340</b>	<b>153.340</b>	<b>460.000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.423.461</b>	<b>15.671.520</b>	<b>14.441.520</b>	<b>14.441.520</b>	<b>15.671.520</b>	<b>24.314.540</b>

Otra manera de presentar la composición de los funcionarios de la Administración Pública, es de acuerdo con las funciones que desempeñan, resultando tres grandes grupos: Los que corresponden a la administración general del Estado, incluyendo órganos de control, electoral y rama legislativa; los que corresponden a las funciones de defensa, orden público y seguridad; y los que cumplen con las funciones de educación y salud.

En lo que respecta al primer grupo, en la administración general del Estado se encuentran todos los Ministerios y Departamentos Administrativos, los órganos de control, el órgano electoral y el órgano legislativo. Después de haber reestructurado 152 entidades dentro de las que se cuenta la liquidación de 34, se estima que para 2006 en estas instituciones se contará con 106.775 personas, lo cual implica un costo anual de \$4.4 billones. Respecto a la distribución de los costos de nómina,

los ministerios y departamentos administrativos responden por el 51% del total de los mismos; los órganos de control, electoral y el legislativo por el 49% restante.

El segundo grupo incluye aquellos funcionarios dedicados a las labores de defensa, orden público y seguridad, tales como las personas que integran las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, el Ministerio de Defensa y Policía y el DAS. Se estima que para 2006 el total de cargos en estas instituciones será de 418.360, lo cual implica un costo anual de \$5.3 billones.

El tercer grupo incluye aquellos funcionarios que se pagan con cargo a las transferencias y que están dedicados a las labores de educación y salud. En particular, corresponde a las transferencias que se realizan a las entidades territoriales a través del SGP y a las que se realizan a los centros docentes y universidades. Se estima que para el año 2006 el total de cargos en estos sectores sumarán 441.818, lo cual implica un costo anual de \$10.7 billones.

**Gastos generales.** Para 2006 se supone un incremento equivalente al de la inflación prevista para 2005, 5%. El Gobierno considera prudente mantener la disciplina en los gastos generales de todas las entidades públicas, buscando que se realicen ahorros sin afectar la calidad de la prestación de los servicios. Las medidas de restricción adoptadas en los últimos años han frenado el crecimiento de estos gastos y han generado, por el contrario, una trayectoria de crecimiento que ha superado incluso las exigencias de la Ley 617 de 2000. Para 2006, las entidades deben continuar sus políticas de racionalización del gasto, en cumplimiento de la Directiva Presidencial 10 de 2002 sobre austeridad.

De estos criterios se exceptúan los gastos relacionados con la defensa nacional y el orden público, los cuales se incrementan de acuerdo con las necesidades del servicio y el mayor número de efectivos de la fuerza pública. Asimismo, es de anotar que se da un tratamiento diferente, tanto en materia de gastos de personal como generales, a aquellas situaciones atípicas que, por sus características, no son de ocurrencia anual y que requieren de financiación para su realización como es el caso, entre otros, de las elecciones para Congreso y Presidente de la República, obligaciones tributarias, y liquidación de entidades.

**Transferencias.** La estimación para 2006 se hizo atendiendo lo ordenado por las normas vigentes y la jurisprudencia constitucional.

- Sistema General de Participaciones: proyección inflación 2005 (5.0%) más 2.5 puntos reales (Acto Legislativo 01 de 2001 y Ley 715 de 2001), es decir, 7.5%;
- Pensiones: proyección inflación 2005 (5.0%) más crecimiento vegetativo promedio cercano a 6 puntos, es decir, 11.3%;
- Pensiones ISS financiadas con recursos de la Nación: considerando el agotamiento de las reservas técnicas del Instituto para el pago de las pensiones, y que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, el PGN deberá financiar con recursos de la Nación el pago de los pensionados a cargo del ISS del negocio de IVM, el cual se estima en \$4.4 billones. Adicionalmente, la Nación ha previsto recursos para el pago de pensiones de los ex funcionarios del negocio de salud del ISS (\$222 mm);
- Universidades: inflación esperada en 2006 (4.5%) más 1.5% por actualización del IPC de 2005 y apoyo para el pago de pensiones de las Universidades del orden nacional que pagan directamente esta prestación.
- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio: para salud, cotizaciones de ley (8% de aporte patrono y 4% de los afiliados) y para pensiones considerando la proyección de inflación para 2005 (5.0%) y el crecimiento vegetativo (10%), es decir, 15%;
- Fonpet: 70% del impuesto de timbre previsto para 2006, más los rendimientos financieros de los recursos disponibles;
- Financiación de partidos y campañas de acuerdo con el acto legislativo 01 de 2003, y
- Las demás transferencias se liquidan de acuerdo con la ley que las crea.

**Servicio de la deuda.** Como es nuestra tradición, se continuará dando estricto cumplimiento a las obligaciones de la Nación con sus acreedores.

De igual manera, en este presupuesto se continúa avanzando hacia una presupuestación con transparencia y acorde con estándares internacionales. Por esta razón, los aportes de la Nación al Fogafin por concepto de

capitalización de la banca pública por \$998 mm se han programado dentro del presupuesto del servicio de deuda, en concordancia con las recomendaciones del Conpes y atendiendo dichos estándares.

**Presupuesto de inversión.** Las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para la vigencia 2006 son consistentes con los planes y programas contemplados en el PND. Para su distribución se tuvieron especialmente en cuenta los siguientes criterios: i) cumplimiento de compromisos adquiridos mediante el mecanismo de vigencias futuras; ii) apropiaciones correspondientes a fondos especiales o a leyes que ordenan gastos; iii) proyectos financiados con créditos externos de destinación específica o con recursos de cooperación técnica internacional; y iv) sostenibilidad a futuro de las inversiones. De conformidad con estos criterios, la inversión prevista para 2006 ascenderá a \$13.1 billones. La programación priorizó la asignación de recursos a partidas estratégicas para adelantar programas de inversión social contemplados en el PND, así como los ordenados por leyes de destinación específica y los correspondientes a fondos especiales. Dichos programas se dirigen a atender a la población más pobre y vulnerable y a garantizar la continuidad de los proyectos que vienen en ejecución.

De otra parte, en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 812 de 2004, mediante la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo (PND), *Hacia un Estado Comunitario*, el PGN para 2006 incluye un total de \$250 mm para financiar inversiones regionales, que corresponde a la tercera cuota del total de recursos de audiencias públicas (\$1 billón), que se destinará principalmente para atender prioridades en desarrollo alternativo, acueductos y saneamiento básico, desarrollo rural y vías, tal como se acordó con la comunidad en las audiencias públicas donde se priorizaron los proyectos.

Antes de entrar en los detalles, queremos presentar un breve análisis sobre la relación entre el monto de ingresos y gastos del Presupuesto con Recursos Nación. El presupuesto para el año 2006 estima recaudos tributarios por \$45 billones, cifra inferior en \$2.6 billones a las apropiaciones por \$47.4 billones que se incluye para tres obligaciones básicas: \$16.3 billones de transferencias a las entidades territoriales a través del Sistema General de Participaciones, \$15 billones de pensiones y \$16 billones por concepto de intereses sobre nuestra deuda pública.

El resto de las obligaciones de la Nación, \$26.9 billones son una parte minoritaria del presupuesto (antes, incluso de considerar las amortizaciones de deuda pública) donde se apropian los recursos necesarios para proveer los bienes públicos básicos: la seguridad democrática, la justicia; las necesidades de nuestro servicio diplomático y la representación de nuestro país en el mundo; la defensa de la democracia, las necesidades de la rama legislativa, los procesos electorales, los órganos de control y diversos canales de comunicación, para ejecutar las tareas de Gobierno, su administración y la inversión pública.

El resto de gastos aumenta en 3 billones, 12.9% del PIB entre 2005 y 2006, explicado principalmente por: Seguridad Democrática, \$997 mm adicionales; infraestructura \$573 mm (Plan 2.500 kilómetros aumenta en \$542 mm); el gasto social diferente al SGP \$552 mm (de los cuales Fosyga contribuye con \$339 mm); las elecciones que cuestan \$376 mm y el Fondo Nacional de Regalías con \$139 mm.

**Cuadro 4**  
**Presupuesto Nación 2005-2006**

Concepto	2005	2006	Variación		Participación		Como	
	(1)	Proyecto (2)	absoluta (3)=(2-1)	porcentual (4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)	(8)
Transferencias Territoriales	15.248	16.325	1.080	7,1	23,0	22,8	5,47	5,28
Intereses de la Deuda	15.221	16.054	2.883	29,5	29,0	29,4	4,75	5,29
Pensiones	15.582	14.969	-1.137	-8,2	29,0	29,2	4,98	4,95
<b>Subtotal</b>	<b>42.302</b>	<b>41.322</b>	<b>-980</b>	<b>-11,9</b>	<b>84,6</b>	<b>83,8</b>	<b>5,20</b>	<b>5,03</b>
Recaudo Tributario	46.685	44.681	-4.522	-11,2	81,3	88,6	14,55	14,84
Otros Gastos	25.822	26.949	3.077	12,0	36,0	36,3	8,96	8,88
Defensa y Policía	8.453	8.829	397	11,5	12,8	12,7	3,08	3,12
Social (Derecho a SGF)	7.496	8.948	352	7,4	15,3	14,8	2,69	2,66
Justicia	3.525	3.525	396	6,1	5,8	4,8	1,19	1,16
Infraestructura	1.919	2.892	573	29,9	2,8	3,4	0,69	0,82
Administración del Estado*	1.029	2.096	167	8,1	2,9	2,8	0,69	0,69
Democracia -Econome-	1	316	315	34.101,9	0,8	0,5	0,06	0,12
Regalías - FMI	561	300	-261	-46,6	0,2	0,4	0,06	0,11
Reto-	558	620	79	12,1	0,8	0,8	0,20	0,20
<b>TOTAL PGN SIN AMORTIZACIONES</b>	<b>66.186</b>	<b>74.272</b>	<b>8.197</b>	<b>12,3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>23,0</b>	<b>24,5</b>
<b>TOTAL PGN CON AMORTIZACIONES</b>	<b>85.528</b>	<b>85.271</b>	<b>-257</b>	<b>-11,2</b>	<b>119,4</b>	<b>118,2</b>	<b>30,7</b>	<b>31,4</b>

\*Incluye gastos departamental y generales de la Rama Ejecutiva y Legislativa por los programas

### Los Tres Temas I: Pensiones

Para el año 2006, se estima que el ISS tendrá ingresos por \$2.7 billones y gastos por obligaciones pensionales y gastos de funcionamiento por \$7.1 billones, por lo que el aporte del presupuesto por agotamiento de las reservas ascenderá a \$4.4 billones y \$222 mm para el pago a los ex funcionarios del ISS. A diciembre de 2002, y con una tasa de descuento del 4%, se estimaba un déficit pensional de 182.8% del PIB. Con la aprobación de las Leyes 797 y 860 de 2003, se logró una disminución de 43.1% del PIB en la carga prestacional del país.

Sin embargo, las Sentencias C-1056-03 y C-754-04 declararon inexecutable el Régimen de Transición, reduciendo el ahorro en 22% del PIB. Finalmente, el Acto Legislativo de 2005 genera un ahorro adicional de 19% del PIB, lo cual implica que en la actualidad el pasivo pensional, con una tasa de descuento de 4%, asciende a 142.7% del PIB.

#### Cuadro 5

##### Valor presente neto de la deuda pensional a cargo de la Nación Como porcentaje del PIB de 2005

Concepto	Tasa de Descuento 4%	Tasa de Descuento 6%
Déficit pensional en Diciembre de 2002	182,8	131,3
Leyes 797 y 860 de 2003	139,7	103,3
Sentencias C-1056-03 y C754-04	161,9	118,4
Acto Legislativo	142,7	105,1
Efecto Fiscal del Acto Legislativo	19,2	13,3

Fuente: Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGNP).

Estos descuentos se lograron por la eliminación del pago de la mesada 14 para futuros pensionados, por el proceso de aceleración del Régimen de Transición establecido en la Ley 100 de 1993 y el límite a pensiones mayores de 25 smmlmv.

#### Cuadro 6

##### Efecto Fiscal del Acto Legislativo de pensiones Como porcentaje del PIB de 2005

Concepto	Tasa de Descuento 4%	Tasa de Descuento 6%
Eliminación del Pago de la Mesada 14 para futuros pensionados	10,7	6,9
Proceso de Aceleración del Régimen de Transición	7,3	5,2
Límite a pensiones mayores de 25 sm	1,2	1,2
Total	19,2	13,3

Fuente: Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGNP).

Ahora bien, si se utiliza una tasa de descuento del mercado del 6%, el pasivo por efecto del Acto Legislativo se reduce en 13.3% del PIB pasando de 118.4% a 105.1% del PIB.

### Los Tres Temas II: Transferencias

Con el Acto Legislativo 01 de 2001, se logró diseñar una regla para las transferencias a los territorios que ha tenido dos resultados muy importantes. El primer resultado: que las transferencias por habitante suban. Esto es de elemental lógica en un país en el cual las transferencias son el fundamento de la política social y en el cual, al mismo tiempo, subsisten limitaciones en materia de cobertura en educación, en salud, en saneamiento básico. Para el Gobierno es inaceptable que, mientras esta difícil realidad subsista, las transferencias que recibe cada colombiano caigan.

El segundo: Que las transferencias, como proporción de los impuestos que pagan los ciudadanos, caigan. Esto es un importante complemento del resultado anterior y significa que, sin desmedro de aumentar los recursos por cada habitante, y por ende las posibilidades de solucionar los problemas de cobertura, quedan más recursos para honrar los demás frentes de la actividad estatal: para defender a los ciudadanos, para proveerles justicia, para legislar y vigilar la democracia, para ejecutar los programas del Gobierno.

Se hace necesario empezar a discutir cuál será la fórmula más adecuada para determinar el monto y la asignación de las transferencias a partir del 2009, año en el cual la fórmula actual del Sistema General de Participaciones (inflación + 2.5 puntos porcentuales) pierde validez y se vuelve al esquema anterior de cálculo como un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación.

### Los Tres Temas III: Intereses de la Deuda

La relación entre la deuda pública y el PIB es el eje fundamental de toda la arquitectura que define y orienta la política fiscal colombiana. Cuando los niveles de la deuda exceden la prudencia, los prestamistas empiezan a desconfiar y optan por cerrar el crédito o se inclinan por elevar las tasas de interés. En cualquier caso con enorme perjuicio para la actividad productiva en su conjunto. Por esta razón el diseño del Marco Fiscal de Mediano Plazo se basa en la reducción de esta relación a niveles inferiores al 40% en el año 2015.

El Gobierno está interesado, y así ha actuado, en hacer permanentes los efectos de la apreciación del peso sobre la deuda implementando una estrategia de sustitución de deuda denominada en dólares, por deuda denominada en pesos.

Para aumentar la confianza de los inversionistas extranjeros en el peso colombiano, se ha venido implementado una estrategia de financiamiento que busca la diversificación de la composición de las monedas, el desarrollo de instrumentos innovadores y la reducción de la exposición al riesgo cambiario<sup>3</sup>.

Durante los últimos tres años el Gobierno ha venido desarrollando una estrategia de financiamiento cuyo objetivo ha sido reducir los costos de fondeo en el largo plazo, con niveles adecuados y manejables de riesgo. Esta estrategia se ha enfocado en la diversificación de las fuentes de financiamiento, la reducción del riesgo cambiario y la disminución de los riesgos de refinanciamiento de la deuda pública.

En los dos últimos años las necesidades de financiamiento se han soportado principalmente en fuentes provenientes del mercado local a través de colocaciones de Títulos de Tesorería, TES, incrementando su participación en los desembolsos totales del 50% en 2003 al 76% en 2005. Por su parte, en el frente externo, las relaciones con la banca multilateral han permitido aumentar significativamente la exposición especialmente con BID, CAF y Banco Mundial. Dadas las favorables condiciones financieras asociadas con los desembolsos de los créditos de la banca multilateral en términos de costo y plazo, el Gobierno mantiene para 2006 un importante componente del fondeo con estas tres entidades.

En materia de riesgo cambiario, el Ministerio de Hacienda ha avanzado aceleradamente durante los últimos dos años en reducir la exposición de la deuda frente a posibles choques externos o internos reflejados en variaciones en la tasa de cambio. A través de las decisiones en la composición de las fuentes de financiamiento y de operaciones de manejo, la deuda pública tiene hoy un menor riesgo cambiario.

El Gobierno ha implementado un manejo proactivo de la deuda adelantando varias operaciones de manejo destinadas a reducir el riesgo de refinanciamiento y el riesgo cambiario de la misma, tanto en el frente interno como en el externo.

#### a) Pre pago deuda al BID

En febrero de 2005 la Junta Directiva del Banco de la República autorizó la venta de reservas internacionales al Gobierno Nacional en un monto de US\$1.250 millones, para lo cual ambas entidades acordaron un mecanismo para realizar la operación en la cual la DGCPTN emite TES en el mercado primario a través del esquema de creadores de mercado y simultáneamente el Banco de la República compra TES en el mercado secundario a través del Sistema Electrónico de Negociación SEN. El fondeo que obtiene la DGCPTN a través de la emisión de deuda local lo destina a la compra de dólares al Banco Central, tomando como referencia la tasa representativa de mercado peso-dólar vigente al día de la operación. En estos términos, la operación no tiene efectos monetarios y no impacta el mercado cambiario.

Los recursos obtenidos a través de 4 subastas realizadas en el mes de marzo, se destinaron al pre pago de un crédito de emergencia económica con el BID por un monto total de US\$1.250 millones, reduciendo así las amortizaciones de deuda externa en 2006, 2007 y 2008 por US\$313, US\$625 y US\$313 millones, respectivamente.

En conclusión, la operación permitió sustituir deuda denominada en dólares por deuda denominada en pesos, reduciendo así el riesgo de tipo

<sup>3</sup> Por la importancia del tema y por el relativamente elevado grado de desconocimiento sobre el tema, más adelante se presenta con detalle, la evolución de la financiación en lo corrido del año y la estrategia de manejo de la deuda pública.

de cambio y disminuyendo el costo de la deuda en términos relativos a la curva de tasas en dólares de Colombia.

**b) Operaciones en el mercado externo**

En el frente externo, Colombia ha logrado consolidar sus bonos aumentando la liquidez de las emisiones, diversificando y ampliando la base de inversionistas de manera que se ha logrado prolongar la curva de rendimientos y reducir los costos del endeudamiento.

Por su parte, las operaciones de prefinanciamiento han permitido tomar oportunidades para acceder al mercado en los momentos más favorables, previniendo que eventos externos e internos limiten el acceso a los mercados y anticipando la volatilidad internacional que aumenta el riesgo de refinanciamiento de un emisor como Colombia.

Durante el 2005, se han realizado operaciones de manejo de deuda que han permitido reducir las amortizaciones de deuda externa en US\$2.228 millones para el período 2005 a 2009, disminuyendo en particular las necesidades de financiamiento de 2006 en US\$497 millones. A continuación se presenta un detalle de estas operaciones:

**Cuadro 7**

**Operaciones Manejo de Deuda en Mercado Externo 2005**  
Millones USD

Operación	2005	2006	2007	2008	2009
No ejercicio de la opción put del bono 2008 put 05	USD -233 mn				
Recompra FRN 2009 y emisión FRN 2013		USD -84 mn	USD -64 mn		USD -32 mn
Prepago crédito de emergencia del BID		USD -313 mn	USD -625 mn	USD -313 mn	
Canje deuda externa por interna	USD-216 mn	USD- 128 mn	USD -168 mn	USD -68 mn	
<b>TOTAL POR AÑO</b>	<b>USD -449 mn</b>	<b>USD - 497 mn</b>	<b>USD -849 mn</b>	<b>USD -401 mn</b>	<b>USD -32 mn</b>

**c) Operaciones en el mercado interno**

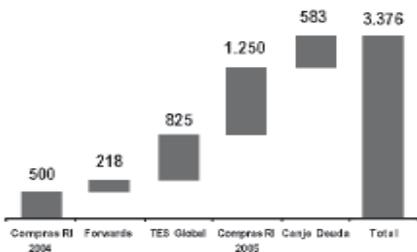
Las operaciones de manejo de deuda en el mercado local se han concentrado en la realización de intercambios de deuda para reducir el riesgo de refinanciamiento, disminuyendo las amortizaciones en el corto plazo e incrementando la duración del portafolio. En septiembre del 2004 se realizó un canje de deuda sobre los vencimientos del 2005 por un total de \$1.3 billones, equivalentes al 13% del total de amortizaciones del año. Adicionalmente, la DGCPTN adelanta una labor permanente con las entidades públicas para intercambiar vencimientos de deuda de forma que se reduzca la presión sobre las necesidades de financiamiento de la Nación en el corto plazo.

Por su parte, la DGCPTN viene desarrollando en 2005 un mecanismo de cobertura peso-dólar mediante el cual realiza subastas semanales de compra y venta de dólares a futuro (swap o forward) con el objetivo de tener un manejo proactivo de la tesorería y reducir el riesgo cambiario de las necesidades del flujo de caja. Al 30 de junio se han realizado subastas por valor de US\$11 millones.

En conclusión, la estrategia de financiamiento del Gobierno Nacional encaminada a reducir el riesgo de tipo cambio se ha materializado a través de las operaciones de compra de reservas internacionales al Banco de la República para el prepago de deuda externa, las exitosas transacciones de financiamiento en el mercado internacional con los TES Globales, el mecanismo de compras de dólares a futuro y las operaciones de canje de deuda. Estas operaciones le han permitido a la Nación reducir su riesgo cambiario en cerca de US\$3.376 millones durante los últimos 6 meses.

**Gráfico 2**

**Reducción del Riesgo Cambiario del Gobierno Nacional**  
Millones USD



De esta forma, la deuda pública tiene hoy una composición más sana desde el punto de vista de riesgo y se espera mantener esta estrategia hacia delante. Así, la participación de la deuda interna ha aumentado del 51% al finalizar 2002 al 64% en 2005.

**Gráfico 3**

**Recomposición de la deuda del Gobierno Nacional**  
Millones USD



Estos tres temas: pensiones, transferencias y deuda, constituyen el principal reto fiscal a mediano plazo y la clave para lograr flexibilizar el presupuesto de manera importante.

**1. Características generales del Presupuesto General de la Nación**

El presupuesto refleja la decisión del gobierno de apropiar las necesidades reales que se conocen a la fecha de presentación del presente proyecto, procurando minimizar la necesidad de realizar adiciones presupuestales el próximo año, tal como se estableció para el año 2005, lo cual permitirá que no sea necesario presentar una adición presupuestal en este semestre. Esta decisión reducirá los efectos nocivos que las adiciones tienen en términos de ejecución presupuestal, sobrecostos en la contratación e incertidumbre para los ejecutores del gasto.

El **proyecto de PGN asciende a \$105.4 billones** como se resume en el Cuadro 8. Los gastos de funcionamiento para 2006 ascienden a \$55.3 billones (18.2% PIB). Al excluir el costo de funcionamiento de cuatro actividades que tienen una dinámica particular, el pago de pensiones, \$ 13.3 billones, el gasto de funcionamiento de Defensa y Policía Nacional, \$8 billones, las regalías a través de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, \$3.6 billones y el proceso electoral del próximo año, \$376 mm, **el aumento es solo del 7.6%, \$2.1 billones, por debajo del PIB nominal que aumenta 8.8%**. Al incluir estos componentes, el PGN aumenta 12.5%.

**Cuadro 8**

**Presupuesto General de la Nación 2005-2006**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005	2006	Variación porcentual		Cambio porcentual	
			2005-2006	05-06	05-06	05-06
I. Gastos de personal	8.324	10.467	25.4	3.1	1.4	1.3
Defensa y Policía	4.055	5.022	25.0	1.6	1.0	1.0
Ejecutivos	1	1	0.0	0.0	0.0	0.0
Beneficio de entidades	4.489	4.719	4.7	1.6	1.6	1.6
II. Gastos generales	3.029	3.228	6.6	1.1	1.1	1.1
Defensa y Policía	2.256	2.387	5.8	0.9	0.9	0.9
Ejecutivos	6	10	66.7	0.9	0.9	0.9
Beneficio de entidades	767	831	8.3	0.3	0.3	0.3
III. Transferencias	26.642	28.843	10.9	13.9	13.9	13.9
Pensiones	11.928	13.273	11.3	4.3	4.4	4.4
Pensiones de ISS	3.900	4.040	3.0	2.9	2.9	2.9
Pensiones SIS	3.596	4.407	23.1	1.4	1.5	1.5
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	2.004	3.942	97.3	0.7	1.2	1.2
Ejecutivos	24	32	33.3	0.9	0.1	0.1
Beneficio de funcionamiento	12.006	25.804	115.0	7.9	7.9	7.9
IV. Operación electoral	644	690	7.5	0.2	0.2	0.2
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	46.615	55.273	18.9	17.8	18.2	18.2
VI. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN DEFENSA, POLICIA, PENSIONES Y ANH	31.649	39.941	25.4	8.9	9.9	9.9
VII. Manejo de la deuda 1)	15.222	1.600	-89.4	4.7	0.5	0.5
VIII. Inversión	11.535	13.004	12.3	4.1	4.5	4.5
IX. INTERÉS SIN AMORTIZACIONES	13.711	14.381	4.9	3.6	3.6	3.6
X. Amortizaciones de la deuda 2)	70.417	27.001	-61.1	1.9	0.0	0.0
XI. TOTAL CON AMORTIZACIONES	66.155	19.363	-70.7	22.6	24.5	24.5
<b>RESUMEN DE DEFENSA, EJECUTIVOS, PENSIONES Y ANH</b>	<b>17.022</b>	<b>59.151</b>	<b>247.6</b>	<b>29.9</b>	<b>29.5</b>	<b>29.5</b>

1) En 2005 se incluyó el IC Compras Internacionales y el IC de la deuda. En 2006 se incluyó el IC de la deuda.  
2) En 2005 se incluyó el IC de la deuda. En 2006 se incluyó el IC de la deuda y el IC de la inversión.  
Fuente: Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

Aunque más adelante se explica en detalle cada uno de estos conceptos, vale la pena resaltar sus particularidades. Las transferencias para pensiones ISS aumentan 18.3%, \$0.7 billones, básicamente porque el Instituto enfrenta un déficit creciente en lo que se refiere a financiación de esta obligación, y la Nación, a través del Presupuesto, cumple con el deber de pagar a tiempo a los pensionados del país. La Agencia Nacional de Hidrocarburos muestra un crecimiento de 77.8%, \$1.6 billones, por efecto de los mayores pagos por regalías que tiene que hacer a los departamentos, municipios y resto de entidades receptoras, debido al elevado precio del petróleo. El esquema de regalías vigente en el país, hace imposible que un aumento en los precios del petróleo como el que se ha experimentado, resulte en un ahorro fiscal proporcional. Los gastos de defensa y policía aumentan en 10.9%, \$789 mm, porque la ampliación del pie de fuerza del programa de seguridad democrática es escalonada, culminando el proceso en 2006. Finalmente, hay \$376 mm para cubrir las elecciones para el Congreso y la Presidencia de la República. El incremento en el presupuesto por estos cuatro conceptos entre el 2005 y el 2006, es de \$4 billones.

Del total del proyecto de presupuesto, \$95.3 billones corresponde a apropiaciones financiadas con recursos de la Nación, que equivale al 90% del total del PGN (Cuadro 9). El presupuesto financiado con estos recursos crece el 11.2% frente a 2005 y al excluir defensa, elecciones y pensiones aumenta 7.5%.

**Cuadro 9**  
**Total presupuesto de la Nación 2005-2006**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005 (1)	2006 Proyecto (2)	Variación porcentual 06/05 (3)=(2)-(1)	Como porcentaje del PIB	
				05 (4)	06 (5)
<b>I. Gastos de personal</b>	8,828	8,883	11.9	3.3	3.3
Defensa y Policía	4,917	5,389	13.1	1.8	1.8
Elecciones	1	389	39.0	0.0	0.0
Resto de entidades	3,910	4,195	6.9	1.4	1.4
<b>II. Gastos generales</b>	2,789	3,826	8.4	1.0	1.0
Defensa y Policía	2,256	2,322	3.1	0.8	0.8
Elecciones	9	224	24.2	0.0	0.0
Resto de entidades	524	280	-5.1	0.3	0.2
<b>III. Transferencias</b>	33,364	36,399	8.3	12.8	12.9
Pensiones	11,759	13,817	16.1	4.3	4.3
Pensiones ISS	7,825	8,769	4.9	3.0	3.0
Elecciones	3,936	4,857	16.3	1.4	1.5
Resto de transferencias	21,544	23,236	7.1	3.7	3.7
<b>IV. Operación comercial</b>	94	13	(14.9)	0.0	0.0
<b>V. TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	44,072	48,123	9.1	16.1	16.3
<b>VI. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN DEFENSA, ELECCIONES Y PENSIONES</b>	38,866	38,626	-0.3	14.4	14.2
VII. Intereses de la deuda I	13,221	16,634	21.3	4.7	5.0
VIII. Intereses	7,927	8,969	11.1	3.3	3.5
<b>IX. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES</b>	60,006	74,372	12.5	25.8	28.9
X. Amortizaciones de la deuda II	19,429	20,959	7.0	7.0	6.0
<b>XI. TOTAL CON AMORTIZACIONES (08+10)</b>	79,435	95,331	11.3	30.7	31.4
<b>PRESUPUESTO SIN DEFENSA, ELECCIONES Y PENSIONES</b>	60,720	71,969	18.0	24.0	24.4

1. El presente cuadro de datos no incluye los siguientes: \$1,200 millones para el 2005 y \$1,200 millones para el 2006.  
2. El 2006 se refiere al 2005 del presupuesto programado. \$1,200 millones para el 2005 y \$1,200 millones para el 2006.  
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

El resto del PGN, esto es el 10%, corresponde a los establecimientos públicos nacionales (EPN) que se financian con sus propios recursos, \$10.1 billones (cuadro 10). Frente al presupuesto del año 2005, el de los establecimientos públicos crece 34.1%, explicado en su mayoría por los giros de regalías de la ANH, que aumentan 78%, \$1.6 billones. Se destaca también el Fondo de Comunicaciones que tiene recursos superiores en \$93 mm y las pensiones que aumentan en 52%, \$88 mm. Al excluir estos tres conceptos, el presupuesto de los EPN solo aumenta 3.1%.

**Cuadro 10**  
**Total presupuesto de los Establecimientos Públicos 2005-2006**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005 (1)	2006 Proyecto (2)	Variación porcentual 06/05 (3)=(2)-(1)	Como porcentaje del PIB	
				05 (4)	06 (5)
<b>I. Gastos de personal</b>	285	285	0.1	0.3	0.3
<b>II. Gastos generales</b>	289	289	0.1	0.1	0.1
<b>III. Transferencias</b>	2,697	4,460	64.7	1.0	1.0
Agencia Nacional del Hidrocarburo (ANH)	3,004	3,562	17.8	0.1	0.1
Pensiones	188	286	52.3	0.1	0.1
Fondo de Comunicaciones	4	93	24.0	0.0	0.0
Resto de transferencias	521	521	1.3	0.3	0.3
<b>IV. Operación comercial</b>	628	628	0.0	0.3	0.3
<b>V. TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	4,149	5,261	26.3	1.0	1.0
<b>VI. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN IVA, PENSIONES Y FONDO COMUNICACIONES</b>	1,927	3,328	71.1	0.7	0.7
VII. Intereses de la deuda	1	1	0.0	0.0	0.0
VIII. Intereses	2,492	4,115	64.8	1.3	1.4
<b>IX. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES</b>	3,420	4,115	20.5	1.3	1.4
X. Amortizaciones de la deuda	3	2	(33.3)	0.0	0.0
<b>XI. TOTAL CON AMORTIZACIONES</b>	3,423	4,113	20.4	1.3	1.4
<b>PRESUPUESTO SIN IVA, PENSIONES Y FONDO COMUNICACIONES</b>	6,270	6,289	0.3	1.9	2.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**2. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para 2006**

Los recursos incluidos en el proyecto de ley de presupuesto para 2006 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero y consistentes con las metas de crecimiento real de la economía, 4% y con una inflación del 4.5%.

Los ingresos presupuestados ascienden a \$105.4 billones. De este total, \$95.3 billones son recursos de la Nación, los cuales representan el 90% de los ingresos totales y \$10.1 billones son recursos propios de los EPN. La composición de los recursos de la Nación es la siguiente: \$45.2 billones, esto es, el 47.5% corresponde a ingresos corrientes, \$45.4 billones, 47.7%, a recursos de capital; y \$4.6 billones, 4.8%, a rentas parafiscales y fondos especiales. Los principales componentes de los ingresos aforados en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación para la vigencia fiscal de 2006, se detallan en el cuadro 11.

**Cuadro 11**  
**Comportamiento de los ingresos de la Nación 2005-2006**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005 (1)	2006 (2)	Variación porcentual 06/05 (3)=(2)-(1)	Participación porcentual		Como porcentaje del PIB	
				05 (4)	06 (5)	05 (6)	06 (7)
<b>INGRESOS DE LA NACION</b>	95,628	95,271	-11.2	91.9	90.4	30.7	31.4
Ingresos Corrientes	48,887	48,223	-11.1	43.1	42.9	14.6	14.9
Recursos de capital 1	41,181	45,402	10.5	44.1	43.1	14.8	15.0
Rentas Parafiscales	536	599	11.1	0.6	0.6	0.2	0.2
Fondos Especiales	3,312	4,047	22.2	3.6	3.9	1.2	1.3
<b>INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	7,548	18,122	241	8.1	8.6	2.7	3.3
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION</b>	93,186	105,393	13.1	100.0	100.0	33.5	34.8

1. Ingresos de deudas por \$2,000 millones 2006.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**2.1 Ingresos Corrientes de la Nación.** El total de ingresos corrientes de la Nación (ICN), asciende a \$45.2 billones y supera en un 11.1% el recaudo estimado para 2005. Esto equivale a un aumento de 0.3% del PIB entre 2005 y 2006. Vale la pena destacar que los recaudos tributarios, internos y externos, ascienden a \$45 billones, mostrando un crecimiento de 11.2%, un dinamismo superior al crecimiento del PIB nominal (Cuadro 12).

Los tributos que gravan la actividad económica interna representan el 80% de los ingresos corrientes. Para 2006, se estima que ascenderán a \$36.1 billones, esto es, el 11.9% del PIB. Esa cifra representa un aumento en el recaudo de \$3.5 billones respecto al previsto para 2005, que equivale a un incremento del 11%. Los efectos de la reforma tributaria de 2003 sustentan este crecimiento, dado que en el año 2006 se observará el efecto completo del incremento de la tarifa del IVA de unos bienes de 7 a 10%, a diferencia de 2005, cuando el efecto del incremento en la tarifa solamente se presenta durante tres de los cuatro trimestres.

**Cuadro 12**  
**Comportamiento de los ingresos corrientes de la Nación 2005-2006**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005 preliminar (1)	2006 proyecto (2)	Variación porcentual 06/05 (3)=(2)-(1)	Diferencia absoluta 06/05 (4)=(2)-(1)	Como porcentaje del PIB	
					05 (5)	06 (6)
<b>TRIBUTARIOS</b>	40,486	44,867	11.2	4,382	14.6	14.8
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA INTERNA</b>	32,563	36,146	10.7	3,583	11.7	11.9
Renta	16,530	18,309	10.8	1,778	5.9	6.0
Impuesto al Valor Agregado	11,384	12,996	11.5	1,612	4.1	4.2
Ganarías a los movimientos financieros	2,421	2,671	10.3	250	0.9	0.9
Impuesto global a la gasolina - ACPM	1,228	1,273	3.8	47	0.4	0.4
Impuesto al patrimonio	429	458	6.8	29	0.2	0.2
Otros	670	737	10.0	67	0.2	0.2
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA EXTERNA</b>	7,862	8,941	13.9	1,079	2.8	2.9
Impuesto al Valor Agregado	5,231	5,944	13.6	714	1.9	2.0
Ganarías arancelarias	2,571	2,997	12.7	326	0.9	1.0
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	222	258	9.0	37	0.1	0.1
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	40,887	45,223	11.1	4,336	14.6	14.9

Fuente: Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DGCPTN - Dirección de Ingresos y Aduanas Nacionales - DIN.

El crecimiento del impuesto sobre la renta es de 10.8%, aproximadamente \$1.8 billones más que en 2005. El recaudo esperado por este concepto es de \$18.3 billones, representando el 6% del PIB. El IVA interno<sup>4</sup>, por su parte, presenta un crecimiento de 11.5%, superior en \$1.3 billones a la proyección de recaudos por este concepto para 2005. Con este aumento, los ingresos por IVA ascenderán en 2006 a \$12.7 billones, lo cual equivale a un 4.2% del PIB.

En conjunto, el recaudo por impuesto a la renta e IVA interno representan el 68.4% de los ingresos corrientes de la Nación. Si a estos se agregan los provenientes del IVA a las importaciones, se tiene que estos tres impuestos captan el 81.6% de los ICN.

Respecto al impuesto global a la gasolina y al ACPM, se espera recaudar \$1.3 billones, 0.4% del PIB y representa un aumento de 3.8% sobre el recaudo esperado para 2005, esto es, \$47 mm.

Otros ingresos tributarios generados por la actividad económica interna incluyen \$2.7 billones provenientes de la aplicación de la tarifa de cuatro por mil del Gravamen a los Movimientos Financieros, GMF, creado por la Ley 633 de 2000, modificado por la Ley 863 de 2004. El recaudo de este gravamen es superior al esperado para 2005 en un 10.3% que equivale a \$250 mm.

Por último se encuentra el impuesto al patrimonio, en virtud del artículo 17 de la Ley 863 de 2003, con \$458 mm, el impuesto nacional de timbre, \$681 mm, el de timbre a salidas al exterior \$52 mm y el impuesto al oro y al platino, \$4 mm, que la Tesorería recauda a nombre de los municipios beneficiarios.

En cuanto a los ingresos tributarios ligados a la actividad externa de la economía, IVA a las importaciones y gravamen arancelario, se estima un crecimiento de 13.3% frente a 2005, aumentando su recaudo en \$1 billón. El ingreso proveniente de la tributación sobre las importaciones equivale a 2.9% del PIB y constituye el 19.6% de los recursos corrientes de la Nación.

Es de señalar que el monto del recaudo externo responde a la tasa de cambio promedio, al nivel esperado de las importaciones y a las tarifas implícitas que se aplican sobre aquellas. El IVA a las importaciones es el más importante dentro de los ingresos tributarios ligados a la actividad externa, al representar las dos terceras partes del recaudo que esta actividad genera. Para 2006, se esperan ingresos por \$5.9 billones, 2% del PIB, superiores en \$714 mm a los previstos para 2005, lo que equivale a un aumento del 13.6%.

El recaudo por concepto de gravamen arancelario se proyecta en \$2.9 billones, 1% del PIB, superior en \$326 mm al recaudo esperado para 2005.

Respecto al rubro de ingresos no tributarios por \$235 mm, este comprende otras tasas y multas no especificadas por \$231 mm y el valor pendiente de ingreso de la concesión del sistema personalizado de comunicaciones, PCS, otorgada en el presente año y cuyo aforo para 2006 es de \$4 mm.

**2.2 Contribuciones parafiscales y fondos especiales.** Para contribuciones parafiscales se aforan, para el año 2006, \$599 mm y para los Fondos Especiales, \$4 billones.

El Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (Ley 91 de 1989 y Decreto 1775 de 1990) es la única contribución parafiscal incluida en el presupuesto de la Nación. Sus recursos provienen, entre otros, de aportes de afiliados (SGP y Ley del PND) y rendimientos financieros generados por las reservas para pensiones y cesantías, los cuales se utilizan para atender el pago de las prestaciones sociales de salud y pensiones y las cesantías del personal docente. Estos recursos ascienden a \$599 mm para la vigencia 2006.

Respecto a los Fondos Especiales, los más significativos son los siguientes: Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud, \$1.205 mm, Fondo Especial de Energía Social, \$320 mm, Fondo Nacional de Regalías, \$315 mm, Fondos de Salud de la Policía Nacional, \$312 mm, y de las Fuerzas Militares, \$299 mm, Fondo de Solidaridad Pensional, \$249 mm,

contribución entidades vigiladas por la CGR, \$187 mm, Fondos Internos de Defensa, \$175 mm, Fondos del Sector Justicia, \$169 mm, fondo de Sobretasa al ACPM, \$116 mm, Fondos Internos de Policía Nacional, \$89 mm, Fondos de Solidaridad del Sector Eléctrico y Gas, \$70 mm, Fondos de Energía Fazni y Faer \$60 mm. Todos estos fondos, en conjunto, representan cerca del 89% del total.

Los ingresos de los fondos especiales restantes corresponden a contribuciones realizadas a los órganos públicos encargados de la vigilancia, control o regulación, tanto de entidades públicas como de la actividad de entidades privadas o de otras actividades específicas. Tal es el caso, entre otras, de las superintendencias sin personería jurídica, las comisiones de regulación y otros fondos.

**2.3 Recursos de capital.** El recaudo de los ingresos corrientes, fondos especiales y rentas parafiscales cubre cerca de la mitad de las apropiaciones de gasto. La otra mitad debe ser cubierta mediante otras fuentes, recursos de capital que provienen del endeudamiento interno y externo y enajenación de activos, entre otros (Cuadro 13).

El monto de recursos de capital previsto para el año 2006 asciende a \$45.4 billones, representa el 48% del presupuesto y equivale al 15% del PIB. Tales recursos se componen de desembolsos de crédito, tanto interno (\$28.8 billones) como externo (\$10.2 billones), excedentes financieros de entidades descentralizadas (\$2.7 billones), enajenación de activos (\$1 billón), rendimientos financieros (\$559 mm), traslados de fondos de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DCPTN) (\$495 mm), reintegros (\$153 mm), recuperación de cartera (\$122 mm) y otros recursos de capital (\$1.4 billones).

A continuación se describen los desembolsos de crédito por \$39 billones, distribuidos así: \$28.8 billones para crédito interno y \$10.2 billones para crédito externo. Los recursos del crédito interno corresponden casi en su totalidad a colocaciones de TES en sus diferentes modalidades, ya sean emisiones a través de subastas, \$12.5 billones, convenidas con entidades del sector público, \$12.3 billones, TES forzosos de acuerdo con los excedentes de liquidez de los EPN, \$4.0 billones.

Al igual que en 2005<sup>5</sup>, dentro de este monto de colocaciones de TES en moneda local, se incluyen las transferencias que la Nación hará al ISS (\$4.6 billones) para el pago de pensiones de 2006 y al Fonpet (\$1 billón) para el ahorro destinado al pago futuro de las pensiones territoriales.

Vale la pena recordar que en 1998 el ISS alcanzó el nivel máximo de reservas. A partir de esa fecha, el instituto ha venido liquidando TES para financiar el pago de las pensiones, lo que ha significado que esta entidad haya venido siendo un oferente importante de títulos en el mercado de deuda pública. En la medida en que sus reservas se agotaron, el ISS dejó de ser oferente, abriendo espacio en el mercado para que otros emisores, como el Gobierno Nacional, llenen este vacío.

Los recursos incluidos para crédito externo, por su parte, corresponden a la emisión y colocación de bonos en el exterior por \$5 billones (equivalentes a USD 2.000 millones) y a desembolsos generados en la contratación de créditos con la banca multilateral, la banca comercial y la banca oficial y de gobiernos por \$5.2 billones (equivalentes a USD 2.075 millones).

En lo que respecta a la enajenación de activos, en el presupuesto se afora la suma de \$1 billón teniendo en cuenta la política de enajenación de las participaciones accionarias de la Nación, el aprovechamiento de los patrimonios y la optimización de sus activos.

Adicionalmente, dentro de los recursos de capital se encuentran traslados de fondos de la DCPTN, por \$495 mm, los cuales corresponden al traslado de recursos de los diferentes portafolios que administra dicha Dirección para financiar gastos con cargo a los saldos de los mismos. En lo que respecta a los reintegros por \$153 mm, estos corresponden a los saldos de recursos no ejecutados que las entidades financiadas con aportes del presupuesto nacional devuelven a la DCPTN.

<sup>4</sup> La tarifa general del impuesto es del 16%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 633 de 2000.

<sup>5</sup> En el año 2005 se incluyen \$3.5 billones para el ISS y \$2.4 billones para el Fonpet.

**Cuadro 13**  
**Recursos de capital**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005 proyecto (1)	Participación porcentual (2)	Como porcentaje del PIB (3)
Crédito Interno	26.790	63,4	9,5
Crédito Externo	10.182	22,4	3,4
Excedentes Financieros	2.685	5,9	0,9
Enajenación de Activos	1.000	2,2	0,3
Residuos Financieros	558	1,2	0,2
Trasladados Fondos DTN	495	1,1	0,2
Reintegros y Otros Recursos No Apropriados	153	0,3	0,1
Recuperación de Cartera	122	0,3	0,0
Otros de Capital	1.417	3,1	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>45.402</b>	<b>100,0</b>	<b>15,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

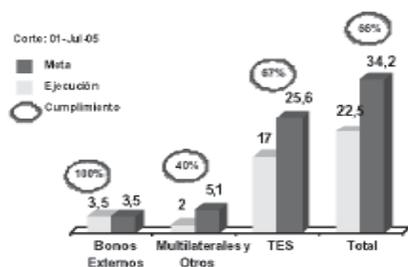
En el rubro *otros recursos de capital* por \$1.4 billones se incluyen, principalmente, los Títulos de reducción de deuda, TRDs, por \$661 mm, pérdidas de apropiación por \$514 mm (0.5% del PGN y 0.2% del PIB) y la financiación por \$221 mm del servicio de la deuda que algunos establecimientos públicos tienen para con la Nación.

**2.4 Estrategia de Financiamiento.** Dado que en el trámite de la Ley de Presupuesto para el año 2005 hubo mucha discusión en torno a la viabilidad de cumplir con la estrategia que se proponía para financiar el presupuesto de 2005, y con el fin de mostrar que al presentar el Proyecto de Ley al Congreso en el mes de julio, realmente es poco lo que se puede prever respecto a las condiciones de los mercados, internos y externos y al desarrollo de los desembolsos de las multilaterales en los siguientes 18 meses, a continuación se presenta, de manera detallada, cómo ha sido la financiación del presupuesto del presente año (2005).

Esperamos que esta explicación ayude a entender que en términos de la financiación del año 2006, a la fecha solo se tienen las líneas generales de la estrategia y que es tarea del Ministerio de Hacienda, Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional, proceder de la manera más activa y estratégica para lograr una financiación adecuada, a tiempo, con los menores costos y con credibilidad a corto, mediano y largo plazo.

Las metas de financiamiento de 2005 ascienden a \$34.2 billones provenientes de colocaciones de TES por \$25.6 billones, bonos externos por \$3.5 billones (USD1.500 millones) y créditos con banca multilateral y otros por \$5.1 billones (USD2.209 millones). La ejecución acumulada a junio de 2005 es del 66% del total de las metas de fondeo, de los cuales se han ejecutado el 100% de la meta de bonos externos, el 40% en banca multilateral y otros y el 67% en TES (Gráfico 4).

**Gráfico 4**  
**Metas de financiamiento 2005**  
Billones de pesos



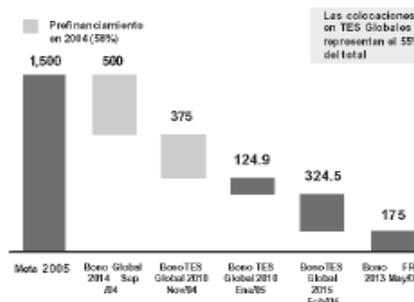
**2.4.1 Bonos Externos.** La meta para 2005 en emisión de bonos en los mercados internacionales es de USD1.500 millones, de los cuales se realizaron operaciones de prefinanciamiento durante 2004 por USD875 millones (58%). La primera transacción fue en septiembre, con un bono global con vencimiento en 2014 por USD500 millones. La segunda transacción consistió en la emisión un bono denominado en pesos colombianos pagadero en dólares (TES Global), con vencimiento en

2010 y un monto de USD375 millones. En enero de 2005 se reabrió este TES Global por USD125 millones adicionales, alcanzando así un valor de la emisión de USD500 millones. En febrero se realizó otra emisión de TES Globales con vencimiento en 2015 por USD325 millones.

Es importante destacar estas colocaciones de TES Globales ya que representan transacciones innovadoras, tanto para Colombia como en el contexto del mercado internacional de capitales. Estas emisiones representan el mecanismo mediante el cual Colombia emite deuda en pesos en el exterior, con el mismo formato de un bono global tradicional, abriendo así la posibilidad a los inversionistas extranjeros de tener exposición en el mercado local colombiano con las protecciones del mercado internacional. Su denominación en pesos y pago en dólares elimina el riesgo de convertibilidad y el riesgo de transferencia, a su vez que descuenta el riesgo de liquidez del mercado peso-dólar. Adicionalmente, le permite a la Nación ampliar su base de inversionistas y diversificar sus fuentes de financiamiento y, en términos de costo, las tasas de colocación de las tres transacciones de TES Globales se ubicaron por debajo de la curva del mercado local para títulos de duración similar, lo que significa un menor costo de financiamiento para la Nación.

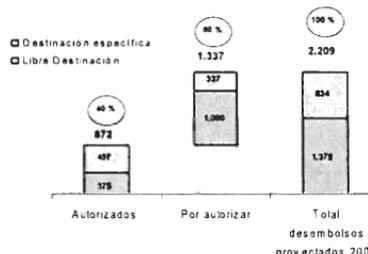
La última operación en el frente de bonos externos para completar la meta de financiamiento de 2005 fue la colocación de una nota a tasa flotante (Floating Rate Note - FRN) por USD175 millones con vencimiento en 2013 (Gráfico 5).

**Gráfico 5**  
**Bonos Externos 2005**  
Millones USD



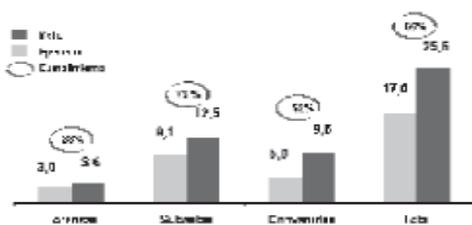
**2.4.2 Banca Multilateral y Otros.** La meta de 2005 para créditos con la Banca Multilateral y Otros es de USD2.209 millones de los cuales USD1.375 millones (62%) corresponden a créditos de libre destinación y USD602 (38%) a créditos de destinación específica. A la fecha se han autorizado USD872 millones equivalentes al 40% de la meta total y los USD1.337 millones restantes están en proceso de autorización y negociación (Gráfico 6).

**Gráfico 6**  
**Multilaterales y Otros 2005**  
Millones USD



**2.4.3 TES.** En el mercado local se han colocado \$17 billones en TES de una meta de \$25.6 billones. En subastas se han colocado TES por el 73% de la meta de \$12.5 billones, en convenidas el 52% de \$9.5 billones y en forzosas el 83% de \$3.6 billones. Como se observa, el 49% de las colocaciones del año corresponden al componente de subastas mientras el restante 51% proviene de entidades públicas (Gráfico 7).

**Gráfico 7**  
**TES 2005**  
Billones de Pesos



Es importante mencionar que la estrategia de financiamiento interno se soporta en los avances y desarrollos del mercado de deuda pública local, el cual ha demostrado una continua tendencia de consolidación, con niveles crecientes de liquidez y profundidad. Las principales fortalezas de este mercado se refieren al adecuado marco institucional y su desarrollo en la parte larga de la curva de rendimientos, soportado en el esquema de creadores de mercado y en sistemas robustos de negociación y cumplimiento.

La estrategia de financiamiento del Gobierno Nacional en 2006 continuará enfocándose en los criterios de reducción del riesgo cambiario, la diversificación de fuentes de fondeo y la disminución del riesgo de refinanciamiento.

**2.5 Ingresos de los establecimientos públicos nacionales.** Se proyecta un aforo de \$10.1 billones, equivalentes a 10% del PGN y a un 3.3% del PIB. Este aforo de ingresos propios para 2006 crece 34.1% respecto al año 2005, debido principalmente a los mayores ingresos por \$1.6 billones previstos en la ANH, que pasará de obtener \$2.2 billones en 2005 a \$3.8 billones en 2006; y a los ingresos por excedentes financieros, que mientras en 2005 son nulos –debido a que no se tiene programada una acción presupuestal para incorporarlos– en 2006 cuentan con \$551 mm.

Cuatro establecimientos concentran el 68.7% del aforo presupuestal de recursos propios de los EPN, a saber: la ANH con \$3.8 billones, entidad administradora de los recursos de hidrocarburos que se encarga además del recaudo y giro de regalías a las entidades beneficiarias de las mismas; el ICBF con \$1.7 billones, para la ejecución de las políticas nacionales en materia de fortalecimiento de la familia y la protección del menor de edad; el SENA, con \$990 mm, para la formación profesional de los recursos humanos; y el INVIAS, con \$420 mm provenientes principalmente del recaudo de peajes, quien ejecuta la política de infraestructura vial, portuaria, férrea y de seguridad en carreteras.

**3. Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones para 2006**

Como ya se había mencionado, el PGN para 2006 asciende a \$105.4 billones que se descompone en un presupuesto de la Nación por \$95.3 billones y un presupuesto de los EPN por \$10.1 billones.

A continuación se presenta una descripción del presupuesto de la Nación y, posteriormente, de los EPN.

**3.1 Presupuesto de la Nación.** En cuanto al presupuesto nacional por \$95.3 billones, representa el 90% del PGN. Los gastos de funcionamiento ascienden a \$49.3 billones y explican el 52% del mismo, \$37 billones (39%) corresponde al servicio de la deuda<sup>6</sup> y la inversión, cuyo monto asciende a \$8.9 billones, equivale al 9% del presupuesto.

**3.1.1 Gastos de Funcionamiento.** De las apropiaciones previstas para atender los gastos de funcionamiento financiadas con recursos de la Nación, \$9.9 billones se destinan a gastos de personal, \$3 billones a gastos generales y los restantes \$36.4 billones a transferencias (Cuadro 14). Los gastos de funcionamiento, excluyendo pensiones, seguridad, defensa y elecciones, aumentan 7.5%, \$2 billones y con todos los componentes aumentan 9.7%, \$ 4.4 billones.

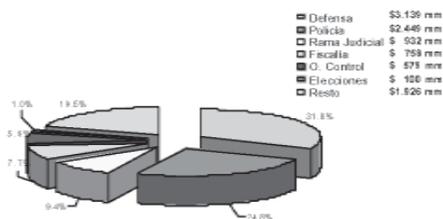
**Cuadro 14**  
**Composición gastos de funcionamiento de la Nación 2005-2006**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005		Variación porcentual 05-06	Como porcentaje del PIB	
	05	06		05	06
<b>I. GASTOS DE PERSONAL</b>	8.026	8.880	11,0	3,2	3,3
Defensa y Policía	4.982	5.588	13,7	1,8	1,8
Elecciones	1	100	N.C.	0,0	0,0
Resto de entidades	3.005	4.192	40,8	1,4	1,4
<b>II. GASTOS GENERALES</b>	2.786	3.006	9,3	1,0	1,0
Defensa y Policía	2.289	2.332	1,1	0,8	0,8
Elecciones	0	124	N.C.	0,0	0,0
Resto de entidades	500	550	11,0	0,2	0,2
<b>III. TRANSFERENCIAS</b>	33.281	36.289	9,1	12,9	13,0
Sistema General de Participaciones	15.289	16.329	7,1	5,5	5,4
Pensiones	10.158	11.017	10,7	4,2	4,3
Pensiones no-SS	7.825	8.389	6,9	2,8	2,8
Pensiones SS	2.306	4.627	10,0	1,4	1,5
Fondo-Producción-Costeo del Segurado	1.822	1.950	7,6	0,6	0,6
Transferencias	1.428	1.548	9,5	0,5	0,5
Elecciones	28	152	N.C.	0,0	0,1
Resto de transferencias	3.170	3.385	6,8	1,1	1,1
<b>IV. OPERACIÓN COMERCIAL</b>	16	13	(8),0	0,0	0,0
<b>V. TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	44.973	49.229	11,0	16,1	16,3
<b>VI. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN DEFENSA, ELECCIONES Y PENSIONES</b>	29.946	31.629	10,6	9,4	9,2

**3.1.1.1 Gastos de personal.** Los gastos de personal para 2006, ascienden a \$9.9 billones (3.3% PIB). Al excluir el costo del personal de Defensa y Policía Nacional \$5.6 billones y el de las elecciones \$100 mm, el aumento es solo del 6.9%, \$270 mm, muy por debajo del PIB nominal que aumenta 8.8%.

Como resultado de la estructura del sector público del orden nacional y las necesidades mismas de la administración, los gastos de personal se concentran en un 57% en el sector defensa y policía, los cuales suman \$5.6 billones, incluyendo gastos indirectos. Le siguen en orden de importancia la Rama Judicial, cuyos costos ascienden a \$932 mm; la Fiscalía, con \$758 mm, y los órganos autónomos y de control, incluyendo el órgano electoral, con \$579 mm. En resumen, estos sectores responden por el 80% de los gastos de personal, quedando un remanente de 20%, esto es, \$1.9 billones, que se distribuye entre los demás ministerios y algunos EPN que financian sus gastos de personal con aportes del presupuesto nacional (Gráfico 8).

**Gráfico 8**  
**Distribución porcentual de los gastos de personal presupuesto de la Nación 2006**  
Participación porcentual



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Así, las variaciones se explican especialmente por el efecto combinado de los siguientes factores:

- En el Ministerio de Defensa hay un aumento de \$423 mm, 15.6% frente al 2005. El 44.7% (\$189 mm) se destina a incremento salarial y ascensos en el escalafón; 16.8% (\$71 mm) para prima de antigüedad y subsidio de vivienda de soldados profesionales; 23.9% (\$101 mm) para incrementar el pie de fuerza en 12.172 hombres pasando de 248.002 a 260.174 efectivos, el restante 14.6% (\$62 mm) por efectos parciales de efectivos incorporados en el año 2005.

Por su parte, el 45.1% de las apropiaciones para la Policía Nacional, \$114 mm financian el incremento salarial y los ascensos en el escalafón para

<sup>6</sup> El servicio de deuda en el PGN incluye la asunción por parte de la Nación de obligaciones de diversas entidades del Estado que se han visto imposibilitadas para cumplir con sus compromisos, así como endeudamientos que se han contraído para cumplir con inversiones sectoriales diversas.

126.542 efectivos, un 32.4%, \$82 mm, se destina al aumento en el pie de fuerza en 5.600 efectivos, de los cuales 5.000 son para fortalecer aquellas zonas del país donde se están dando las desmovilizaciones colectivas y 600 para ampliar la Policía Fiscal Aduanera y combatir más decididamente el contrabando; y el restante 22.5%, \$57 mm, corresponde a los efectos parciales derivados de la incorporación de efectivos en el año 2005.

El proceso de fortalecimiento del Sector Defensa que arrancó en el año 2002 y culmina en 2006, combina dos factores: ampliación de pie de fuerza y disminución del personal civil. Mientras que los uniformados aumentaron en 132.183 personas, 50.3%, los civiles se redujeron en 2.347, 12.4%.

- La Registraduría Nacional, por efecto de las elecciones tiene un mayor costo programado en servicios personales de \$100 mm, que representa un crecimiento del 121% frente a 2005<sup>7</sup>. Estos recursos se destinarán al pago de horas extras, contratación de personal supernumerario y remuneración de servicios técnicos dentro del proceso electoral de 2006, y al pago de la remuneración electoral a los funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

- El resto de sectores, y la política salarial descrita en la sección anterior, aumenta 6.9%, por efecto de la reducción de personal que se ha impulsado a través del Programa de Renovación de la Administración Pública y que para el 2006 supone una reducción, frente a 2002, de 28.092 personas, con un ahorro presupuestal el próximo año de \$747 mm.

**3.1.1.2 Gastos generales.** Las apropiaciones destinadas a financiar los gastos generales del próximo año ascienden a \$3 billones (1% del PIB), equivalente a un aumento del 9.6%, esto es, \$266 mm, destacándose la inclusión de \$124 mm para el desarrollo de las elecciones, distribuidos entre la Registraduría (\$89 mm), el Ministerio de Defensa (\$20 mm), la Policía Nacional (\$10 mm) y DAS (\$5 mm). El resto del incremento, \$142 mm, incluye \$113 mm más de gastos generales para defensa y policía, lo que significa un crecimiento de 5.1% y un aumento de \$29 mm para el resto de entidades (variación de 5.1%).

En el Ministerio de Defensa, las mayores apropiaciones se explican, especialmente, por la programación para mantener en términos reales las apropiaciones del año 2005 y para gastos asociados al incremento del pie de fuerza, adquisición de medicamentos y servicios hospitalarios en la Unidad de Salud Militar, y para incrementar la adquisición de combustible y el alistamiento de aeronaves. Aunque parece moderado el incremento, hay que tener en cuenta que en el año 2005, se incluyen recursos adicionales por \$178 mm que no hacen base para el 2006, \$95 mm corresponden a armamento y munición (en este presupuesto se incluyen como inversión), y \$83 mm para actualizar el nivel de alistamiento del equipo militar.

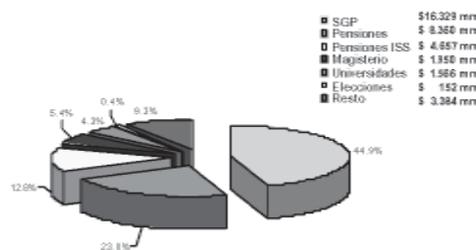
De otro lado, para la policía Nacional se han previsto recursos adicionales por \$104 mm para gastos asociados al incremento del pie de fuerza, adquisición de medicamentos y servicios hospitalarios en la Unidad de Salud de Policía y para mantener en términos reales las apropiaciones de 2005.

En términos de la composición sectorial de los gastos generales, estos, como los gastos de personal, se concentran en los sectores de defensa y policía, los cuales, en conjunto, representan el 77% del total, gastos que incluyen gasolina y munición de bajo calibre. El 23% restante se distribuye entre todas las demás secciones del presupuesto nacional.

**3.1.1.3 Transferencias.** Las transferencias representan cerca del 75% del total de los gastos de funcionamiento con recursos de la Nación. El monto de las transferencias incluidas en el proyecto de presupuesto para 2006 con recursos de la Nación suma \$36.4 billones (12% del PIB), superior en 9.1% al valor incorporado en 2005. Esto equivale a un aumento de \$3 billones, explicado en su mayor parte por el comportamiento de las pensiones, que crecen \$1.3 billones (de estos, las transferencias para el ISS-IVM aumentan en \$0.7 billones)

y el SGP que crece en \$1.1 billones. Excluyendo estos dos conceptos, las transferencias aumentan en 11.2%. La distribución porcentual se presenta en el gráfico 9 y sus principales componentes se explican a continuación.

**Gráfico 9**  
**Distribución de las Transferencias, 2006**  
Participación porcentual



- **Sistema General de Participaciones (SGP).** El Acto Legislativo 01 de 2001 creó el SGP para transferir a las entidades territoriales los recursos para financiar educación, salud y otros gastos de propósito general como acueducto, alcantarillado, deporte, cultura, funcionamiento y otros, como lo dispone la Ley 715 de 2001. Las transferencias para 2006 crecen el 7.1% (\$1.1 billones) y corresponden al aumento previsto en la Constitución y la ley (inflación 2005, 5.0%, más 2.5 puntos porcentuales)<sup>8</sup>. Los recursos para el SGP se distribuyen principalmente para atender los gastos que se muestran en el Cuadro 15.

**Cuadro 15**  
**Presupuesto de la Nación 2005-2006**  
**Sistema General de Participaciones Territoriales**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005		Variación porcentual 2006 (3)-(2)	Diferencia Absoluta 06-05 (4)-(2)	Como porcentaje del PIB	
	(1)	(2)			(5)	(6)
EDUCACION	3.594	9.173	7.1	600	3.1	3.0
SALUD	3.588	3.841	7.1	254	1.3	1.3
PROPOSITO GENERAL	2.438	2.864	7.1	176	0.9	0.9
- Libre Asignación	623	863	7.1	35	0.2	0.2
- Inversión Forzosa	1.968	2.105	7.1	136	0.7	0.7
- Agua Potable	808	853	7.1	57	0.3	0.3
- Educación Física, deporte y recreación	79	84	7.1	6	0.0	0.0
- Cultura	58	63	7.1	6	0.0	0.0
- FONPRET	134	141	7.1	13	0.1	0.1
- Otros	838	867	7.1	58	0.3	0.3
ASIGNACIONES ESPECIALES	613	653	7.1	43	0.2	0.2
<b>TOTAL</b>	<b>15.348</b>	<b>16.329</b>	<b>7.1</b>	<b>1.881</b>	<b>5.5</b>	<b>5.4</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

**SGP para educación, \$9.2 billones.** Los recursos del SGP se utilizarán para atender la educación de 8.9 millones de niños entre los 5 y 17 años de edad que están en el sistema educativo oficial y para generar otros 362.204 nuevos cupos en educación básica y media, mediante la aplicación de diversas estrategias, principalmente la reorganización del sector educativo, introduciendo mejoras en la distribución y utilización de los recursos financieros transferidos a las entidades territoriales, así como la óptima utilización de los recursos físicos y humanos y de capacidad instalada. Con esta ampliación de cupos, la cobertura durante el actual gobierno pasaría del 82% en 2002 al 92%, es decir, de 7.8 millones de niños a 9.3 millones de niños en el 2006.

**SGP para salud, \$3.8 billones.** Con estos recursos se financian tres componentes de gasto: continuidad y ampliación de coberturas de afiliación en el régimen subsidiado, prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada y acciones en salud pública.

<sup>7</sup> Para mayor detalle sobre el tratamiento presupuestal de las elecciones en el año 2006, referirse al mensaje del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda al Congreso, que acompaña este informe.

<sup>8</sup> Es de anotar que para 2006 no se prevé ajuste por diferencia entre la inflación proyectada y la causada como sucedió en el año 2005. Esto, que se explica porque en el año 2004 se cumplió con la meta de inflación del 6%, implica que no hay necesidad de presentar en este presupuesto una reliquidación del SGP de 2005.

La meta de afiliación del año 2006 estimada de 18.3 millones de personas en el Régimen Subsidiado, permitirá una ampliación en la cobertura de alrededor de 400 mil personas en esa vigencia.

**SGP para propósito general, \$2.7 billones.** Esta asignación incluye recursos de libre asignación por \$560 mm y de inversión forzosa por \$2.1 billones, entre otros, para agua potable y saneamiento básico por \$863 mm, Fonpet por \$197 mm, educación física, deporte y recreación por \$84 mm, y cultura por \$63 mm.

**Transferencias para pensiones.** El tema pensional es quizá el más álgido, considerado con una perspectiva de largo plazo, en razón del efecto que sobre las finanzas públicas tiene el elevado **pasivo pensional**.

En este proyecto de presupuesto, el tema pensional mantiene su especial relevancia. Para el año 2006, el presupuesto destinará \$17.5 billones para financiar gastos relacionados con lo pensional, tanto con aportes de la nación como con recursos propios de las entidades, lo que significa un aumento de 10.1% frente al año 2005.

Entre estos gastos se destaca el pago de mesadas pensionales por \$13.3 billones (Cuadro 16, renglón 1) y \$4.3 billones (Cuadro 16, renglón 2) de otros rubros asociados a pensiones como el Fondo del Magisterio (\$1.3 billones); la ANH-FONPET (\$573 mm); las cotizaciones a pensiones \$577 mm y otros conceptos por \$386 mm, que se clasifican en otros rubros presupuestales. Adicionalmente, a través del SGP se destinan \$1.4 billones, de los cuales \$ 704 mm son para los sectores de educación y salud, y \$725 mm al FONPET y en las transferencias a las Universidades, \$ 121 mm para el pago de la nómina de pensionados de la Universidad Nacional de Colombia.

**Cuadro 16**

**Transferencias para pensiones PGN 2005-2006**

Miles de millones de pesos

Concepto	2005		2006 proyecto		Variación porcentual 06/05		Diferencia absoluta 06-05	
	01	02	01+02	03+04	(3)=(2*1)	(4)=(2-1)	(4)-(2-1)	
<b>Total de rubros en Pensiones (PGN)</b>	10.998	11.934	10.998	11.934	9,7	9,3		
<b>A. Pagos de Mesadas Pensionales</b>	10.020	10.778	10.020	10.778	7,8	7,6		
<b>Total IVA</b>	1.000	1.000	1.000	1.000	0,0	0,0		
ISS (Pensionados IVA)	3.225	4.435	3.225	4.435	37,8	37,8		
ISS - Educadores en salud	288	288	288	288	0,0	0,0		
Otros pagos de Mesadas Pensionales	1.787	1.787	1.787	1.787	0,0	0,0		
Fondo de Pensiones PGN	4.244	4.244	4.244	4.244	0,0	0,0		
Caja de Retiro Policía	889	889	889	889	0,0	0,0		
Caja de Retiro Fuerzas Armadas	502	502	502	502	0,0	0,0		
Ministerio de Defensa	325	325	325	325	0,0	0,0		
Policia Nacional	243	243	243	243	0,0	0,0		
Hospital Militar	13	13	13	13	0,0	0,0		
Otras	602	602	602	602	0,0	0,0		
Fondo Pasivo Social de Farcocartillas	210	217	210	217	3,3	7		
Fondo del Congreso	190	203	190	203	7,2	14		
Ministerio de Comercio	56	56	56	56	0,0	0		
Ministerio de Agricultura	40	47	40	47	17,5	7		
Capreacen	38	38	38	38	0,0	0		
Instituto de Liquidación	52	47	52	47	-9,2	-5		
Ministerio de Ambiente	13	15	13	15	15,4	2		
Resto de entidades	16	19	16	19	20,7	3		
<b>TOTAL</b>	<b>6.963</b>	<b>7.453</b>	<b>6.963</b>	<b>7.453</b>	<b>7,8</b>	<b>490</b>		

**Cuadro 17**  
**Transferencias para pensiones resto de entidades 2005-2006**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005	2006 proyecto	Variación porcentual 06/05	Diferencia absoluta 06-05
	(1)	(2)	(3)=(2*1)	(4)=(2-1)
Ministerio de la Protección Social	4.283	4.589	7,0	296
Defensa y Policía	2.082	2.252	8,2	170
Caja Retiro Policía	889	889	12,3	100
Caja Retiro Fuerzas Armadas	682	728	5,0	34
Ministerio de Defensa	325	342	4,9	16
Policia Nacional	243	262	7,9	19
Hospital Militar	13	14	7,2	1
Otras	602	622	3,3	20
Fondo Pasivo Social de Farcocartillas	210	217	5,5	7
Fondo del Congreso	190	203	7,2	14
Ministerio de Comercio	56	56	(0,2)	(0)
Ministerio de Agricultura	40	47	2,8	7
Capreacen	38	38	5,0	2
Instituto de Liquidación	52	47	(10,8)	(5)
Ministerio de Ambiente	13	15	16,1	2
Resto de entidades	16	19	20,7	3
<b>TOTAL</b>	<b>6.963</b>	<b>7.453</b>	<b>7,8</b>	<b>490</b>

Es de señalar que para las pensiones y asignaciones de retiro del sector de Defensa, en 2006 se han previsto recursos por valor de \$2.3 billones. Con dicha suma se cubrirán las asignaciones de retiro de 31.954 personas de las Fuerzas Militares y de 65.627 personas de la Policía Nacional, como también las mesadas pensionales del personal civil y de aquellos militares y policías con pensión de invalidez o de sobreviviente.

De otro lado, se incluyen \$4.7 billones por la transferencia del Gobierno Nacional al ISS para el pago de mesadas pensionales de afiliados a esa entidad (\$4.4 billones), debido al agotamiento de sus reservas técnicas, y \$222 mm previstos para pensiones de ex funcionarios del Negocio de Salud del instituto, de acuerdo con lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y la Ley 758 de 2002 (Cuadro 18).

El Instituto, que tiene una población afiliada en el sistema de pensiones de 1.8 millones, obtendrá en el 2006 ingresos estimados por cotizaciones de \$2.7 billones, con un crecimiento frente al 2005 de 6.7%. De otra parte, los requerimientos para el pago de los gastos de administración y de pensiones (675.207 pensionados), presentan un crecimiento de 11%, al pasar de \$6.4 billones a \$7.1 billones, generándose un déficit de \$4.4 billones, el cual tiene que financiar la Nación con recursos del Presupuesto Nacional.

**Cuadro 18**

**Transferencias para pensiones con recursos Nación 2005-2006**

Miles de millones de pesos

Concepto	2005	2006 proyecto	Variación porcentual 06/05	Diferencia Absoluta 06-05
	(1)	(2)	(3)=(2*1)	(4)=(2-1)
Pensiones ISS - INM	3.725	4.435	19,1	710
Bonos pensionales	333	479	43,9	146
Fonpet	527	428	(18,8)	(99)
ISS - Salud	211	222	5,0	11
Resto de entidades	6.963	7.453	7,0	490
<b>TOTAL</b>	<b>11.759</b>	<b>13.011</b>	<b>10,7</b>	<b>1.257</b>

Por otra parte, para Bonos Pensionales (Decretos 1299/94, 1314/94 y 1748/95) se asignan \$479 mm. Estos corresponden a recursos para el pago de las redenciones normales o inmediatas y anticipadas de los bonos pensionales, a cuyo reconocimiento tienen derecho los afiliados al régimen que hayan efectuado aportes o cotizaciones al ISS, o a las cajas, fondos o entidades del sector público, o prestado servicios como servidores públicos, o trabajado en empresas que tienen a su exclusivo cargo las pensiones de sus trabajadores y trasladen la parte proporcional del cálculo actuarial correspondiente. También contempla los costos inherentes al servicio de la preexpedición de los bonos.

Finalmente, para el Fondo Nacional de Pensiones Públicas del Orden Territorial (Ley 549 de 1999) se han apropiado \$428 mm, suma que

En cuanto al total de recursos para el pago de mesadas pensionales, que se financia **con aportes de la Nación**, asciende a \$13 billones y equivale a un aumento del 10.7%, es decir, \$1.3 billones respecto a 2005.

De esa cifra, \$7.5 billones son para el pago de pensiones de los ex funcionarios públicos, alrededor de 450 mil personas, especialmente a través del Fondo Nacional de Pensiones Públicas administrado por el Ministerio de la Protección Social, tal como se desagrega en el Cuadro 17.

corresponde a los recursos destinados a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales. A través de este rubro se apropian los aportes de la Nación a dicho fondo. Para 2006 incluye el 70% del recaudo estimado del impuesto de timbre (\$303.5 mm) y los rendimientos financieros del portafolio (\$124.6 mm).

• **Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM).** Corresponde a una cuenta especial de la Nación, cuyos recursos se destinan a cubrir las prestaciones sociales del personal docente (pensiones, cesantías y salud). Para el 2006, el presupuesto del FNPSM asciende a \$1.950 mm, los cuales se destinan al pago de pensiones (\$1.286 mm), salud (\$385 mm) y cesantías (\$279 mm).

Estos recursos provienen de los aportes de la Nación de que trata el artículo 81 de la Ley 812 de 2003 por \$1.251 mm, aportes de los afiliados por \$599 mm y Fonpet por \$100 mm, tal como se observa en el Cuadro 19.

**Cuadro 19**  
**Fuente de financiación 2006 FNPSM**  
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación (1)	Aporte de Afiliados (2)	Aporte de Afiliados (3)	Total (4)=(1+2+3)
Pensiones	757	429	100	1.286
Salud	215	170		385
Cesantías	279			279
<b>TOTAL</b>	<b>1.251</b>	<b>599</b>	<b>100</b>	<b>1.950</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Este presupuesto representa un incremento del 16.6% frente al valor previsto para 2005, como se muestra en el cuadro 20, en buena medida por el aumento de los recursos de la Nación para financiar el costo de las pensiones, el cual presenta un crecimiento para el 2006 del 23.9% (sin incluir los recursos del SGP).

Las cotizaciones para salud y pensiones del FNPSM<sup>10</sup> son equivalentes a las del Sistema General de Seguridad Social sobre los factores de la nómina, es decir, 27.5%, de los cuales 7.875% están a cargo del trabajador, 8% del SGP y 11.625% de aporte de la nación según lo establecido en el artículo 81 de la Ley del Plan de Desarrollo. La distribución entre salud y pensiones es realizada por el FNPSM de acuerdo con las necesidades de gasto de estas prestaciones.

**Cuadro 20**  
**Presupuesto de la Nación 2005-2006**  
**Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio\***  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005 (1)	2006 proyecto (2)	Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 06-05 (4)=(2-1)
Salud	344	385	12.0	41
Cesantías	290	279	[3.8]	-11
Pensiones	1.038	1.286	23.9	248
<b>TOTAL</b>	<b>1.672</b>	<b>1.950</b>	<b>16.8</b>	<b>278</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Los gastos del FNPSM se distribuyen así:

**Pensiones:** Incluye la estimación de los recursos del SGP que son distribuidos posteriormente por el Conpes. El crecimiento del costo total de las pensiones para el 2006 sería del 15% (IPC 5% + crecimiento vegetativo 10%). Sin embargo, el crecimiento es del 23.9%. La diferencia de 8.9% es producto del incremento en el aporte de la Nación frente a los demás recursos que provienen de las cotizaciones y del SGP. Es decir, el aporte de la Nación que se destina para esta prestación pasa de \$546 mm en el 2005 a \$757 mm en el 2006, y las rentas parafiscales pasan de \$492 en el 2005 a \$529 en el 2006.

**Salud:** Para el 2006 se incrementan los aportes parafiscales en 12% frente al 2005, en razón a que el valor de la Unidad de Pago por Capitación se incrementa en 6.8% más 5.2% adicional, por efectos del incremento

en la densidad familiar por los nuevos docentes que reemplazarán a los docentes provisionales para complementar las plantas de personal.

**Cesantías:** Corresponde a los aportes que la Nación asigna por la revisión del corte de cuentas autorizado en el artículo 81 de la Ley 812 de 2003. Presentan una disminución del 3.8% respecto a 2005 por cuanto el aporte de la Nación pasó de \$290 mm en 2005 a \$279 mm en 2006, debido a que en las vigencias anteriores se han asignado recursos que han permitido atender una buena proporción de las solicitudes rezagada.

• **Transferencias a las Universidades Públicas.** El aporte de la Nación a las Universidades Públicas para el 2006 asciende a \$1.566 mm, con un incremento del 6% (\$88 mm). Esta variación recoge el efecto proveniente del aumento de las transferencias por el IPC esperado (4.5%, artículo 86 de la Ley 30 de 1992) y 1.5% por actualización del IPC de 2005 y apoyo para el pago de pensiones de las Universidades del orden nacional que pagan directamente esta prestación (Universidad del Cauca, Caldas, Córdoba, Chocó y Pereira).

• **Transferencias al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales (Fonpet).** Este fondo fue creado para administrar los recursos que se destinan a garantizar el pago de las pensiones a cargo de las entidades territoriales. Para 2006 se apropian \$428 mm, lo cual significa una reducción de 19% (\$100 mm), debido a que en el año 2005 se reconocieron \$150 mm por concepto del impuesto de timbre de vigencias anteriores, lo cual no ocurre para 2006 porque la Nación ya está al día con esta obligación (Cuadro 21).

**Cuadro 21**  
**Transferencias al Fonpet 2005-2006**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005 (1)	2006 proyecto (2)	Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 06-05 (4)=(2-1)
Impuesto de Timbre Nacional 70%	292	304	15.8	41
Impuesto de Timbre (años anteriores)	150	-	(100.0)	(150)
Rendimientos financieros	115	125	8.4	10
<b>TOTAL FONPET*</b>	<b>527</b>	<b>428</b>	<b>(18.8)</b>	<b>(99)</b>

\*No incluye SGP por \$571.6 mm; ANH por \$572.8 mm

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

• **Financiación de partidos y campañas electorales<sup>11</sup>.** El valor presupuestado en transferencias asciende a \$152 mm, de las cuales \$146 mm se destinan al cubrimiento de los gastos por financiación de partidos y campañas y \$6 mm en el Ministerio del Interior para el cubrimiento de programas de protección. A estos recursos hay que sumarle \$100 mm que se incluyen como gastos de personal y \$124 mm de gastos generales, incluyendo los gastos para dotar de seguridad al proceso electoral, con lo cual el costo total del proceso electoral el año entrante suma \$376 mm.

Dado que el Acto Legislativo 01 de 2003, por el cual se adoptó la reforma política, modificó la cuantía destinada a la financiación de partidos y campañas electorales; para el caso de los partidos incrementó su monto en 2.7 veces el valor aportado en el año 2003, y para el caso de las campañas, incrementó por lo menos en 3 veces, el valor aportado en el período 1999-2002, se incluyen \$146 mm para financiar estos procesos electorales.

• **Resto de transferencias.** La suma de todas las transferencias mencionadas anteriormente, representa el 90% del total. El resto de transferencias cuantifica compromisos legales adquiridos por el Gobierno Nacional a través del tiempo, como se muestra en el Cuadro 22.

Las transferencias más importantes, además de las que se asignan a las universidades públicas y las necesarias para la financiación de partidos y campañas electorales, son, entre otras, las siguientes: prestaciones

<sup>9</sup> No incluye los recursos del SGP, los cuales son distribuidos posteriormente por el CONPES de acuerdo con la Ley 715 de 2001.

<sup>10</sup> El inciso cuarto del artículo 81 de la Ley 812 de 2003 del PND establece que: "El valor total de la tasa de cotización por los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio corresponderá a la suma de aportes que para salud y pensiones establezcan las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003, manteniendo la misma distribución que exista para empleadores y trabajadores...".

<sup>11</sup> Para mayor detalle sobre el tratamiento presupuestal de las elecciones en el año 2006, referirse al mensaje del Presidente de la República y el Ministro de Hacienda al Congreso, que acompaña este informe.

sociales y servicios médicos a militares y policía, por \$312 mm (para cubrir los gastos relacionados con las indemnizaciones del personal de la fuerza pública por muerte o disminución de la capacidad psicofísica y el pago de los servicios médicos); para pago de cesantías, \$292 mm; para pago de sentencias y conciliaciones, \$156 mm; para préstamos a entidades descentralizadas, \$241 mm; para el programa de desmovilización \$225 mm y \$98 mm para el programa de reincorporación a la vida civil; para el Fondo de Organismos Financieros Internacionales, \$118 mm y \$71 mm para atender las cuotas ordinarias a los Organismos Internacionales, de modo que Colombia quede al día en términos de cuotas con estas entidades; al Inpec para alimentación de internos, \$125 mm; para programas de modernización del Estado, \$161 mm y \$113 mm al Hospital Militar Central para adquisición de servicios médicos del sistema de salud de las Fuerzas Militares.

**Cuadro 22**

**Presupuesto de la Nación 2005-2006**  
**Resto de transferencias**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005		Variación porcentual 06/05 (2005/2004)	Participación porcentual		Diferencia absoluta 06/05 (2006-2005)
	(1)	(2)		(3)	(4)	
<b>Asistencia social y servicios médicos militares</b>	210	241	11,2	0,6	0,2	31
Cesantías	292	292	0,0	0,6	0,0	0,0
Programa arribados descentralizados	241	241	0,0	2,6	2,1	0,0
Programa desmovilización	133	225	69,4	0,2	0,0	92
Quo-dicentarias	36	119	328,9	5,1	5,8	83
Programa de modernización del Estado	26	161	511,9	2,4	4,8	135
Sentencias y conciliaciones	202	156	-23,0	0,4	0,0	-46
Inpec alimentación para internos	112	125	11,2	3,7	3,7	13
Fondo Organismos Financieros Internacionales - FOFI	137	118	-13,9	0,2	0,0	-19
Centro de estudios	105	113	7,8	3,2	3,2	8
Hospital Militar Central	198	113	-43,0	3,2	3,2	-85
Protección social sector salud	35	108	302,9	1,8	3,8	73
Programa atención a la vida civil	26	98	273,1	2,3	2,9	72
Programa para la paz y víctimas de la violencia	32	84	162,5	0,0	0,0	52
Organismos internacionales	26	71	173,1	2,3	2,1	-2
Servicios médicos Forzados - Forcos - Inpas	52	53	1,9	5,3	1,6	1
Para seguridad vial del servicio público	50	43	-14,0	5,6	1,3	-7
Participación los artículos 186 y 205 del estatuto	46	49	6,7	5,4	1,4	3
Centro de estudios	47	47	0,0	5,3	1,4	1
Centro de rehabilitación salud Dolores y Fobia	47	43	-8,5	5,3	1,3	-4
Programa de desmovilización	32	32	0,0	5,8	0,0	0
Fondo interministerial	30	49	63,3	0,0	1,2	19
Declaración Pública	10	30	200,0	0,0	0,0	20
Recursos de atención del comercio exterior (CACE)	0	49	0,0	0,0	1,4	49
Resto transferencias	920	920	0,0	26,1	18,3	-74
<b>TOTAL</b>	<b>3170</b>	<b>3385</b>	<b>6,8</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>215</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Concepto	2005		Variación porcentual 06/05 (2005/2004)	Participación porcentual		Cuota porcentual del PIB	
	(1)	(2)		(3)	(4)	(5)	(6)
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>32.466</b>	<b>37.818</b>	<b>16,3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>41,2</b>	<b>43,2</b>
Intereses	11.663	17.119	47,3	36,0	35,1	4,3	3,9
Externo Central	11.629	17.088	47,1	36,0	35,0	4,3	3,9
Fondo de amortización	11,3	11,1	-2,2	0,0	0,0	0,0	0,0
Internos	20.803	20.730	-0,3	64,0	65,0	7,9	8,3
Fogafin	1.001	999	-0,2	3,1	2,1	0,4	0,3
Externo Central	19.802	20.000	1,0	60,9	62,9	7,5	8,0
Fondo de amortización	2.001	2.002	0,1	6,1	6,0	0,1	0,1
<b>TOTAL AMORTIZACIONES</b>	<b>22.133</b>	<b>26.718</b>	<b>21,0</b>	<b>68,0</b>	<b>68,0</b>	<b>11,3</b>	<b>12,0</b>
Intereses	12.629	15.538	23,0	40,4	43,8	4,0	4,1
Amortizaciones	9.504	11.180	18,0	27,6	24,2	7,3	7,9
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>4.100</b>	<b>4.080</b>	<b>-0,5</b>	<b>12,0</b>	<b>12,1</b>	<b>0,4</b>	<b>0,3</b>
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>32.466</b>	<b>37.818</b>	<b>16,3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>41,2</b>	<b>43,2</b>
Intereses	3.001	3.001	0,0	9,3	8,0	0,1	0,1
Amortizaciones	25	149	480,0	0,1	0,1	0,0	0,0
Operaciones	11	10	-9,1	0,1	0,0	0,0	0,0

Nota: En 2005 se incluyeron \$1.000 mm para el servicio de la deuda por el pago de intereses.  
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el caso del servicio de la deuda del Gobierno Central, se destina a intereses \$15.5 billones, 43.5% del total, y los restantes \$20.1 billones, 56.5%, se destinan a amortizaciones. Este servicio presenta un crecimiento de 14.4%, al pasar de \$31.2 billones en 2005 a \$35.7 billones en 2006. Si se tiene en cuenta que en el año 2005 se atendieron obligaciones por \$1.5 billones con los saldos disponibles del año 2004, debido a la revaluación de la moneda nacional registrada en el año<sup>12</sup>, el crecimiento real de las apropiaciones del servicio de la deuda del Gobierno Central es de 8.1% (Cuadro 24)

**Cuadro 24**

**Apropiación servicio de la deuda 2005-2006**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005	2006 proyecto	Variación porcentual 06/05 (2006/2005)	Diferencia absoluta 06/05 (2006-2005)
	(1)	(2)	(3)=(2/1)	(4)=(2-1)
Apropiación	31.233	35.716	14,4	4.483
Utilización otras vigencias	1.503	(340)	[122,6]	[1.843]
<b>Apropiación disponible</b>	<b>32.735</b>	<b>35.376</b>	<b>8,1</b>	<b>2.640</b>

El crecimiento en el servicio de la deuda se explica fundamentalmente por la deuda interna, y se refleja tanto en las amortizaciones como en los intereses, que muestran un crecimiento respecto a 2005, de 52% y 23.8%, respectivamente.

El crecimiento en los intereses se origina por el aumento en el saldo de la deuda interna que pasa de \$68.6 billones en diciembre de 2004 a \$84.4 billones proyectados para diciembre de 2005, un incremento en el saldo de 23%, originado por las mayores necesidades de financiamiento del Gobierno central y la sustitución de fuentes del crédito que se vienen ejecutando desde la vigencia 2003, encaminada a reducir el riesgo cambiario de la deuda.

El crecimiento en las amortizaciones, por su parte, se origina en la concentración de colocaciones con vencimiento en el año 2006, obedeciendo a las condiciones del mercado interno que reflejan inversiones a plazos menores a las obtenidas para el financiamiento externo. Adicionalmente, gran parte del crecimiento neto en TES se concentra en inversiones de las entidades públicas, las cuales, por regla general, tienen un perfil de inversión de corto plazo.

En lo que respecta a Fogafin, vale la pena señalar que, de acuerdo con las recomendaciones del documento Conpes 3365<sup>13</sup> del 19 de julio de 2005, en el presupuesto de 2006 se programa este en el servicio de la deuda y no como un programa de inversión, que era como se venía haciendo.

<sup>12</sup> El artículo 9° de la Ley 848 de 2003 y 8° de la Ley 921 de 2004 de presupuesto 2004 y 2005 respectivamente, establecen que podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso los vencimientos del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero del año siguiente.

<sup>13</sup> Mediante el cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2006.

**3.2 Servicio de la Deuda Pública 2006**

**3.2.1 Servicio de la deuda pública nacional.** Se incluyen apropiaciones por \$37 billones para el servicio de la deuda. De estas, \$16 billones (el 43%) corresponde a intereses y \$21 a amortizaciones (57%). El 23.7% (\$8.7 billones) del servicio de la deuda será destinado para el pago de la deuda externa y el 76.3% (\$28.6 billones) para el pago de la deuda interna.

Dentro del servicio de la deuda se incluyen recursos para atender el pago de las obligaciones por las deudas asumidas en años anteriores, tanto localmente como en el exterior, en cabeza del Gobierno Central (\$35.7 billones); para servir los bonos de la capitalización de la banca pública a través de Fogafin (\$998 mm) y para el pago de obligaciones en cabeza de otras entidades por \$323 mm (Cuadro 23).

**Cuadro 23**

**Servicio de la deuda**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005		Variación porcentual 06/05 (2005/2004)	Participación porcentual		Cuota porcentual del PIB	
	(1)	(2)		(3)	(4)	(5)	(6)
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>10.330</b>	<b>10.818</b>	<b>5,7</b>	<b>40,4</b>	<b>40,3</b>	<b>4,7</b>	<b>5,0</b>
Intereses	5.867	8.113	37,6	11,0	11,0	1,4	1,5
Externo Central	5.845	8.088	37,3	11,0	11,0	1,4	1,5
Fondo de amortización	25	25	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0
Internos	10.004	11.002	10,0	29,4	29,3	3,4	3,7
Fogafin	14,7	14,9	1,3	1,0	1,1	0,2	0,1
Externo Central	9.700	10.000	3,1	28,5	28,4	3,2	3,0
Fondo de amortización	300	302	0,7	0,3	0,2	0,0	0,0
<b>AMORTIZACIONES DE LA DEUDA</b>	<b>10.477</b>	<b>11.000</b>	<b>5,0</b>	<b>39,9</b>	<b>39,7</b>	<b>4,8</b>	<b>5,0</b>
Intereses	6.976	9.500	36,1	11,4	11,1	1,4	1,4
Externo Central	7.000	9.500	35,7	11,4	11,1	1,4	1,4
Fondo de amortización	300	300	0,0	0,3	0,3	0,0	0,0
Internos	11.400	11.000	-3,5	30,5	28,6	3,1	3,0
Fogafin	800	500	-37,5	1,0	1,0	0,2	0,2
Externo Central	11.600	10.500	-9,5	30,5	28,6	3,0	3,0
Fondo de amortización	100	100	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1

Como es conocido, Fogafin realizó en 1999, mediante la emisión de bonos, una operación de saneamiento de las instituciones financieras del sector público, necesaria para darle solvencia y estabilidad al sistema financiero. La operación de capitalización de las entidades crediticias sumó \$5 billones, e implica un servicio de la deuda hasta el año 2010.

Para cubrir el servicio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entrega a Fogafin el equivalente al monto del servicio de la deuda de los títulos, que para el año 2006 se estima en \$998 mm. Anteriormente estos recursos se clasificaban en el presupuesto como inversión, lo cual realmente no corresponde a la realidad de la operación ya que esta efectivamente representa el pago de unas obligaciones de deuda. Tan es así que una de las principales reclasificaciones que se hace en el Plan Financiero, y que diferencia a este último del Presupuesto, es la clasificación del monto asignado a Fogafin a servicio de la deuda. Este cambio, que parece menor, nos mueve a estándares internacionales claros de clasificación, lo cual es uno de los aspectos de una reforma presupuestal integral. En las Disposiciones Generales del proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2006, se incluye un artículo relacionado con la programación de los aportes de Fogafin en el Servicio de la Deuda Pública Nacional.

Por último, y en lo que respecta al servicio de la deuda a cargo de las demás entidades del sector público, esta se concentra en el Inviás, con la suma de \$197 mm.

**3.3 Presupuesto de inversión del Gobierno Nacional para 2006.** El presupuesto de inversión asciende a \$13.1 billones, de los cuales \$8.9 billones corresponden a los aportes de la Nación y \$4.2 billones a los recursos propios de los Establecimientos Públicos. En comparación con 2005, el monto de inversiones propuesto representa un aumento real de 10.3%. En términos del PIB, la inversión aumenta ligeramente su participación –de 4.1% a 4.3%– explicado por los mayores ingresos por recursos propios y la inclusión de los excedentes financieros correspondientes a la vigencia fiscal 2004, mientras que la inversión con recursos nación mantiene su participación (Cuadro 25).

Este nivel de inversión, consistente con la sostenibilidad fiscal de mediano plazo, se hace posible gracias al mayor crecimiento de la economía y al mejor comportamiento de la gestión fiscal y tributaria. El Anexo 1 muestra en detalle los principales programas que incluye el presupuesto de inversión.

**Cuadro 25**  
**Presupuesto de Inversión 2003 - 2006**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2003	2004	2005	2006
Total Presupuesto de Inversión	7.925	10.358	11.323	13.084
Aportes Nación	5.233	7.147	7.963	8.909
Recursos Propios	2.692	3.212	3.361	4.175

Concepto	2003	2004	2005	2006
Total Presupuesto de Inversión	3,4%	4,0%	4,1%	4,3%
Aportes Nación	2,3%	2,6%	2,9%	2,9%
Recursos Propios	1,2%	1,3%	1,2%	1,4%

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP  
Estos montos excluyen los recursos apropiados para la Capitalización de la Banca Pública a través de FOGAFIN en virtud de que a partir de 2006 estas obligaciones se contabilizan como Deuda no como Inversión.

En la programación del presupuesto para 2006 se enfatizó la asignación de recursos a partidas estratégicas para adelantar programas de inversión social contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, así como aquellos establecidos por leyes de destinación específica o fondos especiales. Dichos programas están dirigidos a atender a la población más pobre y vulnerable, y a garantizar la continuidad de los proyectos que vienen en ejecución. Cabe señalar que el presupuesto para 2006 refleja el compromiso del Gobierno Nacional de incluir la totalidad del recaudo de los fondos especiales y establecimientos públicos de mayor impacto social como es el caso de los recursos del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, el ICBF y el SENA.

Es así como de los \$13.1 billones se destinan recursos tanto al sector social, como a infraestructura física, a defensa y seguridad, y al fortalecimiento institucional.

El sector social comprende programas como la continuidad y ampliación de cobertura del régimen subsidiado de salud, continuidad y ampliación de cobertura en educación (básica, media y superior), asistencia social a familias de escasos recursos (Familias y Jóvenes en Acción), subsidios al adulto mayor, asistencia a la familia y niñez (Hogares comunitarios y programas de nutrición del ICBF), subsidios eléctricos a estratos 1, 2 y 3, subsidios de vivienda de interés social (a nivel urbano y rural), proyectos productivos para el sector rural, proyectos de saneamiento básico y capacitación laboral (SENA).

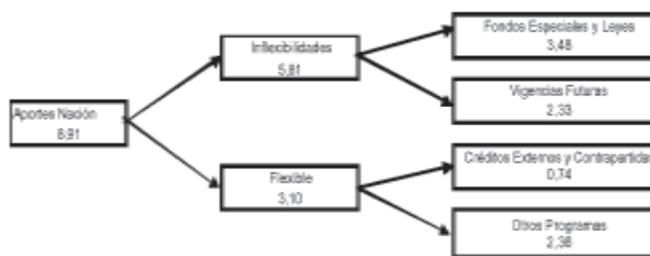
En infraestructura física las inversiones se concentran en la rehabilitación y mantenimiento de los principales corredores (vías troncales) y vías nacionales, la ejecución del Plan 2500 orientado a la pavimentación de vías secundarias y terciarias estratégicas para la integración regional, el desarrollo de sistemas de transporte masivo en siete ciudades capitales, y la construcción de distritos de riego.

La inversión en defensa se orienta principalmente a la adquisición y mantenimiento de equipos, destacándose la adquisición de aviones de combate táctico y helicópteros, así como a la compra de munición.

Por su parte, el fortalecimiento institucional comprende todos aquellos proyectos de inversión que realizan las entidades para facilitar la toma de decisiones de política y para mejorar su gestión, de manera que se preste un servicio más transparente y eficiente. Dentro de estas inversiones se encuentran programas como la implantación del nuevo sistema penal acusatorio, el programa de renovación de cédulas, el censo nacional de población y vivienda, las encuestas del DANE, el programa de renovación para la administración pública, el nuevo sistema de información para la administración tributaria, el Plan Antievasión de la DIAN y los estudios de suelo para exploración minera y petrolera.

**3.3.1 Aportes Nación.** De los aportes de la Nación que financian el presupuesto de inversión (Gráfico 10), el 65% (\$5.81 billones) corresponde a inflexibilidades de gasto público, representadas en *vigencias futuras* (\$2.33 billones), *fondos especiales* (\$2.36 billones) y gastos originados en *leyes* (\$1.12 billones). El 35% restante (\$3.10 billones) se asigna a programas sectoriales que cumplen con las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo y con los lineamientos descritos anteriormente en la búsqueda de una óptima asignación de recursos públicos que aumenten la productividad de la inversión nacional.

**Gráfico 10**  
**Presupuesto de inversión 2006 – Aportes de la Nación**  
Billones de Pesos



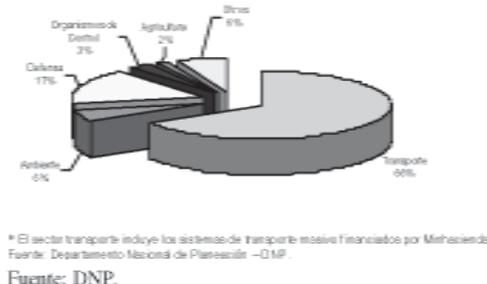
**3.3.1.1 Vigencias futuras.** Constituyen la primera de las inflexibilidades presupuestales en la medida en que corresponden a autorizaciones previas de gasto que se encuentran respaldando compromisos presupuestales o procesos contractuales que afectan presupuestos de vigencias posteriores. Las vigencias futuras responden a la política de garantizar la finalización de proyectos y programas cuyos periodos de ejecución exceden la anualidad, tales como obras de infraestructura o procesos de adquisición de bienes y servicios. En el Anexo 2 se presenta el detalle de las vigencias futuras autorizadas a la fecha. Se destacan las otorgadas a: i) El sector Transporte (\$1,5 billones), dirigidas al programa de infraestructura vial y desarrollo regional (*Plan 2500* y mantenimiento de corredores), proyectos en ejecución (puentes y túnel de La Línea), contratos de concesión, y financiación de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo de Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín, Barranquilla y Pereira; ii) Defensa y Seguridad (\$394 mm) para la adquisición de

aviones y helicópteros de la Fuerza Aérea y el Ejército, respectivamente; y iii) Al sector de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (\$144 mm), para financiar los subsidios de vivienda de interés social y los proyectos en curso del Programa de Modernización de Agua. El Gráfico 11 ilustra la participación porcentual de los distintos sectores en el monto total de vigencias futuras aprobadas.

**Gráfico 11**

**Presupuesto de inversión 2006 – Vigencias Futuras**

Miles de millones de pesos



**3.3.1.2 Fondos Especiales.** Los gastos originados por fondos especiales constituyen apropiaciones inflexibles que tienen una fuente y una destinación específica la cual debe respetarse (Cuadro 26). El grueso de estos recursos (55%) se concentra en los programas del Fosyga (en particular para aportes al régimen subsidiado de salud) y el Fondo de Solidaridad Pensional, seguido, entre otros, por los fondos y subsidios del sector eléctrico (17%) y el Fondo Nacional de Regalías (12%). Cabe señalar, que \$108 mil millones de los recursos provenientes de fondos especiales, cuentan con vigencias futuras.

**Cuadro 26**

**Presupuesto de inversión 2006 – Fondos Especiales**

Miles de millones de pesos

Fondo Especial	2006	Vigencia Futura	Ley
Fosyga - Solidaridad	1.025	5	
Fosyga - Ecot	179	4	
Fosyga - Promoción	1	0	
Fondo Solidaridad Pensional	249	19	
Fondo de Investigación en Salud	21	0	
Regalías	312	11	
Justicia	160	16	
Fonasecon	2	0	
Sobretasa acgm	116	51	
Sobretasa gasolina	13		
Fondos Defensa	13		
Educación Ley 21/82	60		
Fondo de Energía y Gas	70		
Fazal, Faer y Foes	380		155
Fondo de Compensación Ambiental	18		
CIRA	3		
CREG	2		
Supersubsidio	2		
Superindustria y Comercio	1		
Dir. Comercio Exterior	1		
CRT	2		
<b>TOTAL</b>	<b>2.627</b>	<b>108</b>	<b>155</b>

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP

**3.3.1.3 Leyes.** Al igual que en el caso de los fondos especiales, los gastos definidos por Ley constituyen apropiaciones inflexibles con destinación determinada; sin embargo, en la mayoría de los casos no cuentan con fuente específica y deben ser atendidos con recursos ordinarios de la Nación, en la medida en que las posibilidades fiscales lo permitan. Los recursos previstos para 2006 en cumplimiento de leyes que generan gasto de inversión ascienden a \$1.3 billones (Cuadro 27), de los cuales el 40% (\$517 mm) se concentra en el sector de protección social para atender programas de afiliación al régimen subsidiado de salud (Fosyga), salud pública (vacunación) y pensiones a población vulnerable, entre otros, seguido por los subsidios eléctricos a los estratos 1, 2 y 3 (\$360 mm), y los proyectos regionales

priorizados en las audiencias públicas del Plan Nacional de Desarrollo (\$250 mm), los cuales se presentan en mayor detalle en la sección 3.3.1.5. Igualmente se destacan los recursos destinados por mandato legal para el deporte (\$68.5 mm) y para las universidades (\$45 mm).

**Cuadro 27**

**Presupuesto de inversión 2006 – Leyes**

Miles de millones de pesos

Sector	Programa	2006	Ley
Protección Social	COSEGA - Fosyga - ISL	262	Ley 1152/01 Aporte Nacional al Régimen Subsidiado
	Deuda Nación FOSYGA	78	Sentencia Corte 488/999
	Pensiones	129	Ley 960/000, Constitución y Ley 715/004 Recursos para garantizar coberturas del RPS.
	Pensiones Servicio Socialistas	53	Ley 119/980
	Subsídios Subvenciones	85	Ley 757/2002 Profesión Social Adulto Mayor
Salud	Otros Programas de Salud (Fidelidad en Condiciones Especiales Emergencia y Desastres)	18	Ley 261/000 Fidelidad en condiciones especiales. Ley 818/000 Decreto 3038, 325/999 Decreto 518/999 Ley 832/000
	Deuda Nacional	5	Ley 702-de-2000
OTR	Regalías - Invervenientes	16	Ley 756 de 2002, Intervenciones Administrativas e Invervenientes a las Regalías Bancas
	Ciencia y Tecnología	2	Ley 251/999 Aporte para Fomento de la Ciencia y la Tecnología
	Minas y Energía	268	Ley 942 y 943/004 Subsidio a las Empresas del sector Hidroeléctrico (Cuerpo)
Educación	Internacionales	45	Ley 53/990 Aporte Nacional a las U.F. Publicas no reguladas a nivel de a partir del 90
Cultura y Deporte	Colaboración Juegos	68	Ley 788 de 2002 - Art. 3o, parágrafo 2
	Plan de Lecturas	6	Ley 827 de 2002 - PNE
Agricultura	Ley de la mujer rural	16	Ley 121 de 2002 - Art. 5o
Deportes	Academias Públicas	25	Artículo 6 Ley 812 de 2002 - PNE
<b>TOTAL</b>		<b>8.272</b>	

\* Colaboraciones Invervenientes/Fidelidad por EPS por EPS en Audiencia Pública, \$100 millones de regalías a EPA por Colaboración.  
Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP

**3.3.1.4 Presupuesto Flexible.** El presupuesto flexible asciende a \$3.10 billones (Gráfico 12). Del total de estos recursos sobresalen inversiones sectoriales orientadas a la asistencia social de los grupos más vulnerables de la población (desplazados, víctimas de la violencia, y hogares menos favorecidos –Familias en Acción–), a la cobertura educativa, a proyectos productivos del sector agrícola, y a proyectos prioritarios en la gestión institucional (implantación del sistema penal acusatorio, plan anti-evasión tributaria, programa de renovación de la administración pública, programa de renovación de cédulas, entre otros).

El 24.6% del presupuesto flexible se concentra en inversiones del sector de defensa y seguridad, principalmente para la adquisición de armamento, infraestructura y material de guerra, así como para el mantenimiento de equipos.

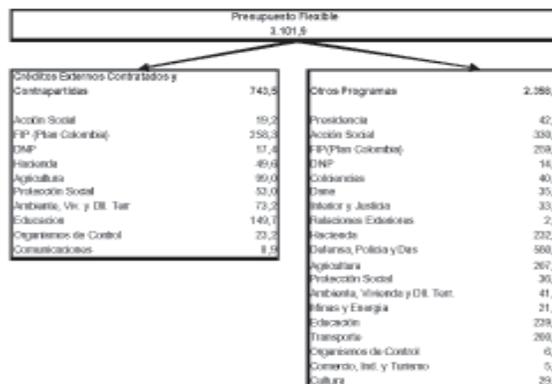
Igualmente, en el sector transporte se contemplan inversiones con el 8.5% de los recursos flexibles, para el desarrollo de diferentes obras de rehabilitación y mantenimiento vial, construcción del tramo cuatro de la Avenida Longitudinal de Occidente, recuperación de la navegabilidad del Río Meta, el desarrollo de la Acupista del Pacífico, construcción de las obras anexas del Túnel de La Línea y obras de emergencia en la red vial nacional a cargo del Instituto Nacional de Vías.

Por último, este monto incluye una partida equivalente al 24% (\$743 mil millones) para atender la ejecución de los créditos vigentes con la banca multilateral. Entre ellos se destacan los programas del Fondo de Inversiones para la Paz, de acceso a la educación superior, de subsidios de vivienda rural, alianzas productivas agrícolas, microempresa rural y de reforma y modernización de la administración pública.

**Gráfico 12**

**Presupuesto de inversión 2006 – Recursos flexibles**

Miles de millones de pesos



3.3.1.5 **Inversiones Regionales.** En cumplimiento del artículo 6° de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo aprobada el 26 de junio de 2003 se adelantaron audiencias públicas consultivas con el propósito de definir los proyectos prioritarios a ser financiados con los recursos contemplados en dicho artículo. Para asegurar la transparencia del proceso, se elaboraron actas de cada audiencia, se definieron criterios de programación y se efectúa un seguimiento permanente a ejecución de estos recursos. Toda esta información se encuentra a disposición del público en la página de internet del DNP.

Como ya se mencionó, el PGN para el año 2006 incluye un total de \$250 mm para financiar estas inversiones. El cuadro 28 ilustra la programación de las inversiones regionales para el 2006, la cual obedece a criterios de equidad regional<sup>14</sup>, prioridad en sectores de alto impacto (vías y saneamiento básico, tal como establece la ley), continuidad de proyectos en ejecución y capacidad de ejecución de los recursos.

**Cuadro 28**  
**Proyectos de Inversión Regional – PND Vigencia 2006**  
Millones de pesos

Departamento	Vías	Saneamiento Básico	Electricidad de pago	Otros	Total
Amazonas	-	5.780	-	-	5.780
Antioquia	10.688	3.680	-	-	14.368
Arauca	3.808	1.304	-	-	5.112
Atlántico	1.258	7.680	-	-	8.938
Bogotá	17.338	670	-	3.088	21.104
Bolívar	1.808	7.680	-	1.588	11.076
Bolívar	5.808	1.588	-	1.588	8.984
Caldas	2.408	5.488	-	818	8.714
Cauca	1.808	1.628	-	2.488	5.924
Cesar	-	-	4.508	-	4.508
Cesar	-	4.628	-	1.588	6.216
Chocó	-	3.288	2.888	-	6.176
Chocó	3.258	2.688	-	5.478	11.424
Córdoba	728	4.588	-	1.088	6.404
Cundinamarca	3.808	1.288	-	2.478	7.574
Cundinamarca	1.808	3.188	-	2.588	7.584
Guaviare	1.108	5.688	-	704	7.496
Guaviare	-	4.688	-	2.088	6.776
Huila	3.458	1.328	1.858	-	6.644
Magdalena	6.618	1.588	-	-	8.206
Magdalena	1.808	1.888	1.388	-	5.084
Nariño	3.508	4.088	-	1.288	8.884
Nariño de Guaviare	7.218	2.688	-	-	9.906
Nariño	4.808	-	-	3.388	8.196
Quindío	2.258	2.258	-	1.088	5.604
Quindío	2.308	1.688	-	5.478	9.474
Santander y Providencia	808	2.188	-	1.678	4.674
Santander	4.508	1.188	-	308	6.004
Sucre	5.808	3.088	-	-	8.896
Tolima	3.608	2.818	-	-	6.426
Tolima del Cauca	6.618	1.688	1.378	1.588	11.272
Tolima	-	1.588	-	1.288	2.876
Valle del Cauca	6.718	4.688	-	908	12.314
<b>TOTAL</b>	<b>614.738</b>	<b>64.158</b>	<b>10.818</b>	<b>32.284</b>	<b>722.000</b>

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP

**Anexo 1**  
**Principales Programas - 2006**  
Miles de millones de Pesos

Programa	2005	2006
Administración	100,0	100,0
Administración y Mantenimiento	100,0	100,0
Comunicaciones	100,0	100,0
Defensa	100,0	100,0
Desarrollo	100,0	100,0
Desarrollo Económico	100,0	100,0
Desarrollo Social	100,0	100,0
Desarrollo Urbano	100,0	100,0
Desarrollo Rural	100,0	100,0
Desarrollo Agrario	100,0	100,0
Desarrollo Industrial	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desarrollo Científico y Tecnológico	100,0	100,0
Desarrollo Cultural	100,0	100,0
Desarrollo Deportivo	100,0	100,0
Desarrollo Ambiental	100,0	100,0
Desarrollo Turístico	100,0	100,0
Desar		

**Cuadro 29**  
**Presupuesto EPN con recursos propios, 2005-2006**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005 (1)	2006 Proyecto (2)	Variación porcentual 2006 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB	
				05 (4)	06 (5)
I. Gastos de personal	996	996	8,1	8,3	8,3
II. Gastos generales	289	289	8,1	8,1	8,1
III. Transferencias	3.891	4.840	84,7	1,8	1,8
Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)	3.894	3.500	77,8	8,7	1,2
Pensiones	160	250	52,3	8,1	8,1
Fondo de Comunicaciones	6	10	9,6	8,8	8,8
Resto de transferencias	591	571	1,3	8,3	8,3
IV. Operación comercial	600	606	9,8	8,3	8,3
<b>VI. TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>4.182</b>	<b>5.346</b>	<b>43,8</b>	<b>1,8</b>	<b>2,8</b>
<b>VI. TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN ANH, PENSIONES Y FONDO COMUNICACIONES</b>	<b>1.967</b>	<b>2.326</b>	<b>3,1</b>	<b>8,7</b>	<b>8,7</b>
VII. Inversión de desarrollo	1	1	22,5	8,8	8,8
VIII. Inversión	3.480	4.170	22,7	1,3	1,4
<b>IX. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES</b>	<b>3.480</b>	<b>4.170</b>	<b>22,7</b>	<b>1,3</b>	<b>1,4</b>
X. Amortizaciones de la deuda	3	3	29,8	8,8	8,8
<b>VI. TOTAL CON AMORTIZACIONES</b>	<b>7.549</b>	<b>10.120</b>	<b>34,1</b>	<b>2,7</b>	<b>3,3</b>
<b>PRESUPUESTO SIN ANH, PENSIONES Y FONDO COMUNICACIONES</b>	<b>8.273</b>	<b>8.206</b>	<b>15,5</b>	<b>1,8</b>	<b>2,8</b>

Más del 80% del presupuesto de los EPN con recursos propios se concentra en siete entidades, como puede verse en el cuadro 31. Las entidades más importantes son la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), el ICBF y el Sena con una participación del 65% (Cuadro 30).

**Cuadro 30**  
**Concentración del gasto EPN con recursos propios 2005-2006**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005 (1)	2006 Proyecto (2)	Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB	
				05 (4)	06 (5)
Agencia Nacional de Hidrocarburos	2.231	3.646	72,4	0,8	1,3
ICBF	1.279	1.699	33,2	0,5	0,6
SENA	689	960	11,4	0,3	0,3
Fondos Rotatorios Defensa	734	452	(37,5)	0,3	0,1
Invias	283	420	48,0	0,1	0,1
Aerocivil	326	338	3,8	0,1	0,1
Sapemotariado	230	291	31,8	0,1	0,1
Fondo de Comunicaciones	142	266	101,2	0,1	0,1
Resto de entidades	1.458	1.601	23,5	0,5	0,6
<b>TOTAL</b>	<b>7.549</b>	<b>10.122</b>	<b>34,1</b>	<b>2,7</b>	<b>3,3</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

El crecimiento nominal del presupuesto con respecto a 2005 es de 34.1% donde los cambios más significativos, por su monto, se presentan en la ANH con un crecimiento de 72.4%, originado especialmente por la transferencia de regalías para las entidades territoriales y demás beneficiarios, de recursos de la vigencia 2005 y 2006.

El presupuesto de inversión, por otra parte, asciende a \$4.2 billones (Cuadro 31). Este monto está constituido principalmente por los recursos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF; (37%); el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA; (22.6%); el Instituto Nacional de Vías, Invías; (9.8%); el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex (3.3%); la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, Aerocivil; (3.5%), y el Fondo de Comunicaciones (4.5%).

Los recursos se destinarán a atender los programas prioritarios de estas entidades como es el caso de la asistencia infantil y familiar del ICBF (madres comunitarias, jardines infantiles, desayunos escolares, entre otros), los programas de capacitación del SENA, los créditos educativos para pregrado y postgrado del Icetex, el mantenimiento de la malla vial nacional y portuaria así como la seguridad en las carreteras a cargo del Invías, la construcción y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria y de seguridad aérea de la Aerocivil, la telefonía social del Fondo de Comunicaciones, y los programas de seguridad aérea de la Aerocivil. La distribución sectorial de la inversión con recursos propios se presenta en el Cuadro 31.

**Cuadro N° 31**  
**Presupuesto de inversión 2006 – Recursos Propios**  
Miles de millones de pesos

Sectores	Valor
Salud	2.503
Transporte	540
Minas y Energía	228
Justicia	199
Educación	187
Comunicaciones	184
Acopl	90
Defensa	66
Agricultura	49
Ambiente, Vivienda y Desarrollo	34
Dane	24
Organismos de Control	22
Cultura	18
Hacienda	12
Ciencias y Superservicios	10
Comercio, Industria y Turismo	5
Relaciones Exteriores	5
<b>TOTAL</b>	<b>4.175</b>

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP

3.4.1 **Presupuesto de la ANH.** Sus recursos se originan especialmente por las transferencias que Ecopetrol le realiza en desarrollo del Decreto 1760 de 2003 y de la producción y comercialización de 11 KBD de crudo producido en campo Tello ubicado en el departamento del Huila que queda bajo responsabilidad de la ANH a partir de 2006.

Se destinan básicamente al cumplimiento de las funciones relacionadas con la administración integral de las reservas de hidrocarburos y el pago de regalías a sus beneficiarios a saber: Entidades Territoriales, Fondo Nacional de Regalías y Fondo de Pensiones Territoriales. Las transferencias por \$3.6 billones corresponden al giro de las regalías a los citados beneficiarios de los cuales \$899 mm corresponden a recursos de regalías no apropiadas en el 2005. En los gastos de comercialización se programan \$85 mm para la operación de dicho campo.

En cuanto a los recursos de inversión que suman \$189,3 mm, disminuyen en casi \$25 mm. El 84% de los recursos que se programan (\$159 mm) se destina a la exploración de hidrocarburos para la realización de 1.000 km de reprocesamiento sísmico; 1.500 km de exploración sísmica de 2D y 18.000 pies de perforación en pozos estratigráficos. Estas inversiones buscan aumentar el nivel de reservas de hidrocarburos del país (Cuadro 32).

**Cuadro 32**  
**Presupuesto de la Agencia Nacional de Hidrocarburos**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005 (1)	2006 Proyecto (2)	Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB	
				05 (4)	06 (5)
I. Gastos de personal	6	7	(9,5)	0,0	0,0
II. Gastos generales	5	3	(49,6)	0,0	0,0
III. Transferencias	2.004	3.582	77,8	0,7	1,2
IV. Operación Comercial	-	65	-	0,0	0,0
<b>VI. TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.017</b>	<b>3.657</b>	<b>81,3</b>	<b>0,7</b>	<b>1,2</b>
V. Inversión	214	169	(11,5)	0,1	0,1
<b>VII. TOTAL CON AMORTIZACIONES</b>	<b>2.231</b>	<b>3.846</b>	<b>72,4</b>	<b>0,8</b>	<b>1,3</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.4.2 **Presupuesto del ICBF.** Sus recursos provienen principalmente del 3% de la nómina mensual de salarios y se destinan a programas relacionados con el apoyo de la niñez y la familia, que se adelanta a través de las madres comunitarias (Cuadro 33).

**Cuadro 33**  
**Presupuesto del ICBF**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005	2006	Variación porcentual 06/05 (3)=(2)/(1)	Como porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
I. Gastos de personal	119	125	5,0	0,0	0,0
II. Gastos generales	21	22	5,0	0,0	0,0
III. Transferencias	7	6	(4,8)	0,0	0,0
<b>IV. TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>147</b>	<b>154</b>	<b>4,6</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
V. Inversión	1.129	1.545	36,9	0,4	0,5
<b>VII. TOTAL CON AMORTIZACIONES</b>	<b>1.276</b>	<b>1.699</b>	<b>33,2</b>	<b>0,5</b>	<b>0,6</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La programación de inversión en el ICBF para el año 2006, que muestra un crecimiento de 17%, se destinará a proyectos para Hogares Infantiles, Jardines Comunitarios y Atención al Escolar, donde se presta servicio y apoyo como función socializadora a 947.516 niños entre la edad de 0 a 7 años, atendidos por 78.617 madres comunitarias; a las familias para el fortalecimiento de factores protectores de niños y niñas de 5 a 18 años y a las acciones del Plan Nacional de Alimentación y Nutrición, de 2.4 millones de niños y niñas. Igualmente atiende el programa de desayunos infantiles a niños de 6 meses hasta 5 años de edad. Este programa tenía prevista una meta de 500.000 desayunos para el cuatrienio, la cual se alcanzó durante 2004, por lo tanto la meta se amplió a un millón de desayunos para el 2005 y para el 2006.

**3.4.3 Presupuesto del Sena.** Los recursos del Sena provienen principalmente del 2% de la nómina mensual de salarios de empleadores del sector privado, Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de Establecimientos Públicos y del 0.5% que sobre los salarios y jornales deben efectuar la Nación y las entidades territoriales, ordenado por las Leyes 21 de 1982 y 119 de 1994.

Para 2006 el Sena está aumentando su inversión en 12% como resultado de un mayor recaudo originado en el crecimiento de la economía y una mejor gestión. Para la vigencia 2006, el Sena se proyectó una meta de 4 millones de alumnos en formación en todo el territorio nacional (Cuadro 34).

**Cuadro 34**  
**Presupuesto del Sena**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005	2006	Variación porcentual 06/05 (3)=(2)/(1)	Como porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
I. Gastos de personal	28	29	3,4	0,6	0,0
II. Gastos generales	7	7	5,0	0,6	0,0
III. Transferencias	11	11	(1,4)	0,6	0,0
<b>IV. TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>46</b>	<b>47</b>	<b>2,5</b>	<b>0,6</b>	<b>0,0</b>
V. Intereses de la deuda	0,1	0,1	(20,3)	0,6	0,0
VI. Inversión	843	943	11,9	0,3	0,3
<b>VII. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES</b>	<b>889</b>	<b>990</b>	<b>11,4</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>
VIII. Amortizaciones de la deuda	0,2	0,2	(12,3)	0,6	0,0
<b>IX. TOTAL CON AMORTIZACIONES</b>	<b>889</b>	<b>990</b>	<b>11,4</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

**3.4.4 Fondos Rotatorios Sector Defensa.** Los Fondos Rotatorios del Ejército (\$219 mm), la Armada (\$72 mm), la Fuerza Aérea (\$41 mm) y la Policía Nacional (\$121 mm), apoyan y colaboran con el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional en el abastecimiento y suministro de bienes y servicios, y en la construcción de obras para la Fuerza Pública.

Sus recursos se originan fundamentalmente en la actividad comercial que realizan a través de convenios interadministrativos, para lo que asignan en su presupuesto de gastos \$422 mm de los \$453 mm. Los restantes \$31 mm están destinados a cubrir los gastos de funcionamiento. El monto de los recursos asignados para 2006 se diferencia de los años anteriores en cuanto a que: i) los recursos de cesantías (\$208 mm) que administraba el Fondo Rotatorio de la Policía serán transferidos directamente a la Caja de Vivienda Militar (Ley 973/05), y ii) los recursos

originados en convenios interadministrativos suscritos con las fuerzas se venían duplicando en el presupuesto inicial, situación que se corrige en este presupuesto (Cuadro 35).

**Cuadro 35**  
**Presupuesto de los Fondos Rotatorios del Sector Defensa**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005	2006	Variación porcentual 06/05 (3)=(2)/(1)	Como porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
I. Gastos de personal	11	11	(3,5)	0,0	0,0
II. Gastos generales	7	6	(6,9)	0,0	0,0
III. Transferencias	186	10	(94,8)	0,1	0,0
IV. Operación comercial	515	422	(18,1)	0,2	0,1
<b>V. TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>721</b>	<b>450</b>	<b>(37,6)</b>	<b>0,3</b>	<b>0,1</b>
VI. Inversión	2	2	(3,9)	0,0	0,0
<b>VII. TOTAL CON AMORTIZACIONES</b>	<b>724</b>	<b>452</b>	<b>(37,5)</b>	<b>0,3</b>	<b>0,1</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

**3.4.5 Aeronáutica Civil.** Sus recursos se originan en el cobro de la tasa aeroportuaria y las tarifas por el uso de aeródromos, puentes de abordaje, operación anual, comunicación aérea y sobrevuelos, así como las contraprestaciones por concesiones y arrendamiento de inmuebles.

Se destinan a garantizar el desarrollo de la aviación civil y administración del espacio aéreo bajo la prestación de los servicios aeroportuarios y de navegación aérea, a través de la construcción, mejoramiento, rehabilitación, conservación y seguridad de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria.

También se destinan a atender gastos en servicios públicos, seguridad y mantenimiento de los 69 aeropuertos de su propiedad<sup>15</sup>, así como los seguros y el costo de una planta de personal de 2.683 cargos (Cuadro 36).

**Cuadro 36**  
**Presupuesto de la Aeronáutica**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005	2006	Variación porcentual 06/05 (3)=(2)/(1)	Como porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
I. Gastos de personal	110	116	5,00	0,0	0,0
II. Gastos generales	29	28	-1,38	0,0	0,0
III. Transferencias	7	16	129,84	0,0	0,0
IV. Operación comercial	35	34	-4,20	0,0	0,0
<b>V. TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>182</b>	<b>182</b>	<b>5,47</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
VI. Intereses de la deuda	1	1	-22,83	0,0	0,0
VII. Inversión	140	143	2,50	0,1	0,0
<b>VIII. SUBTOTAL SIN AMORTIZACIONES</b>	<b>322</b>	<b>326</b>	<b>4,12</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>
IX. Amortizaciones de la deuda	3	2	-33,79	0,0	0,0
<b>X. TOTAL CON AMORTIZACIONES</b>	<b>325</b>	<b>328</b>	<b>3,77</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

**3.4.6 Inviás.** Sus recursos se originan especialmente por el cobro de peajes en el uso de la infraestructura vial a su cargo y por contraprestaciones portuarias. Se destinan a la ejecución de proyectos de mejoramiento, adecuación y mantenimiento de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional, conformada por 13.712 km de red primaria<sup>16</sup> y 27.577 km de terciaria<sup>17</sup>, 1.322 km de red férrea<sup>18</sup>, 15.391 km de red fluvial y 4.477 puentes, 34 túneles y 7 accesos a puertos marítimos. También se ejecutan recursos en seguridad y emergencias en la red vial y el pago de fallos judiciales que se prosperan en desarrollo de dichos proyectos, entre otros (Cuadro 37).

<sup>15</sup> A la fecha se encuentran concesionados los Aeropuertos de Barranquilla, Cartagena, Cali y la segunda pista de El Dorado en Bogotá. Para 2006 se tiene previsto entregar en concesión los de Bogotá y San Andrés.

<sup>16</sup> Actualmente se encuentran concesionados 2.844 km de la Red Vial Nacional.

<sup>17</sup> Incluye la red recibida del Fondo Nacional de Caminos Vecinales que entró en Liquidación.

<sup>18</sup> Incluye la red recibida de Ferrovías que entró en Liquidación.

**Cuadro 37**  
**Presupuesto del Inviás**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005	2006	Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
I. Gastos generales	0	7	6,707	0,0	0,0
II. Transferencias	21	18	(26)	0,0	0,0
III. TOTAL FUNCIONAMIENTO	22	23	6	0,0	0,0
IV. Inversión	261	369	52	0,1	0,1
<b>VI. TOTAL CON AMORTIZACIONES</b>	<b>283</b>	<b>419</b>	<b>48</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.4.7 **Fondo de Comunicaciones.** Sus recursos se originan en el cobro a los operadores de telecomunicaciones por concepto de concesiones, autorizaciones y utilización del espectro electromagnético. Estos se destinan al financiamiento de proyectos que faciliten el acceso a los habitantes del territorio nacional a los servicios de telecomunicaciones y postales, tales como la II fase del programa Compartel de Conectividad en banda ancha a instituciones públicas; los proyectos computadores para educar, implementación y desarrollo de la agenda de conectividad y sistemas de correo social. De igual manera, se incluye transferencia a la Nación de los excedentes financieros de 2004 no apropiados en el 2005, así como los gastos para el apoyo logístico y de funcionamiento al Ministerio de Comunicaciones (Cuadro 38).

**Cuadro 38**  
**Presupuesto del Fondo de Comunicaciones**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005	2006	Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
I. Gastos de personal	0	0	4	0,0	0,0
II. Gastos generales	4	4	6	0,0	0,0
III. Transferencias	4	87	2.405	0,0	0,0
IV. TOTAL FUNCIONAMIENTO	8	102	1.154	0,0	0,0
V. Inversión	134	184	38	0,0	0,1
<b>VI. TOTAL CON AMORTIZACIONES</b>	<b>142</b>	<b>286</b>	<b>101</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.4.8 **Superintendencia de Notariado y Registro.** Los ingresos provienen del registro de instrumentos públicos y la expedición de certificados de libertad y tradición en las 190 oficinas de registro que funcionan en el país, recursos que para la vigencia de 2006 se calculan en \$291 mm, de los cuales \$178 mm corresponden a la venta de bienes y servicios, y que de acuerdo con lo establecido por la Ley 55 de 1985 debe destinarse hasta el 50% al sector justicia (Cuadro 39).

**Cuadro 39**  
**Presupuesto de Supernotariado y Registro**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005	2006	Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
I. Gastos de personal	53	55	5	0,0	0,0
II. Gastos generales	10	11	5	0,0	0,0
III. Transferencias	53	113	112	0,0	0,0
IV. TOTAL FUNCIONAMIENTO	116	178	54	0,0	0,1
V. Inversión	165	112	7	0,0	0,0
<b>VI. TOTAL CON AMORTIZACIONES</b>	<b>229</b>	<b>291</b>	<b>32</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

3.4.9 **Resto de entidades.** El resto de entidades aquí consolidadas son 79 y tienen un presupuesto inferior a \$1.8 billones. En total presentan un crecimiento del 24% respecto a la vigencia anterior (Cuadro 40).

**Cuadro 40**  
**Presupuesto con recursos propios**  
**Resto de entidades 2005-2006**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005	2006	Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB	
	(1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
I. Gastos de personal	227	249	8	0,1	0,1
II. Gastos generales	176	194	11	0,1	0,1
III. Transferencias	402	611	52	0,1	0,2
IV. Operación comercial	79	96	29	0,0	0,0
V. TOTAL FUNCIONAMIENTO	884	1.141	29	0,3	0,4
VI. Inversión	575	660	15	0,2	0,2
<b>X. TOTAL CON AMORTIZACIONES</b>	<b>1.463</b>	<b>1.801</b>	<b>23</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Honorables Congressistas: Tras años de enorme desasosiego, Colombia está recuperando la confianza en sus instituciones, la confianza en su capacidad de progresar, la confianza en sí misma.

El debate sobre la Ley Anual de Presupuesto es una oportunidad fecunda para repasar y enjuiciar lo que ha sido ejecutado, para vislumbrar el tamaño de los desafíos y las tareas, para ejercer con vigor y de manera constructiva la democracia. El Gobierno ha hecho un gran esfuerzo por presentar ante el honorable Congreso de la República un proyecto de ley responsable en lo fiscal, consistente en lo económico y enfocado en lo social. Solo de esta manera podremos estar seguros de que el Presupuesto será parte, en el año que viene, de ese proceso esencial de consolidación de la confianza en Colombia.

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS**  
**CIFRAS EN MILLONES DE PESOS (MILLONES \$)**

Concepto	2005		2006		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Como porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)	(4)		05 (5)	06 (6)
<b>Presupuesto General de Gastos</b>	<b>1.463</b>	<b>1.801</b>	<b>23</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	
<b>Presupuesto de Inversión</b>	<b>575</b>	<b>660</b>	<b>15</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	
<b>Presupuesto de Funcionamiento</b>	<b>884</b>	<b>1.141</b>	<b>29</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>	
<b>Presupuesto de Amortizaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	
<b>Presupuesto de Transferencias</b>	<b>402</b>	<b>611</b>	<b>52</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,2</b>	
<b>Presupuesto de Gastos de Personal</b>	<b>227</b>	<b>249</b>	<b>8</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	
<b>Presupuesto de Gastos Generales</b>	<b>176</b>	<b>194</b>	<b>11</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	
<b>Presupuesto de Operación Comercial</b>	<b>79</b>	<b>96</b>	<b>29</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	
<b>Presupuesto de Inversión y Operación Comercial</b>	<b>654</b>	<b>756</b>	<b>16</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>	
<b>Presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales</b>	<b>403</b>	<b>443</b>	<b>11</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	
<b>Presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales y Operación Comercial</b>	<b>482</b>	<b>539</b>	<b>11</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	
<b>Presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales y Operación Comercial y Amortizaciones</b>	<b>482</b>	<b>539</b>	<b>11</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>	
<b>Presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales y Operación Comercial y Amortizaciones y Transferencias</b>	<b>884</b>	<b>1.141</b>	<b>29</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,4</b>	
<b>Presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales y Operación Comercial y Amortizaciones y Transferencias e Inversión</b>	<b>1.463</b>	<b>1.801</b>	<b>23</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	<b>0,5</b>	









CATEGORÍA	2005 (Miles de millones de pesos)		2006 (Miles de millones de pesos)		2007 (Miles de millones de pesos)		2008 (Miles de millones de pesos)		2009 (Miles de millones de pesos)	
	Presupuesto	Realizado								
Presupuesto Nacional (Presupuesto Base)	1.284	1.284	1.284	1.284	1.284	1.284	1.284	1.284	1.284	1.284
Presupuesto Social	49.672	49.672	49.672	49.672	49.672	49.672	49.672	49.672	49.672	49.672
Presupuesto para el Servicio de la Deuda	54.500	54.500	54.500	54.500	54.500	54.500	54.500	54.500	54.500	54.500
Presupuesto para la Reactivación Económica	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800	4.800
Presupuesto para la Seguridad Democrática	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000	11.000
Presupuesto para la Renovación de la Administración Pública	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800	2.800

**ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2006**

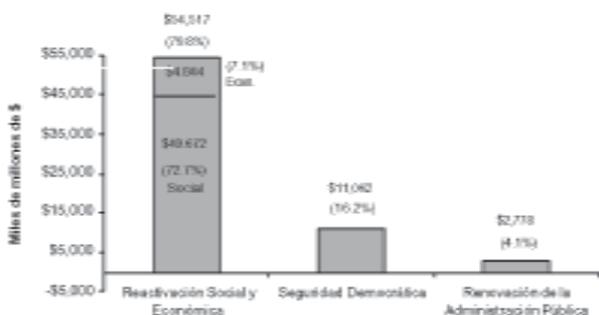
**I. El PGN y los tres objetivos de política del Gobierno**

En esta sección se presenta una forma alternativa de entender los recursos asignados en el presupuesto de acuerdo con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo como prioritarios para el gobierno, y los recursos con que cuenta el Estado para la vigencia fiscal de 2006. El ejercicio unifica el gasto de funcionamiento y la inversión en diversas categorías, que no necesariamente corresponden a las entidades ejecutoras del presupuesto.

Los tres objetivos de política del Gobierno son: i) Reactivación Social y Económica; ii) Seguridad Democrática y iii) Renovación de la Administración Pública. De los \$68.4 billones que conforman el Presupuesto para 2006, excluyendo el servicio de la deuda, \$54.5 billones, o el 80%, corresponde al objetivo de reactivación social y económica; \$11 billones, o el 16%, a Seguridad Democrática; y \$2.8 billones, el 4.1% a la Renovación de la Administración Pública. Es claro entonces que la composición del PGN revela el compromiso de este gobierno de avanzar en la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible, fundamentada en la seguridad y la confianza (Gráfico 1.1).

**Gráfico 1.1**

**PGN y objetivos del Gobierno**



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**1.1 Reactivación Social y Económica.** Para el objetivo de reactivación social y económica se destinan \$54.5 billones, \$49.672 billones (73%) para reactivación social y \$4.8 billones (7%) para reactivación económica. El Plan de Reactivación Social responde, aproximadamente, por casi tres cuartas partes del Presupuesto (excluyendo el servicio de la deuda) y se estructura en torno a siete herramientas de equidad: 1) protección social: \$33 billones, o el 67% agrupa los recursos asignados a protección social en general por \$24.4 billones y a la salud por \$8.6 billones; 2) revolución educativa: \$11 billones, o el 22% del total de recursos para la reactivación social; 3) calidad de vida urbana: \$2.5 billones, o el 5%; 4) manejo social del campo: \$1.3 billones, o el 2.7%; 5) manejo social de los servicios públicos \$904 mm, el 1.8%; 6) país de propietarios \$541 mm, o el 1%; y 7) impulso a la economía solidaria \$4 mm. El Cuadro 1.1 presenta el detalle de los recursos asignados a cada herramienta.

**Cuadro 1.1**  
**Recursos para las siete herramientas de equidad**  
**Presupuesto 2006**

Miles de millones de pesos

Herramienta de equidad	Valor (1)	Participación porcentual (2)	Participación Porcentual PGN sin deuda (3)
1 Protección Social	33.273	67.0	48.7
Pensiones	17.552	35.3	25.7
Salud	8.652	17.4	12.7
Cesantías	1.556	3.1	2.3
Otros	5.513	11.1	8.1
2 Revolución Educativa	11.113	22.4	16.3
3 Calidad de Vida Urbana	2.513	5.1	3.7
4 Manejo Social del Campo	1.325	2.7	1.9
5 Manejo Social de los Servicios Públicos	904	1.8	1.3
6 País de Propietarios	541	1.1	0.8
7 Impulso a la Economía Solidaria	4	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>49.672</b>	<b>100.0</b>	<b>72.7</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La protección social incluye recursos para pensiones por \$17.5 billones, salud por \$8.6 billones, programas de cesantías por \$1.5 billones y otros por \$5.5 billones. Dentro de revolución educativa se incluyen todos los recursos asociados a la educación básica y media, las universidades, la capacitación para el trabajo y los asociados a la recreación, cultura y deporte. La calidad de vida urbana agrupa principalmente recursos para la construcción de acueductos y alcantarillados, los Sistemas de Transporte Masivo y el fomento y regulación de las telecomunicaciones.

El manejo social de los servicios públicos, por su parte, incluye los subsidios por servicios públicos domiciliarios y el fomento y regulación de los mismos. En País de Propietarios se destacan los recursos que permitan que la población tenga acceso a la vivienda, y la creación de pequeñas y medianas empresas. Por último, el impulso a la economía solidaria incluye los recursos que se asocian a las actividades cooperativas.

De otro lado, la reactivación económica absorbe \$4.8 billones, o el 7% del PGN excluyendo el servicio de la deuda, siendo su objetivo apoyar, con políticas sectoriales focalizadas, la política macroeconómica de manera que se continúe en el camino de la reactivación económica y la generación de empleo. Se trata de un proceso de retroalimentación continua que es necesario fortalecer.

Dentro de la reactivación económica se destacan los recursos asignados en el PGN para la infraestructura estratégica de transporte, por \$2.6 billones, los cuales explican el 54% del total de recursos para este objetivo de política. Le siguen en orden de importancia el sector financiero (\$906 mm, 18.7%); la política comercial (\$449 mm, 9.3%); la exploración y explotación de hidrocarburos y minería (\$429 mm, el 8.9%), la competitividad y el desarrollo (\$379 mm, el 7.8%) y la vivienda y construcción (\$84 mm, 1.7%), tal como se resume en el Cuadro 1.2.

**Cuadro 1.2**  
**Recursos para la reactivación económica**  
**Presupuesto 2006**  
Miles de millones de pesos

Categorías de Actividad Económica	Valor (1)	Participación porcentual (2)	Participación Porcentual PGN sin deuda (3)
1 Infraestructura estratégica en transporte	2.587	53,6	3,8
2 Sector Financiero	908	18,7	1,3
3 Política Comercial	449	9,3	0,7
4 Competitividad y Desarrollo	429	8,9	0,6
5 Vivienda y Construcción	379	7,8	0,6
6 Exploración y explotación de hidrocarburos y minería	64	1,7	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>4.844</b>	<b>100,0</b>	<b>7,1</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

La categoría de infraestructura estratégica en transporte incluye los recursos asociados al mantenimiento, conservación y ampliación de la red vial, fluvial y férrea del país, la construcción de puentes y la ampliación de acceso a puertos marítimos, entre otros. Acá se incluyen los recursos para el programa construcción, conservación y pavimentación de por lo menos 3.150 kilómetros de carreteras de las redes primaria, secundaria y terciaria, una de las mayores obras públicas realizadas en los últimos años en el país.

En lo correspondiente al sector financiero, se destacan los recursos que financian las actividades de fomento y regulación del sector financiero.

La política comercial está relacionada con actividades externas del Ministerio de Relaciones Exteriores y los recursos de cooperación internacional que se manejan a través de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI). La exploración y explotación de hidrocarburos y minería, como su nombre lo indica, corresponde a la explotación de carbón, petróleo y gas, así como a la regulación del sector de minas y energía. La competitividad y el desarrollo están relacionados con el fomento del turismo y la hotelería, así como con las actividades de promoción y regulación de los mismos. Finalmente, los recursos asociados con la vivienda y la construcción se refieren, en su mayoría, al Sistema General de Participaciones.

**1.2 Seguridad Democrática.** Siguiendo esta metodología de presentación, en el proyecto de ley de PGN para la vigencia fiscal de 2006 se asignan recursos por \$11 billones para el logro de la seguridad democrática. Estos recursos se dirigen a financiar el enfoque integral de seguridad que este gobierno ha desarrollado, y que pretende, principalmente, reestablecer el control del orden público, desarticular las redes del negocio del narcotráfico y las organizaciones ilegales, brindar apoyo a la población y a las regiones afectadas por la violencia, fortalecer el servicio de justicia y proteger los derechos humanos.

La distribución de los recursos para financiar el objetivo de seguridad democrática se presenta en el Cuadro 1.3. La Defensa Nacional concentra el 49% de los mismos, con una asignación de \$5.4 billones. Estos recursos están repartidos principalmente entre el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada Nacional. En segundo lugar, con \$3 billones, están los servicios de policía y protección ciudadana, representando el 27% del total de recursos del PGN (sin deuda) asignados a la seguridad democrática. Las categorías restantes son: Administración de la Justicia, con \$1.7 billones (15.3%); Administración y gestión de establecimientos penitenciarios, con \$634 mm (5.7%); e Investigación aplicada a la defensa, explicada principalmente por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), por \$308 mm (2.8%).

**Cuadro 1.3**  
**Recursos para Seguridad Democrática**  
**Presupuesto 2006**  
Miles de millones de pesos

Categorías de Seguridad Democrática	Valor (1)	Participación porcentual (2)	Participación Porcentual PGN sin deuda (3)
1 Defensa nacional	5.441	49,2	8,0
2 Servicios de policía y protección ciudadana	2.988	27,0	4,4
3 Administración de justicia	1.691	15,3	2,5
4 Administración y gestión de establecimientos penitenciarios	634	5,7	0,9
5 Investigación aplicada a la defensa y otros	308	2,8	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>11.062</b>	<b>100,0</b>	<b>16,2</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

**1.3 Renovación de la Administración Pública.** En el proyecto de PGN para 2006, \$2.8 billones, o el 4.1% del total del presupuesto excluyendo el servicio de la deuda, se clasifica dentro de esta categoría. Incluye el funcionamiento correspondiente a los órganos públicos de la Rama Ejecutiva que no tienen injerencia directa en la ejecución de las anteriores políticas de Gobierno; los órganos de control como la Procuraduría, la Defensoría, la Contraloría y la Auditoría; y el funcionamiento de la Rama Legislativa.

**II. Presupuesto de inversión por resultados 2006**

**1. Introducción**

En cumplimiento de la Ley 819 de 2003 se establece que “en todo presupuesto se deben incluir indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas”, el presente texto presenta el Presupuesto de Inversión por Resultados 2006 (PIPR).

El PIPR es una herramienta moderna de gestión, que concibe a las entidades de la administración como unidades gerenciales, esto es, con la misión de generar valor público para los ciudadanos. A diferencia del presupuesto convencional, el PIPR establece una relación directa entre el gasto y los bienes y servicios finales (productos y resultados) que cada entidad o sector debe entregar en cumplimiento de los objetivos, estrategias y programas del Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”, durante la vigencia 2006. A través de la incorporación de indicadores de desempeño permite contar con información adicional sobre el impacto económico y social del gasto asignado, con lo cual se mejora el proceso de elaboración y discusión del presupuesto.

En esa medida, una ventaja adicional del PIPR es que permite visualizar y alinear la relación entre las asignaciones de recursos al interior de un sector o entidad, con los objetivos y prioridades definidos por la administración y aprobados por el Congreso. Así mismo, promueve un uso más eficiente y transparente de los recursos en el mediano plazo, incentiva a la administración a generar resultados para la ciudadanía y facilita la evaluación y el control de los ciudadanos, el gobierno y los organismos de representación y fiscalización sobre los recursos y programas públicos.

El PIPR es una herramienta adicional para la gestión del gasto que debe desarrollarse y consolidarse progresivamente. No sustituye al presupuesto financiero tradicional sino que, por el contrario, lo complementa con información que agrega transparencia y valor al proceso presupuestal, y al mismo tiempo reduce los costos de planeación, ejecución y evaluación del gasto y de las políticas públicas.

**2. Metodología del ejercicio**

El enfoque por resultados utilizado en la clasificación de las asignaciones de gasto tuvo en cuenta los diferentes bienes y servicios a ser entregados por cada entidad y su relación con los objetivos de política establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 (PND). Cada sector, junto con las entidades adscritas y vinculadas, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación y en coordinación con la Presidencia de la República, identificó las prioridades y definió los objetivos, metas y actividades para el año 2006, utilizando como herramientas principales los Planes Indicativos y el Sistema de Gestión de Metas Presidenciales, Sigob<sup>1</sup>.

En cada sector se estableció una relación entre las metas, sus indicadores y los recursos contemplados en el proyecto de Presupuesto de Inversión de la Nación. Para cada meta se determinó la relación existente con la asignación de recursos de Presupuesto de Inversión o con recursos de otras fuentes.

En algunos casos fue necesario agrupar en varios indicadores una asignación de recursos, mientras que en otros se pudo establecer una relación directa. En los casos en que los recursos no contribuyen directa-

<sup>1</sup> Los Planes Indicativos y el Sigob son herramientas del Sistema Nacional de Evaluación de Resultados de la Gestión Pública, Sinergia, ordenado por la Constitución Política y creado por la Ley 152 de 1994. El Sigob es un instrumento tecnológico desarrollado por la Alta Consejería Presidencial, con el apoyo del PNUD y el Departamento Nacional de Planeación. Contiene información sobre las metas y resultados de cada sector y entidad del nivel central, organizadas según los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo.

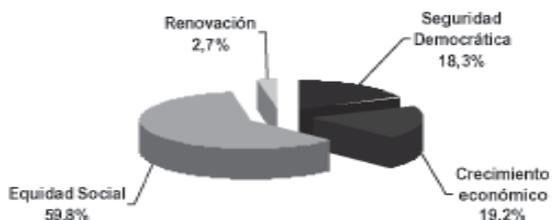
mente al logro de las metas establecidas, se definieron temas sin indicador que apuntan tanto a la consecución de los programas del Plan Nacional de Desarrollo, como al fortalecimiento institucional de las entidades adscritas al sector respectivo. Una vez consolidada toda esta información se estructuró un formato para cada sector, de acuerdo con la clasificación programática del Plan Nacional de Desarrollo según objetivo, estrategia y programa. El resultado es un esquema bajo el cual la mayoría de asignaciones tiene, como mínimo, un indicador asociado, y todas están articuladas con la consecución de al menos un objetivo del Plan Nacional de Desarrollo.

Cabe resaltar que las modificaciones introducidas al proyecto de presupuesto que surjan como parte de las discusiones en el Congreso, y la posterior reglamentación de la ley, implicarán ajustes en las metas programadas en este documento. De ahí que la versión final de este PIPR será la que acompañe el Decreto de Liquidación del Presupuesto 2006 en la fecha en que este sea expedido.

**3. Resumen del presupuesto de inversión por resultados 2006**

A partir de la información proporcionada por el PIPR, se observa una mayor participación de los recursos de inversión de 2006 para el objetivo de equidad social con una asignación del 59,8% de los recursos totales. Le siguen en orden de participación crecimiento económico (19,2%) y seguridad democrática (18,3%).

**Gráfica 2.1**  
**Distribución de Recursos por Objetivo PND**



Asimismo, se presenta la participación de los recursos de inversión de cada entidad para el cumplimiento de los objetivos del PND en el Cuadro 2.1.

Finalmente, se presenta un resumen para cada sector del PPIR con las principales metas del PND asociadas a la inversión asignada para el cumplimiento de cada objetivo, estrategia y programa del PND y la distribución de la inversión por objetivos, estrategias y programas del PND.

**Cuadro 2.1**  
**Recursos de Inversión por Sector y Objetivos – 2006**

SECTOR	Seguridad Democrática	Crecimiento económico	Equidad Social	Renovación	Total Recursos	Participación Porcentual
Agricultura			414.608		414.608	3,2
Asistencia y Vivienda		81.869	324.989		406.858	3,1
Auditoría				1.082	1.082	0,0
Comercio, Industria y Turismo		14.992	37.754		52.746	0,4
Comunicaciones	97.088	30.112	69.354		196.554	1,4
Controlaría				6.082	6.082	0,0
Cultura	38.104		85.798		123.902	0,9
DAINE			48.568	12.386	60.954	0,4
DAJ	43.082				43.082	0,3
Defensa	1.092.729	4.831	2.334		1.099.894	7,7
Economía Solidaria			1.067		1.067	0,0
Educación			878.188		878.188	6,2
Fiscalía	43.026		198		43.224	0,3
Fuerza Pública	380		2.258	6.476	9.014	0,1
Industria		5.000	623.437	158.238	786.675	6,0
Interior y de Justicia	258.628		5.528	1.886	266.042	2,0
Minas y Energía	32.542	224.612	654.698		911.852	7,0
Minas y Energía	3.106			20.980	23.186	0,2
Planificación Nacional	249	240.277	138.958	40.981	421.465	3,2
Presidencia de la República	348.527		248.091	1.940	598.558	4,5
Protección Social		82.902	4.501.294		4.584.196	33,0
Rama Judicial	88.620				88.620	0,6
Registración				108.058	108.058	0,8
Relaciones Exteriores	6.748				6.748	0,1
Tercer Sector	38.836	1.811.543	845		1.851.224	14,3
<b>TOTAL</b>	<b>2.492.903</b>	<b>2.615.439</b>	<b>7.826.654</b>	<b>348.978</b>	<b>13.284.003</b>	<b>100,0</b>
Participación en Total recursos	18,3	19,2	59,8	2,7		

Fuente: DIFP - UNP, Césarino Bezaño - UNP

**3.1 Sector Agropecuario.** El sector cuenta en 2006 con una asignación de \$414.500 millones, distribuidos así:

- El 53% se asignó al programa de esquemas asociativos de las cadenas productivas a través del cual se continuará con la recuperación de la superficie en uso agrícola. La meta 2006 es alcanzar un área sembrada en 4,7 millones de hectáreas y en cultivos prioritarios de 1,3 millones de hectáreas. Además, se generarán 9.000 nuevos empleos rurales con el Programa de Apoyo a la Microempresa Rural y de Alianzas Productivas.

- El 29% de los recursos se asignó al programa de acceso a factores productivos. Las principales metas en este programa son la adjudicación de 40.000 hectáreas con beneficio a 4.026 familias, la adecuación de 20.600 hectáreas y el inicio de la construcción del distrito Triángulo de Tolima.

- El 11% de los recursos se asignó al programa de vivienda rural con el cual se beneficiarán 7.882 familias de estratos 1 y 2 con subsidios para el mejoramiento de vivienda y 6.969 para construcción de vivienda nueva. El restante 7% de los recursos se asignó al programa de desarrollo productivo y científico que financiará las acciones de investigación y desarrollo tecnológico y apoyará la constitución y consolidación de 120 Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial.

**Cuadro 2.2**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector Agropecuario**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de inversión 2006 \$ millones
Construir equidad social	Manejo rural del campo	Esquemas asociativos y productivos para el desarrollo rural	229.820
		Desarrollo científico y tecnológico	37.847
		Acceso a factores productivos y financieros	118.062
		Acceso a infraestructura total y vivienda	45.880
		Fortalecimiento institucional	2.800
<b>TOTAL</b>			<b>434.509</b>

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

**3.2 Sector Ambiente y Vivienda.** Para 2006 el sector cuenta con \$406.658 millones de inversión del Presupuesto General de la Nación, PGN. Estos recursos se distribuyen de la siguiente manera:

- Para el programa de Subsidio Familiar de Vivienda se destinará 43% de los recursos. Con este programa se espera asignar 56.389 subsidios a nivel urbano para Vivienda de Interés Social, VIS.

- El 32% de los recursos se destinará a la optimización de los servicios públicos, con lo cual se busca ampliar la cobertura a 91,4% en acueducto y a 76,2% en alcantarillado, y aumentar la población beneficiada en el área urbana en 249 mil en acueducto, cerca de 99 mil en alcantarillado y 374 mil en aseo.

- Para promover la sostenibilidad ambiental se destinará 20% de los recursos con lo cual se espera establecer 11.000 hectáreas en reforestación protectora y 145.000 hectáreas de áreas protegidas, junto con la constitución de 75.603 hectáreas con planes de ordenamiento de microcuencas en elaboración, entre otras metas.

- El restante 5% del presupuesto será destinado al ordenamiento territorial y la evaluación ambiental estratégica con lo cual se espera adoptar 19 Planes de Ordenamiento Territorial, además de financiar proyectos de desarrollo territorial en las regiones y prevención de riesgos.

**Cuadro 2.3**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector Ambiente y Vivienda**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de inversión \$ millones
Impulsar el Crecimiento Económico Sostenible y la Generación de Empleo	Sostenibilidad ambiental	Manejo integral del agua	5000
		Conservación y uso sostenible de bosques y servicios ecosistémicos	9425
		Sostenibilidad ambiental y biodiversidad nacional	65.784
Construir equidad social	Fomento social de los servicios públicos	Optimización en la prestación de los servicios públicos	150.023
		Programa de subsidio familiar de vivienda	114.000
		Política habitacional	258
	Calidad de vida urbana	Complemento territorial y evaluación ambiental estratégica	10.524
<b>TOTAL</b>			<b>406.658</b>

Fuente: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Oficina de Planeación

**3.3 Sector Comercio, Industria y Turismo.** En cuanto a recursos para el logro de los objetivos del PND, del Presupuesto General de la Nación se apropiaron \$52.746 millones, contribución al sector que se distribuye de la siguiente forma:

- Para País de Propietarios se destinarán \$37.754 millones (71,6%) para financiar a las Mipyme, desarrollar instrumentos de apoyo no financiero a través de Fomipyme y apoyar 10 minicadenas productivas.

- \$5.315 millones (11%) se destinarán a fomentar la competitividad y el desarrollo, principalmente a través del turismo (\$4.255 millones) y el fortalecimiento de la eficiencia de los mercados \$1.060 millones. Con esto se espera realizar 4 Caravanas Vive Colombia, consolidar 150 rutas seguras, crear o restaurar 500 habitaciones hoteleras bajo incentivos de exención tributaria, lograr una tasa de ocupación hotelera de 55% y alcanzar una productividad sectorial (ventas por empleado) de \$42 millones al año.

- \$2.103 millones (4%) serán utilizados para impulsar la integración comercial, se fomentarán las exportaciones ATPDEA a los Estados Unidos por valor de US\$3.500 millones, se exportarán, gracias a los negocios facilitados por Proexport, productos por valor de US\$2.014 millones, y mediante el apoyo directo de Proexport se exportarán productos por valor de US\$296 millones.

**Cuadro 2.4**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector Comercio, Industria y Turismo**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de inversión \$ millones
Impulsar el crecimiento económico	Político-económico	Integración comercial	2.103
		Turismo	4.255
	Competitividad y desarrollo	Eficiencia de los mercados	1.060
		Propiedad intelectual	100
		Sistemas de información	7.414
Fortalecimiento institucional	Polio-proprietarios	Acceso al financiamiento	7.124
		Instrumentos de apoyo no financiero	38.530
<b>TOTAL</b>			<b>52.746</b>

Fuente: Secretaría General de Inversión y Turismo

**3.4 Sector Comunicaciones.** Para 2006 el sector cuenta con recursos de inversión del PGN por valor de \$186.554 millones que se distribuyen así:

- Se destinarán \$97.088 millones (52%) al desarrollo de la infraestructura física y social, con lo cual se logrará que 2.885 entidades públicas (alcaldías, escuelas, hospitales y guarniciones) tengan conectividad.

- Para el programa Agenda de Conectividad se destinaron \$17.005 millones (9%), con los cuales se logrará vincular a 200 entidades territoriales y 35 entidades nacionales al programa Gobierno en Línea. Asimismo, 20 universidades y centros de investigación se conectarán a la red universitaria nacional de alta velocidad.

- Para mejorar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones se asignaron \$1.750 millones, con los cuales el Ministerio se compromete a incrementar la densidad en telefonía móvil a 35, entre otros. Así mismo, el tráfico colombiano anual de Internet llegará a 351,87 terabytes.

- Finalmente, se destinarán \$16.377 millones (8,8%) para entregar 11.000 computadores a través del programa “Computadores para educar”, lo cual beneficiará a 1.100 escuelas y colegios públicos.

- Los recursos restantes se dirigirán al mejoramiento de la calidad de la educación, a la optimización en la prestación de los servicios públicos, al fortalecimiento institucional del sector y de la red de estaciones de la Radiodifusora Nacional de Colombia.

**Cuadro 2.5**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector Comunicaciones**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de inversión \$ millones
Dar seguridad democrática	Desarrollo en zonas deprimidas y de conflicto	Desarrollo de infraestructura física y social	97.088
		Fortalecimiento de la conectividad y los valores	

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de inversión \$ millones
Impulsar el crecimiento económico y la generación de empleo	Competitividad y Desarrollo	Agenda de Conectividad	17.005
		Acceso tecnológico de la información y las comunicaciones	1.750
	Fortalecimiento institucional	Bases de Información	5.315
		Capacitación y Ambiente Técnico	3.300
		Adecuación de Infraestructura	2.000
Construir equidad social	Revolución educativa	Mejorar la calidad de la educación primaria, básica, media y superior	16.377
		Optimización/investigación de los servicios públicos	41.700
	Programa de Niños y Niñas	1.750	
<b>TOTAL</b>			<b>186.554</b>

Fuente: Ministerio de Comunicaciones - Oficina de Planeación

**3.5 Sector Cultura.** Para 2006 los recursos de inversión del PGN para el sector ascienden a \$121.864 millones. De estos, el 25% (\$30.481 millones) se destinarán al componente cultural y el 70% (\$85.760 millones) al componente deportivo.

En cultura, los recursos se destinarán principalmente a:

El apoyo de 700 proyectos de concertación y estímulos en las regiones

La dotación de 100 bibliotecas adicionales

La creación de 31 bandas que beneficien a por lo menos 3.993 niños

La generación de 2.348 productos culturales sobre convivencia

En el sector deporte, se espera:

La atención de 19 proyectos para la cofinanciación de infraestructura deportiva y recreativa

La atención de 150.000 personas a través de programas de deporte y recreación.

**Cuadro 2.6**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector Cultura**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de inversión millones de pesos
Dar seguridad democrática	Fortalecimiento de la convivencia y los valores	Cultura para Construir Nación y Ciudadanía	30.481
		Fortalecimiento institucional	Adecuación de infraestructura
Construir Equidad Social	Revolución educativa	Apoyo, promoción y fomento al deporte, la recreación física y la educación física	85.760
<b>TOTAL</b>			<b>121.864</b>

Fuente: Ministerio de Cultura - Oficina de Planeación

**3.6 Sector DANE.** En 2006 para el DANE se apropiaron recursos por valor de \$58.747 de los cuales se utilizarán para cumplir las siguientes metas:

Se completará el 100% del censo de población y vivienda

Se actualizará el 100% de los predios urbanos

Se cubrirá el 100% de la cartografía a escala 1:100.000

Se realizarán 32 investigaciones con certificación del sistema de calidad

La disponibilidad de información estadística especializada para 6 sectores

**Cuadro 2.7**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector DANE**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de inversión 2006 \$ millones
Construir equidad social	Calidad de vida urbana	Información para la gestión urbana	46.300
Reordenar la administración pública	Una Nueva Cultura de Gestión de lo Público	Una Nueva Cultura de Gestión de lo Público	12.388
<b>TOTAL</b>			<b>58.687</b>

Fuente: DANE e ICGE

3.7 **Sector DAS.** Para la vigencia fiscal 2006 el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, ha apropiado \$43.082 millones, la totalidad de los cuales está destinada a Brindar Seguridad Democrática mediante las siguientes estrategias:

- 67% se destina al combate al problema de las drogas y al crimen organizado. Las metas incluyen la iniciación de 121 investigaciones conducentes a extinción de dominio, la judicialización de 306 organizaciones delictivas dedicadas al tráfico de drogas ilícitas; 751 dedicadas a la extorsión y el secuestro y 2.349 dedicadas a otras actividades ilegales como corrupción, terrorismo, abigeato, lavado de activos, rebelión, falsedad de documentos y moneda, así como al tráfico de personas y armas.

- El 33% restante se distribuye entre el control del territorio y la defensa de la soberanía, que pretende la identificación y deportación de 300 extranjeros ilegales en el país y la construcción y dotación de sedes para el DAS a escala nacional.

**Cuadro 2.8**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector DAS**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Recursos de inversión 2006 \$ millones
Brindar Seguridad Democrática	Control del territorio y defensa de la soberanía nacional	Otros programas	3.000
		Desarticulación del proceso de producción, fabricación, comercialización y consumo de drogas	1.167
	Control del problema de las drogas y el crimen organizado	Lucha contra la extorsión y el secuestro	1.167
		Otros programas	14.624
		Fortalecimiento institucional	Adaptación de infraestructura
		Capacitación especializada	1.000
<b>TOTAL</b>			<b>43.082</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Seguridad - DAS

3.8 **Sector Defensa.** Para el sector Defensa se apropiaron un poco más de \$1'009.294 millones con destino a la consecución de las siguientes metas:

- El 99% de los recursos está agrupado en el objetivo Brindar Seguridad Democrática y se destina al fortalecimiento de la fuerza pública y la capacidad disuasiva mediante la adquisición y mantenimiento de equipo militar, la compra de munición y la construcción de instalaciones para la fuerza pública, la protección a la infraestructura económica nacional y la desarticulación del proceso de producción, fabricación y comercialización de drogas ilícitas a través del fortalecimiento de los servicios de inteligencia y el entrenamiento y dotación de unidades especiales de la Policía Nacional y la adquisición de equipo para interdicción aérea y marítima.

- Con estos recursos se espera lograr asperjar 130.000 hectáreas cultivadas con coca, disminuyendo las hectáreas con cultivos ilícitos a 20.414 hectáreas en 2006, decomisar 110 toneladas de cocaína y 380 kilos de heroína. Además de reducir los homicidios a máximo 17.290 anuales en 2006, así como los asaltos a poblaciones a máximo dos, los hurtos de vehículos a máximo 10.300 y los bloqueos a la red troncal vial principal a máximo 24.

**Cuadro 2.9**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector Defensa**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de inversión 2006 \$ millones	
Brindar Seguridad Democrática	Control del territorio y defensa de la soberanía nacional	Fortalecimiento de la Fuerza Pública y de la capacidad disuasiva	662.240	
		Protección a la infraestructura económica	5.608	
		Implementación del Programa de seguridad vial	15.118	
	Control del problema de las drogas ilícitas y el crimen organizado	Desarticulación del proceso de producción, fabricación, comercialización y consumo de drogas		14.703
			Lucha contra la extorsión y el secuestro	0
		Otros Programas	26.175	
		Fortalecimiento institucional	Adaptación de infraestructura	66.443
			Salones de instrucción	30.344
		Otros Programas	1.248	
	Construir equidad social	Calidad de vida urbana	Prevención e investigación de riesgos naturales	2.524
Impulsar la cualificación económica	Comercialización y desarrollo	Promoción de la investigación	1.497	
	Sostenibilidad ambiental	Planificación y administración del Medio Ambiente	2.534	
<b>TOTAL</b>			<b>1.009.294</b>	

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional

3.9. **Sector Economía Solidaria.** En 2006 se cuenta con una asignación de \$1.067 millones distribuidos así:

- El 65% para el programa promoción del desarrollo socioeconómico, a través del cual se realizarán dos pruebas piloto, sobre el nuevo modelo del programa pedagógico solidario, y se continuará con la aplicación en 25 departamentos de ocho agendas sectoriales. En la aplicación de las agendas se tendrán resultados como: 6 organizaciones solidarias redescartando recursos financieros, 50 organizaciones del sector agropecuario capacitadas en desarrollo empresarial, 20 microempresas de servicios públicos conformadas, 2.000 mujeres capacitadas en economía solidaria.

- El 23% de los recursos se asignó al programa de reglas de juego claras para continuar con la integración del Sistema Público Territorial desarrollado en 24 departamentos, el levantamiento de estudios, investigación y estadísticas del sector solidario en cinco departamentos e implementar cinco acuerdos para prácticas solidarias por la transparencia y calidad de las organizaciones sociales y solidarias.

- El 11% de los recursos asignados se destinará al inicio del diseño del sistema de comunicación y conectividad para las organizaciones sociales y solidarias de la red Suma Solidaria.

**Cuadro 2.10**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector Economía Solidaria**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de inversión 2006 \$ millones
Construir Equidad Social	Impulso a la economía solidaria	Promoción del Desarrollo Socioeconómico	687
		Marco institucional y reglas de juego claras	250
		Otros programas	130
<b>TOTAL</b>			<b>1.067</b>

Fuente: Demosol

3.10 **Sector Educación.** En 2006 se asignaron al sector \$678 mil millones de recursos de inversión del PGN, los cuales se distribuirán, principalmente, en los siguientes programas:

- \$618,7 mil millones (91,2%) se dirigirán a la ampliación de la cobertura educativa en todos los niveles. Con estos recursos se crearán 362.200 nuevos cupos en educación básica y media, 162.099 en educación superior, se atenderán 550 mil nuevos alumnos vulnerables, 300 mil en el sector educativo y 250 mil bajo el sistema de educación contratada y se alfabetizarán 115 mil adultos. Adicionalmente, se aprobarán 20.000 créditos a través del Proyecto Acces y para los estratos 1, 2 y 3 se aprobarán 18 mil créditos más.

- En cuanto al mejoramiento de la calidad se apropiaron recursos por valor de \$40,4 mil millones (6%). Con dichos recursos se proyecta que 3.450 instituciones educativas apliquen sus planes de mejoramiento y 78 entidades territoriales implementen estrategias para fortalecer las instituciones educativas. Igualmente, se espera lograr la acreditación voluntaria de 240 programas y la verificación de condiciones mínimas de calidad en por lo menos 1.200 programas adicionales.

- Para mejorar la eficiencia del sector se cuenta con una apropiación de \$11,7 mil millones con los cuales se espera tener 9 secretarías departamentales y municipales adicionales, con procesos de reingeniería, sistemas y modernización tecnológica iniciados, además de profundizar la modernización de las entidades del sector.

**Cuadro 2.11**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector Educación**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de Inversión \$ millones
Construir Equidad Social	Revolución educativa	Ampliación de la cobertura educativa	\$15.703
		Mejoramiento de la calidad de la educación	40.430
		Mejoramiento de la eficiencia del sector	11.784
		Otros programas	7.186
<b>TOTAL</b>			<b>\$75.003</b>

Fuente: Ministerio de Educación

**3.11 Sector Función Pública.** Se asignaron recursos por valor de \$9.025 millones, los cuales se distribuyeron así:

- 72% se asignó para el objetivo de renovar la administración pública. Las principales metas al respecto son: ingresar al Sistema Único de Información de Personal 86 entidades, implementar instrumentos de empleo público en las entidades del Estado; capacitar a 36.361 servidores públicos en temas de gestión pública, 4.938 veedores y 33.467 representantes de la sociedad civil y grupos étnicos; apoyo a los programas de investigación en administración pública con la financiación de 40 docentes, 10 semilleros de investigación, 6 equipos de investigación, 3 redes técnico-científicas, 5 estudios e investigaciones y 5 formas de difusión y divulgación; fortalecimiento institucional principalmente en: capacitación de 400 funcionarios, adecuación de 4 sedes de la ESAP, 15 consultorios en administración pública, 40 consultorías.

- 25% se asignó al objetivo de construir equidad social fundamentalmente para mejorar la calidad de la educación superior en los programas implementados por la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.

- 3% se asignó en el objetivo de brindar seguridad democrática para continuar con la implementación del programa de capacitación y redes para la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y la cultura de paz en 15 nuevos municipios.

**Cuadro 2.12**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector Función Pública**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de Inversión 2006 \$ millones
Brindar seguridad democrática	Protección y promoción de los Derechos Humanos (DDHH) y del Derecho Internacional-Humanitario (DIH)	Prevención de las violaciones a los DDHH y al DIH	300
Construir Equidad Social	Revolución Educativa	Mejorar la calidad de la educación superior	2.250
		Racionalización de trámites y coordinación de instancias	0
Renovar la administración pública	Una nueva cultura de gestión de la Píblica	Emples públicos	1.107
		Sistema de control interno	0
		Promoción de la Investigación	800
		Fortalecimiento de la descentralización administrativa y fiscal	Fortalecimiento de la descentralización administrativa y fiscal
	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana	Fortalecimiento de la democracia local y participación de la sociedad civil en la gestión Pública	666
	Fortalecimiento institucional	Otros programas	2.835
<b>TOTAL</b>			<b>9.825</b>

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública - DAUF y Escuela Superior de Administración Pública - ESAP

**3.12 Sector Hacienda.** Para la vigencia 2006, el sector cuenta con un total de \$786.675 millones. Estos recursos serán distribuidos de la siguiente manera:

- El 69% de los recursos será destinado para el desarrollo de los asentamientos humanos y el entorno urbano, con lo cual se financiarán obras de infraestructura para los sistemas de transporte masivo<sup>2</sup>.

- Para promover una nueva cultura de la gestión de lo público se destinará 13% del presupuesto, con lo cual se tomará acciones que permitan aumentar los ingresos y disminuir los gastos del gobierno y para disminuir en relación con el PIB el déficit fiscal del Sector Público consolidado a 2%, la deuda implícita del Sector Público No Financiero a 47,7%, y los gastos de funcionamiento del Gobierno Nacional Central a 3,01%, además de llegar a un recaudo total anual de \$45 billones a través de la DIAN.

- Para fortalecer el programa para mejorar el acceso y la prestación de servicios de salud en el SGSSS, se destinará 7% de los recursos del presupuesto de inversión, que consisten básicamente en los aportes que hace el Ministerio para salud.

- Para la prevención y mitigación de riesgos naturales, se invertirá 4% del presupuesto. Con estos recursos se implementarán programas de prevención y atención de desastres en el área de influencia del volcán Galeras.

- El restante 8% del presupuesto será destinado a programas de cobertura a deudores de vivienda, programas de avance en la descentralización y fortalecimiento institucional, entre otros.

**Cuadro 2.13**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector Hacienda**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de Inversión \$ millones	
Impulsar el crecimiento económico y la generación de empleo	Impulso a la vivienda y a la construcción	Otros programas	5.000	
		Fortalecer el desarrollo	252	
Construir equidad social	Ampliación y mejoramiento de la protección y la seguridad social	Mejorar el acceso y la prestación de servicios de salud a los SGSSS	52.586	
		Calidad de vida urbana	540.071	
		Asentamiento humano y entorno urbano	30.080	
Renovación de la Administración Pública	Una nueva cultura de gestión de lo público	Prevención y mitigación de riesgos naturales	30.080	
		Fortalecimiento de la participación ciudadana	Programas varios	2.384
		Uno nuevo cultura de gestión de lo público	Programas varios	184.806
		Anales en la descentralización y el desarrollo territorial	Programas varios	6.920
		Fortalecimiento institucional	Adecuación de infraestructura	16.186
			Capacitación e asistencia técnica	1.250
	Sistemas de información	26.030		
	Otros	280		
<b>TOTAL</b>			<b>786.675</b>	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Oficina de Planeación

**3.13 Sector Interior y de Justicia.** El sector Interior y Justicia cuenta con una apropiación de \$266.054 millones para la vigencia fiscal de 2006 con los cuales se pretende conseguir los siguientes resultados por estrategia:

**Cuadro 2.14**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector Interior y Justicia**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de Inversión \$ millones
Brindar seguridad democrática	Control del territorio y defensa de la soberanía nacional	Fortalecimiento de la Fuerza Pública y de la capacidad operativa	1.582
		Combate al problema de las drogas ilícitas y al crimen organizado	Desarticulación del proceso de producción, fabricación, comercialización y consumo de drogas
Renovar la administración pública	Participación del servicio de justicia	Racionalización del Servicio de Justicia	865
		Restricción de la policía criminal, penitenciaria y carcelaria	54.833
		Defensa Judicial del Estado Colombiano	281
		Accesibilidad y simplificación del ordenamiento jurídico	315
		Fortalecimiento de la Superintendencia de Notariado y Registro	112.183
		Prevención y promoción de los derechos humanos y del Derecho	Prevención de violaciones a los Derechos Humanos y al DIH

<sup>2</sup> Ver metas Sector Transporte.

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de inversión \$ millones
Construir Equidad Social	Ampliación y mejoramiento de la vivienda y la seguridad social	Fortalecimiento de grupos étnicos	4.000
	Calidad de vida urbana	Prevención y mitigación de riesgos naturales	1.000
Renovación de la Administración Pública	Una nueva cultura de gestión de lo público	Fortalecimiento de la participación ciudadana	200
		Programas varios	1.145
		Avance en la descentralización y el desarrollo territorial	950
<b>TOTAL</b>			<b>200.000</b>

Fuente: Ministerio de Interior y Justicia

• El 33% de los recursos ha sido apropiado al Fondo para la Rehabilitación Social y la Convivencia, Frisco, para el combate a las drogas. En ese sentido, se planea inventariar la totalidad de los bienes incautados a los narcotraficantes y que se encuentran en poder de la Dirección Nacional de Estupeficientes, DNE, así como la realización de estudios e investigaciones sobre el problema de la droga en Colombia, la realización de campañas educativas para reducir los niveles de consumo y el diseño de sistemas de información para la DNE.

• 63% de los recursos se destinará al fortalecimiento del servicio de justicia, lo que incluye la consolidación de 42 casas de justicia y 14 centros de convivencia funcionando en el país, la generación de 21.600 cupos en los establecimientos penitenciarios y carcelarios nacionales, la vinculación de 4.978 personas en los planes de protección y la implementación de planes de acción en materia de DDHH y DIH en 225 municipios.

• El 4% restante se distribuye entre la Construcción de Equidad Social –protección a las minorías y la capitalización del Fondo Nacional de Calamidades– y la Renovación de la Administración Pública con lo que se pretende crear 16 redes departamentales de control social y capacitar a los 32 gobernadores del país en materia de buen gobierno, alta gerencia, seguridad democrática y transparencia.

**3.14 Sector Minas y Energía.** Para 2006 el sector cuenta con recursos de inversión del PGN por valor de \$911.942 millones que se distribuyen así:

• El 65% del total de recursos (\$594.580 millones) se dirigirá al programa de esquema de tarifas y subsidios a la energía eléctrica. Gracias a ello, se espera ajustar el incremento tarifario para el 100% de los usuarios de estratos 1 y 2, en relación con sus consumos de subsistencia, correspondiente a la variación mensual del IPC.

• Un 21% adicional de recursos de PGN, equivalente a \$189.300 millones, se destinará al mejoramiento de las condiciones de la actividad petrolera, con lo cual se espera: a) descubrir 200 millones de barriles de petróleo en reservas; b) incorporar 2.500 kilómetros de sismica 2D equivalente; c) perforar 35 nuevos pozos exploratorios (A-3), y d) realizar 30 nuevos contratos en exploración de petróleo.

• El 14% de los recursos de PGN restantes del sector, equivalen a \$128 mil millones, se destinará al desarrollo de infraestructura física y social en zonas deprimidas, a la optimización en la prestación de los servicios públicos, al desarrollo del sector minero y a la preservación y mitigación de riesgos naturales, entre otros usos. En estos aspectos se destaca, principalmente, la incorporación de 28,9 nuevos megavatios al sistema nacional de interconexión eléctrica, el avance de un 25% adicional de la línea de interconexión Primavera-Bacatá y la exploración de 62.000 kilómetros cuadrados para mejorar el conocimiento del potencial de recursos del subsuelo.

• De otra parte, en 2006 se desmontará el 100% de los subsidios a la gasolina y al diesel y se convertirán 19.000 nuevos vehículos a Gas Natural Vehicular.

**Cuadro 2.15**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector Minas y Energía**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Recursos asignados de inversión 2006 \$ millones
Brindar seguridad democrática	Desarrollo en zonas deprimidas y de conflicto	Desarrollo de infraestructura física y social	32.542
Impulsar crecimiento económico	Impulso a la explotación y explotación de hidrocarburos y minería	Mejoramiento de las condiciones de la actividad petrolera	158.500
		Consolidación de la industria de hidrocarburos	2.350
Construir equidad social	Manejo social de los servicios públicos	Desarrollo del sector minero	33.162
		Optimización en la prestación de servicios públicos	51.886
		Esquema de tarifas y subsidios	694.580
	Calidad de Vida Urbana	Prevención y mitigación de riesgos naturales	10.072
	Fortalecimiento institucional	Programas para el fortalecimiento institucional	6.829
<b>TOTAL</b>			<b>911.942</b>

Fuente: Ministerio de Minas y Energía - Oficina de Planeación

**3.15 Sector Planeación Nacional.** Para 2006, el sector cuenta con recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación por \$421.462 millones. Estos recursos se distribuyen, según la clasificación PND, de la siguiente manera:

**Cuadro 2.17**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector de Planeación Nacional**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de inversión \$ millones	
Brindar equidad democrática	Desarrollo en zonas deprimidas y de conflicto	Programas de desarrollo y paz	200	
	La Seguridad Institucional	Fortalecimiento institucional	11	
Impulsar el crecimiento económico y la generación de empleo-ocupación económica	Impulso a la explotación y explotación de hidrocarburos y minería	Desarrollo del sector minero	20.000	
		Consolidación de la industria de hidrocarburos	40.000	
	Competitividad y desarrollo	Fortalecimiento de la capacidad institucional	20.000	
		Fortalecimiento de la innovación y el desarrollo tecnológicos	2.000	
		Desarrollo en investigación y desarrollo en áreas estratégicas	4.540	
		Fortalecimiento de la capacidad logística de comercio exterior	300	
	Política comercial	Apoyos a la exportación de bienes y servicios	1.800	
		Mejoramiento comercial	30	
	Sostenibilidad ambiental	Estrategia integral del agua	Mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos	100.000
			Sostenibilidad y uso responsable de los recursos naturales	1.800
Infraestructura estratégica en transporte		Modernización de participación privada	2.000	
Construir equidad social	Manejo social de los servicios públicos	Manejo social de los servicios públicos	500	
		Mejorar la eficiencia del sector educativo	100.000	
	Una nueva cultura de gestión de lo público	Fortalecimiento de la participación ciudadana	10.000	
		Optimización de los servicios públicos	10	
La renovación de la administración pública	Fortalecimiento de la participación ciudadana	Fortalecimiento de la participación ciudadana	1.000	
		Programas varios	20.000	
	Fortalecimiento institucional	Programas varios	100	
		Fortalecimiento de la innovación y el desarrollo tecnológicos	400	
<b>TOTAL</b>			<b>421.462</b>	

Fuente: UNP, Oficina de Planeación

• Para revolución educativa se destinará 31% de los recursos, con lo cual se espera, entre otras metas, aumentar la inversión pública y privada en actividades de ciencia e innovación a 0,3% del PIB, así como el aumento del número de investigadores a 250 por cada millón de habitantes.

• Para sostenibilidad ambiental se destinará otro 30%, consistente en recursos destinados por el Fondo Nacional de Regalías, FNR, para manejo integral del agua.

• Para dar un impulso a la explotación de hidrocarburos y para minería, se destinará 17% de los recursos, también provenientes del FNR.

- En competitividad y desarrollo se invertirá 9% de los recursos dirigidos a promoción de la investigación, fortalecimiento de las instituciones y capacitación de investigadores, entre otros.

- En una nueva cultura de la gestión de lo público se invertirá 6% de los recursos con lo que se espera lograr, en parte llegar, al 23,9% del presupuesto de inversión evaluado y a la generación de \$55.000 millones de ingresos y/o ahorros por gestión productiva de activos, además de la evaluación del desempeño de los 32 departamentos y 1.098 municipios del país.

- El restante 6% será empleado en infraestructura en transporte, en el apoyo a los procesos de privatización, en optimización de los servicios públicos en el control al servicio, y en el fortalecimiento de la institución.

**3.16 Sector Presidencia de la República.** Para el sector de Presidencia de la República se apropiaron recursos de inversión por \$998.358 millones. Estos recursos se destinarán a la consecución de los siguientes resultados:

- 75% se agrupa en el objetivo Brindar Seguridad Democrática y mediante los que se pretende erradicar manualmente 20 mil hectáreas de cultivos ilícitos, beneficiar a más de 35 mil familias mediante Proyectos Productivos y Familias Guardabosques, atender cerca de 47 mil familias desplazadas por el conflicto y 5 mil afectadas por actos terroristas, capacitar 200 mil colombianos en solución pacífica de conflictos.

- El 25% restante se enfoca a la construcción de equidad social mediante el pago de 400 mil familias y un millón de niños en el último ciclo del programa Familias en Acción y la vinculación de un millón de campesinos a los programas de seguridad alimentaria a través de la Red de Seguridad Alimentaria, Resa.

**Cuadro 2.18**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector Presidencia de la República**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de Inversión \$ millones		
Brindar seguridad democrática	Control del territorio y defensa de la soberanía nacional	Fortalecimiento de la Fuerza Pública y de la capacidad disuasiva	28.608		
	Carácter al problema de las drogas ilícitas y al crimen organizado	Desarticulación del proceso de producción, fabricación, comercialización, adquisición, Propósitos Presidenciales y de Generación de Ingresos	23.580		
	Desarrollo de zonas desmilitarizadas y de conflicto	Desarrollo de infraestructuras básicas y rurales	Temas de Desarrollo y Hogar	7.506	
			Fortalecimiento institucional y capacitación	27.848	
			Atención y prevención del desplazamiento forzado	262.536	
	Protección y promoción de DDHH y DHA	Medidas particulares de impulso al DDH	Impulso a la administración de justicia en sectores rurales	2.881	
			Cultura para construir nación y ciudadanía	18.730	
		Fortalecimiento de la convivencia y los valores	La dimensión internacional	Concepción internacional	24.284
			Fortalecimiento institucional	Adecuación de infraestructura	3.708
	Construir Equidad Social	Ampliación y mejoramiento de la protección social	Protección a la familia, la infancia y la juventud	251.891	
Programas especiales			850		
Mujeres constructoras de paz y desarrollo			430		
Fortalecimiento de la administración pública	Una nueva cultura de gestión de lo público	Máximo social del campo	16.000		
		Fortalecimiento de la participación ciudadana	180		
		Una nueva cultura de gestión de lo público	1.648		
		<b>TOTAL</b>	<b>898.158</b>		

Fuente: Oficina de Planeación - Presidencia de la República

**3.17 Sector Protección Social.** Para el 2006, en el sector de la protección social se apropiaron \$4,6 billones del presupuesto de inversión de la Nación. De estos recursos, 4,3 billones (94,7%) se destinarán a la estrategia de Ampliación y Mejoramiento de la Protección y la Seguridad Social que incluye, entre otros, los siguientes programas:

**Cuadro 2.19**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector Protección Social**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de Inversión \$ millones
Construir equidad social	Ampliación y mejoramiento de la protección y la seguridad social	Fortalecer el aseguramiento	1.820.545
		Mejorar el acceso y la prestación de los servicios de salud en el SGSSS	265.568
		Acciones prioritarias en salud pública	128.528
		Fortalecimiento de la capacitación	718.367
		Protección a la familia, la infancia y la juventud	1.708.968
		Fortalecimiento del poder de decisiones	430
	Fortalecimiento institucional	Otros programas	815
		Sistemas de información	4.021
		Adecuación de infraestructura	254
		Otros	148.025
Impulso a la economía solidaria	Estímulo a la creación de nuevas organizaciones de economía solidaria		4.228
Crecimiento económico y generación de empleo	Competitividad y desarrollo	Estímulo a la innovación y el desarrollo tecnológicos	45.803
		Generación de empleo	Reforma de la Empleabilidad
		<b>TOTAL</b>	<b>4.584.186</b>

Fuente: Ministerio de la Protección Social

- \$1,5 billones (33%) para el programa Fortalecer el Aseguramiento, con el que se busca mantener la cobertura del régimen subsidiado en salud y ampliar dicha cobertura en 398.450 cupos, de tal manera que al finalizar 2006, 18.351.924 personas se estén beneficiando de este servicio.

- \$1,7 billones (37%) al programa Protección a la Familia, la Infancia y la Juventud con los cuales se busca, principalmente, mantener las coberturas de los programas de Restaurantes Escolares (2,4 millones de niños), Hogares de Bienestar (956 mil niños), y Desayunos Infantiles (1 millón niños), atender 570 mil adultos mayores, 170 mil a través del subsidio monetario y los otros 400 mil con el nuevo Programa Nacional de Alimentación "Juan Luis Londoño"; y adicionalmente, llevar a cabo acciones que contribuyan a preservar y restituir el ejercicio integral de los derechos de la niñez y la familia.

- \$719 mil millones (16%) se destinarán al programa Fortalecimiento de la Capacitación, con el cual se espera capacitar en formación profesional integral a 4 millones de personas en 2006, así como beneficiar a más de 108 mil jóvenes en los programas Jóvenes en Acción y Jóvenes Rurales.

- En materia de salud pública y mejoramiento del acceso y la prestación de los servicios de salud en el SGSSS se destinaron \$18 mil millones al Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y \$100 mil millones para la reestructuración de 35 hospitales públicos.

- Adicionalmente, con los recursos restantes (563 mil millones) se financiarán programas como capacitación de madres comunitarias, creación de nuevas empresas de economía solidaria, servicio público de empleo, contratos de aprendizaje incubadoras de empresas. Con este último programa se crearán cerca de 1.900 empleos directos.

**3.18 Sector Relaciones Exteriores.** Para el sector Relaciones Exteriores se han apropiado \$6.746 millones vinculados íntegramente al objetivo de Brindar Seguridad Democrática.

- 15% de estos recursos se asocia con la implementación de redes de colombianos en el exterior. A través de esta iniciativa se pretende mejorar la comprensión del país en el extranjero sirviéndose del Sistema de Divulgación de la Realidad Colombiana en el Exterior que se espera esté terminado en 2006. Se ha programado lograr que la totalidad de eventos y foros sobre Colombia que se realicen en el exterior incluya temas relativos a la Seguridad Democrática y constituir 10 comités territoriales funcionando de acuerdo con la política de integración y desarrollo fronterizo.

- El 85% restante se destina a la adecuación de infraestructura-mantenimiento, ampliación y remodelación y compra de bienes muebles para las sedes de la Cancillería en y fuera del país- y el fortalecimiento de las herramientas informáticas del Ministerio.

**Cuadro 2.20**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector Relaciones Exteriores**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de inversión \$ millones
Brindar Seguridad Democrática	La Dimensión Internacional	Comunidades cambiantes en el exterior	1.000
		Adaptación de infraestructura	4.946
	Fortalecimiento Institucional	Sistemas e informático	1.100
<b>TOTAL</b>			<b>6.746</b>

Fuente: Oficina de Planeación - Ministerio de Relaciones Exteriores

**3.19 Sector Transporte.** En 2006, en el sector se apropiaron \$1,87 billones del Presupuesto General de la Nación. La asignación de recursos del PGN se distribuirá entre los programas de mantenimiento y construcción de carreteras (82%), otras modalidades de transporte (9%) y el restante 9% para mecanismos de participación privada, desarrollo de infraestructura física y social, y fortalecimiento institucional entre otros. Con ellos al finalizar 2006 se espera alcanzar:

**Cuadro 2.21**  
**Inversión por Programas 2006**  
**Sector Transporte**

Objetivo PND	Estrategia PND	Programa PND	Presupuesto de inversión \$ millones
Brindar seguridad democrática	Control del territorio y defensa de la soberanía	Implementación del Programa de Seguridad Vial	29.000
	Desarrollo en zonas deprimidas y de conflicto	Desarrollo de la infraestructura física y social	14.400
Controlar equidad social	Calidad de vida urbana	Asentamiento humano y estero urbano	845
Impulsar el crecimiento económico	Infraestructura estratégica de transporte	Mantenimiento y conservación de carreteras	1.628.000
		Desarrollo de otras modalidades de transporte	170.000
		Mecanismos de participación privada	91.215
	Fortalecimiento Institucional	Adaptación de infraestructura	11.000
		Capacitación, asesoría	18.500
		Sistemas de Información	18.200
<b>TOTAL</b>			<b>1.971.860</b>

Fuente: Ministerio de Transporte, Oficina de Planeación

La pavimentación de 1.542 kms. de vías

La contratación de 37,6 kms. para pavimentación

El mantenimiento rutinario y periódico de 20.319 kms. de vías

La construcción de 13 kms. del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá, 5 kms. de Soacha, 6 kms. de Barranquilla, 9 kms. de Bucaramanga, 18 kms. de Cali, 6 kms. de Cartagena, 3 kms. de Pereira y 4 kms. del Valle de Aburrá

La intervención de 149 puentes de la red vial y la activación de 141 kms. de la red férrea concesionada

Asimismo, se espera mejorar y rehabilitar 67 aeropuertos y construir o mejorar 12 aeropuertos comunitarios.

### III. Clasificación funcional del presupuesto 2006

#### 1. Introducción

La clasificación funcional del presupuesto está orientada a señalar los gastos de acuerdo con los fines o funciones del gobierno, de manera que

se constituye en un instrumento de lectura del mismo, que permite que el honorable Congreso y la opinión pública lo analicen y evalúen desde una óptica diferente, enriqueciendo el debate y contribuyendo de manera constructiva a la definición de las políticas públicas. De este modo, la presentación de la distribución funcional del presupuesto se constituye en un elemento adicional de transparencia, que permite observar la materialización de los propósitos de gasto del gobierno, de acuerdo con las diferentes categorías en que se presentan agregadas las funciones y fines propuestos.

En este entendido, y con el propósito de brindar elementos adicionales para el análisis del proyecto de presupuesto y de la política de gasto público en general, el Gobierno Nacional presenta, por tercera vez consecutiva, una metodología homogénea y universal que clasifica los gastos de acuerdo con la función que estos cumplen al interior del Estado.

#### 2. Metodología y resultados

Para realizar este trabajo, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ha utilizado y adaptado los criterios sobre clasificación de gasto público señalados en el Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas de 1986 del Fondo Monetario Internacional. Estos conceptos, de uso internacional generalizado, presentan una clasificación del gasto de acuerdo con doce categorías que resumen las funciones del Estado: función pública general; actividades y servicios de la defensa; actividades de orden público y seguridad ciudadana; fomento y regulación del desarrollo económico; infraestructura básica, producción y prestación de servicios; medio ambiente; vivienda y espacio público; salud; recreación, deporte, cultura y comunicación; educación; protección social y actividades públicas que no corresponden directamente a funciones.

Los clasificadores que se utilizan en esta sección incluyen información tanto de gastos de funcionamiento como de gastos de inversión, convirtiéndose en una manera de integrar dos presupuestos que históricamente han estado separados en Colombia.

Para esta presentación presupuestal se excluye el servicio de la deuda pública nacional, ya que bajo este rubro se registran los recursos destinados a financiar el pago de préstamos realizados en vigencias anteriores. El objeto del gasto, correspondiente al criterio clasificador de esta sección, debería valorarse en el momento en que se endeudó la Nación y no cuando esta procede a cancelar el monto adeudado. Por lo tanto, de un presupuesto total de \$105.4 billones, se excluyen \$37 billones, y el análisis se hace sobre los \$68.4 billones restantes, monto que en adelante se llamará presupuesto ajustado.

El Cuadro 3.1 presenta la distribución del proyecto de presupuesto de 2006, excluyendo el servicio de la deuda, por categorías funcionales del gasto, comparándola con la del presupuesto inicial para 2005.

**Cuadro 3.1**  
**Resumen Clasificación Funcional 2005 – 2006**  
**Miles de millones de pesos**

Grupos y Subgrupos	2005		Variación porcentual 06/05	Participación porcentual			
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)	05 (6)	06 (7)
Protección Social	22.662	24.483	8,0	21,5	25,9	8,1	8,1
Educación	10.450	11.848	11,5	17,3	17,3	3,8	3,8
Salud	7.403	8.952	16,6	12,3	12,7	2,7	2,9
Orden Público y seguridad ciudadana	4.818	5.821	16,6	8,0	8,2	1,7	1,9
Defensa nacional	4.941	5.441	10,1	8,2	8,3	1,8	1,8
Infraestructura básica prod. y prest. servicios	3.052	3.738	23,3	5,0	5,5	1,1	1,2
Función Pública General	3.020	3.880	21,8	5,0	5,4	1,1	1,2
Vivienda y espacio Público	1.558	1.836	17,9	2,6	2,7	0,6	0,6
Fomento y regulación del desarrollo económico (1)	1.307	1.438	10,0	2,2	2,1	0,5	0,5
Medio Ambiente	570	919	61,3	0,9	1,3	0,2	0,2
Recreación, deporte cultura y comunicación	393	585	49,8	0,7	0,8	0,1	0,1
Actividades públicas s.c.a	120	336	74,3	0,3	0,5	0,1	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>80.389</b>	<b>88.287</b>	<b>13,2</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>21,7</b>	<b>22,6</b>

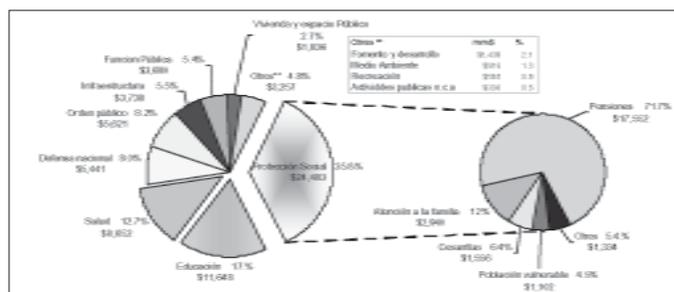
(1) En 2005 se excluyeron los recursos de FOGAFI por \$1.147 m., debido a que en 2006 se decidió cambiar la metodología de registro de dichos recursos, por tanto, al ser de otra índole.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

De una lectura rápida de las cifras, se reitera lo que se ha mencionado en otras secciones de este documento: el presupuesto para el año 2006 favorece el gasto social. Según esta metodología, el 66% del presupuesto ajustado se destina a las funciones de protección social, educación y

atención de la salud. Esto es consecuencia, principalmente, de las pensiones y de la mayor atención que se está brindando a la población vulnerable a través de diversos programas la cual se han descrito en detalle en otros capítulos. Le siguen en orden de importancia la atención de actividades de orden público y seguridad nacional y los servicios de defensa con el 16%; la infraestructura básica, producción y servicios con el 6%; la atención de la función pública general, con el 5%; y las demás funciones del Estado (vivienda y espacio público, fomento y regulación del desarrollo económico, medio ambiente, recreación, cultura, deporte y comunicaciones y las actividades públicas no clasificadas anteriormente –n.c.a.–) con el 7% restante (Gráfico 3.1).

**Gráfico 3.1**  
**Clasificación Funcional 2006**  
**Participación Porcentual**  
**Miles de millones de pesos**



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Vale la pena detenerse en una explicación. La participación porcentual de las funciones, entre 2005 y 2006, presenta dos variaciones importantes. En primer lugar, la función de infraestructura básica está pesando 0.5% más en 2006 que en 2005, al pasar de \$3.032 mm a \$3.738. Esto se debe al despegue pleno del mayor programa de obra pública en varios años: la construcción, conservación y pavimentación de por lo menos 3.150 kilómetros de carreteras de las redes primaria, secundaria y terciaria, lo que se traducirá en beneficios económicos y sociales para la población colombiana.

En segundo lugar, la función pública general tiene una participación porcentual en 2006 que es 0.4% superior a la del año 2005, al pasar de \$3.020 mm a \$3.680 mm, dado que el presupuesto para 2006 incorpora recursos por \$376 mm para la atención de las elecciones presidenciales y de Congreso que se realizarán en el primer semestre del próximo año. Asimismo, se incluyen recursos para la Comisión Nacional del Servicio Civil, que lleva a cabo la implementación de los procesos definidos para la carrera administrativa de los funcionarios del sector público de acuerdo con lo establecido por la Ley 909 de 2004.

Dentro de la categoría funcional de protección social, que concentra el 36% del presupuesto ajustado, es decir, \$24.5 billones, se destacan los recursos que se destinan a pensiones, por \$17.6 billones, los cuales representan cerca del 26% del total del presupuesto ajustado. El gasto destinado a la educación está en segundo lugar, al sumar \$11.6 billones y representa el 17% del presupuesto. En tercer lugar, se encuentra la categoría funcional de gasto en salud con \$8.7 billones, que explica el 12.7% del presupuesto. Para la categoría de orden público y seguridad nacional, que concentra los servicios de policía y protección ciudadana y los de la administración de justicia, se destinan \$5.6 billones y para la categoría de actividades y servicios de defensa nacional, se destinan \$5.4 billones, el 8% de PGN.

**Cuadro 3.2**  
**Concentración del Presupuesto por principales entidades 2006**  
**Miles de millones de pesos**

Entidad	2005	2006	Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Minprotección	13.832	15.282	12,1	22,6	22,4
Mineducación	12.138	13.113	8,0	20,1	19,2
Minhacienda	6.679	6.811	2,0	11,1	10,0
ANH	2.231	3.846	72,4	3,7	6,6
Mindefensa - Ejército	3.186	3.707	16,3	6,3	6,4

Entidad	2005	2006	Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Policia Nacional	2.935	3.257	11,3	4,9	4,8
ICBF	1.394	1.721	23,5	2,3	2,5
Invias	1.097	1.645	49,9	1,8	2,4
Caja de sueldos Policia	960	1.075	12,0	1,6	1,6
Acción Social	961	1.027	6,9	1,6	1,5
Sena	880	990	11,4	1,5	1,4
Caja de retiro militar	800	881	10,1	1,3	1,3
Tribunales y juzgados	706	826	17,0	1,2	1,2
Fiscalía	709	793	11,8	1,2	1,2
Mindefensa - Fuerza Aérea	680	764	12,4	1,1	1,1
Mindefensa	645	698	8,2	1,1	1,0
Minminas	659	697	5,7	1,1	1,0
Mindefensa - Armada	639	696	8,9	1,1	1,0
Irpec	531	613	15,4	0,9	0,9
Resto	8.828	9.904	11,3	14,7	14,5
<b>Total</b>	<b>60.388</b>	<b>68.357</b>	<b>13,2</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Al cruzar esta clasificación con la clasificación institucional del presupuesto, el gasto se concentra en las entidades que lideran, dentro de su misión, el desarrollo de las funciones identificadas en el clasificador funcional (Cuadro 3.2). Es así como entre los Ministerios de Educación y de Protección Social, se manejan recursos del orden de \$28 billones, el 42% de los recursos del PGN excluyendo el servicio de la deuda. Le siguen el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con \$6.8 billones<sup>3</sup> (10%), el Ministerio de Defensa con \$3.7 billones (5.4%) y la Policía Nacional con \$3.3 billones (5%). De otro lado, hay cuatro establecimientos públicos que manejan recursos del orden de \$8.2 billones, el 12% del presupuesto ajustado, a saber: la Agencia Nacional de Hidrocarburos con el 6%; el ICBF con el 3%; el Inviás con el 2%; y el Sena con el 1%.

Es importante resaltar que, en el proyecto de presupuesto para 2006 se incluye la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social–, creada mediante el Decreto 2467 de 19 de julio del 2005, que nace de la fusión de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI, la Red de Solidaridad Social y los proyectos del Fondo de Inversión para la Paz, FIP, de la Presidencia de la República, por lo que la información del 2005 se agrupa para hacerla comparable.

**3. Descripción de las categorías funcionales 2006**

A continuación se presenta una breve descripción de cada una de las categorías funcionales, los recursos apropiados y un detalle de las entidades que tienen asignaciones presupuestales para su atención.

**3.1 Protección social.** La función de protección social contenida en el Presupuesto General de la Nación (PGN) comprende básicamente diez objetivos: i) Pensiones; ii) Atención de la familia, la niñez y la juventud; iii) Cesantías, iv) Protección y atención de grupos étnicos; v) Subsidios a las familias; vi) Atención de ancianos; vii) Atención de invalidez y limitaciones físicas y mentales; viii) Prevención y atención de desastres; ix) Investigación y xiii) Actividades de protección social no clasificadas anteriormente.

En esta categoría se incluye la atención a la población vulnerable (incapacitados, personas de la tercera edad, desplazados, entre otros), la protección integral de las familias, el mantenimiento y estímulo de niños y adolescentes, la protección de desempleados y personas con escasez de recursos para adquirir una vivienda propia, el pago directo de mesadas pensionales, las contribuciones patronales por concepto de pensiones, y el pago de cesantías de los empleados del Estado.

En el Cuadro 3.3 se presenta el detalle del gasto incluido en la clave funcional de protección social, en el que se destacan, además de las

<sup>3</sup> En el Ministerio de Hacienda se concentran los recursos para el Sistema General de Participaciones para propósito general, los Sistemas Integrados de Transporte Masivo y la provisión para el incremento salarial, por lo que su participación es así de elevada.

pensiones, los gastos para la atención de la familia, la niñez, la juventud y los ancianos, a través del ICBF. Asimismo se destacan los recursos destinados a la prevención y atención de desastres.

**Cuadro 3.3****Presupuesto 2006 – Detalle del Gasto en Protección Social**

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Pensiones	16.146	17.582	8.7	71.2	71.7
Atención de la familia, la niñez y la juventud	2.237	2.340	31.4	9.9	12.0
Cesantías	1.640	1.556	(5.1)	7.2	6.4
Población socialmente vulnerable o excluida n.c.a.	1.105	1.102	(0.3)	4.9	4.5
Subsidios a las familias	888	843	(5.1)	3.9	3.4
Actividades de protección social n.c.a.	450	196	(56.9)	2.0	0.8
Atención de ancianos	128	114	(9.4)	0.6	0.7
Prevención y atención de desastres	25	68	168.3	0.1	0.3
Atención de invalidez y limitaciones físicas y mentales	29	30	3.8	0.1	0.1
Otros	16	25	56.7	0.1	0.1
<b>TOTAL</b>	<b>22.662</b>	<b>24.483</b>	<b>8.0</b>	<b>106.8</b>	<b>106.8</b>
Porcentaje del PGN	37.5	35.8			
Porcentaje del PIB	8.1	8.1			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

A continuación se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación, (Cuadro 3.4).

**Cuadro 3.4****Principales Entidades ejecutoras del Gasto en Protección Social**

2006

Miles de millones de pesos

Entidad	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Minprotección	8,025	9,983	11.9	30.4	40.8
Mineducación	2,638	2,986	13.2	11.6	12.2
Minhacienda	3,096	2,290	(26.0)	13.7	9.4
ICBF	1,381	1,708	23.7	6.1	7.0
ANH	588	1,082	84.0	2.6	4.4
Caja de Sueldos Policía	897	1,006	12.0	4.0	4.1
Caja de Retiro Militar	747	822	10.1	3.3	3.4
Acción Social	682	709	8.8	2.9	2.9
Minminas	627	697	13.2	2.3	2.4
Policía Nacional	502	542	8.0	2.2	2.2
Mindefensa	383	389	10.2	1.6	1.6
Fondo Congreso-Pensiones	206	222	8.6	0.9	0.9
Fondo Ferrocarriles - Pensiones	213	222	4.3	0.9	0.9
Mindefensa - Ejército	189	193	2.2	0.8	0.8
Fonvivienda	234	174	(25.6)	1.0	0.7
Tribunales y Juzgados	130	139	7.1	0.6	0.6
Sena	77	130	69.0	0.3	0.5
Fiscalía	118	122	4.0	0.5	0.5
Mininterior	86	115	33.8	0.4	0.5
Resto	1,104	1,050	(4.9)	4.9	4.3
<b>Total</b>	<b>22,662</b>	<b>24,483</b>	<b>8.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**3.2 Educación.** La función legal del Estado en materia educativa es la de garantizar a toda persona, entre los 5 y 17 años de edad, un año de educación preescolar y nueve años de educación básica. También se incluye la financiación de la educación superior y la inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores.

El servicio educativo está dirigido a niños y jóvenes en edad escolar, adultos, campesinos, grupos étnicos, personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieren rehabilitación social. También incluye el mantenimiento y construcción de los establecimientos educativos, la financiación de instituciones sociales (estatales o privadas) y de los procesos y estructuras necesarias para alcanzar los objetivos educativos.

En el Cuadro 3.5 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional dentro de los que se destacan los recursos destinados a la educación preescolar, básica y media con el 68%, en las que se incluyen los recursos

del SGP para educación, los de las universidades públicas con el 17% y la educación para el trabajo desarrollada fundamentalmente por el SENA con el 8%, de manera que las tres concentran el 93% de las apropiaciones.

**Cuadro 3.5****Presupuesto 2006 – Detalle del Gasto en Educación**

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Educación preescolar, básica y media	7.379	7.912	7.2	70.6	67.9
Educación superior	1.738	1.984	10.3	17.2	17.0
Servicios de capacitación para el trabajo	903	961	6.7	8.6	8.4
Servicios educativos no definidos por nivel	235	643	173.4	2.2	5.5
Servicios complementarios de la educación	26	31	17.2	0.3	0.3
Fomento, coordinación y regulación de la educación	88	88	0.1	0.8	0.8
Investigación sobre la educación	7	5	(27.6)	0.1	0.0
Actividades y servicios de la educación n.c.a.	14	5	(63.6)	0.1	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>10,450</b>	<b>11,648</b>	<b>11.5</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Porcentaje del PGN	17.3	17.0			
Porcentaje del PIB	3.8	3.8			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

La concentración de los recursos de esta clave se encuentra en el Ministerio de Educación Nacional, el SENA y el Ictex, así como en la ANH y el Ministerio de Hacienda que contienen los recursos provenientes de las regalías y del SGP para propósito general, como se observa en el Cuadro 3.6.

**Cuadro 3.6****Principales Entidades ejecutoras del Gasto en Educación 2006**

Miles de millones de pesos

Entidad	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Mineducación	8,610	9,391	6.6	84.3	80.6
Sena	796	855	7.5	7.6	7.3
ANH	227	637	180.4	2.2	5.5
Ictex	237	288	21.6	2.3	2.5
Minhacienda	71	93	27.2	0.7	0.8
FNR	35	65	86.8	0.3	0.6
Resto	274	322	17.3	2.6	2.8
<b>Total</b>	<b>10,450</b>	<b>11,648</b>	<b>11.5</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**3.3 Salud.** La atención en salud es un servicio público a cargo del Estado, que busca garantizar el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud a todas las personas. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud y de saneamiento; establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por parte de entidades privadas; ejercer su vigilancia y control y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en materia de salud, así como determinar los aportes a su cargo.

En el PGN se incorporan recursos para: (i) financiar los aportes patronales para salud de los empleados públicos de las entidades que hacen parte del presupuesto, afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social; (ii) financiar la afiliación de la población pobre al Régimen Subsidiado (subsidio a la demanda); (iii) financiar la prestación de servicios de salud a la población pobre no amparada por el régimen subsidiado, a través de los hospitales públicos (subsidios de oferta); (iv) atender a las víctimas de eventos catastróficos y víctimas de accidentes de tránsito (v) atender los planes y programas de salud pública, orientados a la promoción y prevención de la salud y los planes de inmunización de la población, especialmente infantil y (vi) financiar la investigación en salud, la inspección y vigilancia y los subsidios a los enfermos de Hansen, entre otros.

En el Cuadro 3.7 se presenta el detalle del gasto incluido en esta clave funcional, que como es de esperarse se concentra en un 98% en la contratación o prestación de servicios de salud, bien sea a través de la atención de servicios hospitalarios o a través de servicios ambulatorios,

así como en el desarrollo de programas asociados a la promoción, prevención y cuidado de la salud. Así, es en esta clave donde se incluyen los recursos de ampliación del régimen subsidiado en salud que viene adelantando el Gobierno Nacional.

**Cuadro 3.7**  
**Presupuesto 2006 – Detalle del Gasto en Salud**  
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Contratación o prestación de servicios de salud	7.304	8.489	16,3	98,4	98,2
Servicios hospitalarios	3.918	4.582	17,2	52,8	53,1
No discriminados por tipo de servicio	2.590	3.033	17,1	34,9	35,1
Promoción, prevención y cuidado	584	632	8,2	7,9	7,3
Servicios ambulatorios	211	240	13,7	2,8	2,8
Fomento, coordinación y regulación de los servicios	99	116	17,4	1,3	1,3
Investigación en salud	13	23	78,7	0,2	0,3
Producción o adquisición de productos y equipos médicos	2	8	343,3	0,0	0,1
Actividades de salud n.c.a.	6	6	30,7	0,1	0,1
<b>TOTAL</b>	<b>7.423</b>	<b>8.652</b>	<b>16,6</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Porcentaje del PGM	12,3	12,7			
Porcentaje del PIB	2,7	2,9			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación se presenta la información que de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el PGN, se destaca el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Educación, dado que incluye los recursos del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio destinados a la atención en salud de sus afiliados, (Cuadro 3.8).

**Cuadro 3.8**  
**Principales Entidades ejecutoras del Gasto en Salud 2006**  
Miles de millones de pesos

Entidad	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Minprotección	4.846	5.232	12,8	62,6	60,5
Mineducación	884	708	8,8	8,9	8,2
Mindefensa	358	402	12,3	4,8	4,8
Minhacienda	231	369	68,8	3,1	4,5
Policia Nacional	318	359	12,9	4,3	4,1
ANH	125	353	183,3	1,7	4,1
Policia Nacional	182	182	12,2	2,2	2,1
Mindefensa - Ejército	151	163	7,7	2,0	1,9
Hospital Militar	100	118	17,7	1,3	1,4
Fondo ferrocarriles	88	91	3,0	1,2	1,1
Caja de sueldos Policia	60	67	11,7	0,8	0,8
Caja de retiro Militar	50	55	10,4	0,7	0,6
Resto	470	533	13,4	6,3	6,2
<b>Total</b>	<b>7.423</b>	<b>8.652</b>	<b>16,6</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**3.4 Actividades de orden público y seguridad ciudadana.** La función legal del Estado en materia de orden público y seguridad ciudadana está consagrada en la Constitución Política, de manera que se garanticen los derechos allí establecidos, en aras de generar convivencia pacífica y seguridad jurídica.

Se encuentran dentro de esta categoría funcional, en primer lugar, la protección ciudadana y los servicios de policía. La protección ciudadana incluye el patrullaje y las investigaciones policiales. Los servicios de policía, por su parte, incluyen la regulación del tráfico, el registro de extranjeros, la gestión de los laboratorios policíacos y el registro de detenciones y de las estadísticas relativas a la labor policial, así como el servicio de vigilancia de las diferentes entidades y programas gubernamentales.

Adicionalmente, se encuentra dentro de esta categoría la Administración de la Justicia, que incluye la administración y gestión de los tribunales de justicia civil y penal del sistema judicial, la representación

y el asesoramiento jurídico en nombre del gobierno y el pago a los funcionarios judiciales encargados de la ejecución de multas o de arreglos jurídicos impuestos por los tribunales. Se incluye, así mismo, la administración y la gestión de los servicios de libertad vigilada y condicional, así como la administración y gestión de establecimientos penitenciarios destinados a la detención y rehabilitación de los reclusos.

En el Cuadro 3.9 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional, dentro del cual es importante mencionar los recursos para la administración y gestión de la justicia y de los establecimientos penitenciarios incluidos en el Fondo de Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco) para garantizar la financiación parcial de la implementación del nuevo régimen penal acusatorio y la expansión de la oferta de cupos penitenciarios y carcelarios.

**Cuadro 3.9**  
**Presupuesto 2006 – Detalle del Gasto en Orden Público y Seguridad Ciudadana**  
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Servicios de policía y protección ciudadana	2.654	2.988	12,6	95,1	93,2
Administración de la justicia	1.393	1.691	21,4	28,9	30,1
Administración y gestión de establecimientos penitenciarios	496	604	27,0	10,4	11,3
Investigación aplicada al orden público y la seguridad	190	229	20,6	3,9	4,1
Actividades de orden público y seguridad n.c.a.	85	80	(4,6)	1,7	1,4
<b>TOTAL</b>	<b>4.819</b>	<b>5.621</b>	<b>16,6</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Porcentaje del PGM	8,0	8,2			
Porcentaje del PIB	1,7	1,8			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

A continuación se presenta la concentración, por entidad, de la puesta en marcha de las funciones asignadas a esta clave funcional. (Cuadro 3.10). Dada la importancia del Frisco en esta categoría, la Dirección de Estupefacientes registra un importante crecimiento en su presupuesto, al igual que otros órganos del sector justicia.

**Cuadro 3.10**  
**Principales Entidades ejecutoras del Gasto en Actividades de Orden Público y Seguridad Ciudadana 2006**  
Miles de millones de pesos

Entidad	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Policia Nacional	2.257	2.531	12,1	46,6	45,0
Tribunales y juzgados	525	632	20,4	10,9	11,3
Fiscalia	533	609	14,3	11,1	10,8
Inpec	441	518	17,5	9,1	9,2
Minhacienda	344	361	5,1	7,1	6,4
Mininterior	143	213	48,6	3,0	3,8
Consejo Sup. de la Judicari	138	184	20,8	2,8	2,9
DAS	142	155	9,4	2,9	2,8
Fonpolicia	113	118	4,4	2,3	2,1
Estupefacientes	9	96	n.c.	0,2	1,7
Resto	176	222	26,2	3,7	3,9
<b>Total</b>	<b>4.819</b>	<b>5.621</b>	<b>16,6</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

**3.5 Actividades y servicios de la Defensa Nacional.** La función legal del Estado en materia de defensa nacional está consagrada en la Constitución Política, al establecer como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y el orden constitucional. Esta función está atendida fundamentalmente por las Fuerzas Militares constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Dentro de esta categoría funcional se incluye la administración general; la supervisión y gestión de los asuntos de las fuerzas de la defensa militar y de las fuerzas de defensa de tierra, mar y aire, la

ingeniería, transporte, comunicación, información y materiales; así como las fuerzas de reserva y auxiliares vinculadas al sistema de la defensa.

En el Cuadro 3.11 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional

**Cuadro 3.11**  
**Presupuesto 2006 – Detalle del Gasto en Actividades y Servicios de Defensa Nacional**

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2005	2006	Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Defensa Nacional	4,940	5,441	10,1	100,0	100,0
Investigación aplicada a la defensa nacional	1	1	-	0,0	0,0
<b>TOTAL</b>	<b>4,941</b>	<b>5,441</b>	<b>10,1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Porcentaje del PGN	8,2	8,0			
Porcentaje del PIB	1,8	1,8			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

A continuación se presenta en el Cuadro 3.12 la misma información correspondiente a esta clave de acuerdo con su concentración en las entidades que conforman el PGN y tienen injerencia sobre el desarrollo de las actividades respectivas.

**Cuadro 3.12**  
**Principales Entidades ejecutoras del Gasto en Actividades y Servicios de la Defensa Nacional 2006**

Miles de millones de pesos

Entidad	2005	2006	Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Mindefensa - Ejército	2.835	3.328	17,4	57,4	61,2
Mindefensa - Fuerza Aérea	643	725	12,7	13,0	13,3
Mindefensa - Armada	593	620	10,7	11,3	11,4
Mindefensa	214	227	6,0	4,3	4,2
FonEjército	222	214	-4,0	4,5	3,9
Minhacienda	248	161	-35,1	5,0	3,0
Fonarmada	98	70	-29,0	2,0	1,3
Mindefensa - Comando General	37	41	12,9	0,7	0,8
Fonlac	64	38	-41,4	1,3	0,7
Casas Fideles Ejército	19	18	-7,9	0,4	0,3
<b>Total</b>	<b>4.941</b>	<b>5.441</b>	<b>10,1</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

### 3.6 Infraestructura básica, producción y prestación de servicios.

Las actividades de infraestructura y servicios de transporte comprenden, entre otras labores, la planeación y apoyo a los municipios en lo referente a obras públicas y el desarrollo de sus zonas de frontera, la administración y servicios de construcción de caminos, carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos y vías marítimas y fluviales. También se incluyen las actividades agropecuarias que comprenden la infraestructura para la producción y conservación de tierras agrícolas, la promoción de proyectos múltiples de infraestructura en agricultura, bosques, caza y pesca; y las actividades minero-energéticas, relacionadas con el carbón, otros combustibles y minerales sólidos. Finalmente, las actividades en comunicaciones comprenden la instalación, operación y mantenimiento de proyectos de telecomunicaciones.

En el Cuadro 3.13 se presenta el detalle del gasto contenido en esta clave funcional, en que se incorporan para el 2006 apropiaciones para garantizar la construcción, conservación y pavimentación de por lo menos 3.150 kms de carreteras de las redes primaria, secundaria y terciaria, así como los necesarios para la atención del mantenimiento periódico y rutinario de 16.845 kms de la red vial nacional, y la construcción de los sistemas de transporte masivo de algunas ciudades del país, entre los más significativos propósitos en materia de transporte. En materia energética se destacan los fondos FAER, FAZNI y FOES para el subsidio para mantener las tarifas bajas del servicio y ejecución de obras de electrificación rural tanto en zonas interconectadas como no interconectadas. El sector agropecuario, por su parte, concentra recursos para la construcción de distritos de riego de gran escala como son los del triángulo del Tolima y el de río Ranchería (Guajira).

**Cuadro 3.13**  
**Presupuesto 2006 – Detalle del Gasto en Infraestructura Básica, Producción y Prestación de Servicios**  
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2005	2006	Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Transporte	2.488	3.069	23,0	82,1	81,9
Transporte terrestre	2.174	2.587	19,0	71,7	69,2
Transporte aéreo, fluvial, marítimo y otros	315	473	225,9	10,4	12,6
Generación y distribución de energía	321	342	6,8	10,6	9,1
Transmisión y distribución de energía eléctrica	294	303	6,9	9,4	8,1
Generación de energía eléctrica	37	38	3,9	1,2	1,0
Agropecuaria, bosques, caza y pesca	129	189	39,3	4,3	4,8
Comunicación	44	69	36,3	1,4	1,6
En otras actividades económicas	41	35	(13,9)	1,3	0,9
Asuntos n.o.a	-	22	n.c.	-	0,6
Investigación	6	22	n.s.	0,0	0,6
Combustibles por ductos	9	17	39,6	0,3	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>3.032</b>	<b>3.738</b>	<b>23,3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Porcentaje del PGN	5,8	5,5			
Porcentaje del PIB	1,1	1,2			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el Cuadro 3.14 se presenta la información correspondiente a esta clave, de acuerdo con las entidades que la ejecutan.

**Cuadro 3.14**  
**Principales Entidades ejecutoras del Gasto en Infraestructura Básica, Producción y Prestación de Servicios 2006**

Miles de millones de pesos

Entidad	2005	2006	Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Inviás	1.068	1.632	52,8	35,2	43,7
Minhacienda	599	878	46,5	19,8	23,5
ANH	439	385	(12,3)	14,5	10,3
Aeronáutica	298	314	5,5	9,8	8,4
Inco	284	140	(47,1)	8,7	3,7
Incofer	92	99	7,1	3,0	2,6
Minminas	97	64	(33,9)	3,2	1,7
Foncomunicaciones	44	59	34,5	1,4	1,6
FNR	10	48	384,6	0,3	1,2
Ijee	36	37	2,9	1,2	1,0
Acción social	32	28	(14,9)	1,1	0,7
Resto	54	57	5,9	1,8	1,5
<b>Total</b>	<b>3.032</b>	<b>3.738</b>	<b>23,3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**3.7 Función Pública General.** Esta clave funcional está orientada a identificar el gasto de acuerdo con las funciones de la administración pública, de los órganos legislativos y ejecutivo y de los órganos de control, principalmente.

Esta función del Estado involucra aspectos de planificación, estadística y recursos humanos; asuntos fiscales y financieros; apoyo institucional a la descentralización; órganos de control; transferencias a otros niveles de la administración; relaciones exteriores e internacionales; aportes a organismos internacionales; órganos legislativo y ejecutivo (entendido como Presidencia de la República); investigación de asuntos relacionados con la función pública y apoyo y regulación de la función pública.

En el Cuadro 3.15 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional, dentro de las que sobresale la categoría de función pública, que involucra los recursos para atender el proceso electoral del año 2006 y la aplicación de la Ley 909 de 2004 a través de la Comisión Nacional del Servicio Civil; y la de asuntos fiscales, dado el programa de mejoramiento y modernización de la gestión de la DIAN.

**Cuadro 3.15**  
**Presupuesto 2006 – Detalle del Gasto en Función Pública General**  
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Organos leg. y ejec. asuntos financieros, fiscales y esternos	1.517	1.156	15.8	50.2	47.7
Asuntos fiscales y financieros	487	389	56.9	16.4	21.4
Organos de control	382	442	12.8	13.0	12.0
Relaciones exteriores e internacionales	236	224	(5.0)	7.8	8.1
Organo legislativo	216	257	(4.3)	7.2	5.9
Organo ejecutivo	151	59	(59.7)	5.0	1.9
Apoyo y regulación de la función pública	25	34	34.9	0.8	0.9
Función pública	581	647	53.9	16.2	23.0
Programas institucionales de apoyo a la descentralización	480	483	2.8	15.5	13.1
Transferencias a otros niveles de la administración	240	325	35.1	8.0	8.8
Asuntos esternos	256	225	8.0	8.9	8.1
Investigación básica	36	45	25.2	1.2	1.2
<b>TOTAL</b>	<b>3.090</b>	<b>3.580</b>	<b>21.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Porcentaje del PGN	5.0	5.4			
Porcentaje del PIB	5.1	1.3			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

A continuación se presenta en el Cuadro 3.16 la información correspondiente a esta clave de acuerdo con la concentración en las entidades que conforman el PGN, en que destaca la Registraduría, dado el proceso electoral del año entrante.

**Cuadro 3.16**  
**Principales Entidades ejecutoras del Gasto en Función Pública General 2006**  
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Vivienda y servicios complementarios	1.503	1.617	7.9	96.4	88.1
Acueductos y alcantarillados	1.309	1.255	(4.1)	84.0	66.3
Viviendas	194	299	54.3	12.4	16.3
Proyectos de desarrollo urbano	-	63	n.c.	-	3.4
Regulación de vivienda y espacio público	51	186	264.0	3.3	10.1
Acueductos y alcantarillados	8	124	n.c.	0.5	6.7
Usos del suelo y mejoramiento del espacio público	22	42	89.9	1.4	2.3
Vivienda, desarrollo urbano y complementarios	21	21	(0.5)	1.3	1.1
Vivienda y espacio público n.c.a.	5	32	n.c.	0.3	1.7
Investigación	0	1	156.3	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>1.559</b>	<b>1.636</b>	<b>17.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Porcentaje del PGN	2.6	2.7			
Porcentaje del PIB	0.6	0.6			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**3.8 Vivienda y espacio público.** Entre las funciones del Estado incluidas en la clave funcional de vivienda y espacio público está la de regular el sistema de financiación de vivienda de largo plazo, buscando hacer efectivo el derecho constitucional de la vivienda digna y promover la construcción de vivienda en condiciones financieras apropiadas. También se incluyen las funciones de regulación y provisión de agua potable y saneamiento básico.

En el Cuadro 3.17 se presenta el detalle del gasto de esta clave funcional, entre los que sobresalen los recursos que se destinan a las regiones provenientes de regalías, así como los que, vía SGP, se utilizan para cubrir programas asociados con infraestructura básica de servicios para el desarrollo de acueductos y alcantarillados.

**Cuadro 3.17**  
**Presupuesto 2006 – Detalle del Gasto en Vivienda y Espacio Público**  
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Vivienda y servicios complementarios	1.503	1.617	7.9	96.4	88.1
Acueductos y alcantarillados	1.309	1.255	(4.1)	84.0	66.3
Viviendas	194	299	54.3	12.4	16.3
Proyectos de desarrollo urbano	-	63	n.c.	-	3.4
Regulación de vivienda y espacio público	51	186	264.0	3.3	10.1
Acueductos y alcantarillados	8	124	n.c.	0.5	6.7
Usos del suelo y mejoramiento del espacio público	22	42	89.9	1.4	2.3

Grupos y Subgrupos	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Vivienda, desarrollo urbano y complementarios	21	21	(0.5)	1.3	1.1
Vivienda y espacio público n.c.a.	5	32	n.c.	0.3	1.7
Investigación	3	1	156.3	0.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>1.559</b>	<b>1.636</b>	<b>17.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Porcentaje del PGN	2.6	2.7			
Porcentaje del PIB	0.6	0.6			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

A continuación se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con las entidades que ejecutan las funciones que se concentran en la ANH y el Ministerio de Hacienda que contiene las apropiaciones del SGP para propósito general. (Cuadro 3.18)

**Cuadro 3.18**  
**Principales Entidades ejecutoras del Gasto en Vivienda y Espacio Público 2006**  
Miles de millones de pesos

Entidad	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
ANH	503	695	77.9	32.3	48.7
Minhacienda	865	698	(18.3)	55.5	38.0
Minambiente	105	129	22.9	6.7	7.0
Superservicios Públicos	29	42	43.8	1.9	2.3
Inurbe en liquidación	12	18	44.1	0.8	1.0
Fondo Contraloría	14	14	4.5	0.9	0.8
Agua Potable Saneamiento	8	11	91.2	0.4	0.8
Casas Fiscales Ejército	6	9	34.0	0.4	0.5
Resto	18	21	14.7	1.2	1.1
<b>Total</b>	<b>1.559</b>	<b>1.636</b>	<b>17.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**3.9 Fomento y regulación del desarrollo económico.** La función legal del Estado relacionada con el fomento y regulación del desarrollo económico incluye las actividades de apoyo al sector financiero, al sector minero energético, a los sectores de industria, comercio y turismo, al sector agropecuario, al de comunicaciones y al de transporte.

En el Cuadro 3.19 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional, en que se presenta una reclasificación de destinos de las apropiaciones, en razón a que para el año 2006 se toma la información de ejecución en el 2003 de las entidades territoriales de los recursos que le son transferidos por el nivel central.

**Cuadro 3.19**  
**Presupuesto 2006 – Detalle del Gasto en Fomento y Regulación del Desarrollo Económico**  
Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Fomento y regulación del desarrollo económico general	1.149	1.243	8.8	87.2	88.2
Agrícola, ganadero, caza y pesca	334	358	8.8	25.9	24.8
Desarrollo económico general	146	312	112.9	11.2	21.7
Comunicaciones	142	142	(0.2)	10.9	9.9
Energía y combustibles	271	155	(50.2)	20.7	9.4
Sector financiero	108	117	8.2	8.3	8.1
Minería no energética	49	39	43.7	3.7	4.9
Transporte	52	64	22.1	4.0	4.5
Basques	13	21	64.6	1.0	1.5
Comercio	19	29	2.5	1.5	1.4
Turismo, hoteles y restaurantes	4	3	(34.2)	0.3	0.2
Investigación	131	153	14.9	10.0	13.5
Gastos n.c.a.	37	47	26.3	2.8	3.3
<b>TOTAL</b>	<b>1.387</b>	<b>1.438</b>	<b>18.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Porcentaje del PGN	2.2	2.1			
Porcentaje del PIB	8.5	8.5			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el Cuadro 3.20 se presentan las principales entidades encargadas de ejecutar la función de fomento y regulación del desarrollo económico.

**Cuadro 3.20**  
**Principales Entidades ejecutoras del Gasto en**  
**Fomento y Regulación del Desarrollo Económico 2006**  
 Miles de millones de pesos

Entidad	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
ANH	277	370	33.4	21.2	25.8
Minagricultura	270	266	(1.4)	20.6	18.5
Minhacienda	143	128	(10.2)	10.9	8.9
Comisión de Televisión	105	105	-	8.0	7.3
ICA	67	78	15.9	5.2	5.4
Ingeominas	48	64	33.9	3.7	4.5
Superbancaria	54	62	15.3	4.1	4.3
Incodor	49	58	17.6	3.8	4.0
Mintransporte	45	54	20.0	3.4	3.7
Supersociedades	38	38	3.7	2.8	2.8
Minminas	34	35	2.3	2.6	2.4
Mincomercio	35	35	(1.1)	2.7	2.4
Mincomunicaciones	32	33	1.4	2.5	2.3
Resto	112	113	0.9	8.6	7.9
<b>Total</b>	<b>1,307</b>	<b>1,438</b>	<b>10.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**3.10 Medio Ambiente.** La función legal del Estado en materia de medio ambiente está consagrada en la Constitución Política que establece como una finalidad el propender por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población a través del saneamiento ambiental y de agua potable. Para estos efectos, el Estado debe principalmente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Esta categoría funcional incluye el control de la contaminación en las ciudades y en el campo, el manejo óptimo de aguas, la protección de la biodiversidad, flora, fauna, zonas forestales y ecológicas, el fomento y regulación del medio ambiente y la investigación de temas relacionados con el medio ambiente.

En el Cuadro 3.21 se presenta el detalle del gasto contenido en esta clave funcional.

**Cuadro 3.21**  
**Presupuesto 2006 – Detalle del Gasto en Medio Ambiente**  
 Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Protección de la biodiversidad	369	408	10.4	64.8	44.4
Control de la contaminación	23	187	723.1	4.0	29.4
Control de la contaminación del agua	23	139	514.0	4.0	15.1
Disposición de desechos sólidos	-	47	n.c.	-	5.1
Control de la contaminación del aire	-	1	n.c.	-	0.1
Fomento y regulación del medio ambiente	130	154	18.5	22.6	16.7
Manejo de aguas	11	90	712.8	1.9	9.8
Medio ambiente n.c.a.	20	63	208.2	3.6	6.9
Investigación del medio ambiente	16	17	4.9	2.9	1.9
<b>TOTAL</b>	<b>570</b>	<b>919</b>	<b>61.3</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Porcentaje del PGN	0.9	1.3			
Porcentaje del PIB	0.2	0.3			

Para 2006 se toma la distribución reportada por las entidades del SGP para el período General 2003

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Asimismo, se presenta la información correspondiente a esta clave de acuerdo con las entidades que concentran su ejecución (Cuadro 3.22), entre las que se destaca la Agencia: Acción Social con apropiaciones para el desarrollo del programa de familias guardabosques y la ejecución de recursos de cooperación internacional.

**Cuadro 3.22**  
**Principales Entidades ejecutoras del Gasto en**  
**Medio Ambiente 2006**  
 Miles de millones de pesos

Entidad	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Minhacienda	39	251	534.9	6.9	27.3
Acción Social	239	242	1.1	42.0	26.3
FNR	58	131	128.7	10.1	14.2
ANH	68	121	77.9	11.9	13.1
Minambiente	62	63	1.5	14.3	9.0
Ideam	22	25	12.0	3.9	2.7
Fonem	19	21	11.3	3.3	2.3
Parques Nacionales Naturales	7	8	6.0	1.3	0.9
Resto	36	39	8.1	6.2	4.2
<b>Total</b>	<b>570</b>	<b>919</b>	<b>61.3</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**3.11 Recreación, deporte, cultura y comunicación.** El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, incentivando la creación de la identidad nacional y promoviendo la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Asimismo, es importante fomentar la recreación y la práctica del deporte y al mismo tiempo vigilar y controlar las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad están llamadas a ser democráticas.

En el Cuadro 3.23 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional, que incluye el programa de ampliación de telecomunicaciones sociales y partidas para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe.

**Cuadro 3.23**  
**Presupuesto 2006 – Detalle del Gasto en Recreación, Deporte,**  
**Cultura y Comunicación**  
 Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Recreación y deporte	173	264	52.5	44.0	48.7
Fomento y regulación de la recreación y el deporte	110	161	45.9	28.1	28.5
Servicios de recreación y deporte	63	103	64.4	15.9	18.2
Cultura	156	182	16.5	36.7	32.2
Fomento y regulación de actividades culturales	136	143	4.8	34.7	25.2
Servicios culturales	20	39	99.8	5.0	6.9
Comunicación: recreación, cultura y deporte n.c.a.	62	117	66.4	15.8	20.7
Investigación	2	2	36.8	0.4	0.4
<b>TOTAL</b>	<b>393</b>	<b>565</b>	<b>43.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Porcentaje del PGN	0.7	0.8			
Porcentaje del PIB	0.1	0.2			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el Cuadro 3.24 se presentan las entidades que concentran la ejecución de la clave funcional de recreación, deporte, cultura y comunicación.

**Cuadro 3.24**  
**Principales Entidades ejecutoras del Gasto en**  
**Recreación, Deporte, Cultura y Comunicación 2006**  
 Miles de millones de pesos

Entidad	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2/1)	Participación porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Minhacienda	141	252	79.3	35.8	44.7
Comunicaciones	62	97	56.5	15.8	17.2
Coldeportes	69	92	32.5	17.6	16.2
Mincultura	89	88	(1.1)	22.8	15.6
Club Militar	19	21	12.2	4.9	3.8
Resto	12	14	16.3	3.1	2.5
<b>Total</b>	<b>393</b>	<b>565</b>	<b>43.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**3.12 Otras actividades públicas que no corresponden a funciones.**

Esta categoría incluye principalmente las transferencias que realizan las entidades del sector público para el pago de la cuota de fiscalización o auditaje de la Contraloría General de la República, prevista en el artículo 267 de la Constitución Política, así como las transferencias de los establecimientos públicos por concepto de excedentes financieros a la Nación. Igualmente, se incluye acá el pago que realizan las entidades que conforman el PGN por concepto de impuestos, tasas y multas tanto del nivel nacional como territorial y otras actividades públicas que no corresponden a funciones, dado que no existe una identificación clara que permita su clasificación en los sectores anteriores.

En el Cuadro 3.25 se presenta el detalle del gasto en esta clave funcional, donde se destaca el incremento de las transferencias al nivel nacional por la programación de excedentes financieros de algunos de los establecimientos públicos a la Nación correspondientes a los años 2004 y 2005; toda vez que los de 2004 no se han incorporado en el presupuesto de 2005, dado que no se tiene programado una adición presupuestal.

**Cuadro 3.25**  
**Presupuesto 2006 – Detalle del Gasto en Otras actividades públicas**

Miles de millones de pesos

Grupos y Subgrupos	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2')/(1)	Participación Porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Transferencias al nivel nacional	122	252	107,5	63,1	75,0
Impuestos y multas	70	83	18,3	38,4	24,7
n.c.a	1	1	(14,6)	0,6	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>193</b>	<b>336</b>	<b>74,3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Porcentaje del PGN	0,3	0,5			
Porcentaje del PIB	0,1	0,1			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el Cuadro 3.26 se presentan las entidades en las que se concentra esta clave funcional.

**Cuadro 3.26**  
**Presupuesto 2006 – Detalle del Gasto en Otras actividades públicas**

Miles de millones de pesos

Entidad	2005		Variación porcentual 06/05 (3)=(2')/(1)	Participación porcentual	
	Ley (1)	Proyecto (2)		05 (4)	06 (5)
Foncomunicaciones	1	88	n.c.	0,7	26,1
Minprotección	28	31	13,6	14,3	9,3
Mineducación	26	27	4,2	13,3	8,0
Icfes	0	25	n.c.	0,1	7,5
Mintransporte - Ferrovías	24	20	(16,7)	12,4	5,9
Mindefensa - Ejército	6	17	181,3	3,3	4,9
Minhacienda	14	15	4,5	7,5	4,5
Supemctariado	1	12	n.c.	0,5	3,5
Mindeleesa	11	11	2,6	5,7	3,4
Resto	82	91	11,3	42,2	27,0
<b>Total</b>	<b>193</b>	<b>336</b>	<b>74,3</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**IV. Clasificación económica del presupuesto nacional**

**1. Introducción**

La clasificación económica de la información presupuestal es una estructura orientada a revelar las transacciones de ingreso, gasto y financiamiento, con el propósito de evaluar la situación fiscal y financiera del Estado y su impacto sobre la deuda, requiriendo para ello reordenar las operaciones presupuestales e implementando un nuevo marco conceptual que se ajuste a los estándares internacionales, de tal manera que evidencie el impacto económico y fiscal de los recursos y asignaciones presupuestales apropiados, limitado por la actual estructura debido al tratamiento de las rentas y recursos de capital, así como de las apropiaciones, que impide hacer directamente una medición económica, financiera y fiscal del presupuesto.

**2. Marco conceptual de la clasificación económica**

**2.1 Base Conceptual.** La clasificación económica tiene como objeto la determinación de los resultados económicos, financieros y fiscales, mediante la identificación de la naturaleza de los ingresos y recursos de capital, los objetos de gasto e inversiones de capital, así como los mecanismos empleados para el financiamiento del déficit o la aplicación del superávit que resulte.

**Cuadro 4.1**  
**FLUJOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS**

FLUJOS ECONOMICOS		
Capacidad de generación de Ahorro	1. Rentas económicas	Capacidad de generación de recursos propios
	2. Gastos económicos	
3. Ahorro (Desahorro) (1 - 2)		
4. Recursos de Capital		
5. Inversiones de capital		
6. Resultado Básico (3 + 4 + 5) / (7 + 8)		
FLUJOS FINANCIEROS		
Capacidad de financiamiento	7. Fuentes de financiamiento	
	8. Aplicaciones del financiamiento	

Bajo el esquema presentado en el cuadro 4.1, es viable consolidar, medir y analizar los efectos de las operaciones de los gobiernos e instituciones públicas, mediante la consideración de tres elementos que configuran su marco analítico:

- La capacidad financiera de generación de recursos entendida como la capacidad de aportar recursos propios para el desarrollo y sostenimiento de las funciones del Estado.
- La capacidad de generación de ahorro, entendida como la capacidad económica de generar ahorro para estimular la inversión pública.
- La capacidad de financiamiento, entendida como la capacidad de conseguir recursos, lo cual se soporta en la solvencia y capacidad fiscal, para cumplir con los compromisos de la deuda.

Esta estructura requiere separar los componentes que conforman los flujos de ingresos y gastos en función de la naturaleza propia, reintegrabilidad, recuperación o contraprestación de las operaciones del gobierno con otros sectores de la economía, para determinar su efecto sobre la capacidad financiera, patrimonial y fiscal del sector público.

**2.2 Metodología.** Cumplir los objetivos anotados, hace preciso distinguir la naturaleza económica del presupuesto de rentas y los recursos del capital tradicional. Implica separar las rentas que incrementan el estado económico-patrimonial del gobierno, de los ingresos originados en operaciones de venta de activos y de las fuentes de financiamiento que representan los recursos del crédito, permitiendo establecer, no solo las características de los recursos del sector público, sino también su efecto en la actividad económica, desde la perspectiva de la naturaleza de las transacciones.

También se debe determinar el objeto económico de las erogaciones incorporadas en la Ley de Apropriaciones, mediante la separación de los gastos que representan disminuciones patrimoniales, de aquellos montos aplicados a la adquisición de activos y de las aplicaciones de financiamiento como las amortizaciones de la deuda. Esta clasificación, permite identificar los objetos de las erogaciones, evaluando el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales.

La identificación de la naturaleza y objeto de los flujos económicos del presupuesto, hace posible la determinación del impacto del presupuesto en la variación patrimonial (diferencia entre rentas y gastos), en el resultado fiscal (ahorros económicos menos flujos de capital) y en el financiamiento (fuentes menos aplicaciones de financiamiento).

**2.3 Componentes.** La Clasificación Económica tiene tres grandes componentes I. Rentas y Recursos de Capital, II. Gastos e Inversiones de Capital y III. Financiamiento, de acuerdo con el siguiente esquema:

**2.3.1 Rentas y Recursos de Capital.** Las rentas están determinadas por los ingresos que crean o incrementan el estado económico-patrimonial del Gobierno Nacional. Estas fuentes principales son los ingresos corrientes, los fondos especiales, las rentas parafiscales, las transferencias corrientes y las rentas de la propiedad.

Los recursos de capital comprenden aquellos ingresos producidos por la venta o disposición de activos reales o no financieros, con la capacidad

de generar beneficios económicos futuros. Igualmente, se incluyen las transferencias de capital correspondientes a ingresos recibidos de terceros que no están sujetas a ninguna contraprestación financiera o de retorno de capital y se aplicarán a la adquisición de activos reales o no financieros.

**2.3.2 Gastos e Inversiones de Capital.** Los gastos son las erogaciones que disminuyen el estado económico-patrimonial del Gobierno Central y de las instituciones públicas y están destinados a las actividades inherentes al desarrollo del objetivo institucional y la administración de activos y pasivos, entendiéndose como tales, los gastos corrientes, gastos de la propiedad, gastos financieros, gastos de operación comercial e industrial, subsidios y transferencias corrientes.

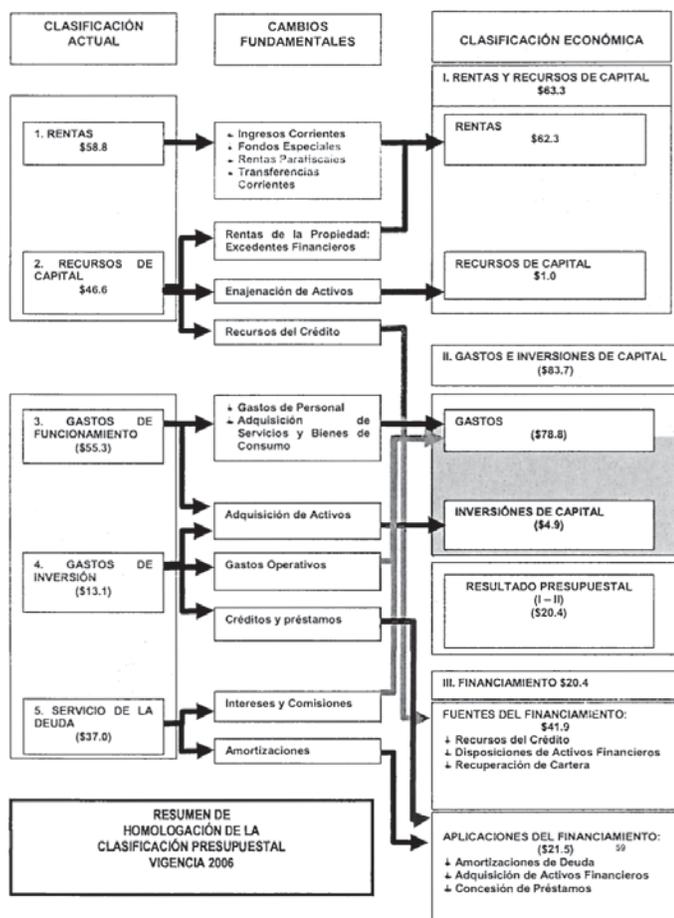
Las Inversiones de Capital son aquellas erogaciones para adquirir activos reales o no financieros que, como tal, son económicamente productivos. Se derivan de la naturaleza perdurable del cuerpo de bienes o derechos que lo conforman y tienen un valor económico. Igualmente, se incorporan las transferencias de capital.

**2.3.3. Financiamiento.** El financiamiento tiene por objeto cubrir las necesidades derivadas de la insuficiencia de recursos generados en la operación presupuestal, o la aplicación de recursos originados en posiciones superavitarias. Está comprendido por las fuentes y aplicaciones de las operaciones de endeudamiento (recursos del crédito y amortizaciones de la deuda), de préstamos (recuperaciones y concesiones de créditos) y de activos financieros (disposiciones y colocaciones de activos financieros).

**2.4 Resultados Presupuestales.** La relación entre las rentas y recursos de capital, por un lado, y los gastos e inversiones de capital, por otro, posibilita la determinación del déficit o superávit básico del presupuesto. El déficit se equipara con el valor del financiamiento, que evidencia las fuentes externas e internas del crédito. Así mismo, el déficit o superávit primario del presupuesto se determina ajustando el resultado básico con las utilidades del Banco de la República y los gastos financieros de la deuda.

**CIFRAS 2006**

Billones de pesos



**3. Estructura económica del Presupuesto General de la Nación vigencia 2006**

**3.1 Homologación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital.** La homologación del ingreso total programado (\$105.4 billones), muestra que el 60%, es decir \$63.6 billones, corresponden a rentas y recursos de capital distribuidos en rentas por \$62.5 billones y recursos de capital por \$1.1 billón, en tanto que el 40% restante corresponde a fuentes de financiamiento provenientes de empréstitos, operaciones en activos financieros y recuperación de préstamos, es decir, \$41.7 billones como se muestra en el Cuadro 4.2

El total de las rentas y recursos de capital se deriva, fundamentalmente, de los ingresos corrientes de la Nación por impuestos directos e indirectos e ingresos no impositivos \$45.2 billones, así como de los ingresos corrientes de los establecimientos públicos \$6.7 billones, en tanto que sólo un 1% del ingreso \$1.1 billón, lo conforman el componente de recursos de capital, propiamente dicho, explicado por la enajenación de activos reales. (Cuadro 4.2)

**Cuadro 4.2**

**Homologación de las Rentas y Recursos de Capital- Vigencia 2006**

Miles de millones de pesos

Concepto Clasificador Actual	Valor Clasificador Actual	Clasificación Económica						
		Rentas y Recursos de Capital			Fuentes de Financiamiento			
		Rentas	Recursos de Capital	Total Rentas y Recursos de Capital	Operaciones Establecimiento	Activos Financieros	Préstamos	Total Financiamiento
I. INGRESOS NACIONALES	98,271	53,112	1,880	54,992	38,592	1,784	343	41,159
Ingresos Corrientes	49,223	49,223	-	49,223	-	-	-	49,223
Recursos de Capital	45,842	3,243	1,880	4,945	38,592	1,784	343	41,159
Fondos Fiscales	59	59	-	59	-	-	-	59
Fondos Especiales	4,947	4,947	-	4,947	-	-	-	4,947
II. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	18,120	8,811	76	8,887	-	887	28	106
Ingresos Corrientes	8,580	8,580	-	8,580	-	-	-	8,580
Recursos de Capital	1,842	481	76	557	-	887	28	106
Contribuciones Fiscales	7,798	2,229	-	2,229	-	-	-	2,229
TOTAL (I + II)	116,391	61,923	1,956	63,879	38,592	1,784	371	41,764
Participación porcentual	100.0	53.2	1.7	54.9	33.1	1.5	0.3	36.0

El proceso de homologación de las rentas y recursos del presupuesto tradicional hacia un esquema de clasificación económica, advierte claramente que la categoría vigente de los recursos de capital de la Nación, del orden de \$45.4 billones, están determinados en un 91% por las fuentes de financiamiento \$41.1 billones, en particular \$39.6 billones de recursos del crédito y \$1.5 billones provenientes de la utilización de portafolios de la Tesorería General de la Nación, así como \$343 mm de los fondos que administra.

Un monto del orden de 9.3% de los recursos de capital, esto es \$4.2 billones, corresponde a rentas y recursos de capital como real aporte económico, que se originan en los excedentes financieros de las entidades públicas nacionales (\$2.6 billones), incluidas las utilidades del Banco de la República (\$198 mm), los rendimientos financieros (\$559 mm) y la venta de activos reales por \$1 billón.

**3.2 Homologación de la Ley de Apropriaciones.** Las apropiaciones totales programadas para 2006, que ascendieron a \$105.4 billones, presentan una estructura, desde la perspectiva económica, determinada en un 80% por gastos e inversiones de capital (\$83.9 billones) y el 20% por erogaciones para aplicaciones de financiamiento (\$21.5 billones), principalmente para amortizaciones de la deuda con \$20.7 billones. (Cuadro 4.3)

**Cuadro 4.3**

**Homologación de Apropriaciones, Vigencia 2006**

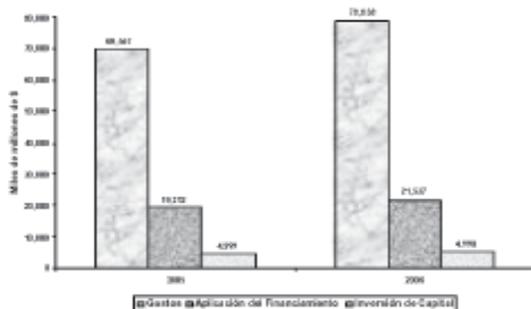
Miles de millones de pesos

Concepto Clasificador Actual	Valor Clasificador Actual	Clasificación Económica			Total Financiamiento
		Gastos e Inversiones de Capital	Aplicaciones del Financiamiento		
		Gastos	Inversiones de Capital	Total Gastos e Inversión de Capital	
GASTOS DE FINANCIAMIENTO	48,273	48,688	1,388	50,076	254
Gastos de Personal	10,467	10,467	-	10,467	10,467
Gastos Generales	3,215	3,885	429	4,314	3,215
Transferencias Corrientes	39,606	38,814	811	39,985	39,985



**4.1.3 Gastos e Inversiones de Capital.** Por el lado de los gastos se registra un incremento de 1.2% del PIB explicado esencialmente por el crecimiento de gasto corriente, de las transferencias corrientes y por el incremento en inversiones de capital (infraestructura física). Cabe mencionar, que en esta clasificación, los gastos correspondientes a pensiones se clasifican en los gastos corrientes como prestaciones sociales. En dichos gastos se destaca el crecimiento del rubro “adquisición de bienes y servicios”, en un 1.2% del PIB, que incluye las inversiones diferentes a las de capital, correspondientes a programas y proyectos de inversión social del SENA y del ICBF y otros rubros.

**Gráfico 4.2**  
**Comparación de las Apropriaciones según Clasificación Económica 2005 - 2006**



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

**4.1.4 Financiamiento del déficit.** Una de las ventajas de la clasificación económica es que separa claramente los flujos netos de la deuda (por debajo de la línea) de los flujos de ingresos netos (por encima de la línea), mostrando así los cambios en la situación financiera y en los niveles de endeudamiento interno y externo.

Las operaciones de financiamiento por \$20.3 billones, para financiar el déficit básico del presupuesto del año 2006 (6.7% del PIB), consisten en su mayoría de recursos netos del crédito externo e interno por \$18.9 billones (6.2% del PIB) y en menor medida por recursos provenientes de operaciones de la Tesorería General de la Nación.

**Cuadro 4.6**

**Gasto e Inversiones de Capital por Objetos- Vigencia 2005 - 2006**  
Miles de millones de pesos

Concepto	2005	2006	Cierre porcentaje del PIB	
			05	06
	(1)	(2)	(3)	(4)
<b>GASTOS E INVERSIONES DE CAPITAL</b>	<b>73,856</b>	<b>83,851</b>	<b>28.5</b>	<b>27.7</b>
<b>Gastos</b>	<b>68,587</b>	<b>70,859</b>	<b>25.0</b>	<b>26.8</b>
Gastos Corrientes	24,877	30,875	8.9	9.9
Remuneraciones	8,420	8,839	3.0	3.3
Contribuciones Sociales	1,579	1,892	0.6	0.6
Prestaciones Sociales	10,515	11,226	3.8	3.7
Adquisición de Bienes y Servicios	4,291	8,140	1.5	2.7
Impuestos, Contribuciones, Multas e Intereses de Mora	72	69	0.0	0.0
Gastos de la Propiedad	120	173	0.0	0.1
Gastos Financieros	14,431	16,836	5.2	5.9
Gastos de Operación Comercial e Industrial	562	515	0.2	0.2
Subsidios	4,091	3,839	1.8	1.0
A la Actividad Productiva	688	141	0.2	0.0
De Beneficio Social	3,403	2,898	1.2	1.0
Transferencias Corrientes	28,476	28,822	8.1	8.8
Transferencias al Sector Privado	258	408	0.1	0.2
Transferencias al Sector Público	8,568	7,270	3.1	2.4
Sistema General de Participaciones (SGP)	12,090	18,308	8.0	8.1
Transferencias al Sector Externo	78	78	0.0	0.0
Otros Transferencias	2,530	5,821	0.9	1.9
<b>Inversiones de Capital</b>	<b>4,299</b>	<b>4,998</b>	<b>1.5</b>	<b>1.6</b>
Activos Reales o no Financieros	3,235	4,807	1.2	1.3
Privatización Planta y Equipo	989	1,709	0.3	0.4
Bienes de Uso Público	2,090	2,853	0.7	0.9
Inversión en Recursos Naturales y del Ambiente	256	305	0.1	0.1
Otros activos	74	-	0.0	-
Transferencias de capital	1,064	831	0.4	0.3

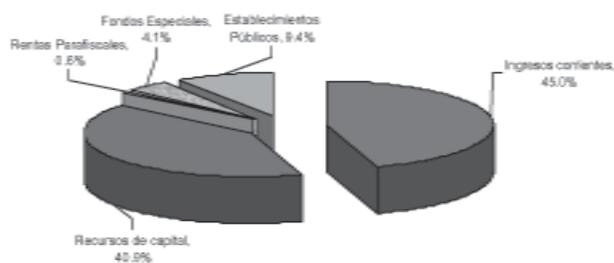
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

**V. Panorama presupuestal 2004**

**1. Ejecución del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital**

El Presupuesto de rentas y recursos de capital de 2004 ascendió a \$81.7 billones, de los cuales el 90.6% correspondió a la Nación y el resto, 9.4%, a los Establecimientos Públicos Nacionales.

**Gráfico 5.1**  
**Presupuesto General de la Nación - Participación porcentual de los ingresos**



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - División de Análisis Presupuestal

En términos porcentuales, y como se muestra en el Cuadro 5.1, el presupuesto de rentas y recursos de capital se ejecutó en un 96,7%, \$2.7 billones menos de lo previsto. Esta diferencia se explica por un recaudo mayor al aforado para los Fondos Especiales (22.6% superior, \$752 mm), los Ingresos Corrientes (0.4% superior, \$136 mm) y los recursos de los Establecimientos Públicos (3.9%, \$299 mm), lo cual no alcanzó a compensar el bajo recaudo, frente a lo previsto, de los recursos de capital (88.6% del aforo, \$3.811 mm menos) y las rentas parafiscales (91.6% del aforo, \$41 mm por debajo).

El bajo recaudo con respecto al aforo de los recursos de capital se dio fundamentalmente por la diferencia de tipo de cambio programado respecto al ejecutado (\$2 billones), que resultó de la revaluación del peso frente al dólar durante el año<sup>4</sup>.

**Cuadro 5.1**

**Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2004**  
Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto Definitivo (1)	Recaudo (2)	Diferencia (2)-(1)	Porcentaje de Recaudó (2/(1))
Ingresos Corrientes	36,788	36,926	137.5	100.4
Recursos de Capital	30,385	26,574	(3,811.0)	88.6
Rentas Parafiscales	483	443	(40.0)	91.6
Fondos Especiales	3,329	4,082	752.2	122.6
<b>Total Presupuesto Nación</b>	<b>71,985</b>	<b>71,024</b>	<b>(961.8)</b>	<b>96.0</b>
<b>Establecimientos Públicos</b>	<b>7,721</b>	<b>8,020</b>	<b>299</b>	<b>103.9</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION</b>	<b>81,707</b>	<b>79,045</b>	<b>(2,663)</b>	<b>96.7</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - División de Análisis Presupuestal

**2. El Presupuesto General de la Nación para 2004**

El honorable Congreso de la República aprobó el PGN para 2004 por una cuantía de \$77.6 billones<sup>5</sup>, \$71.2 billones con recursos de la Nación y \$6.5 billones con recursos propios. La distribución del presupuesto inicialmente aprobado por objeto del gasto, se presenta en el Cuadro 5.2.

<sup>4</sup> El tipo de cambio promedio utilizado en la programación del presupuesto fue de \$3.308.5 por US\$ y el promedio registrado al cierre de la vigencia fue de \$2.628.5 por US\$, esto es \$680 por US\$ menos de lo inicialmente previsto.

<sup>5</sup> Ley 848 del 12 de noviembre de 2003 y Decreto de Liquidación número 3787 del 26 de diciembre de 2003.

**Cuadro 5.2**  
**Presupuesto General de la Nación inicial- Vigencia fiscal 2004**  
Miles de millones de pesos

Concepto	Recursos		Total (3)=(1+2)	Participación Porcentual		
	Nación (1)	Propios (2)		Nación (4)	Propios (5)	Total (6)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>36,567</b>	<b>3,678</b>	<b>40,245</b>	<b>51.9</b>	<b>56.9</b>	<b>62.3</b>
Gastos de Personal	7,918	519	8,437	15.1	8.8	19.9
Gastos Generales	2,327	237	2,564	3.3	5.7	3.3
Transferencias	26,718	2,427	29,146	37.5	37.5	37.5
Operación Comercial	2	495	497	0.0	7.7	0.6
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>27,768</b>	<b>4</b>	<b>27,772</b>	<b>29.8</b>	<b>0.1</b>	<b>35.8</b>
Deuda Externa	10,556	3	10,553	14.8	0.9	13.6
Deuda Interna	17,217	1	17,219	24.2	0.8	22.2
<b>III. INVERSIÓN</b>	<b>6,458</b>	<b>2,783</b>	<b>9,241</b>	<b>9.1</b>	<b>42.1</b>	<b>11.9</b>
<b>IV. TOTAL (I + II + III)</b>	<b>71,182</b>	<b>6,465</b>	<b>77,648</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – División de Consolidación Presupuestal

**2.1. Modificaciones Presupuestales.** Con las modificaciones realizadas al presupuesto aprobado por el Congreso, la apropiación definitiva para 2004 sumó \$81.7 billones, \$4.1 billones más de lo aprobado en primera instancia por el Legislativo. El resumen de las modificaciones se presenta en el Cuadro 5.3 y se explica en detalle a continuación.

**Cuadro 5.3**  
**Presupuesto General de la Nación - Modificaciones presupuestales 2004**  
Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
Apropiación inicial	Ley 846	12 de Noviembre de 2003	77,648
Adición	Ley 917	03 de diciembre de 2004	3940
Adición	Convenios (Intestamentarios) (Artículo 38, Decreto 4365)		362
Adición, donaciones	Decretos 1173, 2312, 2556, 2736, 3403, 3487	Abril, Julio, Agosto y Octubre de 2004	57
<b>AFROPIACION DEFINITIVA</b>			<b>81,767</b>

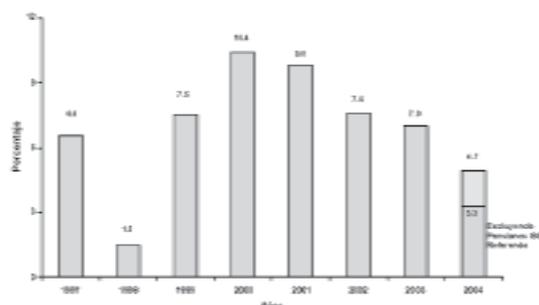
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – División de Consolidación Presupuestal

**2.1.1. Adición.** La Ley 917 del 3 de diciembre de 2004 adicionó el PGN en \$3.6 billones, de los cuales \$2.6 billones afectaron el presupuesto de la Nación (PN) y \$1 billón el presupuesto de los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). Del total de recursos adicionados, \$2.318 mm se destinaron a funcionamiento, entre los cuales se destacan las transferencias con \$1.877 mm y \$1.322 mm a gastos de inversión, como se presenta en el Cuadro 4.4.

El Gobierno presentó a consideración del Congreso de la República un proyecto de ley para modificar el presupuesto en aras de incorporar en él algunos eventos que no fueron tenidos en cuenta en la programación inicial del PGN para 2004. Estos fueron: por efecto de la no aprobación del referendo, se generaron faltantes presupuestales de alrededor de \$630 mm<sup>6</sup>; el agotamiento de las reservas del ISS, lo cual implicó una modificación de \$445 mm y necesidades adicionales de gastos para cubrir urgentes necesidades sociales y de infraestructura por \$2.565 mm, concentradas en gastos de funcionamiento por \$1.243 mm, principalmente transferencias (\$1.135 mm) y gastos de inversión por \$1.322 mm.

Vale la pena resaltar que esta adición presupuestal, como porcentaje del presupuesto inicial, es de lejos la menor de los últimos ocho años, al representar el 4.7%. Si se excluye del adicional de 2004 lo relacionado con el referendo y las pensiones del ISS, su participación sobre el presupuesto inicial es de 3.3%. (Gráfico 5.2).

**Gráfico 5.2**  
**Participación Adiciones sobre el Presupuesto Inicial 1997-2004**  
Porcentaje



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – División de Consolidación Presupuestal

A continuación se presenta una descripción de la adición al presupuesto de 2004.

En lo que respecta a los **gastos de funcionamiento de la Nación**, los **gastos de personal** se adicionaron en \$319.3 mm, destacándose los mayores recursos por \$313.9 mm para cubrir faltantes del incremento salarial, producto de la no aprobación del referendo.

Los **gastos generales** se adicionaron en \$72.6 mm, concentrados en su mayoría en el Ministerio de Defensa (\$68.5 mm) para mantenimiento de equipos de la fuerza aérea y contratación de servicios de salud para la fuerza pública.

En el rubro de **transferencias**, por su parte, los recursos adicionados ascendieron a \$1.202 mm, de los cuales \$608 mm se comprometieron para cubrir faltantes en pensiones, \$225 mm para la reestructuración del ISS y el cumplimiento de sentencias relacionadas con las ESE, \$173 mm para Universidades y \$130 mm para atender lo relacionado con la bonificación por compensación de Magistrados<sup>7</sup> y otros funcionarios de la Rama Judicial, Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación.

Dentro de los faltantes presentados en el rubro de pensiones, se destacan \$118 mm relacionados con la no aprobación de referendo<sup>8</sup> y \$445 mm con la necesidad de que la Nación apoyara al ISS en el pago de las mesadas pensionales, dado el agotamiento de las reservas de este Instituto en el segundo semestre de 2004.

Los recursos correspondientes a la reestructuración del ISS y de las ESE por \$225 mm fueron necesarios para mejorar la gestión y la prestación de los servicios de salud. La adición aprobada para las universidades, por su parte, corresponde al efecto de la no aprobación del referendo, el cual establecía que los gastos de funcionamiento no podrían crecer, incluyendo la transferencia a las universidades.

En cuanto al rubro de **inversión**, los recursos adicionados sumaron \$1.026 mm dentro de los cuales se destacan: \$153 mm para complementar el programa de reestructuración de la red pública hospitalaria a nivel nacional, que en 2004 contó con un total de recursos por \$259 mm; \$152 mm para el Fondo Nacional de Regalías (FNR) para aportes al Fonpet y pago deuda eléctrica vigente a junio 30 de 2002; para

<sup>6</sup> La ley que convocó un referendo (Ley 796 de 2003) estableció que: "(...) los salarios y las pensiones superiores a dos (2) salarios mínimos legales mensuales, no se incrementarán con relación a los gastos del año 2002, durante un período de dos (2) años, contados a partir de la entrada en vigencia del presente acto legislativo. Se exceptúan: El Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios; los gastos destinados a la expansión de la seguridad democrática, diferentes de los correspondientes a salarios; el pago de nuevas pensiones y las nuevas cotizaciones a la seguridad social, o las compensaciones a que dé lugar". El presupuesto del año 2004 se programó y aprobó de acuerdo con estos criterios.

<sup>7</sup> Decreto 4040 del 3 de diciembre de 2004, "por el cual se crea una Bonificación de Gestión Judicial para los Magistrados del Tribunal y otros funcionarios".

<sup>8</sup> Ibidem 1.

subsidios de tarifas eléctricas \$108 mm; \$79 mm para el Fosyga para la red de urgencias y atención de riesgos catastróficos a través de la subcuenta ECAT (\$54 mm) y ampliación y renovación del régimen subsidiado a través de la subcuenta de solidaridad (\$25 mm); \$66 mm para los Fondos Especiales de Solidaridad para subsidios y redistribución de ingresos de energía y gas; \$65 mm para apoyo financiero a la energización a través de FAER (\$35 mm) y FAZNI (\$30 mm); \$61 mm para la adquisición de equipos y municiones del sector defensa financiados con recursos del impuesto al patrimonio; \$41 mm para mantenimiento de corredores viales y \$41 mm para la infraestructura física de establecimientos educativos.

**Cuadro 5.4**  
**Presupuesto General de la Nación - Adición Presupuestal Ley 917 de 2004**

Miles de millones de pesos

Concepto	Recursos Nación	Recursos Propios	Total
	(1)	(2)	(1)+(2)
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.804</b>	<b>183</b>	<b>1.987</b>
Costos de personal	818	94	912
Transferencias	114		114
Ómnibus	5	24	29
Compras y Servicios	73	47	120
Salarios Complementarios (Salarios)	44		44
Salarios de Contratos	4	12	16
Transportación	1.400	476	1.876
Alquiler		400	400
Pasajes aéreo	440		440
Pasajes terrestres (vía y documentos ERE)	220		220
Utilidades	170		170
Proveedores	100		100
Compras de Materiales	100		100
Excoordinación de la Nación		107	107
Recurso de Transferencia	85	105	190
Operación Corporativa		8	8
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1.026</b>	<b>286</b>	<b>1.312</b>
Proyectos	103		103
Compras de Materiales de Proyectos	100		100
Alquileres y subarrendamientos	100		100
OTRAS		100	100
Proyectos	73		73
Parques Industriales, Bienes Eléctricos y Gas	65		65
Industria (Proyectos Petroleros)	60		60
OTROS	64		64
Subarrendamiento	4		4
Infraestructura Física establecimientos educativos	4		4
Agua potable y saneamiento básico	4		4
PAVIA	34		34
Proyectos	29		29
Industria - Establecimientos con unidades receptoras	23		23
Subarrendamiento	10		10
OTROS	4		4
OTROS	4		4
Parques Industriales (gas natural)	73		73
Parques Industriales (gas natural) y	12		12
Parques Industriales	4		4
Proyectos	100		100
<b>TOTAL</b>	<b>2.830</b>	<b>469</b>	<b>3.299</b>

Fuente: Dirección General de Presupuestos Públicos - Dirección de Control de Ejecución Presupuestal

Con recursos de los **Establecimientos Públicos Nacionales** se adicionaron \$724 mm en gastos de funcionamiento, de los cuales \$675 mm correspondieron a transferencias. En particular, se adicionaron recursos a la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) por \$466 mm, para cubrir faltantes en regalías, debido principalmente a los mayores precios internacionales del crudo presentados durante 2004, los cuales afectan el precio de las regalías por hidrocarburos<sup>9</sup> y \$121 mm correspondientes a excedentes financieros que los EPN debían trasladar a la Nación.

En cuanto a la inversión de los EPN, se adicionaron \$296 mm, de los cuales \$102 mm correspondieron a proyectos de capacitación en el SENA y \$54 mm para la Dirección Nacional de Estupefacientes, para proyectos del Frisco<sup>10</sup> a nivel nacional.

**2.1.2. Aplazamiento.** En virtud de la autorización conferida por el Consejo de Ministros en la sesión del 4 de octubre de 2004, se aplazaron algunas partidas presupuestales de inversión del PGN, por un monto total de \$153 mm<sup>11</sup>. Un aplazamiento presupuestal implica que los gastos no pueden ejecutarse en la vigencia, hasta tanto no cambien las condiciones que lo generaron. Aunque el aplazamiento no reduce el monto del presupuesto, al congelar la ejecución, induce pérdidas de apropiación.

Esta decisión afectó varios proyectos ejecutados principalmente por la Presidencia de la República, el Fondo Nacional de Regalías, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Minas y Energía.

**2.1.3. Presupuesto Definitivo.** Teniendo en cuenta las modificaciones descritas anteriormente, el total del PGN definitivo para la vigencia fiscal de 2004 ascendió a \$81.7 billones, de los cuales \$74 billones se financiaron con recursos de la Nación y \$7.7 billones con recursos propios de los EPN, como se presenta en el cuadro 5.5.

**Cuadro 5.5**  
**Presupuesto General de la Nación definitivo 2004**

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto inicial			Modificaciones Ley 17			Presupuesto definitivo		
	Recursos Nación	Recursos Propios	Total	Recursos Nación	Recursos Propios	Total	Recursos Nación	Recursos Propios	Total
	(1)	(2)	(1)+(2)	(4)	(5)	(4)+(5)	(7)+(4)	(8)+(5)	(7)+(8)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>34.951</b>	<b>3.676</b>	<b>38.627</b>	<b>2.181</b>	<b>828</b>	<b>3.009</b>	<b>37.158</b>	<b>4.504</b>	<b>41.662</b>
Costos de Personal	7.390	519	7.909	290	31	321	7.680	550	8.230
Costos Generales	2.261	237	2.498	389	33	422	2.650	270	2.920
Transportación	26.730	2.420	29.150	1.511	462	1.973	28.241	3.169	31.410
Operación Corporativa	2	485	487	11	83	93	13	577	590
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>23.796</b>	<b>4</b>	<b>23.799</b>	<b>(98)</b>	<b>-</b>	<b>(98)</b>	<b>23.698</b>	<b>4</b>	<b>23.702</b>
Deuda Externa	10.500	3	10.503	(1.448)	-	(1.448)	9.052	3	9.055
Deuda Interna	13.296	1	13.297	250	-	250	13.548	1	13.549
<b>III. INVERSIÓN</b>	<b>6.448</b>	<b>2.766</b>	<b>9.214</b>	<b>1.300</b>	<b>428</b>	<b>1.728</b>	<b>7.948</b>	<b>3.232</b>	<b>11.180</b>
<b>IV. TOTAL (I+II+III)</b>	<b>71.195</b>	<b>6.446</b>	<b>77.641</b>	<b>2.383</b>	<b>1.238</b>	<b>3.621</b>	<b>73.886</b>	<b>7.736</b>	<b>81.622</b>

Fuente: Dirección General de Presupuestos Públicos - Dirección de Control de Ejecución Presupuestal

Frente al presupuesto inicialmente aprobado por el Congreso, su tamaño es mayor en 5.2%. Como resultado de las modificaciones, el 91% del PGN se financia con recursos de la nación y que el 9% restante se financia con recursos propios de los EP.

**3. Ejecución del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2004<sup>12</sup>**

Durante el año 2004, el total de **compromisos** asumidos por las entidades que forman parte del PGN ascendió a \$79.4 billones, suma que equivale al 97% de la apropiación vigente para 2004. Las **obligaciones**, por su parte, ascendieron a \$73.2 billones, representando un 90% de lo apropiado o el 92% del monto comprometido para el mismo año. Respecto a los **pagos**, estos ascendieron a \$69.9 billones, esto es, el 86% de la apropiación y el 96% de las obligaciones adquiridas<sup>13</sup>. (Cuadro 5.6)

**Cuadro 5.6**  
**Ejecución Presupuesto General de la Nación - Vigencia fiscal 2003-2004**

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación/Gastos		Compromisos		Obligaciones		Pagos		Porcentaje de Ejecución		Porcentaje de Cumplimiento	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>34.840</b>	<b>40.446</b>	<b>36.774</b>	<b>40.880</b>	<b>32.952</b>	<b>40.880</b>	<b>32.952</b>	<b>39.971</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Costos de Personal	7.354	5.713	7.371	5.339	5.334	5.244	5.334	5.237	100	100	100	100
Costos Generales	2.474	2.839	2.463	2.820	1.902	2.269	1.920	1.820	77	75	87	85
Transportación	26.719	26.265	25.912	25.946	22.840	25.947	22.840	25.946	86	99	100	100
Operación Corporativa	630	630	591	597	462	493	493	493	77	77	100	100
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>23.548</b>	<b>23.698</b>	<b>23.722</b>	<b>23.696</b>	<b>23.399</b>	<b>23.696</b>	<b>23.399</b>	<b>23.679</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Deuda Externa	10.500	9.817	10.231	9.849	9.534	9.273	9.273	9.273	88	97	100	100
Deuda Interna	13.048	13.881	13.491	13.847	13.865	14.423	14.126	14.406	100	100	100	100
Operación Corporativa	7.547	6.945	7.322	6.940	7.362	6.974	7.362	6.986	95	100	100	100
Deuda Externa	5.340	5.700	5.369	5.340	5.377	5.340	5.340	5.340	100	100	100	100
<b>III. INVERSIÓN</b>	<b>6.448</b>	<b>15.176</b>	<b>6.779</b>	<b>16.642</b>	<b>6.976</b>	<b>17.291</b>	<b>6.989</b>	<b>6.989</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Proyectos	1.273	1.249	1.269	1.250	1.262	1.250	1.250	1.250	100	100	100	100
Parques Industriales	4.942	13.827	5.510	15.392	5.714	16.041	5.737	5.737	100	100	100	100
<b>IV. TOTAL (I+II+III)</b>	<b>71.195</b>	<b>79.320</b>	<b>77.275</b>	<b>77.618</b>	<b>63.127</b>	<b>77.618</b>	<b>63.127</b>	<b>73.639</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

En síntesis, al final de la vigencia faltó por comprometer (pérdidas de apropiación) un total de \$2.3 billones, de los cuales \$601 mm correspondieron a gastos de funcionamiento, \$1.2 billones a servicio de la deuda y \$534 mm a gastos de inversión. En el cuadro 5.7 se presenta el resumen de las pérdidas de apropiación del PGN.

<sup>9</sup> En efecto, de un precio de referencia - WTI de USD 21.1 por barril, con base en el cual se programó el presupuesto actual, se ha pasado a un precio promedio anual estimado de USD 38 por barril.

<sup>10</sup> Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado.  
<sup>11</sup> Decreto 4041 del 3 de diciembre de 2004.

<sup>12</sup> Si se desea conocer la información relacionada con la programación y seguimiento de las actividades y el cumplimiento de las metas de Gobierno contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), puede consultar el sistema de información SIGOB en <http://www.presidencia.gov.co>.

<sup>13</sup> Se entiende por **compromisos** los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de ejecutar el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las **obligaciones**, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

De los \$2.344 mm de pérdidas de apropiación del PGN, \$1.904 mm (81%) correspondieron a la Nación y \$440 mm (19%), a gasto financiado con recursos de los establecimientos públicos nacionales. Parte del nivel de pérdidas de apropiación, \$153 mm, se explica por el aplazamiento de gastos de inversión (Decreto 4041 de diciembre 3 de 2004). Es decir que fueron pérdidas de apropiación “inducidas” por esta decisión.

**Cuadro 5.7**  
**Pérdidas de apropiación presupuestal 2004**  
Miles de millones de pesos

Cuenta	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)
<b>Funcionamiento</b>	<b>345</b>	<b>298</b>	<b>643</b>
Costos de personal	89	31	120
Costos Generales	50	21	70
Transferencias	206	162	368
Operación comercial	0	23	23
<b>Inversión</b>	<b>351</b>	<b>183</b>	<b>534</b>
<b>Funcionamiento más inversión</b>	<b>696</b>	<b>439</b>	<b>1.135</b>
<b>Servicio de la deuda</b>	<b>1.208</b>	<b>0</b>	<b>1.208</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.994</b>	<b>439</b>	<b>2.343</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – División de Análisis Presupuestal

**3.1. Ejecución del presupuesto con recursos de la Nación.** Para la vigencia fiscal de 2004, el presupuesto definitivo con recursos de la Nación ascendió a \$74 billones. De este total, se adquirieron **compromisos** por \$72.1 billones, correspondientes al 97% de la apropiación disponible. Las **obligaciones**, por su parte, ascendieron a \$67 billones, o el 93% del monto comprometido para el mismo año. En lo que respecta a los **pagos**, estos sumaron \$64.1 billones, correspondientes al 91% de la apropiación para el año y al 96% de las obligaciones adquiridas. Como resultado de la ejecución presupuestal, no se comprometieron apropiaciones con recursos de la Nación por \$1.9 billones, como se presenta en el Cuadro 5.8.

**Cuadro 5.8**  
**Ejecución presupuesto con recursos de la Nación - Vigencia fiscal 2004**  
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Disponible				Porcentaje de Ejecución			
	(1)	(2)	(3)	(4)	Comp./Apro. (2)/(1)	Oblig./Comp. (3)/(2)	Pago/Oblig. (4)/(3)	
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>31.128</b>	<b>30.793</b>	<b>30.211</b>	<b>30.043</b>	<b>98,9</b>	<b>98,3</b>	<b>97,2</b>	
Sector de Personal	8.206	8.119	7.926	7.787	98,9	97,6	96,2	
Gastos Generales	2.620	2.579	2.580	2.688	98,4	102,3	105,5	
Transferencias	20.299	19.995	19.705	19.568	98,5	98,5	97,8	
Operación Comercial	15	13	11	9	96,3	95,3	95,1	
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>36.324</b>	<b>36.676</b>	<b>36.281</b>	<b>35.974</b>	<b>100,9</b>	<b>98,1</b>	<b>97,2</b>	
Deuda Crédito	3.404	3.487	3.258	3.271	101,2	97,4	96,4	
Reservaciones	4.409	4.487	3.994	3.747	90,5	83,5	91,9	
Plazamiento	4.254	4.421	4.213	4.083	99,1	96,9	97,4	
Deuda Externa	17.480	17.789	17.112	16.983	98,2	95,5	96,5	
Reservaciones	3.841	3.924	3.523	3.383	91,9	86,2	92,8	
Plazamiento	7.236	7.359	7.236	7.189	99,9	98,5	98,5	
<b>III. INVERSIÓN</b>	<b>7.264</b>	<b>7.012</b>	<b>6.908</b>	<b>6.88</b>	<b>96,4</b>	<b>95,7</b>	<b>95,8</b>	
Operación Inversa	2.362	1.987	1.876	1.827	80,3	76,9	97,2	
Reserva de Inversión	5.882	5.025	5.032	5.053	85,3	100,4	118,5	
<b>IV. TOTAL (I+II+III)</b>	<b>74.716</b>	<b>74.481</b>	<b>73.400</b>	<b>72.905</b>	<b>98,4</b>	<b>98,1</b>	<b>97,4</b>	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – División de Análisis Presupuestal

**3.1.1. Gastos de Personal y Generales.** De una apropiación por \$8.2 billones para gastos de personal, en el año 2004 se comprometió un total de \$8.1 billones, el 99% del total de la apropiación; se obligó un total de \$7.9 billones, el 97%, y se pagó una suma de \$7.8 billones, el 95%. En cuanto a los gastos generales, de una apropiación de \$2.6 billones, se comprometió el 98% del total de la apropiación (\$2.6 billones); se obligó un total de \$1.9 billones, el 72%, y se pagaron \$1.6 billones, el 61%.

El análisis de la ejecución de los gastos de funcionamiento para el período 2003-2004, en sus componentes de gastos de personal y generales, permite medir los resultados que se obtuvieron con el Programa de Renovación de la Administración Pública (PRAP) en 2004. Los compromisos en estos dos conceptos muestran un **crecimiento de 5.2% en términos reales** frente a los del año anterior. Este incremento es el resultado de una **reducción de 2.2% en los gastos de la Rama Ejecutiva sin Defensa**, y crecimientos de 2.6% y 1% en el Sector Defensa y Otras Ramas respectivamente, siendo evidente el esfuerzo de reducción de gasto en que se ha embarcado este gobierno.

El detalle y composición de los compromisos de gastos de personal y gastos generales por sector, asumidos al cierre de los años 2003 y 2004, se muestran en el Cuadro 5.9.

Vale la pena resaltar que este esfuerzo fiscal fue posible a la vez que se cumplió con los mandatos de la Corte Constitucional, la cual, mediante Sentencia C-931/04, determinó las pautas que se deben seguir para el incremento salarial de los servidores públicos. Es así como se definió que el ajuste no podía ser inferior al 50% de la inflación causada el año inmediatamente anterior, para la última escala superior salarial, por lo que el incremento salarial fue de 6.5% para las remuneraciones menores a dos (2) salarios mínimos, y hasta 5.5% para las remuneraciones más elevadas.

**Cuadro 5.9**  
**Presupuesto General de la Nación – Compromisos gastos de personal y gastos generales**  
**Ejecución vigencia fiscal 2003 – 2004**  
Millones de pesos

Sector	2003		Diferencia absoluta (2004-2003)	Variación porcentual (2004/2003)	Variación Real (2004/2003)
	(1)	(2)			
<b>RAMA EJECUTIVA SIN DEFENSA</b>	<b>2.226.218</b>	<b>2.298.098</b>	<b>71.880</b>	<b>3,2</b>	<b>(2,4)</b>
Ministerio de Hacienda	423.406	451.314	27.907	6,6	1,0
Ministerio de Interior y Justicia	386.796	408.400	21.604	5,6	1,3
Ministerio de Minas	58.381	75.500	17.119	29,3	22,7
Ministerio de Transporte y	219.669	227.463	7.794	3,5	(1,6)
Ministerio de Educación	116.370	124.024	7.654	6,6	8,1
Ministerio de Ambiente y Vivienda	97.483	101.358	3.875	4,0	(1,4)
Ministerio de Comercio	62.809	65.787	2.978	4,7	(1,8)
Sector Esclerótica	47.369	42.776	-4.593	-9,7	(2,8)
Presidencia	58.448	51.448	-7.000	-12,0	(3,2)
Ministerio de Comunicaciones	15.423	16.986	1.563	10,1	(1,1)
Ministerio de Cultura	33.171	33.198	27	0,1	(3,2)
Defensoría	3.755	2.994	-761	-20,3	1,4
Comisión Nacional de Servicio Civil	0	88	88	100,0	
Sector Privacero	44.710	44.138	-572	-1,3	(6,4)
Fuerzas Armadas	31.555	29.873	-1.682	-5,3	(10,3)
Ministerio de Relaciones	295.112	198.076	-97.036	-33,2	(17,7)
Ministerio de Protección Social	306.192	299.819	-6.373	-2,1	(17,2)
Ministerio de Agricultura	118.170	124.101	5.931	5,0	(15,2)
<b>DEFENSA</b>	<b>6.821.364</b>	<b>6.728.183</b>	<b>-93.181</b>	<b>-1,4</b>	<b>8,8</b>
<b>TOTAL RAMA EJECUTIVA</b>	<b>8.852.382</b>	<b>8.926.140</b>	<b>73.758</b>	<b>0,8</b>	<b>6,4</b>
<b>OTRAS RAMAS</b>	<b>2.226.218</b>	<b>2.291.179</b>	<b>64.961</b>	<b>2,9</b>	<b>1,0</b>
<b>TOTAL SIN DEFENSA</b>	<b>4.461.892</b>	<b>4.627.389</b>	<b>165.497</b>	<b>3,7</b>	<b>(2,6)</b>
<b>TOTAL SIN DEFENSA Y OTRAS RAMAS</b>	<b>2.226.218</b>	<b>2.298.098</b>	<b>71.880</b>	<b>3,2</b>	<b>(2,4)</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>10.289.816</b>	<b>11.611.318</b>	<b>1.321.502</b>	<b>12,8</b>	<b>8,3</b>

Diferencias: Sistema, Policía y GRC. Otras Ramas: Organos de Control y Congreso. El 2004 se descontaron \$40 mil millones de Fomento por pago de Obligaciones Tributarias con la SBN 907. Al no decretarse se reportaron un crecimiento del total de \$224.445 millones reales. Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – División de Contabilidad Presupuestal

Al comparar la evaluación de los gastos de personal y gastos generales del Presupuesto Nacional entre **diciembre de 2002 y diciembre de 2004**, los resultados son aún más contundentes, ya que se da una **variación real de 8.7%**. Al **excluir defensa y entidades autónomas**, se da una **considerable reducción de 8.5% real**, destacándose los gastos generales que se reducen en 11.6% real.

**3.1.2. Transferencias.** De una apropiación para transferencias de \$28.3 billones, se comprometió un total de \$28.1 billones en 2004, correspondiente al 99% del total de la apropiación; se obligó un total de \$26.7 billones, 95%, y se pagaron \$26.1 billones, el 92%. En el cuadro 5.10 se presenta la ejecución por cada uno de los principales sectores que conforman el PGN.

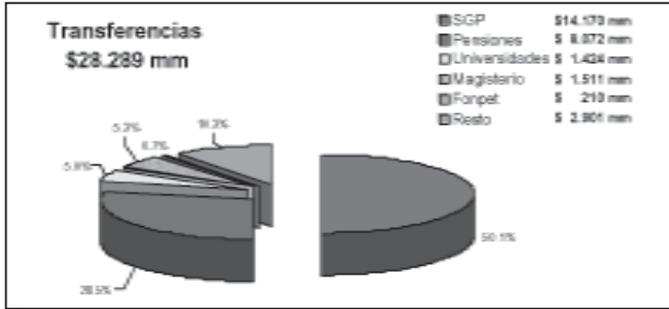
**Cuadro 5.10**  
**Ejecución transferencias con recursos de la Nación 2004 - Principales sectores**  
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Disponible				Porcentaje de Ejecución			
	(1)	(2)	(3)	(4)	Comp./Apro. (2)/(1)	Oblig./Comp. (3)/(2)	Pago/Oblig. (4)/(3)	
Ministerio de Educación	9.212	9.212	9.200	9.178	100,0	99,9	99,9	
Ministerio de Protección Social	4.217	4.217	4.200	4.180	100,0	99,8	99,8	
Ministerio de Comercio	4.811	4.811	4.788	4.763	100,0	99,7	99,7	
Ministerio de Cultura	2.287	2.287	2.255	2.236	100,0	99,0	99,0	
Fuerzas Armadas	503	499	499	496	99,4	99,4	99,2	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>21.430</b>	<b>21.427</b>	<b>21.400</b>	<b>21.367</b>	<b>99,9</b>	<b>99,9</b>	<b>99,9</b>	
<b>TOTAL de Ejecución</b>	<b>21.430</b>	<b>21.427</b>	<b>21.400</b>	<b>21.367</b>	<b>99,9</b>	<b>99,9</b>	<b>99,9</b>	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – División de Contabilidad Presupuestal

La ejecución presupuestal de las transferencias se concentró en las entidades a través de las cuales se transfieren a las entidades territoriales los recursos del Sistema General de Participaciones, a las universidades, al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y a los pensionados, tales como el Ministerio de Educación, Protección Social, Hacienda, Defensa y Policía, las cuales concentran el 97% del presupuesto.

**Gráfico 4.3**  
**Concentración transferencias recursos de la nación -**  
**Vigencia fiscal 2004**



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - División de Consolidación Presupuestal.

**3.1.3. Servicio de la deuda.** Para el año 2004, de una apropiación total por \$26.9 billones, \$14.2 billones corresponden a amortizaciones, es decir, el 53% y \$12.7 billones a intereses, el 47%, como se presenta en el Cuadro 5.11.

De los \$9.4 billones apropiados para atender el servicio de la deuda externa en 2004, se comprometieron \$8.5 billones (90%), se obligó un total de \$8.3 billones (88%) y se pagaron \$7.3 billones (78%). En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación total de \$17.5 billones, se comprometieron y obligaron \$17.2 billones (98%), y se pagaron \$16.6 billones (95%).

**Cuadro 5.11**  
**Ejecución servicio de la deuda con recursos de la nación -**  
**Vigencia fiscal 2004**  
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdida de Apropiación (5)=(1-2)	Participación Porcentual (6)	Porcentaje de Ejecución		
							Comp.Apro. (7)=(2/1)	Oblig/Comp. (8)=(3/2)	Pago/Oblig. (9)=(4/3)
<b>DEUDA EXTERNA</b>	9,404	8,467	8,289	7,311	907	25.3	98.2	87.4	88.4
Amortizaciones	4,400	4,002	3,996	3,241	400	16.4	99.9	98.4	97.9
Intereses	4,984	4,455	4,273	3,961	500	18.4	98.3	96.3	95.4
<b>DEUDA INTERNA</b>	17,485	17,989	17,472	16,924	201	65.3	98.3	98.9	98.9
Amortizaciones	9,291	9,238	9,273	9,283	167	28.5	99.9	99.9	99.9
Intereses	7,989	7,985	7,989	7,989	194	29.9	97.0	99.9	98.4
<b>TOTAL</b>	26,889	26,456	25,761	24,235	1,380	60.3	98.3	98.7	98.9
Amortizaciones	14,192	13,645	13,270	12,121	395	52.7	98.4	98.4	98.9
Intereses	12,724	12,811	12,491	12,114	983	47.3	94.6	98.7	96.9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - División de Consolidación Presupuestal.

Las pérdidas de apropiaciones en el servicio de la deuda por \$1.2 billones contienen \$917 mm en el servicio de la deuda externa como resultado de la revaluación del peso frente al dólar, que permitió la atención oportuna de estas obligaciones con menor esfuerzo presupuestal.

**3.1.4. Inversión.** Para 2004, de una apropiación definitiva de \$7.9 billones para inversión, se comprometieron \$7.6 billones, el 96% de la apropiación total. En cuanto a las obligaciones, estas sumaron \$5 billones, el 63% de la apropiación y el 66% de los compromisos adquiridos. El total de pagos, por su parte, ascendió a \$4.7 billones, equivalentes al 93% de las obligaciones adquiridas y al 59% del total apropiado.

El 90% de las apropiaciones de inversión se concentró en nueve entidades, a saber: Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Hacienda, Presidencia de la República, Ministerio de Minas, Ministerio de Transporte, Ministerio de Defensa, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Ministerio de Ambiente y Vivienda y Ministerio de Agricultura, como se observa en el Cuadro 5.12.

**Cuadro 5.12**  
**Ejecución inversión con recursos de la Nación 2004 -**  
**Principales sectores**  
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdida de Apropiación (5)=(1-2)	Participación Porcentual (6)	Porcentaje de Ejecución		
							Comp.Apro. (7)=(2/1)	Oblig/Comp. (8)=(3/2)	Pago/Oblig. (9)=(4/3)
Ministerio de Protección Social	1,200	1,200	1,200	1,200	0	100	100	100	100
POPSA	1,100	1,100	1,100	1,100	0	100	100	100	100
Ministerio de Hacienda	200	200	200	200	0	100	100	100	100
Presidencia de la República	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Minas	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Transporte	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Defensa	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Departamento Nacional de Planeación	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Ambiente y Vivienda	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Agricultura	100	100	100	100	0	100	100	100	100
<b>TOTAL</b>	7,900	7,600	5,000	4,700	300	96.2	63.0	93.0	93.0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - División de Análisis Presupuestal.

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Pérdida de Apropiación (5)=(1-2)	Participación Porcentual (6)	Porcentaje de Ejecución		
							Comp.Apro. (7)=(2/1)	Oblig/Comp. (8)=(3/2)	Pago/Oblig. (9)=(4/3)
Ministerio de Salud	800	800	800	800	0	100	100	100	100
Ministerio de Educación	400	400	400	400	0	100	100	100	100
Ministerio de Justicia	200	200	200	200	0	100	100	100	100
Ministerio de Trabajo	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Cultura	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Defensa y Policía	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Departamento Nacional de Planeación	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Ambiente y Vivienda	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Agricultura	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Energía	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Industrias y Comercio Exterior	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Turismo	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Deportes	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría Jurídica	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Planificación	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría Presidencial	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría Legislativa	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría Parlamentaria	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría Social	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría Económica	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría Cultural	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría Científica	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría Tecnológica	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría Ambiental	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Recursos Humanos	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Infraestructura	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Transportación	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Energía	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Industrias	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Comercio Exterior	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Turismo	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Deportes	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Cultura	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Educación	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Salud	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Trabajo	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Justicia	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Planeación	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Ambiente y Vivienda	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Agricultura	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Energía	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Industrias	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Comercio Exterior	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Turismo	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Deportes	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Cultura	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Educación	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Salud	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Trabajo	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Justicia	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Planeación	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Ambiente y Vivienda	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Agricultura	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Energía	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Industrias	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Comercio Exterior	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Turismo	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Deportes	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Cultura	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Educación	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Salud	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Trabajo	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Justicia	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Planeación	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Ambiente y Vivienda	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Agricultura	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Energía	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Industrias	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Comercio Exterior	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Turismo	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Deportes	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Cultura	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Educación	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Salud	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Trabajo	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Justicia	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Planeación	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Ambiente y Vivienda	100	100	100	100	0	100	100	100	100
Ministerio de Asesoría de Agricultura	100	100	100	10					

En lo que respecta a los pagos, estos sumaron \$5.844 mm, correspondientes al 76% de la apropiación vigente para el año, al 80% de los compromisos y al 98% de las obligaciones adquiridas.

El Cuadro 5.15 presenta la información correspondiente a diez entidades que concentran el 80% de las apropiaciones financiadas con recursos propios de los EPN.

En la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) el 98% (\$2.251 mm), de la apropiación presupuestal se destina al giro de regalías a las entidades beneficiarias de las mismas, determinando el presupuesto de este establecimiento público. En el año 2004 se ejecutó el 100% de la apropiación presupuestal en este rubro.

En el caso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en la vigencia 2004 el 88% (\$1.188 mm) de la apropiación presupuestal se destinó a la ejecución de las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia, protección del menor de edad (Mejoramiento del bienestar material, físico y mental de los niños).

**Cuadro 5.15**  
**Ejecución principales entidades con recursos propios -**  
**Vigencia fiscal 2004**  
Miles de millones de pesos

Entidad	Apropiación Vigente (1)	Compromisos (2)	Obligaciones (3)	Pagos (4)	Porcentaje de Ejecución (4)/(1)	Porcentaje de Ejecución		
						Compromisos (4)/(2)	Obligaciones (4)/(3)	Pagos (4)/(4)
ANH	2.251	2.251	2.251	2.251	100	100	100	100
ICBF	1.188	1.188	1.188	1.045	88	88	88	88
SENDA	300	300	300	290	97	97	97	97
INPEC	430	430	430	420	98	98	98	98
Fondo Político	100	100	100	95	95	95	95	95
Instituto Colombiano de Aseguradora	100	100	100	95	95	95	95	95
Fondo Ejecutor	100	100	100	95	95	95	95	95
ICETEX	140	140	140	135	97	97	97	97
Foncomerciales	200	200	200	190	95	95	95	95
Seminarios	200	200	200	190	95	95	95	95
<b>TOTAL</b>	<b>6.178</b>	<b>6.178</b>	<b>6.178</b>	<b>5.844</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>95</b>

Por su parte, el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, cumple el objetivo de ejecutar la política del Gobierno en el ámbito de la formación profesional de los recursos humanos. Así, este establecimiento público ejecutó el 95% de su presupuesto.

En cuanto al Instituto Nacional de Vías, para la ejecución de los programas de ampliación y mantenimiento de la infraestructura vial, portuaria y aeroportuaria, principalmente, comprometió \$419 mm, correspondientes al 96% de la apropiación vigente, destacándose los adquiridos por concepto de gastos de inversión, que ascienden a \$390 mm, el 93% del total de los compromisos asumidos en el período.

**5. Ejecución presupuestal del rezago del año 2003 que se ejecutó en 2004**

El rezago constituido con cargo a las apropiaciones presupuestales del año 2003, ejecutado durante 2004, ascendió a \$6 billones. De esta suma, se pagaron \$5.7 billones, equivalentes al 95% del total. Respecto al rezago de funcionamiento, se ejecutaron \$2 billones, o sea el 92% del total del rezago por este concepto.

En cuanto al servicio de la deuda<sup>14</sup>, se pagarán \$1.6 billones, el 100% de su respectivo rezago y en inversión se ejecutó un total de \$2.2 billones, esto es, el 94% del total de su rezago, como se presenta en el cuadro 5.16.

El rezago no ejecutado, que por tanto corresponde a apropiaciones de 2003 que definitivamente se pierden, fue de \$328 mm y se explica principalmente por compromisos no ejecutados en el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio por \$107 mm debido a la mora en la reglamentación de la entrega y retiro de recursos del Fonpet<sup>15</sup>; Ministerio de Hacienda, correspondientes al proyecto de Transporte Masivo de Santiago de Cali por \$54 mm, debido a que no se efectuaron los desembolsos por demora en el avance de las obras en el municipio de Cali y Subsidios de Vivienda por \$18 mm debido a que las resoluciones de asignación de subsidios en las diferentes modalidades no se ejecutaron en su totalidad<sup>16</sup>.

**Cuadro 5.16**  
**Presupuesto General de la Nación -**  
**Ejecución del rezago de 2003 que se ejecuta en 2004**  
Miles de millones de pesos

Concepto	Rezago	Pagos	Rezago no ejecutado	Porcentaje de Ejecución Pago/Rezago (4)/(1-2)
	(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2.175</b>	<b>1.997</b>	<b>178</b>	<b>91.8</b>
Gastos de Personal	192	190	2	98.6
Gastos Generales	622	599	23	98.4
Transferencias	1.356	1.203	153	88.7
Operación Comercial	5	4	1	95.6
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1.588</b>	<b>1.587</b>	<b>1</b>	<b>99.9</b>
Deuda Externa	1.102	1.101	1	99.9
Anulizaciones	251	251	0	99.9
Intereses	511	510	1	99.9
Deuda Interna	467	467	0	100.0
Anulizaciones	106	106	0	100.0
Intereses	361	361	0	100.0
<b>III. INVERSION</b>	<b>2.306</b>	<b>2.158</b>	<b>148</b>	<b>93.6</b>
<b>IV. TOTAL (I + II + III)</b>	<b>6.069</b>	<b>5.722</b>	<b>328</b>	<b>94.6</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - División de Consolidación Presupuestal

**V. Panorama presupuestal 2005**

**1. Ejecución del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital**

El Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de 2005 asciende a \$93.2 billones, de los cuales el 91.9% (\$85.6 billones) corresponde a la Nación y el resto, 8.1% (\$7.6 billones), a los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). Al respecto, es importante mencionar que en el segundo semestre de 2004 se presentó al Congreso un proyecto de reforma tributaria para financiar gastos por \$1.486 mm, la cual no fue tramitada por el Congreso de la República. Dado el mejor comportamiento del recaudo tributario observado en el primer semestre del año, con ingresos de la vigencia se garantiza la atención del presupuesto complementario por este monto, que se considera dentro del aforo de ingresos corrientes para efectos de esta presentación.

**Cuadro 6.1**  
**Presupuesto General de la Nación -**  
**Ejecución rentas y recursos de capital 2005**  
Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo (1)	Recaudo (2)	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual (5)/(4)	Como porcentaje del PIB	
			(3)	(4)=(2)/(1)		(6)	(7)
			(3)	(4)		(6)	(7)
Ingresos Corrientes	38.987	22.338	57.3	57.3	13.9	8.8	8.0
Recursos de Capital	41.385	20.386	49.3	48.4	31.8	6.3	7.9
Fondos Especiales	3.512	1.740	49.5	52.5	7.9	0.7	8.6
Rentas Parafiscales	539	328	60.9	60.8	51.5	0.1	8.1
<b>Total Presupuesto Nación</b>	<b>84.423</b>	<b>44.792</b>	<b>53.2</b>	<b>53.3</b>	<b>21.6</b>	<b>15.8</b>	<b>18.1</b>
Establecimientos Públicos	7.598	3.486	45.9	45.1	17.9	1.2	1.2
<b>Total Presupuesto General de la Nación</b>	<b>91.734</b>	<b>48.198</b>	<b>51.1</b>	<b>52.6</b>	<b>21.1</b>	<b>16.2</b>	<b>17.3</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional (Gestión de Rentas/Presupuestal)

Al primer semestre del año, la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital ascendió a \$48.2 billones, un 51.7% del aforo y 17.3% del PIB. Esta ejecución se deriva de ingresos corrientes por \$22.338 mm, recursos de capital por \$20.386 mm, fondos especiales por \$1.740 mm, rentas parafiscales por \$328 mm y recursos de los establecimientos públicos por \$3.406 mm (Cuadro 6.1).

Con respecto al mismo período del año anterior, esta ejecución es superior en 21%, explicado principalmente por el comportamiento de las

<sup>14</sup> Es necesario aclarar que el rezago de servicio de deuda no constituye específicamente un rezago sino un "sobrante de apropiación" del año anterior que financia gasto por este concepto en el presente año sin necesidad de hacer una adición presupuestal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 848 de 2003.

<sup>15</sup> Mediante Decreto 4105 de diciembre 9 de 2004 se expidió la reglamentación que permitió dar trámite a la ejecución de los recursos de las entidades territoriales en el Fonpet a través del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

<sup>16</sup> Lo cual se explica por varios factores: algunos de los seleccionados renuncian al subsidio, otros, al consultarse las bases de datos, ya tenían una vivienda, por lo cual pierden el derecho, otros no pueden completar la financiación para la compra y también pierden el derecho y finalmente hay una lista que no alcanzó a completar todas las formalidades antes del 31 de diciembre, pero que ya tienen derecho al subsidio.

rentas parafiscales y los recursos de capital, los cuales crecieron respecto al mismo período del año anterior, 51.5% y 31.8% respectivamente. Los ingresos corrientes, por su parte, crecen 13.9% y los fondos especiales lo hacen en 7.9%. De otro lado, los recursos de los establecimientos públicos se incrementan en 17.9%, respecto al acumulado a junio de 2004.

La positiva ejecución de las rentas refleja varios hechos positivos, destacándose la reactivación económica, que ha resultado en mayores tasas de crecimiento, menor desempleo, mayores inversiones por parte del sector privado y la mayor gestión y eficiencia por parte de la DIAN.

En términos del porcentaje de ejecución, en los primeros seis meses del año, el recaudo de las Rentas Parafiscales alcanzó el 61% del aforo, superior en 16% a lo observado en igual período del año anterior. Le siguen los Ingresos Corrientes, cuya ejecución fue de 57.3%, superior en 2.3% al registrado en el mismo período del año anterior, y los Fondos Especiales con una ejecución del 52.5%, 11.7 puntos por debajo del acumulado a junio de 2005.

Los Recursos de Capital se han ejecutado en un 49.4%, superior a lo obtenido en igual período de 2004 en casi dos puntos porcentuales. Por su parte, los Establecimientos Públicos Nacionales lograron un recaudo del 45.1% del aforo vigente, superando en un 1.1% a los recaudos obtenidos en el año anterior.

**1.1. Ingresos Corrientes.** De un aforo de ingresos, incluyendo los recursos por mayor recaudo tributario, por \$40.483 mm, al primer semestre del año se ha ejecutado el 55.2%, \$22.3 billones, superior en 13.9% al reportado en igual período del año anterior. Si se excluye del aforo el mayor recaudo tributario, lo observado a junio alcanza el 57.3% del aforo, superior en 13.8% a lo observado en 2004, lo cual confirma el supuesto que el recaudo compensa plenamente la no existencia de reforma tributaria en el año.

Tomando como base el presupuesto de rentas vigente (esto es, sin los recursos por mayor recaudo tributario), el comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes es explicado principalmente por el comportamiento de los ingresos tributarios, que registró un recaudo de \$22.189 mm, 57% del aforo, superior en 13.8% a lo observado en el mismo período de 2004. Los ingresos no tributarios, por su parte, alcanzaron \$149 mm, 37.2% superior a lo obtenido en el mismo período de 2004, producto, básicamente, de un menor aforo para 2005. En el cuadro 6.2 se presenta la composición del recaudo.

Este comportamiento es extremadamente positivo y, como se mencionó anteriormente, obedece en gran medida a la reactivación económica y a la gestión de la DIAN.

Durante los primeros seis meses del año, los ingresos tributarios alcanzaron \$22.189 mm, 13.8% superior a lo observado en el mismo período de 2004, como se mencionó anteriormente. El recaudo del impuesto de renta y complementarios ascendió a \$10.241 mm, presentando un crecimiento de 13.4% frente al primer semestre de 2004. Este recaudo corresponde al 64.9% del aforo. Lo anterior es producto de mayores recaudos por las cuotas de grandes contribuyentes, especialmente por las empresas de los sectores de hidrocarburos y níquel. Estas se vieron favorecidas por los altos precios de sus productos en el mercado internacional.

Adicionalmente, la dinámica de los ingresos tributarios se sustenta en el crecimiento económico observado para 2004 y en las medidas tomadas en la Ley 788 de 2002 que para el presente año aumenta el número de contribuyentes en 765 mil<sup>17</sup> al reducir de \$150 millones a \$80 millones el patrimonio mínimo para ser objeto de declaración de renta.

El Impuesto al Valor Agregado, IVA, ascendió a \$8.409 mm, 52.1% del aforo, registrando un crecimiento, con respecto al primer semestre de 2005, de 14.5%, debido principalmente a los ingresos generados como resultado de la reactivación de la demanda interna y por efecto de la Ley 788 de 2002, que a partir de este año gravó con una tarifa del 10% un importante conjunto de bienes y servicios que venían siendo gravados a la tarifa del 7%<sup>18</sup>. Asimismo, el crecimiento en el nivel de las importaciones de 29%<sup>19</sup> entre el primer semestre de 2004 y de 2005, sustenta este comportamiento y ha significado una mejor relación de precios implícitos<sup>20</sup>, que pasó de US\$1.0 en 2004 a US\$1.25 en el primer semestre de 2005.

Otro de los ingresos tributarios que tienen una dinámica importante es el impuesto de aduanas y recargos, el cual, a junio de 2005, muestra una ejecución cercana al 60% del aforo, 16.8% por encima de lo observado en el mismo período del año anterior. Esto se explica por el efecto positivo de la revaluación del peso, que afecta favorablemente el volumen importado, generando un mayor nivel de recaudo respecto a lo previsto para la primera mitad del año.

Los ingresos obtenidos por el Gravamen a los Movimientos Financieros, GMF, ascendieron a \$1.165 mm, el 49.5% del aforo programado para 2005 y presentan un crecimiento de 8.6% frente a lo observado en los primeros seis meses de 2004, debido, principalmente, a un incremento en las transacciones con dinero plástico.

Los recaudos del impuesto a la gasolina y el ACPM registraron, en el primer semestre del año, una ejecución de \$568 mm, 44.5% del aforo, con un crecimiento de 10% con respecto al mismo período del año anterior. Esto se explica por el incremento anual de la tarifa que se realiza el 1° de marzo de cada año de acuerdo con la inflación estimada por el Banco de la República, 5%, y por el mayor nivel de ventas de ACPM, que creció 11.8% entre junio de 2004 y junio de 2005.

### Cuadro 6.2

#### Presupuesto de la nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo 2005

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo		Recaudo		Porcentaje de ejecución		Variación porcentual		Como porcentaje del PIB	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
I- Ingresos Tributarios	38.789	31.189	35.9	57.2	13.8	7.8	8.0			
Impuestos Directos	16.251	16.493	65.9	94.4	13.3	3.8	3.6			
Renta y Complementarios	15.739	10.241	65.9	94.9	13.4	9.7	3.7			
Impuesto al Patrimonio	400	229	49.3	49.4	5.3	0.1	0.1			
Impuestos Indirectos	22.229	11.119	45.9	52.9	14.3	4.2	4.2			
IVA	16.145	8.409	45.4	52.1	14.5	3.8	3.0			
GMF	2.384	1.389	62.3	49.5	8.8	0.4	0.4			
Aduanas y Recargos	2.099	1.263	42.9	59.7	23.8	0.4	0.4			
Gasolina ACPM	1.278	598	42.7	44.5	18.3	0.2	0.2			
Impuesto de Tránsito Nacional	898	306	95.4	51.1	18.4	0.1	0.1			
Renta	58	19	71.4	30.3	(59.4)	0.3	0.0			
II- Ingresos No Tributarios	217	149	54.9	68.9	37.2	9.8	9.1			
Otros Tasas, Multas y Otras Contribuciones	155	134	62.9	56.9	49.3	0.3	0.0			
Otros	62	15	54.3	24.2	(21.3)	0.3	0.0			
III- TOTAL(I+II)	38.997	31.338	55.9	57.3	13.9	8.1	8.0			

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público-Nacional, Dirección de Análisis Presupuestal

En los recaudos de los ingresos no tributarios, al mes de junio se presenta una ejecución de \$149 mm, 68.9% de lo programado para 2005, 14.9% por encima de lo observado en el mismo período del año anterior. Este crecimiento está generado, en su mayoría, por los ingresos obtenidos por concepto de tasas, multas y contribuciones, y en particular lo relacionado con las multas impuestas por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

**1.2. Recursos de Capital.** El aforo vigente por recursos de capital suma \$41.303 mm, e incorpora el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital<sup>21</sup>. Al primer semestre del año, estos registran un recaudo del 49.4% con respecto al monto total aforado, equivalentes a \$20.386 mm. Los recursos del crédito, interno y externo, constituyen el 71.5% del total de dichos recursos, \$29.543 mm, mientras los otros de capital constituyen el 28.5%, \$11.760 mm.

El excelente comportamiento de la financiación que se describe en esta sección, junto con la positiva dinámica de los ingresos corrientes, nos permite afirmar que el Presupuesto del año 2005 se encuentra plenamente financiado, en claro contraste con lo que diversos analistas el año pasado pronosticaban: la imposibilidad de financiar el Presupuesto que el Gobierno estaba presentando al honorable Congreso de la República.

<sup>17</sup> A mayo de 2005 el acumulado total de nuevos declarantes reportado por la DIAN es de 555.441.

<sup>18</sup> Parágrafo 1° artículo 34, Ley 788 de 2000, modificatorio del artículo 468-1 del Estatuto Tributario.

<sup>19</sup> Informe Semanal de Comercio Exterior N° 56, julio de 2005.

<sup>20</sup> Valor en US\$ de las importaciones sobre el volumen medidos en kilogramos.

<sup>21</sup> Los otros recursos de capital contienen, principalmente: Los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

Los recursos del crédito (desembolsos internos y externos) alcanzaron un monto de \$19.319 mm en el semestre. Las colocaciones de recursos del crédito interno se incrementaron en cerca de 51% respecto a lo observado para igual período de 2004, lo que representa un 86% respecto a lo aforado, \$17.032 mm. Este comportamiento es producto de la iniciativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para lograr el empleo de excesos de liquidez de entidades públicas con altos recursos en cuentas de ahorros y baja gestión en inversión y por las operaciones efectuadas por \$2.301 mm, con el propósito de financiar la compra de reservas al Banco de la República para el prepagado del crédito de emergencia otorgado por el BID, por US\$1.250 millones.

Como resultado de la política de manejo de deuda, las colocaciones de crédito externo y los otros recursos de capital redujeron los recaudos respecto a igual período del año anterior, pasando de 30.7%, (\$2.827 mm) del aforo en 2004 a 23.7%, (\$2.287 mm) en 2005, y de 15.6% (\$1.404 mm) en 2004 a 9.1% (\$1.067 mm) en 2005, respectivamente.

Como se anotó, los otros recursos de capital registraron una ejecución de 9.1%, \$1.067 mm, producto de menores recaudos del rubro otros de capital (\$43 mm), que representa el 0.5% del aforo definitivo; los excedentes financieros con una ejecución del 23.2% (\$532 mm); los rendimientos financieros con 39.9% (\$289 mm); los reintegros y recursos no apropiados con 25.7% (\$92 mm); compensados parcialmente por los recaudos observados en la recuperación de cartera, los cuales alcanzan el 68% (\$111 mm), tal como se muestra en el Cuadro 6.3

**Cuadro 6.3**

**Presupuesto de la nación - Ejecución recursos de capital 2005**

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo		Recaudo		Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 05/04	Como porcentaje del PIB	
	04	05	04	05	04	05		04	05
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Recursos de Crédito Interno	19,851	17,032	76.2	85.7	51.3	-4.6	8.1		
Recursos de Crédito Externo	9,862	2,287	30.7	23.7	-19.4	1.2	8.8		
Otros Recursos de Capital	11,760	1,866	15.8	9.1	-24.0	0.6	8.4		
<b>Total Recursos de Capital</b>	<b>41,363</b>	<b>20,385</b>	<b>47.5</b>	<b>48.4</b>	<b>31.8</b>	<b>-6.3</b>	<b>7.3</b>		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - División de Realización Presupuestal

**1.3. Renta Parafiscal.** Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que recaudó el 61% del aforo vigente en el presupuesto, superior a lo observado en el año anterior en 16%. Esto es consecuencia de los mayores aportes recaudados en el presente año por incrementos salariales de los años 2004 y 2005, toda vez que el primero se realizó a fines del año 2004 y es recaudado por el fondo en enero del 2005 y el segundo, que se hizo efectivo en el mes de abril. Así, al mes de junio, estos dos efectos se acumulan.

**1.4. Fondos Especiales.** En el caso de la ejecución de los Fondos Especiales que se presenta en el Cuadro 6.4, se observa un nivel de recaudo de 52.5% respecto al aforo vigente. Los Fondos que registran porcentajes de recaudo significativamente superiores al 50% son el FOSYGA con el 58.3%, \$566 mm; el Fondo Nacional de Regalías con un 84.8%, \$149 mm; el Fondo de Solidaridad Pensional con 59.6%, \$130 mm y el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos con 56.7%, \$34 mm.

**Cuadro 6.4**

**Presupuesto General de la Nación - Ejecución fondos especiales 2005**

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo		Recaudo		Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 05/04	Como porcentaje del PIB	
	04	05	04	05	04	05		04	05
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
Fondo de Solidaridad y Garantía con Salud	989	326	36.1	58.3	1.4	6.2	0.2		
Fondo de Salud de la Policía	276	129	38.7	44.0	28.8	6.0	0.8		
Fondo de Salud de las Fuerzas Armadas	269	123	42.4	45.0	34.3	6.0	0.8		
Fondo de Solidaridad Pensional	218	136	59.8	59.0	-0.8	6.1	0.8		
Fondo Nat. de Regalías	175	149	84.8	84.8	0.0	6.1	0.8		
Fondo Financiamiento del Sector Justicia	142	31	48.6	48.0	13.2	6.0	0.8		
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	133	69	55.3	47.5	-9.3	6.0	0.8		
Fondos Internos de la Policía	85	34	25.2	40.7	79.6	6.0	0.8		
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	82	41	48.3	49.0	1.2	6.0	0.8		
Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	69	34	78.5	56.7	-25.3	6.0	0.8		
Fondo de Fondos	900	307	43.2	44.0	57.7	6.1	0.8		
<b>Total Fondos Especiales</b>	<b>3,202</b>	<b>1,746</b>	<b>54.2</b>	<b>52.9</b>	<b>-1.3</b>	<b>-6.7</b>	<b>6.9</b>		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - División de Realización Presupuestal

**2. El Presupuesto General de la Nación para 2005**

El honorable Congreso de la República aprobó el PGN para el año 2005 por una cuantía de \$93.1 billones<sup>22</sup>, \$85.6 billones financiados con recursos de la Nación y \$7.5 billones con recursos propios. La distribución del presupuesto aprobado por objeto del gasto, se presenta en el Cuadro 6.5.

**Cuadro 6.5**

**Presupuesto General de la Nación - Vigencia fiscal de 2005**

Miles de millones de pesos

Concepto	Recursos		Total	Participación y Porcentaje		
	Nación	Propios		Nación	Propios	Total
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)	(5)	(6)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>44,972</b>	<b>4,943</b>	<b>49,915</b>	<b>52.5</b>	<b>54.8</b>	<b>52.7</b>
Gastos de Personal	8,319	552	9,371	10.3	7.3	10.1
Gastos Generales	2,358	255	2,911	3.1	3.4	3.1
Transferencias	33,484	2,705	36,188	39.1	35.8	38.8
Operación Consorcial	11	631	644	0.8	6.4	9.7
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>31,554</b>	<b>4</b>	<b>31,558</b>	<b>36.8</b>	<b>6.1</b>	<b>33.9</b>
Deuda Externa	11,940	2	11,942	13.9	0.8	12.8
Deuda Interna	19,614	2	19,616	22.9	0.9	21.0
<b>III. INVERSION</b>	<b>9,114</b>	<b>3,402</b>	<b>12,516</b>	<b>10.6</b>	<b>45.1</b>	<b>13.4</b>
<b>IV. TOTAL (I + II + III)</b>	<b>85,639</b>	<b>7,549</b>	<b>93,188</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - División de Realización Presupuestal

**3. Modificaciones presupuestales**

Durante el primer semestre de la vigencia fiscal de 2005, se adicionó el PGN mediante convenios interadministrativos por \$119 mm. Considerando estas modificaciones, la apropiación vigente a junio de 2005 ascendió a \$93.2 billones. El resumen de las modificaciones se presenta en el Cuadro 6.6.

**Cuadro 6.6**

**Presupuesto general de la Nación - Movimientos presupuestales**

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
Apropiación inicial	Ley 921	23 de Diciembre de 2004	93,968
Adición	Convenios Interadministrativos (Artículo 30, Decreto 4365)	Enero a junio de 2005	119
Donación	(Decreto 1673)	24 de Mayo de 2005	2
<b>Apropiación Definitiva</b>			<b>93,189</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - División de Realización Presupuestal

Los principales convenios interadministrativos realizados durante el primer semestre de 2005 corresponden al realizado por la Armada Nacional con su Fondo Rotatorio por \$35 mm, para el suministro de bienes y servicios de la fuerza; el suscrito entre el Ministerio del Interior y de la Justicia con la Presidencia de la República por un monto de \$21 mm, para atender los procesos colectivos de reincorporación a la vida civil de los grupos alzados en armas.

Asimismo, se presentan convenios por \$16 mm cuyo objeto es la administración del componente de Gestión Administrativa del Proyecto MAFP II entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la UAE-DIAN; el celebrado entre el DANE y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para producir la cartografía básica digital necesaria para estudios estadísticos y censos por \$14 mm y el celebrado entre la Presidencia de la República, el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías para el programa Vías para la Paz por un valor de \$12 mm.

**3.1 Aplazamiento.** En virtud de la autorización conferida por el Consejo de Ministros en la sesión del 28 de marzo de 2005, y con el objetivo de garantizar el cumplimiento de la meta fiscal de 2.5% del PIB para el presente año, se aplazaron algunas partidas presupuestales del servicio de la deuda y de inversión del PGN, por un monto total de \$547 mm<sup>23</sup>. Un aplazamiento presupuestal implica que los gastos no pueden

<sup>22</sup> Ley 921 del 23 de diciembre de 2004 y Decreto de Liquidación número 4365 del 23 de diciembre de 2004.

<sup>23</sup> Decreto 1200 del 19 de abril de 2005.

ejecutarse en la vigencia, hasta tanto no cambien las condiciones que lo generaron. Aunque el aplazamiento no reduce el monto del presupuesto, al congelar la ejecución, induce pérdidas de apropiación.

Esta decisión afectó varios proyectos ejecutados principalmente por la Presidencia de la República, el Fondo Nacional de Regalías, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía e Inviás.

**4. Ejecución presupuestal del PGN acumulada a junio de 2005**

Durante el primer semestre de 2005, el total de **compromisos** asumidos por las entidades que forman parte del PGN ascendió a \$47 billones, correspondientes al 51% de la apropiación vigente para 2005. Las **obligaciones**, por su parte, ascendieron a \$41.5 billones, que representan un 45% de lo apropiado o el 88% del monto comprometido para el mismo período. En lo que respecta a los pagos, estos sumaron \$39.2 billones, correspondientes al 42% de la apropiación y al 95% de las obligaciones adquiridas (Cuadro 6.7).

**Cuadro 6.7**

**Presupuesto General de la Nación**

**Ejecución vigencia fiscal 2005 -Acumulada al mes de junio**

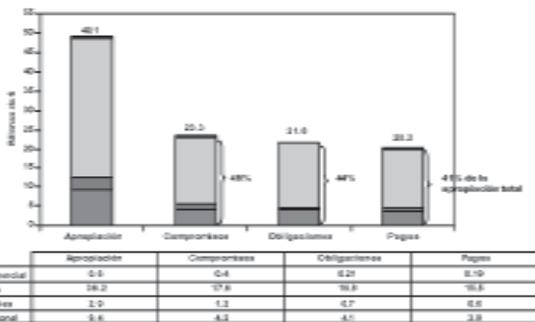
Miles de millones de pesos

Categoría	Apropiación Vigente (C)	Compromisos (D)	Obligaciones (E)	Pagos (F)	Saldo por Compromisos (G=H-I)	Porcentaje ejecución		
						Comp. Apr. (D/C)	Oblig. (E/C)	Pagos (F/C)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	49.815	23.387	21.758	20.888	21.788	43.7	43.7	42.7
Gastos de Personal	15.711	4.150	4.096	3.987	2.273	26.4	26.4	25.4
Gastos Generales	2.911	1.223	80	51	1.888	42.0	2.7	1.7
Transferencias	30.493	17.833	16.762	15.440	10.505	43.0	42.4	42.3
Operación Comercial	944	561	207	140	255	59.5	15.1	14.9
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	7.359	17.480	17.814	16.789	14.898	55.5	95.8	90.5
Deuda Externa	1.242	4.855	5.947	5.948	2.258	59.2	94.8	90.9
Interobligaciones	10.776	12.625	11.867	10.841	12.640	59.7	91.9	84.4
Intereses	3.987	1.884	1.008	1.008	1.884	47.3	58.8	62.1
Deuda Interna	955.6	9,774	10,798	10,731	9,841	54.2	94.3	90.4
Interobligaciones	10.574	4,389	9,096	8,396	4,361	59.5	100.0	100.0
Intereses	954.2	4,385	4,201	4,217	4,451	45.5	93.9	100.0
<b>III. INVERSIÓN</b>	10.236	4.283	2.287	2.228	4.273	41.8	36.8	40.1
Vigencia Corriente	1.709	723	189	180	1,307	41.7	26.3	36.0
Resto de Inversión	8.527	3,560	2,098	2,048	2,966	59.5	39.2	40.9
<b>TOTAL (I+II+III)</b>	67.310	45.150	41.863	39.905	41.811	50.5	68.2	60.0

**4.1 Ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento.** De una apropiación total de \$49.1 billones para funcionamiento, en los seis primeros meses del año se comprometió un total de \$23.3 billones, correspondiente al 48% de la apropiación para funcionamiento; se obligó un total de \$21.8 billones (el 44%) y se pagaron \$20.2 billones (el 41%) (Gráfico 6.1).

**Gráfico 5.1**

**Ejecución presupuestal de la Nación  
Gastos de funcionamiento  
Vigencia Fiscal 2005**



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - División de Consolidación Presupuestal.

En lo que respecta a los **compromisos**, se destacan aquellos adquiridos por concepto de transferencias, que ascienden a \$17.6 billones, representando el 75% del total de los compromisos para funcionamiento. Le siguen, en orden descendente, los gastos de personal por \$4.2 billones (18%), los gastos generales, \$1.2 billones o el 5% y los gastos de operación comercial (\$351 mm), el 2% del total de gastos de funcionamiento.

Asimismo, y como resultado de lo anterior, las **obligaciones** se concentran en el rubro de transferencias, las cuales ascendieron a \$16.8 billones y corresponden al 77% del total de obligaciones por concepto de gastos de funcionamiento. Le siguen las obligaciones por gastos de personal (\$4.1 billones), gastos generales (\$665 mm) y operación comercial (\$207 mm).

En lo que respecta a los **pagos** de funcionamiento, en los primeros seis meses del año se realizaron pagos por \$20.2 billones, correspondientes al 41% del total de la apropiación para funcionamiento y al 93% del total de las obligaciones adquiridas por el mismo concepto. Se destaca el pago de transferencias por \$15.5 billones, equivalentes al 77% de la obligación por este rubro.

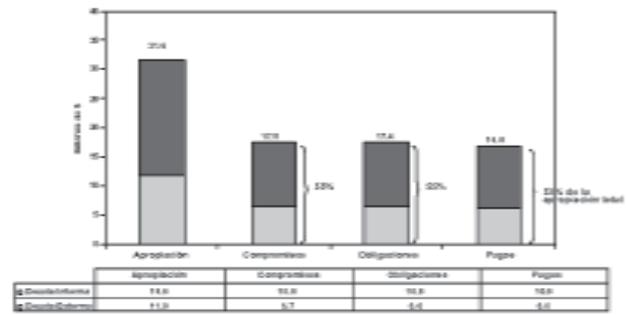
**4.2 Ejecución presupuestal del servicio de la deuda.**

Al mes de junio de este año se comprometió y obligó, en servicio de la deuda, el 55% de una apropiación total de \$31.6 billones, es decir, \$17 billones. En lo que respecta a los pagos, estos correspondieron al 96% (\$16.8 billones) del total de obligaciones adquiridas.

En el Gráfico 5.2 se diferencia el servicio de la deuda entre deuda externa e interna. De una apropiación para servicio de la deuda externa de \$11.9 billones, en los primeros seis meses del año se comprometieron \$6.7 billones y se obligaron \$6.6 billones (el 56% de la apropiación total). En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación de \$19.6 billones, se comprometieron, obligaron y pagaron \$10.8 billones, correspondientes al 55% de la apropiación vigente.

**Gráfico 5.2**

**Ejecución presupuestal de servicio de la deuda  
Acumulado a junio de 2005**

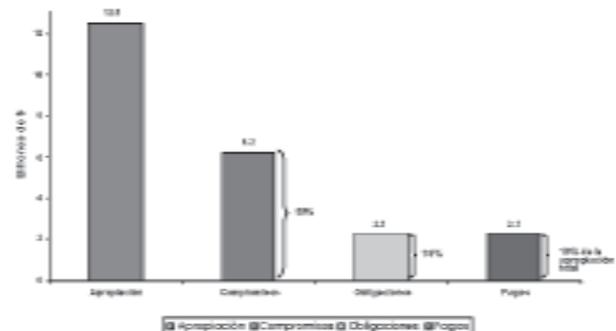


Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - División de Consolidación Presupuestal.

**4.3 Ejecución presupuestal de la inversión.** De una apropiación vigente para inversión de \$12.5 billones, al mes de junio de 2005 se comprometieron \$6.2 billones el 50% y se obligaron y pagaron \$2.3 billones, correspondientes al 18% de la apropiación y al 37% de los compromisos adquiridos, como se presenta en el Gráfico 5.3.

**Gráfico 5.3**

**Ejecución presupuestal de inversión  
Acumulado a junio de 2005**



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - División de Consolidación Presupuestal.

**5. Comparación compromisos acumulados a junio 2004 -2005**

Los compromisos asumidos al mes de junio de 2005 presentan un crecimiento de 14.6% con respecto al mismo período de 2004. A continuación se explica en detalle este crecimiento (Cuadro 6.8)

Es importante recordar que el Gobierno sólo puede gastar lo que esté incluido en el presupuesto. Para gastar más allá de lo presupuestado, es necesario hacer un trámite de adición ante el Congreso de la República. El Presupuesto de 2005 se programó de manera que se minimizara la probabilidad de adiciones presupuestales en el año, tal como se estableció en el Mensaje Presidencial que acompañó al Proyecto en julio de 2004<sup>24</sup>. De hecho, el Gobierno no ha adicionado al presupuesto de 2005 y no se tiene programada una adición presupuestal. Por el contrario, y como se mencionó anteriormente, el presupuesto se aplazó en \$547 mil millones en el mes de febrero para garantizar el compromiso fiscal del presente año.

**Cuadro 6.8**

**Presupuesto General de la Nación –  
Relación compromisos frente apropiación 2004 - 2005**

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiaciones a junio		Compromisos acumulados a junio		Diferencia compromisos	Variación porcentual compromisos
	2004 (1)	2005 (2)	2004 (3)	2005 (4)		
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	40,792	48,130	18,955	23,347	4,392	23.1
Gastos de Personal	8,459	9,571	3,647	4,130	523	14.3
Gastos Generales	2,661	2,911	1,095	1,233	146	13.6
Transferencias	29,068	36,188	14,024	17,603	3,579	25.5
Cesión Concesal	524	644	207	381	134	26.7
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	27,772	31,558	17,859	17,459	390	2.3
Deuda Externa	10,550	11,942	4,488	5,875	1,356	49.8
Deuda Interna	17,222	19,616	12,578	11,584	(7,006)	(14.3)
<b>III. INVERSION</b>	5,356	12,595	5,049	8,243	3,200	29.8
<b>IV. TOTAL (I + II + III)</b>	73,920	92,283	40,864	49,049	8,578	14.6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - División de Coordinación Presupuestal

Los compromisos de funcionamiento entre enero y junio de 2005, crecen 23.1%, \$4.382 mm, con respecto al año anterior al pasar de \$18.965 mm a \$23.347 mm, debido al crecimiento observado en las transferencias (25.5% -\$3.579 mm-), en los gastos de personal (14.3% -\$523 mm-) y en los gastos generales (13.6% -\$146 mm-). A junio se ha comprometido el 48% de la apropiación anual.

Las transferencias aumentaron 25.5%, \$3.579 mm, en el período enero-junio frente al año anterior, al pasar de \$14.024 mm a \$17.603 mm. A junio se ha comprometido el 49% de la apropiación anual.

El crecimiento frente al año anterior se explica por el incremento en pensiones (61.4%), que pasó de \$3.127 mm a \$5.046 mm (una variación de \$1.919 mm), debido principalmente al pago de pensiones del Instituto de Seguros Sociales (ISS) por \$1.658 mm<sup>25</sup>, que no se presentó en el primer semestre de 2004. El resto de la explicación \$261 mm corresponde al efecto combinado del crecimiento de la tasa de inflación y el número de pensionados (o crecimiento vegetativo) observado en el año.

De otro lado, las transferencias correspondientes al Sistema General de Participaciones, cumpliendo con el mandato constitucional, presentaron un incremento de 8.7% (\$653 mm). El Fondo de Pensiones Territoriales, por su parte, presentó un incremento en los compromisos de \$376 mm, al pasar de \$72 mm a \$448 mm, como resultado de la ejecución del saldo del rezago 2000 y 2001 de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación que la Ley 863 de 2003 ordena destinarlos a cubrir pasivo pensional de las entidades territoriales.

Los gastos de personal registran compromisos a junio de un 45% de la apropiación anual y presentan un aumento de 14.3% en el período enero-junio, al pasar de \$3.647 mm a \$4.170 mm (\$523 mm), está explicado en su mayor parte porque mientras en el año 2004 el incremento salarial del sector público se dio en el mes de diciembre, en 2005 este se dio a partir del mes de abril. Por primera vez en varios años, los decretos de aumento salarial se expidieron en los primeros meses, lo que significa que al comparar el gasto en 2005 por servicios personales frente a 2004, mes tras mes se encontrará una diferencia en este concepto.

Adicionalmente, se registra un incremento en los gastos de personal del Sector Defensa, debido al crecimiento del pie de fuerza en 30.000 hombres que se dio a lo largo del año pasado y que en el 2005 tiene un impacto pleno, desde el mes de enero, sobre los servicios personales.

Asimismo, se presenta un incremento en la Rama Judicial, como consecuencia de la bonificación de gestión judicial contemplada en el Decreto 4040 de diciembre de 2004, que iguala el salario de 1.370 empleados de dicha rama al 70% del salario de los magistrados de las altas cortes. Esto implica que a lo largo de 2005, los magistrados recibirán salarios muy superiores a los de 2004, un aumento de 30% en promedio.

En el período enero-junio de 2005, los gastos generales presentan un incremento de 13.6% (\$146 mm) con respecto al mismo período del año anterior, pasando de \$1.076 mm a \$1.223 mm, lo cual se explica principalmente por un aumento de \$196.3 mm en el sector defensa, que se ve parcialmente compensado con reducciones en la ejecución de los demás sectores. El mayor valor en el sector Defensa corresponde al registro de las autorizaciones de vigencias futuras otorgadas para las operaciones de mantenimiento militar, que no se dieron en el año 2004. Vale la pena mencionar que a junio, se ha comprometido el 42% de la apropiación anual correspondiente a gastos generales.

Los compromisos de inversión presentan un crecimiento de 23.9% (\$1.203 mm) entre el período enero-junio de 2004 y enero-junio de 2005, pasando de \$5.040 mm a \$6.243 mm. Este aumento se debe, en su mayoría, a que el proceso de ejecución se inició más temprano en el año por particularidades de diversos programas. Además, es importante anotar que la apropiación presupuestal de inversión para 2005, aprobada por el Congreso de la República en octubre de 2004 y vigente al mes de junio, es de \$12.5 billones, que con respecto a la apropiación vigente en el mismo mes de 2004 (\$9.4 billones), crece 34%.

Así, el crecimiento de los compromisos de inversión está por debajo del aumento en la apropiación, que es el límite máximo de gasto que el Gobierno puede realizar. Incluso si se resta de la apropiación de 2005 el aplazamiento por \$547 mm, la apropiación vigente crece 28%, superior al aumento observado en los compromisos de inversión. Esto confirma el hecho de que la ejecución presupuestal no está desbordada, ni se está poniendo en riesgo el cumplimiento de las metas fiscales para el año.

Frente al total de apropiaciones, a junio se ha comprometido el 50% del presupuesto de inversión.

La mayor ejecución a junio de 2005 respecto a igual período de 2004 se concentra en las siguientes entidades: Ministerio de Hacienda, \$299 mm, dentro de los cuales se destaca Fogafin para capitalización de entidades financieras públicas con \$203 mm y el mejoramiento, fortalecimiento y ajuste de las instituciones de la red pública hospitalaria del país por \$87 mm; proyectos viales del Invías por \$179 mm; y el Ministerio de Minas y Energía principalmente por los subsidios eléctricos para la población de menores estratos socioeconómicos por \$166 mm.

Le siguen la Red de Solidaridad Social con \$106 mm, explicados en su mayoría por el proyecto de prevención y atención del desplazamiento forzado con \$91 mm; Ministerio de Agricultura con \$93 mm, entre los cuales sobresale la implementación y operación del Fondo de Comercialización de Productos Agropecuarios por \$79 mm.

**Cuadro 6.9**

**Presupuesto General de la Nación – Relación compromisos  
inversión 2004 - 2005**

Miles de millones de pesos

Código - Entidad	Apropiaciones a junio		Compromisos acumulados a junio		Diferencia compromisos	Variación porcentual compromisos
	2004 (1)	2005 (2)	2004 (3)	2005 (4)		
138 001 - Ministerio de Hacienda	1,411	1,982	849	1,148	299	35.2
240200 - Invías	370	1,945	224	465	179	89.2
218 001 - Ministerio de Minas	251	688	256	421	166	64.7
1026300 - Red Solidal Social	134	371	72	135	196	147.4
179 001 - Ministerio de Agricultura	150	263	196	195	58	99.2
360300 - ICEP	1,051	1,234	963	962	17	8.3
128 001 - Ministerio de Ambiente, Vivienda	90	91	21	36	18	38.8
128 001 - Ministerio de Educación	119	353	25	90	34	295.8
148 001 - OJME	18	131	12	63	45	428.4
324300 - Fianvivienda	132	234	7	54	45	129.1
368 001 - Ministerio de Protección Social	1,441	1,678	856	885	34	4.8
109 001 - Presidencia de la República	611	384	464	464	36	4.3
Fondo de entidades	3,652	4,194	1,331	1,238	(16)	(1.5)
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>5,356</b>	<b>12,595</b>	<b>5,049</b>	<b>6,243</b>	<b>1,203</b>	<b>23.9</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - División de Coordinación Presupuestal

<sup>24</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Mensaje Presidencial Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2005, julio de 2004. Páginas 57-58.

<sup>25</sup> El GNC asumió esta obligación debido al agotamiento de las reservas pensionales del ISS en septiembre de 2004.

## 6. Ejecución presupuestal del rezago del año 2004 que se ejecuta en 2005

El rezago de 2004 que se ejecutará este año asciende a \$9.2 billones. De este, en los primeros seis meses del año se ha pagado \$5.4 billones, correspondientes al 59% del total, lo que es inferior al ejecutado en el mismo período del año anterior que registró una ejecución del 61% (Cuadro 6.10).

**Cuadro 6.10**  
**Presupuesto General de la Nación –**  
**Ejecución del rezago de 2003 que se ejecuta en 2004**  
Miles de millones de pesos

Concepto	Rezago (1)	Pagos (2)	Rezago por pagar (3)=(1-2)	Porcentaje de ejecución Pagos/Rezago (4)=(2/1)
<b>I. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3,886</b>	<b>2,342</b>	<b>1,544</b>	<b>60.2</b>
Gastos de Personal	360	329	21	91.5
Gastos Corrientes	1,075	573	440	53.3
Transferencias	2,371	1,246	1,125	52.1
Operación Corriente	132	69	63	51.9
<b>II. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1,560</b>	<b>1,527</b>	<b>33</b>	<b>98.5</b>
Deuda Externa	999	977	22	97.8
Amortizaciones	270	267	3	98.9
Intereses	729	710	19	97.4
Deuda Interna	561	550	11	98.0
Amortizaciones	131	131	0	100.0
Intereses	430	419	11	97.4
<b>III. INVERSION</b>	<b>3,796</b>	<b>1,806</b>	<b>2,190</b>	<b>47.8</b>
<b>IV. TOTAL (I + II + III)</b>	<b>9,242</b>	<b>5,675</b>	<b>3,567</b>	<b>61.4</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Límite de Conciliación Presupuestal

## VII. Convertidor Presupuesto Nación - Plan Financiero 2006

### 1. Consistencia Presupuesto y Plan Financiero 2006

El ejercicio que se desarrolla a continuación demuestra la consistencia entre el presupuesto 2006 y las metas de déficit fiscal previstas para el Gobierno Nacional Central (GNC) y el Sector Público Consolidado (SPC), mediante un ejercicio contable de conversión del Presupuesto General de la Nación (PGN) al Plan Financiero (PF).

El PF corresponde a un programa de ingresos y gastos de caja que define al Sector Público Consolidado (SPC) entendido como:

$$\text{SPC} = \text{SPNF}^* + \text{Balance cuasifiscal del Banco de la República} + \text{Balance cuasifiscal de Fogafin} + \text{Costos de la Reestructuración del Sistema Financiero}$$

\*Sector Público No Financiero, excluyendo los costos fiscales netos asumidos por el Gobierno Nacional Central (GNC) relacionados con la reestructuración del sistema financiero.

Antes de presentar el desarrollo del ejercicio, es importante tener presente que el PGN es una autorización legal para recaudar impuestos y otros recursos y para comprometer apropiaciones, con los cuales se garantiza el normal funcionamiento de la administración, se atiende el servicio de la deuda y se ejecutan los programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo. Estos gastos se financian con un monto de ingresos de la misma magnitud. Sin embargo, el proceso de conversión de los conceptos no toma en cuenta el origen de los ingresos, es decir, si estos provienen de impuestos, de recursos de endeudamiento o de otros recursos, o el destino de los gastos, es decir, si estos se destinan a funcionamiento, a inversión o al servicio de la deuda pública. A través de la aprobación por parte del Congreso de la República, el PGN se convierte en una autorización máxima de gasto para las entidades que lo integran y una estimación de los recursos que le servirán para financiarlo durante una vigencia fiscal determinada.

De otra parte, los conceptos de sostenibilidad fiscal y de déficit que se reflejan en el PF, distinguen claramente los recursos de endeudamiento (interno y externo) del resto de ingresos del gobierno, así como entre gastos corrientes y de capital, los cuales, clasificados de acuerdo con los estándares internacionales, permiten establecer la magnitud del déficit, las fuentes y las necesidades de financiamiento, haciendo más transparente la presentación de las cifras y permitiendo una medición del impacto económico del gasto público.

Lo anterior implica que la estructura legal del presupuesto no es completamente equivalente al contenido económico de los conceptos<sup>26</sup>,

dado que las cuentas que identifican los rubros de gasto deben reclasificarse entre una y otra estructura de medición para poder lograr el objetivo de transparencia y de medición del impacto económico del presupuesto.

En Colombia, desde 1999 se modificó la metodología de medición del déficit, acercándola a una de causación. Esto implica que el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda comprometida. En otras palabras, con el cambio metodológico, el déficit fiscal previsto se determina por el tamaño del presupuesto. Es importante aclarar que el presupuesto se ejecuta siguiendo lo que se conoce como la cadena de ejecución presupuestal: compromiso, obligación y pago. La medición del impacto fiscal se da en el momento del compromiso (al firmar un contrato, por ejemplo), con lo cual el registro del efecto económico tiene lugar en el momento de la autorización del gasto.

Adicionalmente, uno de los elementos que dificulta la comparación inmediata entre el PGN y el PF se relaciona con las diferentes entidades que componen el PGN y que el PF no incorpora o los incluye en sectores diferentes al del Gobierno Nacional Central. El PGN se compone del GNC y los Establecimientos Públicos Nacionales (EPN). A su vez, el GNC incluye los ministerios, departamentos administrativos y órganos de control, mientras que los EPN son entidades descentralizadas adscritas a la administración nacional tales como el SENA, el ICBF, el Inviás, y la ANH (Agencia Nacional de Hidrocarburos) que en el PF se clasifican en el sector denominado "Resto".

Además de las cuentas del GNC y de los EPN, el déficit del SPC incluye conceptos tales como el balance fiscal de las empresas públicas nacionales y territoriales y el de los gobiernos de los niveles subnacionales, constitutivos del Sector Público No Financiero, SPNF, los costos de la reestructuración financiera, el balance de Fogafin y el del Banco de la República.

### 2. Descripción del proceso de conversión

El primer paso en el ejercicio de conversión consiste en tomar del PGN exclusivamente el Presupuesto Nacional (PN), que en la presentación del PF se denomina Gobierno Nacional Central, dejando de lado el presupuesto de los EPN. Así, el PN para 2006 se estima en \$95.3 billones, de los cuales se destinan \$49.3 billones a gastos de funcionamiento, \$8.9 billones a gastos de inversión y \$37 billones al servicio de la deuda. Dentro de este último, \$16 billones corresponden a intereses y \$21 billones al pago de amortizaciones (Cuadro 7.1 columna 1). Sin embargo, como ya se mencionó, esta clasificación de los gastos se inscribe dentro de la clasificación presupuestal y no corresponde totalmente al concepto económico y fiscal.

**Cuadro 7.1**  
**Reclasificación de Presupuesto a Plan Financiero 2006**  
Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto de Presupuesto sin ajuste (1)	Diferencias Metodológicas (2)	Proyecto de PN sin Diferencias Metodológicas (3)=(1-2)
Funcionamiento	49,329	402	48,927
Inversión	8,908	455	8,454
Servicio de Deuda	37,033	276	36,757
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>95,271</b>	<b>1,133</b>	<b>94,138</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el Cuadro 7.1 se muestran los ajustes necesarios para llevar los conceptos del PN a una clasificación comparable con la del PF y se compone de tres columnas. La columna 1 corresponde al total del proyecto de presupuesto nacional que se somete a consideración del H. Congreso; la columna 2, contiene algunos conceptos que difieren entre

<sup>26</sup> En Colombia la estructura legal del presupuesto está definida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y reglamentada por el Decreto 568 de 1996 y la medición económica del resultado fiscal se basa en los estándares internacionales contenidos en el "Manual de Estadísticas y Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional" de 1986 y los ajustes al mismo realizados por Colombia, en acuerdo con dicho organismo.

las metodologías del PN y el PF, como son las pérdidas de apropiación<sup>27</sup>, las diferencias por operaciones de mercado en servicio de la deuda<sup>28</sup> y registros de causación por operaciones asociadas al costo de reestructuración financiera<sup>29</sup>.

En el Cuadro 7.2 se describen dos ajustes adicionales que es necesario hacer: en primer lugar, se deben deducir algunas apropiaciones que se incorporan en el PN, pero no se incluyen en el PF, como las que corresponden a recursos que se ejecutan sin Situación de Fondos (SSF)<sup>30</sup>, \$2.488 mm, columna 2. Estas operaciones no tienen impacto fiscal (es decir, que no generan déficit, ni superávit fiscal), ya que son financiadas con los recaudos realizados directamente por las entidades, los cuales determinan el monto de sus gastos, o corresponden a operaciones de registro ingreso-gasto sin flujo de recursos por parte de la DCPTN.

En segundo lugar, se ajustan los reclasificados en otros sectores. La columna 3 del mismo cuadro muestra la partidas que se clasifican en el PF en otros sectores como Regional y Local y Seguridad Social por \$2.365 mm, así: el Fondo Nacional de Regalías (FNR) que hace parte del Sector Regionales y Locales; el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, el Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud (Fosyga) y el Fondo de Solidaridad Pensional que hacen parte del Sector Seguridad Social. Adicionalmente, todos ellos, en conjunto, hacen parte del Sector Público No Financiero (SPNF).

**Cuadro 7.2**  
**Distribución Presupuesto Nacional reclasificado 2006**  
Miles de millones de pesos

Cuenta	Proyecto de Presupuesto sin ajuste	Apropiaciones sin situación de Fondos	Clasificados otros Sectores	Proyecto de presupuesto GMC
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1+2-3)
Funcionamiento	48,927	1,414	602	48,912
Inversión	8,454	825	1,764	8,096
Servicio de Deuda	36,757	450	-	36,307
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>94,138</b>	<b>2,488</b>	<b>2,365</b>	<b>89,285</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

A continuación, en el Cuadro 7.3 se realiza una reclasificación adicional de conceptos, utilizada en la estructura presupuestal para hacerla comparable con la estructura económica que se muestra en el PF. En funcionamiento del PF se adicionan a la apropiación presupuestal \$1.812 mm, que en el PN se consideran en inversión o en servicio de la deuda. En contraste, a la inversión presupuestal se le descuentan algunos conceptos que se clasifican en gastos de funcionamiento o en el servicio de la deuda, dejando únicamente los gastos que se asocian al concepto de formación bruta de capital fijo, que es el concepto económico de la inversión.

A su vez, del servicio de la deuda se realizan algunas descomposiciones. Así, en el Concepto de Préstamo Neto<sup>31</sup> del PF se clasifican los recursos que el GMC entrega en calidad de préstamo a otras entidades públicas y los que recibe de estas como pago a créditos anteriormente desembolsados, incluyendo tanto amortizaciones como desembolsos. El Préstamo Neto se calcula como la suma de todos los conceptos que implican desembolso de recursos (giros por cuenta CEDE y deuda interna garantizada por la Nación, menos la recuperación de cartera). Así mismo, bajo el concepto de costos de la reestructuración financiera del PF, se clasifican todos los gastos que en el PN se destinan a cubrir los costos de la crisis de la banca pública y los asociados a la liquidación de la Caja Agraria.

**Cuadro 7.3**  
**Presupuesto a Plan Financiero 2006**  
Miles de millones de pesos

Cuenta	Presupuesto GMC	Reclasificados a OEC	Plan Financiero GMC
	(1)	(2)	(3)=(1+2)
Funcionamiento	48,912	1,812	48,723
Inversión	8,096	(1,516)	4,550

Cuenta	Presupuesto GNC	Reclasificados a OEC	Plan Financiero GMC
	(1)	(2)	(3)=(1+2)
Servicio de Deuda	36,307	(1,474)	34,833
Préstamo Bruto /1		536	536
Reestructuración financiera		643	643
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>89,285</b>	<b>-</b>	<b>89,285</b>

/1 Préstamo Neto sin recuperación de cartera

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En el Cuadro 7.4 se observa la matriz de conceptos y las cuentas reclasificadas de la estructura presupuestal a la económica, enunciadas en la columna 2 del Cuadro 6.3. En la columna 1 se presentan los conceptos presupuestales que el PF considera gastos de funcionamiento, como son: parte de los gastos de inversión del sector defensa que tienen que ver con las compras de equipo militar (tanto CSF como SSF), los reconocimientos de subsidios de tarifas eléctricas, los aportes al Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud (Fosyga) y al Fondo de Solidaridad Pensional, así como el servicio de la deuda de entidades y el reconocimiento de pensiones a través de bonos de deuda. En la columna 2, se detallan las contrapartidas de algunos de estos conceptos presupuestales. En las columnas 3, 4, 5 y 6 se presentan los movimientos en el servicio de la deuda desagregados en los conceptos utilizados en el PF, como la Cuenta Especial de Deuda Externa (CEDE) y la deuda garantizada<sup>32</sup>, por corresponder a operaciones entre entidades que hacen parte del SPNF; y para los costos de reestructuración financiera lo correspondiente a los recursos entregados al Fogafin por intereses de los bonos de capitalización de la banca pública y los pagos de intereses por TES Ley de vivienda y Caja Agraria.

**Cuadro 7.4**  
**Matriz de reclasificados de Presupuesto a Plan Financiero 2006**  
Miles de millones de pesos

Conceptos / Cuentas	Función	Inversión	Servicio Deuda				Total
			Intereses Deuda	Amort. Deuda	Préstamo Neto*	Reestruct. Financiera	
Inversión de Bienes	953	(953)					-
Subsidios de tarifas eléctricas	287	(287)					-
Fondo Solidaridad y Garantía en Salud	263	(263)					-
Fondo Solidaridad Pensional	12	(12)					-
Pagafin (Bono Capitalización Banca Pública)			(475)				475
Cuenta Especial Deuda Externa			(85)	(248)	334		-
Servicio de la Deuda Externa	99		(23)	(78)			-
TES Ley de Vivienda			(85)				85
Caja Agraria			(83)				83
Deuda Garantizada				(261)	261		-
Amortizaciones Bono Pensional y Universidad	187			(187)			-
<b>Total</b>	<b>1,812</b>	<b>(1,816)</b>	<b>(753)</b>	<b>(723)</b>	<b>536</b>	<b>643</b>	<b>-</b>

\* No recuperación de Cartera (\$114.0 mm)

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional, tal

<sup>27</sup> El monto de pérdidas es descontado en el PF, sin embargo es parte de las apropiaciones presupuestales disponibles y se estiman como sobrantes de apropiación al cierre de la vigencia fiscal. Para la vigencia 2006 se puede reducir el monto estimado de pérdidas de apropiación presupuestal, si se incorpora en el PF los ingresos por excedentes financieros de los EPN del año 2004 programados para ser transferidos a la Nación en el proyecto de presupuesto 2006.

<sup>28</sup> Dentro de estas operaciones se encuentra la prima de colocación y el costo de endeudamiento externo, que el plan financiero considera como posibles diferencias en el giro del servicio de la deuda interna y externa, respectivamente.

<sup>29</sup> Aquí se encuentran los registros de "indexaciones" por TES B en UVR y los TES autorizados por la Ley 546 de 1999, así como por TRD considerados en la misma ley que forman parte de los registros de causación en la medición del resultado fiscal y no se consideran dentro del PN.

<sup>30</sup> El PN también se puede dividir, de acuerdo con el tránsito de los recursos que financian el gasto, en operaciones Con Situación de Fondos (CSF) y Sin Situación de Fondos (SSF). Las operaciones CSF corresponden a todas las que se realizan con giro de recursos a las entidades ejecutoras del presupuesto desde la DCPTN. Las SSF, por su parte, corresponden a operaciones que no requieren tránsito de recursos a través de la DCPTN, por corresponder a operaciones financiadas con recursos autorizados a recaudar directamente por la entidad ejecutora (caso de los Fondos Especiales), a créditos de proveedores (entrega directa del bien o servicio a la entidad contra endeudamiento) o a operaciones de registro que no obligan flujo de recursos (caso del cruce de cuentas).

<sup>31</sup> En el PF se registra la operación neta producto de las concesiones de crédito menos las recuperaciones de cartera.

<sup>32</sup> La deuda garantizada y la cuenta especial de deuda externa (CEDE), en el PF son parte del préstamo neto entre entidades del SPNF.

Por último, dado que el monto total de la columna 3 del Cuadro 7.3 muestra un valor de gastos por \$89.285 mm y para hacer completamente compatible este monto con el del gasto del GNC establecido en el PF, es necesario hacer unas operaciones adicionales descontando el valor de las amortizaciones por \$20.506 mm, que en el PF se clasifican como parte del financiamiento, los costos de la reestructuración financiera, \$877 mm y la recuperación de cartera por \$115 mm. Así, se obtiene un resultado de \$67.787 mm que corresponde al concepto de gastos que definen el déficit del GNC establecido en el PF, como se presenta en el Cuadro 7.5.

**Cuadro 7.5**  
**Ajuste final PN a PF GNC 2006**  
Miles de millones de pesos

Concepto	Valor
Plan Financiero GNC	89,285
(Menos) Recuperación Cartera	115
(Menos) Costos Reestructuración Financiera	877
(Menos) Amortizaciones	20,506
<b>Pagos PF GNC</b>	<b>67,787</b>

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional, División de Análisis Presupuestal.

**VIII. Costo de los beneficios tributarios**

La transparencia en los procesos y el acceso a la información son características fundamentales y deseables que deben estar presentes en la gestión pública y, particularmente, en la política fiscal, dada su importancia en la toma de decisiones del sector privado. Esta intención, trasladada al terreno tributario, se manifiesta específicamente en la necesidad de identificar los beneficios y beneficiarios de los tratamientos impositivos preferenciales, así como en la estimación del costo fiscal que estos comportan.

En este capítulo, el Gobierno presenta los estimativos de los principales beneficios tributarios que hoy gozan los contribuyentes del impuesto de renta, tomando como fuente, la información contenida en las declaraciones.

Conviene señalar que de las cuatro categorías generales en las que se agrupan los beneficios del impuesto sobre la renta, este documento contempla tres de ellas<sup>33</sup>: La deducción del 30% por inversión en activos fijos reales productivos, las rentas exentas y los descuentos tributarios. La información se presenta en los niveles de desagregación permitidos por los formularios actuales de las declaraciones tributarias.

El propósito de esta evaluación es estimar la magnitud del impuesto sobre la renta que deja de recaudarse por la existencia de los beneficios tributarios, diferenciando por:

- Modalidad de declarante: sociedades y personas naturales
- Categoría de beneficio: deducción, rentas exentas y descuentos tributarios
- tipo de declarante: contribuyentes, no contribuyentes y régimen especial
- Subsector económico: 18 agrupaciones

El desarrollo del ejercicio permitió establecer que los costos fiscales de las tres categorías que se analizan acá ascienden a \$2.447 mm, de los cuales \$860 mm corresponden a la deducción del 30% por inversión en activos fijos, \$1.502 mm las rentas exentas y \$84 mm a los descuentos tributarios (ver cuadro y Gráfico 8.1).

**Cuadro 8.1**  
**Costo fiscal de los principales beneficios tributarios de los contribuyentes del sector privado**  
Miles de millones de pesos 2005

Concepto	Personas jurídicas		Personas naturales		Total	
	Beneficio	Costo fiscal	Beneficio	Costo fiscal	Beneficio	Costo Fiscal
Deducción del 30%	2.188	843	148	17	2.336	860
Rentas exentas	2554*	860	4.554	519	7.108	1.502
Descuentos	72	72	12	12	84	84
<b>Total</b>	<b>4.814</b>	<b>1.828</b>	<b>4.714</b>	<b>548</b>	<b>9.528</b>	<b>2.447</b>

Fuente: Cálculo Oficina de Estudios Económicos Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

**Gráfico 8.1**



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

**1. Deducción del 30% por inversión en activos fijos reales productivos**

Con base en las declaraciones de renta presentadas para el año gravable 2004 se pudo constatar que 4.541 empresas y 4.921 personas naturales solicitaron la deducción el 30% por gastos en inversión en activos fijos reales productivos. El monto total del gasto deducible alcanzó la suma de \$2.336 mm, lo que tiene un costo fiscal de \$860 mm, de los cuales \$725 mm corresponden a empresas del sector privado y personas naturales. Un componente importante de este gasto deducible proviene directamente de empresas públicas, las cuales solicitaron un gasto deducible por cerca de \$350 mm, con un costo para el gobierno central de \$135 mm (ver cuadro y Gráfico 8.2).

Vale la pena recordar que el gasto deducible, se refiere a gastos que aumentaron la capacidad productiva del país. Lo que hace la deducción, es reducir la tarifa efectiva del impuesto sobre la renta y por lo tanto hacer viables proyectos de inversión que de otra manera no lo serían.

**Cuadro 8.2**  
**Deducción del 30% por inversiones en activos fijos reales productivos**  
Miles de millones de pesos de 2005

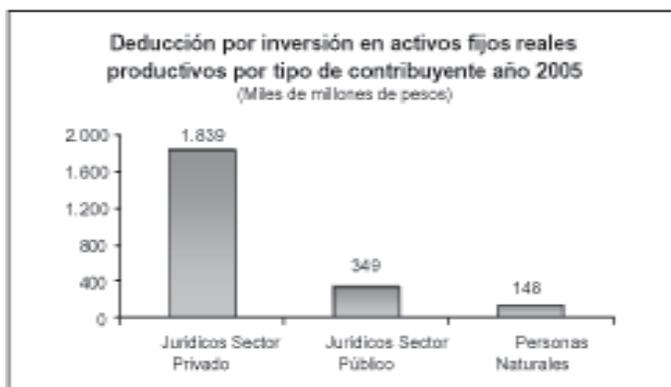
Tipo de Contribuyente	Deducción 30%	Costo fiscal *
Personas Naturales	148	17
Personas Jurídicas	2.188	843
Sector Privado	1.839	708
Sector Público**	349	135
<b>Total</b>	<b>2.336</b>	<b>860</b>

\*: Calculado como el valor de la deducción por una tarifa del 38.0%, para las personas jurídicas. En el caso de las de las Personas naturales se calculó como el valor de la deducción por la tarifa efectiva de tributación.

\*\* Incluye E COPETROL, EPRI, ETB y Empresa de Acostado y Alcantarillado de Bogotá  
FUENTE: Oficina de Estudios Económicos - DIAN

<sup>33</sup> No se contemplan todos los ingresos no constitutivos de renta, porque la información existente es limitada, y porque en la Ley 787 de 2002 determinó su marchitamiento y, por lo tanto, actualmente estos beneficios no son representativos.

Gráfico 8.2



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Del total de las personas jurídicas que solicitaron el descuento, se puede observar que, por sectores, se destacan el sector Minero, que concentra el 26% del beneficio, el sector de Servicios de Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, con una participación de 13%, y el sector Electricidad, Gas y Vapor que representa el 10% del total de la deducción. Estos tres subsectores acumulan cerca del 50% del beneficio otorgado a través de esta deducción y generan un costo fiscal por valor de \$413 mm (Cuadro 8.3).

Cuadro 8.3

**Deducción 30% por inversión activos fijos reales productivos Personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta**  
Miles de millones de pesos de 2005

SUBSECTOR	DEDUCCIÓN 30%		
	Valor	Costo fiscal *	%Participación
Mineo	502	216	25,7%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	287	111	13,1%
Electricidad, gas y vapor	224	88	10,2%
Fabricación de productos minerales y otros	192	62	7,4%
Comercio al por menor	152	58	6,8%
Fabricación de sustancias químicas	150	58	6,8%
Manufactura alimentos	137	53	6,2%
Otros servicios	125	48	5,7%
Servicios financieros	107	41	4,8%
Comercio al por mayor	91	35	4,2%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	51	20	2,3%
Industria de la madera, sericía y papel	41	16	1,8%
Construcción	32	12	1,4%
Agronegocios, silvicultura y pesca	29	11	1,3%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	17	7	0,8%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	17	7	0,8%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	8	3	0,3%
<b>TOTAL</b>	<b>2.188</b>	<b>843</b>	<b>100,0%</b>

\* Calculado como el valor de la deducción multiplicado por 30%.

FUENTE: Oficina de Estudios Económicos - DIAN

**2. Rentas exentas**

El costo fiscal del total de las rentas exentas, asciende a \$1.502 mm, de los cuales \$983 mm corresponden a personas jurídicas y \$ 519 mm a personas naturales.

**2.1 Rentas exentas de sociedades.** Las sociedades obligadas a presentar declaraciones de renta ante la administración tributaria se clasifican en contribuyentes, no-contribuyentes y régimen especial. En sentido estricto, la calidad de no-contribuyente implica que esta clase de declarantes no debe registrar cuantía alguna por concepto de rentas exentas. Sin embargo, algunos de estos declarantes calculan su renta líquida y la hacen equivalente a las rentas exentas de forma tal que la base gravable es nula, con el efecto negativo de sobredimensionar artificialmente el verdadero valor de las rentas exentas<sup>34</sup>.

Las rentas exentas de las tres categorías, para el año gravable 2004, ascienden a \$4.447 mm discriminadas, de acuerdo con el tipo de declarante, de la siguiente manera: el 57% corresponde a los contribuyentes, quienes declaran rentas exentas por \$2.554 mm; el 24% corresponde a los no contribuyentes, con un monto de rentas exentas por \$1.089 mm; y el 18% corresponde al régimen especial que equivale a \$780 mm (ver Cuadro 8.4).

Cuadro 8.4

**Rentas exentas de las sociedades por tipo de declarante año gravable 2004**  
Miles de millones de pesos

Subsector Económico	Tipo de Declarante				Total	Participación
	Contribuyente	No-Contribuyente	Régimen Especial	No-Declarante		
Comercios	104	775	423	10	1.292	28,8%
Servicios financieros	102	231	98	0	1.096	24,6%
Mineo	620	0	0	0	620	14,0%
Manufactura alimentos	248	0	14	0	262	5,9%
Industria de la madera, sericía y papel	238	0	1	1	239	5,3%
Industrias químicas y otras actividades de procesamiento	27	154	36	2	219	4,9%
Electricidad, gas y vapor	208	0	1	1	210	4,7%
Fabricación de productos químicos	168	0	11	0	179	4,0%
Agropecuaria, silvicultura y pesca	103	0	6	1	110	2,5%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	77	0	24	1	102	2,3%
Fabricación de productos minerales y otros	67	0	1	0	68	1,5%
Comercio al por mayor	8	0	48	0	56	1,2%
Manufactura textiles, prendas de vestir y cuero	31	0	1	0	32	0,7%
Construcción	38	1	4	0	43	1,0%
Comercio al por menor	2	4	17	0	23	0,5%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	1	0	4	0	5	0,1%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	1	0	4	0	5	0,1%
<b>TOTAL</b>	<b>2.554</b>	<b>1.089</b>	<b>780</b>	<b>24</b>	<b>4.447</b>	<b>100,0%</b>
	<b>57%</b>	<b>24%</b>	<b>18%</b>	<b>1%</b>	<b>100%</b>	

\* Incluye el monto de rentas exentas de personas jurídicas y naturales.

Dentro del grupo de contribuyentes, tres subsectores concentran el 66% de las rentas exentas (Cuadro 8.5). En primer lugar, se encuentra el sector de Otros Servicios, cuyas exenciones constituyen el 29% del beneficio total, seguido por los servicios financieros y el subsector minero, que representan el 25% y el 12% de las rentas exentas, respectivamente.

Cuadro 8.5

**Rentas exentas de las Sociedades por tipo de declarante año gravable 2004**  
Miles de millones de pesos

Subsector Económico	Contribuyente	Total	Participación	Preparación de las rentas exentas dentro de la renta total*
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	37	212	4,8%	16,7%
Agropecuaria, silvicultura y pesca	98	98	2,2%	14,2%
Industria de la madera, sericía y papel	238	239	5,2%	14,3%
Fabricación de productos minerales y otros	97	98	2,2%	10,0%
Manufacturas textiles, prendas de vestir y cuero	31	32	0,7%	10,0%
Fabricación de sustancias químicas	168	171	3,8%	11,9%
Manufactura alimentos	248	254	5,7%	11,0%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	1	5	0,1%	11,0%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	77	99	2,2%	10,0%
Otros servicios	104	1.290	28,8%	10,0%
Construcción	38	43	1,0%	10,0%
Servicios financieros	102	1.096	24,6%	10,0%
Comercio al por mayor	2	23	0,5%	10,0%
Electricidad, gas y vapor	208	210	4,7%	10,0%
Comercio al por mayor	8	56	1,2%	10,0%
Mineo	620	620	14,0%	10,0%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	1	5	0,1%	10,0%
<b>TOTAL</b>	<b>2.554</b>	<b>4.441</b>	<b>100,0%</b>	<b>100%</b>
<b>Participación dentro del total de declarantes</b>	<b>57,4%</b>	<b>99,9%</b>		

\* Solo se muestra el monto de rentas exentas dentro de la renta total.

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) - ITC - Dirección de Estudios Económicos

En ese mismo cuadro, se compara el monto de rentas exentas respecto de la base gravable total, concepto que debe ser entendido como el monto de la renta gravable que se obtendría en ausencia de exenciones. Para el

<sup>34</sup> Tienen la calidad de No-contribuyentes, entre muchos otros, la Nación, los Departamentos y sus asociaciones, los Distritos, los Territorios Indígenas, los Municipios y las demás entidades territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Áreas Metropolitanas, las Asociaciones de Municipios, las Superintendencias, las Unidades Administrativas Especiales, las Asociaciones de Departamentos y las Federaciones de Municipios, los Resguardos y Cabildos Indígenas, los establecimientos públicos y los demás establecimientos oficiales descentralizados, siempre y cuando no se señalen en la ley como contribuyentes.

total de las sociedades con rentas exentas este indicador es equivalente al 30,5%, es decir que los contribuyentes que gozan de este beneficio pueden reducir su base gravable en una tercera parte aproximadamente. Sin embargo, hay sectores como el de actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento; agropecuario, silvicultura y pesca; y el de industria de madera corcho y papel, que logran reducir en más de un 80% su base gravable gracias a este beneficio.

Con el fin de tener una real incidencia fiscal de las rentas exentas, el grupo de grandes contribuyentes se puede dividir en dos subgrupos: empresas públicas y empresas privadas<sup>35</sup>. El monto total de rentas exentas correspondiente a los grandes contribuyentes asciende a \$2.256 mm. De este monto, 31% pertenece a empresas del sector público, lo que implica que el beneficio tributario otorgado a los grandes contribuyentes del sector privado, ascendió en el año gravable 2004 a \$1.562 mm (Cuadro 8.6).

**Cuadro 8.6**

**Rentas Exentas de las sociedades grandes contribuyentes\***

Miles de millones de pesos

Subsector/Economía	Contribuyente *			Participación del sector privado
	Total	Pública	Privada	
Servicios financieros	673	49	605	39,7%
Manufacturas diversas	294	36	258	13,3%
Electricidad, gas y vapor	295	38	138	11,4%
Fabricación de máquinas químicas	169	0	169	8,9%
Industria de la madera, corcho y papel	166	48	97	6,2%
Fabricación de productos textiles y otros	82	0	82	5,3%
Agropecuaria, silvicultura y pesca	19	0	19	4,6%
Otros servicios	11	2	79	4,5%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	34	0	34	2,2%
Bienes	542	578	32	2,1%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	25	0	25	1,0%
Manufacturas textiles, prendas de vestir y cuero	13	0	13	0,6%
Comercio	11	0	11	0,7%
Comercio al por mayor	2	0	2	0,1%
Comercio al por menor	1	0	1	0,0%
Servicio de hoteles, restaurantes y similares	0	0	0	0,0%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios	0	0	0	0,0%
<b>Total</b>	<b>2.256</b>	<b>694</b>	<b>1.562</b>	<b>30,5%</b>
Participación		30,5%	69,5%	100%

\* La información se obtuvo de los datos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Elaboración: OIC, División de Medición Fiscal.

Por subsectores económicos, la mayor participación en el total de las rentas exentas de los grandes contribuyentes del sector privado se concentra en servicios financieros, con el 39%, en el sector de manufactura de alimentos, con el 13%, y en el de electricidad gas y vapor, con el 11%. Nótese que subsectores como el minero y las actividades deportivas y de esparcimiento tienen una menor participación dentro de las exenciones del sector privado o, en otras palabras, el peso del sector público en estos dos subsectores es muy significativo.

Con el fin de desagregar las exenciones de los grandes contribuyentes del sector privado en otras categorías que puedan facilitar su comprensión, en el Cuadro 8.7 se observa que la cuarta parte de esas rentas exentas se explica por los beneficios concedidos a través de la denominada Ley Páez (Gráfico 8.3).

**Cuadro 8.7**

**Rentas exentas de grandes contribuyentes\* de las sociedades privadas**

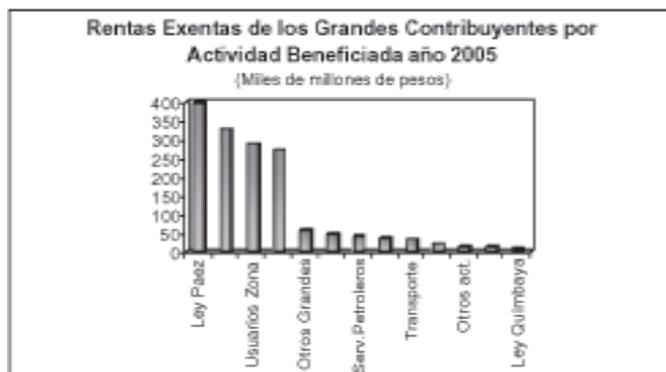
Miles de millones de pesos

Actividad Económica	Rentas exentas	Participación en las rentas exentas	Proporción de las rentas exentas dentro de la renta total*
Transporte	33	2,1%	100,0%
Loterías	1	0,1%	100,0%
Zona franca	14	0,9%	98,5%
Ley Páez	308	25,4%	97,6%
Usuarios Zona Franca	205	18,5%	90,1%
Servicios de Salud	36	2,9%	86,9%
Seguros	327	29,9%	85,9%
Ley Guimboya	11	0,7%	77,9%
Editoriales	48	3,1%	73,9%
Hoteles	0	0,0%	64,8%
Reforestación	3	0,2%	58,2%
Servicio Públicos	1	0,0%	48,0%
Otros Grandes	57	3,1%	24,3%

Actividad Económica	Rentas exentas	Participación en las rentas exentas	Proporción de las rentas exentas dentro de la renta total*
Construcción	0	0,0%	20,9%
Bancos	272	17,4%	18,4%
Otros servicios financieros	23	1,4%	8,3%
Servicios Petroleros	41	2,6%	3,1%
Comercio	0	0,0%	2,3%
<b>Total</b>	<b>1.562</b>	<b>100%</b>	<b>36%</b>

\* Proporción de rentas exentas dentro de la renta total. Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Elaboración: OIC, División de Medición Fiscal.

**Gráfico 8.3**



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Por su parte, las zonas francas y sus usuarios reciben en forma conjunta el 19% de este beneficio tributario, 3.1% del beneficio corresponde a las empresas editoriales, 2.1% al sector de transporte, que se explica por los beneficios otorgados a las empresas de transporte internacional de pasajeros, y 0.7% a las exenciones a empresas ubicadas en el Eje Cafetero.

La eventual eliminación de las rentas exentas correspondientes a los no-contribuyentes y al régimen especial implican, en el primer caso, un traslado de recursos entre distintos niveles del sector público sin que en términos netos se mejore el balance fiscal, mientras que en el caso del régimen especial es posible que la mayor recaudación tuviera como contraparte mayores erogaciones para el presupuesto público a fin de financiar las actividades que venían desarrollando las entidades sin ánimo de lucro.

Sin perjuicio de que puedan examinarse con detalle estos dos tipos de declarantes, un análisis más realista sobre el costo fiscal y el potencial recaudatorio de las rentas exentas debe concentrarse en los contribuyentes, para quienes el monto de las rentas exentas ascendió a \$2.554 mm.

**2.2 Rentas exentas de las personas naturales.** Para el análisis de las rentas exentas de personas naturales, es preciso desagregar la información de las personas naturales en aquellas que se encuentran obligados a llevar contabilidad y las que no.

En el Cuadro 8.8 se muestra que las rentas exentas de las personas naturales se situaron en \$4.554 mm, de las cuales apenas el 2% corresponde a los contribuyentes obligados a llevar contabilidad.

Por subsector económico se puede constatar inmediatamente que las rentas exentas de las personas naturales están altamente concentradas en las de origen laboral (82%). Esto obedece principalmente a la exención del 25% de los ingresos laborales consagrada en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario (Gráfico 8.4)

<sup>35</sup> La separación entre público y privado, solo se puede llevar a cabo para los grandes contribuyentes, dada la restricción de información en las declaraciones. Los grandes contribuyentes son un subgrupo a su vez del de contribuyentes.

Los otros dos subsectores relevantes para explicar las rentas exentas de estos contribuyentes son: "servicios financieros" y "otros servicios".

**Cuadro 8.8**

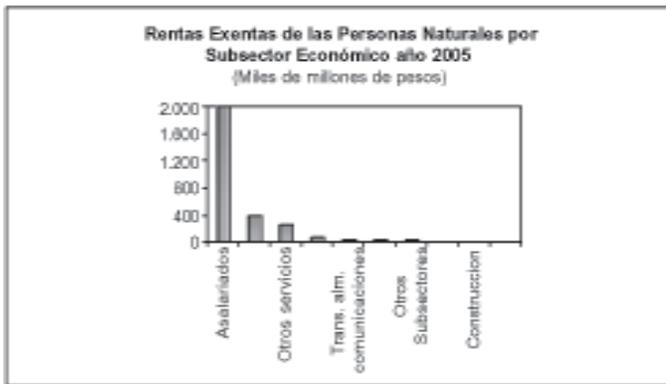
**Rentas exentas año gravable 2004-personas naturales \*-**  
Miles de millones de pesos

Subsector Económico	no-obligados	obligados	Total	Participación
Asalariados (sólo para renta sustantiva)	3.762	19	3.781	81,7%
Servicios financieros	371	12	384	8,4%
Otros servicios	259	13	274	5,8%
Agricultura, silvicultura y pesca	41	3	44	1,1%
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones	38	3	41	0,9%
Comercio al por menor	18	21	39	0,9%
Comercio al por mayor	4	3	7	0,2%
Construcción	5	3	8	0,2%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	3	5	8	0,2%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	4	4	7	0,2%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	6	1	7	0,2%
Fabricación de productos minerales y otros	2	2	4	0,1%
Industria de la madera, corcho y papel	2	1	3	0,1%
Manufacturas alimentarias	5	3	8	0,1%
Manufacturas textiles, prendas de vestir y cuero	5	1	6	0,1%
Miningo	2	6	8	0,0%
Fabricación de sustancias químicas	1	1	2	0,0%
Electricidad, gas y vapor	0	0	0	0,0%
Total	4.455	89	4.544	100%
Participación dentro de la totalidad de exentados	37,3%	2,2%	1,9%	

\*Rentas exentas 2004 de contribuyentes que presentan rentas exentas dentro de un año gravable.

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Cálculo: OCE, División de Estudios Económicos.

**Gráfico 8.4**



Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

De los \$99 mm de las rentas exentas de los contribuyentes obligados a llevar contabilidad, el 21% está constituido por el subsector de comercio al por menor, el 19% corresponde a los asalariados y el 13% a otros servicios (Cuadro 8.9).

**Cuadro 8.9**

**Rentas exentas año gravable 2004 - personas naturales obligadas a llevar contabilidad**  
Miles de millones de pesos

Subsector Económico	Rentas exentas	Participación	Proporción de las rentas exentas dentro de la renta total*
Asalariados (sólo para renta sustantiva)	19	18,2%	43,6%
Servicios financieros	12	12,5%	6,1%
Agricultura, silvicultura y pesca	5	5,9%	5,0%
Otros servicios	13	13,3%	4,0%
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones	3	3,9%	3,9%
Manufacturas alimentarias	2	1,9%	3,1%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	4	3,9%	3,6%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	5	5,2%	2,8%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	1	1,1%	2,5%
Comercio al por menor	21	21,2%	3,1%
Industria de la madera, corcho y papel	1	1,1%	2,1%
Fabricación de productos minerales y otros	1	0,7%	2,0%
Construcción	3	3,9%	2,0%
Comercio al por mayor	5	5,4%	1,8%
Fabricación de productos minerales y otros	2	1,8%	1,4%
Manufacturas textiles, prendas de vestir y cuero	1	1,4%	1,1%
Miningo	0	0,1%	0,0%
Electricidad, gas y vapor	0	0,0%	0,0%
Total	99	100%	5,4%

\*Rentas exentas 2004 de contribuyentes que presentan rentas exentas dentro de un año gravable.

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Cálculo: OCE, División de Estudios Económicos.

**3. Descuentos tributarios**

La actual legislación impositiva otorga descuentos tributarios por concepto de reforestación, impuestos pagados en el exterior, empresas colombianas de transporte internacional, colocación de acciones o conversión de bonos y descuento por el impuesto sobre las ventas en la importación de maquinaria pesada para industrias básicas.

En general, el costo fiscal de descuentos tributarios, asciende a \$84 mm, de los cuales \$72 mm corresponden a sociedades, y \$ 12 mm a personas naturales.

**3.1 Descuentos tributarios otorgados a las sociedades.** En el año gravable 2004, los descuentos tributarios sumaron \$84 mm, de los cuales \$72 mm corresponden a las sociedades y \$12 mm a las personas naturales. Las sociedades que recibieron descuentos tributarios en el año gravable 2004 lograron en promedio reducir su impuesto básico de renta tan sólo en 4%. Sin embargo, los contribuyentes que recibieron descuentos tributarios y que pertenecen a los subsectores de servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones, industria de la madera, corcho y papel y sector minero lograron reducir en cerca de la mitad su impuesto básico de renta (Cuadro 8.10).

**Cuadro 8.10**

**Descuentos tributarios por Contribuyente año gravable 2004 –sociedades-**  
Miles de millones de pesos

Subsector Económico	Contribuyente	Participación	Proporción de los descuentos sobre el impuesto de renta
Servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones	3,90	11,5%	53,3%
Industria de la madera, corcho y papel	6,39	1,7%	47,9%
Miningo	5,44	3,5%	40,2%
Agricultura, silvicultura y pesca	11,39	28,5%	32,0%
Electricidad, gas y vapor	6,64	6,1%	24,4%
Servicios financieros	2,85	3,0%	19,0%
Manufacturas alimentarias	2,94	3,1%	17,1%
Construcción	2,36	4,1%	14,0%
Manufacturas textiles, prendas de vestir y cuero	6,15	6,3%	13,9%
Comercio al por menor	6,13	1,6%	11,2%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	6,37	6,4%	9,3%
Comercio al por mayor	15,94	29,9%	3,1%
Otros servicios	5,54	3,2%	2,7%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	6,06	6,1%	1,8%
Fabricación de productos minerales y otros	3,86	10,3%	1,3%
Fabricación de sustancias químicas	2,34	3,2%	1,1%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios y productos conexos	6,64	6,3%	0,7%
Total	32,98	100%	4,1%

Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Cálculo: OCE, División de Estudios Económicos.

Al igual que en el análisis de las rentas exentas de las sociedades es relevante separar los descuentos tributarios entre aquellos otorgados al sector público y los concedidos al sector privado (Cuadro 8.11). En efecto, del monto total de descuentos, corresponden al propio sector público \$52 mm, lo que implica que este beneficio tributario para los contribuyentes del sector privado es de \$20 mm.

**Cuadro 8.11**

**Descuentos tributarios por Contribuyente año gravable 2004- sociedades-**  
**Sector público y privado**  
Miles de millones de pesos

Subsector Económico	Contribuyente			Participación del sector privado
	Total	Público	Privado	
Agricultura, silvicultura y pesca	11,39	6,70	464	83,3%
Fabricación de productos minerales y otros	7,88	6,19	169	6,4%
Construcción	2,36	2,84	172	3,9%
Miningo	5,44	4,81	162	3,1%
Otros servicios	5,54	4,89	127	1,8%
Fabricación de sustancias químicas	2,34	2,32	162	0,1%
Comercio al por menor	6,13	6,73	160	0,8%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	7,39	7,39	160	0,8%
Industria de la madera, corcho y papel	6,39	6,79	160	0,8%
Electricidad, gas y vapor	6,64	6,64	160	0,8%
Industria de la madera, corcho y papel	6,40	6,40	160	0,8%
Servicios financieros	2,85	2,85	160	0,8%

Subsector Económico	Contribuyente			Participación del sector privado
	Total	Pública	Privado	
Manufacturales	2,24	2,24	300	0,3%
Manufactura textil, prendas de vestir y cuero	0,10	0,10	300	0,3%
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	0,27	0,27	300	0,3%
Comercio al por mayor	15,04	15,04	300	0,3%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	0,08	0,08	300	0,3%
Comercio al por menor y almacenamiento de vehículos automotores, accesorios y partes de repuesto	0,54	0,54	300	0,3%
Total	22,09	22,09	2300	1,00%

Centro de Estudios de Impuestos y Aduanas Nacionales - CEAID - IGC - División de Mediciones Fiscales

**3.2 Descuentos tributarios otorgados a las personas naturales.** En el Cuadro 8.12, se observa que las personas naturales obtuvieron en el año gravable 2004 descuentos tributarios por un valor de \$12 mm.

**Cuadro 8.12**

**Descuentos tributarios año gravable 2004 –personas naturales-**  
Miles de millones de pesos

Subsector Económico	no-obligados	obligados	Total	Participación
Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento	5,05	0,00	5,05	42,1%
Asalariados (solo para renta naturalista)	3,88	0,20	4,08	34,2%
Servicios financieros	1,38	0,06	1,44	10,2%
Otros servicios	0,26	0,06	0,32	2,7%
Agronegocios, silvicultura y pesca	0,18	0,10	0,28	1,7%
Comercio al por menor	0,08	0,11	0,19	0,9%
Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones	0,06	0,02	0,08	0,7%
Comercio al por mayor	0,08	0,04	0,12	0,4%
Manufactura alimentaria	0,08	0,04	0,12	0,3%
Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, accesorios y partes de repuesto	0,08	0,05	0,13	0,3%
Servicios de hoteles, restaurantes y similares	0,03	0,00	0,03	0,2%
Fabricación de productos minerales y otros	0,01	0,04	0,05	0,1%
Construcción	0,08	0,04	0,12	0,1%
Manufactura textil, prendas de vestir y cuero	0,08	0,04	0,12	0,1%
Industria de la madera, cuero y papel	0,08	0,00	0,08	0,0%
Fabricación de sustancias químicas	0,08	0,00	0,08	0,0%
Electricidad, gas y vapor	0,08	0,00	0,08	0,0%
Mining	0,08	0,00	0,08	0,0%
Total	11,28	0,66	11,94	100%
Participación dentro del total de declarantes	84,3%	5,7%	90,0%	

\*Para el año gravable 2004 se discriminaron las personas naturales entre obligados a llevar contabilidad y no obligados.  
Fuente: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - (Eidaco) - IGC - División de Mediciones Fiscales

Las actividades deportivas y de esparcimiento recibieron el 42% de este beneficio, los asalariados participaron con el 34% y el sector financiero explicó el 16% de estos descuentos.

**4. Conclusiones**

En el 2004 no se presentó ninguna reforma tributaria lo que implica que no se generaron nuevos beneficios tributarios. Para el año gravable 2004, la deducción del 30% por inversión en activos fijos reales productivos, las rentas exentas y los descuentos tributarios generaron beneficios por 9,5 billones de pesos. El año anterior, estos mismos rubros sumaban 7,6 billones de pesos<sup>36</sup>. Esta diferencia se explica principalmente por el aumento en los beneficios por exenciones a personas naturales (que presentó un incremento de 3,2 billones a 4,7 billones). Esto se debe a que entre 2003 y 2004 el número de personas declarantes pasó aproximadamente de 430,000 a 547,000, lo que representó un aumento en las declaraciones de personas sujetas a exenciones y por lo tanto un incremento en los beneficios por este concepto. Es importante resaltar que este aumento en las exenciones no tiene un efecto fiscal negativo. Por el contrario, entre 2003 y 2004 el recaudo obtenido de personas naturales tuvo un crecimiento del 148% (pasando de 284,2 mm a 419,7 mm).

De esta manera, el gran avance obtenido en 2004 fue en términos de información ya que se incrementó significativamente el número de personas declarantes y por lo tanto la información fiscal sobre las mismas se pudo incluir en la base de datos de la DIAN. La mejora en la información permite realizar análisis tributarios más precisos y un mejor seguimiento a los contribuyentes.

CAMARA DE REPRESENTANTES  
SECRETARIA GENERAL

El día 29 de julio del año 2005 ha sido presentado en este Despacho el Proyecto de ley número 040 con su correspondiente exposición de motivos, por el Ministro de Hacienda, doctor *Alberto Carrasquilla B.*

El Secretario General (E.),

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.*

<sup>36</sup> El año anterior no se incluyó la deducción del 30% por inversión en activos fijos reales productivos, debido a que no era efectiva.

